



**PRESUPUESTO
DE LA
COMUNIDAD AUTÓNOMA
DE
ANDALUCÍA
2006**

MEMORIA



ÍNDICE

1. MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA.....	3
2. PRESUPUESTO DE INGRESOS	13
3. PRESUPUESTO DE GASTOS	27
4. SECCIONES PRESUPUESTARIAS.....	37
JUNTA DE ANDALUCÍA	39
01.00 PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA	
DE LA PRESIDENCIA	39
03.00 DEUDA PÚBLICA.....	47
05.00 CONSEJO CONSULTIVO DE ANDALUCÍA	53
06.00 CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA	59
09.00 CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN	63
10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.....	77
11.00 CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	97
12.00 CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA	109
13.00 CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES.....	141
14.00 CONSEJERÍA DE EMPLEO	169
15.00 CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.....	189
16.00 CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA.....	215
17.00 CONSEJERÍA DE SALUD.....	245
18.00 CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	261
19.00 CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL	277
20.00 CONSEJERÍA DE CULTURA	301
21.00 CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE	319
31.00 GASTOS DE DIVERSAS CONSEJERÍAS	361
32.00 A CORPORACIONES LOCALES POR PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO..	367
33.00 FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA	371
34.00 PENSIONES ASISTENCIALES.....	377

ORGANISMOS AUTÓNOMOS	381
10.31 INSTITUTO ESTADÍSTICA DE ANDALUCÍA	381
11.31 INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	403
12.31 INSTITUTO ANDALUZ DE INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRARIA PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA PRODUCCIÓN ECOLÓGICA	413
12.32 AGENCIA ANDALUZA DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA	421
14.31 SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO	427
16.31 INSTITUTO ANDALUZ DE REFORMA AGRARIA	439
17.31 SERVICIO ANDALUZ DE SALUD	445
19.31 INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER	453
19.32 INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD	459
20.31 PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE	465
20.32 CENTRO ANDALUZ DE ARTE CONTEMPORÁNEO	471
21.31 AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA.....	477



1

MARCO INSTITUCIONAL Y JURÍDICO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA



MARCO INSTITUCIONAL

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 63.1 que: *“Corresponde al Consejo de Gobierno la elaboración y aplicación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma y al Parlamento su examen, enmienda, aprobación y control.”*; y en el apartado 2, que: *“El presupuesto será único e incluirá la totalidad de los gastos e ingresos de la Comunidad Autónoma y de los organismos, instituciones y empresas de ella dependientes, habiendo de consignar expresamente los beneficios fiscales”*. Por tanto, configura y delimita el marco procedimental e institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio), perfila en su artículo 30, que *“El Presupuesto de la Comunidad Autónoma constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la Junta y sus organismos e instituciones y de los derechos que se prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las estimaciones de gastos e ingresos a realizar por las empresas de la Junta de Andalucía”*, precisando su contenido, estructura y procedimiento de aprobación en los artículos siguientes que configuran el Capítulo I, “Contenido y Aprobación”, del Título II, “Del Presupuesto”, del mencionado cuerpo legal. Determinando, por tanto, el procedimiento presupuestario y el marco institucional del Presupuesto en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La estructura institucional del Presupuesto de la Comunidad Autónoma, de conformidad con las prescripciones normativas expuestas, se configura, en torno a tres grupos:

- La Junta de Andalucía, entendida como el conjunto de departamentos administrativos o Consejerías.
- Los Organismos Autónomos, como entidades administrativas dependientes, en todo caso, de los distintos departamentos administrativos reseñados anteriormente.
- Las empresas de la Junta de Andalucía y las entidades asimiladas mediante una norma de rango legal.

Los dos primeros grupos englobarían el sector público administrativo y el tercer grupo el sector público empresarial.

Para obtener una adecuada visión de conjunto del presupuesto del sector público administrativo es necesario proceder a la eliminación de las transferencias internas previstas entre las Consejerías y los Organismos Autónomos evitando así la duplicidad de gastos o ingresos con el proceso que denominamos como consolidación. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía es, por tanto, la agregación de los presupuestos de las distintas Consejerías y de los Organismos Autónomos una vez eliminados los flujos internos. Y ello es posible por su carácter administrativo y limitativo, que, al presentar la misma estructura, hace posible su agregación y consideración como uno solo homogéneo.

Sin embargo, no ocurre lo mismo con los presupuestos de las empresas de la Junta de Andalucía, ya que la naturaleza de su actividad, y por ende de su estructura presupuestaria, responden a otras características que imposibilita su consolidación con los de carácter administrativo para ofrecer una visión de conjunto.

La Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 25 de mayo de 2005, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2006, delimita los criterios generales de presupuestación, el ámbito de aplicación, la estructura presupuestaria, y configura el proceso de participación de los distintos gestores en las distintas fases de elaboración del Presupuesto para 2006.

En dicha norma los ingresos se estructuran, en una doble clasificación: orgánica y económica. La orgánica en función de dos subsectores: Junta de Andalucía y Organismos Autónomos, y, la económica, según su naturaleza, con arreglo a una clasificación por capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Por su parte, los gastos se estructuran en una triple vertiente: orgánica, funcional y económica. La clasificación orgánica se realiza en función de los organismos existentes (Consejerías y Organismos Autónomos). La funcional agrupa las propuestas de gastos realizadas por las distintas unidades orgánicas, de conformidad con las distintas funciones, por programas de gasto. La clasificación económica desarrolla las propuestas de gasto de los distintos programas presupuestarios en capítulos, artículos, conceptos y subconceptos.

Finalmente, respecto de las empresas de la Junta de Andalucía se establece una estructura presupuestaria específica, elaborando un presupuesto de explotación y otro de capital en el que se detallan los recursos y las dotaciones anuales.

MARCO JURÍDICO

El Estatuto de Autonomía para Andalucía y la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Ley 5/1983, de 19 de julio) establecen el marco normativo básico del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otro lado, la jurisprudencia del Tribunal Constitucional referente a las leyes de presupuestos ha venido delimitando de forma clara y precisa el ámbito y el papel de esta norma legal, que, de forma genérica, debe circunscribir o vincularse directamente con las previsiones de ingresos y habilitaciones de gastos, o, en su caso, con los criterios generales de la política económica que sean complemento necesario para una eficiente y eficaz ejecución del Presupuesto. De esta forma su contenido está acotado, a diferencia de lo que sucede con las demás Leyes.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2006 se acomoda al compromiso adquirido por la Junta de Andalucía de estabilidad presupuestaria, como principio fundamental para asegurar la eficacia de la política económica tanto a corto, como a largo plazo. El respeto a la estabilidad presu-



puentaria permite aumentar el margen disponible para ejecutar las distintas políticas presupuestarias, al tiempo que garantiza su viabilidad futura y el cumplimiento de las distintas funciones asignadas al Presupuesto como instrumento de política económica, velando también por la equidad intergeneracional.

Finalmente, desde el punto de vista sistemático, la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2006 mantiene los mismos criterios de ordenación que se utilizaron en anteriores Leyes de Presupuestos, de esta forma se garantiza una mayor y mejor utilidad de las diferentes medidas que se adoptan con este trascendental instrumento normativo. Con esta perceptiva se realiza a continuación una breve referencia a las novedades y aspectos más destacables contenidas en cada uno de los títulos de la Ley.

El texto articulado de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006 consta de 39 artículos, distribuidos en siete Títulos, que se completan con cuatro disposiciones adicionales, una disposición transitoria y cuatro disposiciones finales.

Título I. De los créditos iniciales y sus modificaciones

Conforma el núcleo esencial del Presupuesto y comprende la totalidad de las previsiones de ingresos y gastos a realizar en el ejercicio por la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos y las empresas de la Junta de Andalucía. Por tanto, las disposiciones de este título constituyen el fundamento de la Ley, por cuanto dotan de eficiencia jurídica a la expresión cifrada de los ingresos y gastos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Como en ejercicios anteriores contempla el ámbito del Presupuesto integrando, como establece el 32 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tanto los estados de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos como los presupuestos de explotación y de capital de las empresas de la Junta de Andalucía, y de aquellos consorcios y fundaciones que reciben transferencias de financiación de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos.

En este sentido, como novedad más reseñable, destaca la incorporación de un Organismo Autónomo: la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, y de las entidades de derecho público: Agencia Andaluza de la Energía y Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

Por otra parte, los artículos 4º y 5º mantienen la extensión del régimen de financiación de las empresas de la Junta de Andalucía a determinados consorcios y fundaciones.

Los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad para 2006 están recogidos en el artículo 6º del Texto Articulado, conforme a las exigencias establecidas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, superando los 614 millones de euros en el ejercicio 2006.

El artículo 7º establece determinadas vinculaciones de créditos que se añaden a las establecidas en el artículo 38.2 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el objetivo de asegurar una eficaz gestión de los créditos especificados. En idéntico sentido el artículo 8º establece los créditos que se declaran ampliables para 2005, conforme a lo previsto en el apartado 4º del artículo 38 del cuerpo legal citado.

Por último, se mantiene la regulación de ejercicios anteriores del régimen presupuestario del Servicio Andaluz de Salud en base a la formulación de un contrato programa, introduciendo como novedad la afectación de fondos destinados a compensar gastos por asistencia a residentes extranjeros y por accidentes y enfermedades profesionales no cubiertas por mutuas.

Título II. De los créditos de personal

Contempla el régimen de las retribuciones del personal del sector público andaluz, así como el incremento anual de éstas, que será del 2%, porcentaje determinado en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio 2006, que tiene el carácter de normativa básica en virtud de lo dispuesto en los artículos 149.1.13ª y 156.1 de la Constitución de 1978. A estos efectos, constituye el sector público andaluz: la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos, las empresas de la Junta de Andalucía a que se refiere el artículo 6 de la Ley General de la Hacienda Pública y las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Sin perjuicio de lo anterior, se establece una modificación en la regulación de las pagas extraordinarias para los funcionarios en servicio activo, modificación que viene obligada por la producida en la legislación básica del Estado en materia de retribuciones recogidas en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. En este sentido, las pagas extraordinarias del mes de junio y diciembre incorporarán a su importe un 80% y un 100%, respectivamente, del complemento mensual de destino que perciba el funcionario. Esta medida resulta de aplicación al resto del personal del sector público andaluz en función de sus singularidades retributivas o de la negociación colectiva en el caso del personal laboral.

Otros preceptos reseñables son los relativos a la determinación o modificación de retribuciones, plantilla presupuestaria, autorización de los costes de personal de las Universidades de titularidad pública competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía y retribuciones del personal al servicio de la Administración de Justicia, perteneciente a los Cuerpos y Escalas de Médicos Forenses, de Secretarios de Paz, de Gestión Procesal y Administrativa, de Tramitación Procesal y Administrativa y de Auxilio Judicial, correspondientes al ámbito competencial de la Comunidad Autónoma.

Por lo que se refiere a la determinación o modificación de retribuciones del personal de las empresas de la Junta de Andalucía, se exige autorización del titular de la Consejería a la que esté adscrita la empresa afectada.



Título III. De la gestión y control presupuestarios

Las disposiciones que contiene el presente Título pretenden dotar a los distintos órganos administrativos de los instrumentos más adecuados para una correcta, eficaz y eficiente ejecución del presupuesto, regulando para el ejercicio 2006 diferentes aspectos de la gestión presupuestaria.

Entre las diferentes normas contenidas en el mismo pueden señalarse las competencias del Consejo de Gobierno para la autorización de determinados gastos y contratos en función de su cuantía o duración, normas especiales en materia de subvenciones, transferencias de crédito relativas a subvenciones cuyos beneficiarios últimos sean personas físicas, financiación complementaria en los conciertos educativos de régimen singular, creación y adquisición de participaciones en entidades privadas y contratación del personal laboral temporal durante el año 2006.

El resto de normas que conforman el presente Título mantiene una redacción semejante a la aprobada en ejercicios anteriores.

Título IV. De las operaciones financieras

Como en ejercicios anteriores el Título relativo a las operaciones financieras regula el importe máximo de los avales a prestar por la Junta de Andalucía durante el ejercicio 2006, tanto a Corporaciones Locales e instituciones que revistan especial interés para la Comunidad Autónoma como a sus empresas públicas, así como la autorización para establecer operaciones de endeudamiento, tanto de la Junta de Andalucía como de sus empresas, destacando como novedad la necesidad de autorización previa por la Consejería de Economía y Hacienda para concertar operaciones de endeudamiento, por las sociedades mercantiles, así como los consorcios y fundaciones a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, cuando de conformidad con la normativa aplicable en materia de estabilidad presupuestaria se clasifiquen dentro del sector de las Administraciones Públicas y su endeudamiento consolide con el de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Además dichas entidades deberán remitir a la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, con carácter trimestral, información relativa a su situación de endeudamiento.

Además, se concede al titular de la Consejería de Economía y Hacienda, así como al Consejo de Gobierno, facultades sobre determinadas materias.

Finalmente, y en cuanto a endeudamiento, se establece la obligación de las Universidades públicas andaluzas de remitir información relativa a la situación de su endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.

Título V. De las normas tributarias

Compuesto por un solo artículo, el 34º, establece, como en ejercicios anteriores, el importe de las tasas de cuantía fija de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que para 2006 será del 2% respecto a la cantidad exigible para el ejercicio 2005.

Título VI. Traspaso y delegación de competencias, funciones y servicios entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y las Entidades Locales de su territorio

El artículo 35 regula la atribución y delegación de competencias a las Entidades Locales, autorizándose al titular de la Consejería de Economía y Hacienda o al Consejo de Gobierno, según los casos, a efectuar las adaptaciones precisas en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

Igualmente, se autoriza en el artículo 36, al Consejo de Gobierno para que, a propuesta de la Consejería correspondiente y previo informe de la Consejería de Economía y Hacienda, habilite los créditos necesarios en caso de asunción de nuevas competencias por la Comunidad Autónoma como consecuencia del traspaso que de las mismas realice una Diputación Provincial del territorio andaluz a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por otra parte, el artículo 37 establece una liquidación trimestral de las cantidades que hayan de satisfacer a las Entidades Locales como consecuencia del traspaso de servicios, así como su abono en el mes siguiente a la liquidación.

Finalmente, el artículo 38, contempla la compensación de las deudas de las Entidades Locales a favor de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que, en su caso, se realicen preferentemente con cargo a créditos reconocidos por transferencias incondicionadas de la Junta de Andalucía.

Título VII. De la información al Parlamento de Andalucía

Explicita, como en anteriores ejercicios, la información y documentación que, tanto el Consejo de Gobierno como la Consejería de Economía y Hacienda, deben remitir a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento de Andalucía.

Como novedad y, en concordancia con el artículo 31, se establece que las Universidades públicas, las fundaciones y los consorcios deberán remitir su situación de endeudamiento a la Consejería de Economía y Hacienda, para su posterior remisión a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuestos del Parlamento.

Disposiciones Adicionales

Completan, como en ejercicios anteriores, el marco jurídico presupuestario. En ellas se establece el límite de las obligaciones reconocidas en el ejercicio; la consideración que tienen las previsiones que figuran en los estados de ingresos y gastos relativas a las asignaciones complementarias a que se refiere la Disposición Adicional Segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía; la autorización a la Consejería de Economía y Hacienda a efectuar, en las secciones de gastos de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos, las adaptaciones que procedan como consecuencia de reorganizaciones administrativas, sin que den lugar a incremento en los créditos del Presupuesto, ni a variación de la naturaleza económica del gasto, y la absorción de los complementos personales y transitorios



por los incrementos retributivos de cualquier clase que se produzcan a lo largo del ejercicio, excluyéndose, entre otros, el incremento general de las retribuciones establecido en el título II de la Ley.

Disposición Transitoria

La disposición transitoria establece las retribuciones complementarias del personal al servicio de la Administración de Justicia.

Disposiciones Finales

Por último, entre las disposiciones finales, destaca la autorización al Consejo de Gobierno a elevar la cifra de endeudamiento ya autorizada en el artículo 31 de la Ley, hasta el límite que permita el nuevo objetivo de estabilidad presupuestaria que el Consejo de Política Fiscal y Financiera pueda determinar para la Comunidad Autónoma de Andalucía, en el supuesto de que el Gobierno de la Nación decida revisar el objetivo de estabilidad presupuestaria para el conjunto de las Comunidades Autónomas o autorice un plan de saneamiento al amparo del artículo 9 de la Ley Orgánica 5/2001, de 13 de diciembre, Complementaria a la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

El resto de disposiciones finales establecen la autorización al desarrollo normativo de la Ley, la vigencia de la misma y su entrada en vigor.



2

PRESUPUESTO DE INGRESOS



El estado de ingresos del Presupuesto de 2006 se ha cifrado en 27.378,4 millones de euros, incorporando 2.926,8 millones de euros más que el del año anterior para dar cobertura al estado de gastos. Ello supone un aumento del 12% respecto de las previsiones recogidas en el presupuesto 2005.

Dicho crecimiento constituye un salto cuantitativo muy importante en la evolución de los recursos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía superando casi en 5 puntos porcentuales la variación nominal del PIB, a la vez que representa el mayor crecimiento presupuestario desde los primeros años de la década de los 90, en los que culminó la parte fundamental del proceso de transferencias de bienes y servicios desde el Estado a esta Comunidad Autónoma.

EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS HOMOGENEIZADO POR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	23.758.426.744	97,2	26.596.113.527	97,1	11,9
1. Tributos Cedidos gestión propia	2.570.007.406	10,5	2.974.287.859	10,9	15,7
2. Tributos Cedidos gestión Estado	6.730.556.187	27,5	7.652.432.534	28,0	13,7
3. Tributos Propios	382.244.792	1,6	368.660.798	1,3	-3,6
4. Fondo de Suficiencia	7.586.472.950	31,0	8.464.925.673	30,9	11,6
5. Fondo de Compensación Interterritorial	419.498.880	1,7	449.327.740	1,6	7,1
6. Fondos Europeos	2.498.355.155	10,2	2.513.423.755	9,2	0,6
7. Transferencias finalistas	2.631.051.617	10,8	2.857.677.164	10,4	8,6
8. Otros ingresos no financieros	940.239.757	3,8	1.315.378.004	4,8	39,9
INGRESOS FINANCIEROS	693.154.529	2,8	782.287.843	2,9	12,9
9. Operaciones de crédito	638.532.243	2,6	738.134.548	2,7	15,6
10. Otros ingresos financieros	54.622.286	0,2	44.153.295	0,2	-19,2
TOTAL INGRESOS	24.451.581.273	100,0	27.378.401.370	100,0	12,0

Este escenario financiero ha venido configurado por la confluencia de una serie de factores político-económicos, entre los que cabe destacar:

- Los acuerdos alcanzados en materia de financiación sanitaria en la II Conferencia de Presidentes, de 10 de septiembre de 2005, con el detalle aprobado en el subsiguiente acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera el 13 de septiembre de 2005.
- La aplicación de las transferencias resultantes de la liquidación del Sistema de Financiación 1997-2001 derivadas del Acuerdo de Comisión Mixta de transferencias de 10 de junio de 2004.

- El marco coyuntural, caracterizado por el mantenimiento del ritmo de actividad en términos reales y su moderación en términos nominales, como consecuencia de la evolución prevista de la inflación, así como por el crecimiento continuado del empleo.
- Los nuevos traspasos de bienes y servicios y los ingresos a ellos asociados en materia de aguas.

Por otra parte, la deflactación de la tarifa correspondiente al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas en la escala estatal y en la autonómica ha contribuido a su moderación.

ANÁLISIS DE LOS INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN

Los ingresos no financieros, que son los que realmente determinan el límite de los créditos para 2006, ascienden a 26.596,1 millones de euros, superando en un 11,9% las previsiones de 2005.

Atendiendo a la estructura de éstos, de acuerdo con su origen, destaca el mayor dinamismo que de forma continuada vienen registrando los ingresos impositivos, que en los últimos años han ido ganando importancia dentro del presupuesto, hasta situarse en el 41,3% en 2006. No obstante, siguen siendo las transferencias la principal fuente de recursos de esta Comunidad, con un peso del 58,4% en el total.

Si se deducen los ingresos derivados de la aplicación de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001, por su carácter extraordinario, la composición sería del 42,8% de los ingresos impositivos frente al 57% de las transferencias.

La cuantía que se prevé recaudar por impuestos y otros tributos asciende a 10.995,4 millones de euros, un 13,6% más que el año anterior. En cuanto a su comportamiento conviene distinguir según el tipo de gestión: los impuestos de gestión propia y los tributos cedidos gestionados por el Estado.

A través de los **tributos gestionados por la Comunidad Autónoma de Andalucía** se espera obtener ingresos por valor de 3.342,9 millones de euros, cifra que representa un 30,4% del total y un crecimiento del 13,2% en relación con las previsiones del año anterior. Dentro de esta agrupación, cabe distinguir a su vez, en función de la titularidad del tributo, entre:

- Los tributos cedidos de gestión propia. Estos recursos, que representan el 27% de las previsiones por ingresos impositivos se espera que crezcan un 15,7% sobre el presupuesto de 2005. Dicho crecimiento se sitúa en un marco normativo caracterizado por la estabilidad.
- La principal figura impositiva es el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos Documentados, a través del cual se obtiene el 80,9% de estos ingresos.

**CLASIFICACIÓN DE INGRESOS SEGÚN SU ORIGEN**

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
INGRESOS NO FINANCIEROS	23.758.426.744	100,0	26.596.113.527	100,0	11,9
Ingresos Tributarios	9.682.808.385	40,7	10.995.381.191	41,4	13,6
Transferencias	13.985.670.363	58,9	15.538.427.375	58,4	11,1
Otros Ingresos propios*	89.947.996	0,4	62.304.961	0,2	-30,7
INGRESOS FINANCIEROS	693.154.529	100,0	782.287.843	100,0	12,9
Operaciones de crédito	638.532.243	92,1	738.134.548	94,4	15,6
Otros ingresos financieros	54.622.286	7,9	44.153.295	5,6	-19,2
TOTAL INGRESOS	24.451.581.273		27.378.401.370		12,0

* Contiene ingresos procedentes de rentas de la propiedad y del patrimonio, así como por la venta de bienes de capital.

- A pesar de que el escenario macroeconómico del Estado incluye una moderación del gasto en viviendas causado por el enfriamiento de los precios, el especial dinamismo que a lo largo de 2005 han venido demostrando estos gravámenes, hace prever un crecimiento conjunto del 19,3%.

Los tributos propios. Mediante las figuras tributarias de titularidad de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos se espera obtener el 3,4% de los ingresos tributarios, con una disminución del 3,6% respecto del presupuesto de 2005.

- Esta evolución viene determinada por la menor recaudación prevista en la imposición ecológica, como resultado fundamentalmente del efecto disuasorio de los impuestos que gravan la acumulación de depósitos contaminantes y a pesar del crecimiento esperado de las tasas y los precios públicos por efecto de los ingresos asociados a los traspasos en materia de aguas.

A través de los nuevos **impuestos cedidos con el sistema de financiación acordado en 2001**, se prevé ingresar 7.652,4 millones de euros, cifra que representa un 69,6% del total de ingre-

INGRESOS TRIBUTARIOS SEGÚN EL TIPO DE GESTIÓN

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
TRIBUTOS DE GESTIÓN PROPIA	2.952.252.198	30,5	3.342.948.657	30,4	13,2
Por tributos cedidos de gestión propia	2.570.007.406	26,6	2.974.287.859	27,0	15,7
Por tributos propios	382.244.792	3,9	368.660.798	3,4	-3,6
TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR EL ESTADO	6.730.556.187	69,5	7.652.432.534	69,6	13,7
TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	9.682.808.385	100,0	10.995.381.191	100,0	13,6

tributarios y un crecimiento del 13,7% en relación con las previsiones del año anterior. Para analizar su evolución conviene distinguir entre:

- La participaciones en impuestos del Estado que se encuentran sujetas a entregas a cuenta (IRPF, IVA e imp. Especiales), mediante los que se espera obtener el 94,7% de los ingresos por tributos gestionados por el Estado, con un aumento del 14,4% respecto del año anterior.

Parte de este crecimiento, aproximadamente 2,8 puntos porcentuales, es producto del impacto presupuestario de los ya señalados acuerdos de financiación sanitaria:

- La elevación del 98% al 100% de los anticipos a cuenta por estos impuestos, que supone un aumento de 134 millones de euros, explica 2,1 puntos porcentuales del incremento previsto.
- Y el aumento que se presume en la recaudación como respuesta a la subida de los impuestos sobre el alcohol y el tabaco, el 0,7 restante.

Otra parte, 4,6 puntos porcentuales, se obtienen por el efecto de las liquidaciones de las participaciones correspondientes a 2004, cuya suma es muy superior a las incluidas en el presupuesto anterior; mientras que los 7 restantes son consecuencia del aumento de las participaciones estimadas para 2006 en estos impuestos.

En términos homogéneos, esto es, eliminando el efecto del aumento en el 2% de las entregas a cuenta, el pronóstico de crecimiento para el impuesto sobre la renta es del 14%, como consecuencia de la subida de las rentas brutas de los hogares que seguirán beneficiándose del auge del empleo.

Para el Impuesto sobre el Valor Añadido el crecimiento es del 5,4%, en sintonía con la moderación en la recaudación prevista por el Estado como resultado de cambios en la mecánica liquidatoria del IVA y la desaceleración en el crecimiento nominal de la demanda interna.

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS PROPIOS

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
Impuestos ecológicos	35.045.365	9,2	21.257.092	5,8	-39,3
Impuesto sobre el Juego del Bingo	28.150.384	7,4	28.994.855	7,9	3,0
Tasas	57.258.382	15,0	59.042.144	16,0	3,1
Precios Públicos	93.404.226	24,4	99.849.118	27,1	6,9
Otros ingresos tributarios	168.386.435	44,1	159.517.589	43,3	-5,3
TOTAL	382.244.792	100,0	368.660.798	100,0	-3,6

**INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS DE GESTIÓN PROPIA**

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
Sucesiones y Donaciones	190.316.734	7,4	201.624.137	6,8	5,9
Patrimonio	88.560.300	3,4	89.624.500	3,0	1,2
Transmisiones Patrimoniales	1.009.470.583	39,3	1.243.452.306	41,8	23,2
Actos Jurídicos Documentados	1.008.110.107	39,2	1.163.955.466	39,1	15,5
Tasa Fiscal sobre el Juego	273.549.682	10,6	275.631.450	9,3	0,8
TOTAL	2.570.007.406	100,0	2.974.287.859	100,0	15,7

Para el conjunto de los impuestos especiales se presume una tasa de variación del 7,1% sobre los anticipos a cuenta del año anterior, contemplando el aumento de tipos sobre los consumos de alcohol y tabaco.

- Por los Impuestos para los que está cedida la recaudación territorializada, aunque su gestión, por razones de eficacia, se viene efectuando por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Ventas Minoristas de determinados Hidrocarburos y determinados Medios de Transporte) se ha estimado que se obtendrá el 5,3% de recaudación para Andalucía por impuestos gestionados por el Estado, con un crecimiento del 2,7% respecto de las previsiones del año anterior, en base a la ralentización de la variación de estos consumos que se ha puesto de manifiesto en 2005 como consecuencia del aumento del precio de los carburantes.

A través de **transferencias** procedentes de las distintas administraciones públicas, instituciones y empresas se prevé obtener recursos por valor de 15.538,4 millones de euros, superando en un 11,1% las transferencias recogidas en el presupuesto de 2005. La mayor parte de estas transferencias, el 83,7% proceden de la Administración General del Estado, un 16,2% de la Unión Europea y el 0,1% restante procede de otros agentes.

El conjunto de las **transferencias del Estado** incluidas en el presupuesto de ingresos alcanzan un montante de 13.005,3 millones de euros, un 13,4% más que en el año anterior. Una parte de este incremento, 2,7 puntos porcentuales, es resultado de la inclusión de los fondos adicionales que aportará el Estado en virtud de los acuerdos alcanzados en materia de financiación de la sanidad; 1,3 puntos porcentuales se deben a las dotaciones complementarias consignadas en los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de la asistencia sanitaria en Andalucía, así como otros fondos derivados de los mencionados acuerdos, cuya aplicación se realizará a lo largo de 2006; mientras que el 1,4 restante se explica por la elevación hasta el 100% de las entregas a cuenta del Fondo de Suficiencia.

Otra parte de dicho crecimiento, 2,6 puntos porcentuales, se produce como consecuencia de la aplicación de los fondos procedentes de la liquidación del sistema de financiación 1997-2001. El incremento restante es debido a la variación agregada del resto de mecanismos ordinarios, entre las que hay que destacar:

INGRESOS PROCEDENTES DE TRIBUTOS CEDIDOS GESTIONADOS POR EL ESTADO

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
Tarifa autonómica IRPF	2.109.869.203	31,3	2.590.179.796	33,8	22,8
Particip. en el 35% de R.L. por IVA	2.860.793.744	42,5	3.176.999.290	41,5	11,1
Impuesto s/ Alcohol y bebidas derivadas	52.013.419	0,8	63.550.201	0,8	22,2
Impuesto s/ Productos Intermedios	1.384.306	0,0	1.363.999	0,0	-1,5
Participación 40% Impuesto s/ Cerveza	21.121.099	0,3	21.124.515	0,3	0,0
Impuesto s/ Labores del Tabaco	462.414.112	6,9	489.430.224	6,4	5,8
Impuesto sobre Hidrocarburos	707.882.662	10,5	755.466.419	9,9	6,7
Impuesto s/ Electricidad	121.866.853	1,8	150.365.417	2,0	23,4
Impuesto sobre determinados medios de transportes	240.448.832	3,6	248.246.203	3,2	3,2
Impuesto Ventas Minoristas determinados Hidrocarburos	152.761.957	2,3	155.706.470	2,0	1,9
TOTAL	6.730.556.187	100,0	7.652.432.534	100,0	13,7

- **El fondo de suficiencia**, cuya finalidad es la cubrir la diferencia entre las necesidades de financiación y la recaudación tributaria de la Comunidad Autónoma (ambas calculadas en el año base del sistema de financiación).

Los Presupuestos Generales del Estado recogen el 98% de este fondo, consignando para Andalucía 8.063 millones de euros, un 9,2% más que en 2005.

El otro 2% podrá ser solicitado por la Comunidad Autónoma en concepto de anticipo de la liquidación, de acuerdo con el Real Decreto Ley 12/2005, de 16 de septiembre, por el que se aprueban determinadas medidas urgentes en materia de financiación sanitaria.

El diferencial de crecimiento que presenta el fondo de suficiencia para Andalucía en relación con el resto de Comunidades Autónomas es debido a la incorporación a éste del coste efectivo asociado a los nuevos traspasos de bienes y servicios, fundamentalmente los correspondientes a las cuencas intracomunitarias.

Considerando la totalidad del Fondo de Suficiencia correspondiente a 2006 junto con la liquidación de 2004 y la garantía de la asistencia sanitaria (como complemento que es de dicho fondo), la tasa de variación respecto de la cifra análoga del presupuesto anterior se sitúa en el 11,6%,

- **Los Fondos de Compensación Interterritorial**, como instrumento de desarrollo regional están destinados a corregir los desequilibrios económicos interterritoriales y hacer efectivo el principio de solidaridad.



La Comunidad Autónoma de Andalucía recibirá en 2006 como beneficiaria de dichos fondos 449,3 millones de euros, de acuerdo con lo consignado en la sección 33 de los Presupuestos Generales del Estado. Esta dotación supone un incremento del 7,1% respecto del año anterior, superando el crecimiento nominal previsto del Producto Interior Bruto, siendo sensiblemente superior al de años anteriores.

- **La Participación en los Ingresos del Estado de Ayuntamientos y Diputaciones**, que tiene un carácter finalista ya que se transferirán a las Corporaciones Locales para la financiación de sus gastos generales. Su previsión asciende a 2.016,6 millones de euros, superior en un 6,6% a la del presupuesto de 2005.
- El apartado **otras transferencias finalistas** incluye las subvenciones del Estado gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos que, sobre la base de convenios o acuerdos se destinan a proyectos concretos.

Estas transferencias están previstas en 828,8 millones de euros, un 14% más que las incluidas en el presupuesto anterior. Este crecimiento se debe en parte a la inclusión de las transferencias derivadas de los acuerdos alcanzados para la financiación del transporte metropolitano de Sevilla y de las subvenciones destinadas a la gratuidad del segundo ciclo de la educación infantil.

Las **transferencias procedentes de la Unión Europea** cifradas en 2.513,4 millones de euros, siguen siendo el primer instrumento financiero de solidaridad del que se beneficia Andalucía,

INGRESOS POR TRANSFERENCIAS SEGÚN SU PROCEDENCIA

	(euros)					
	2005	%	2006	%	%Var.	
Transferencias de la Admón del Estado	11.467.861.174	82,0	13.005.301.023	83,7	13,4	
Fondo de Suficiencia (1)	7.586.472.950	54,2	8.464.925.673	54,5	11,6	
Financ. Complementaria asistencia sanitaria (2)	17.589.095	0,1	173.832.750	1,1	888,3	
Liquidación Sistema Financiación 97-01	650.000.000	4,6	900.000.000	5,8	38,5	
Fondo Compensación Interteritorial	419.498.880	3,0	449.327.740	2,9	7,1	
Cofinanciación Fondos Europeos	55.079.053	0,4	51.617.416	0,3	-6,3	
Particip.Ingresos Estado y Ayto. y Dip.	1.891.737.024	13,5	2.016.591.667	13,0	6,6	
Otras transferencias finalistas (3)	727.281.751	5,2	828.803.356	5,3	14,0	
Asignac.complementarias D.A.S.	120.202.421	0,9	120.202.421	0,8	0,0	
Transferencias de la Unión Europea	2.498.355.155	17,9	2.513.423.755	16,2	0,6	
Otras Transferencias (4)	19.454.034	0,1	19.702.597	0,1	1,3	
TOTAL INGRESOS POR TRANSFERENCIAS	13.985.670.363	100,0	15.538.427.375	100,0	11,1	

(1) Contiene Fondo de Suficiencia consignado en los PGE para 2006, liquidación del Fondo de Suficiencia y garantía de recursos sanitarios 2004

(2) Contiene: Control del gasto en Incapacidad Temporal; Fondo de Cohesión Sanitaria ;Dotación complementaria PGE Financiación Asistencia Sanitaria; Otras Transferencias Acuerdo de Financiación Sanitaria

(3) Contiene las subvenciones gestionadas por la Comunidad Autónoma en función de las competencias asumidas y otros fondos, que sobre la base de acuerdos, se destinan a proyectos concretos.

(4) Incluye las transferencias procedentes de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades o Empresas con un fin específico.

superando en un 0,6% las presupuestadas en 2005. Su menor crecimiento relativo viene incidiendo en una pérdida de peso específico, toda vez que se sigue avanzando en el proceso de convergencia.

En ellas se incluye la anualidad 2006 programada del Marco Comunitario de Apoyo para las intervenciones estructurales comunitarias en las regiones objetivo 1, añadida la Reserva de Eficacia, además de las dotaciones correspondientes a las iniciativas comunitarias EQUAL, INTERREG Y LEADER +, las correspondientes al Fondo de Cohesión y otros fondos europeos, entre los que destaca el programa LIFE.

Las **transferencias finalistas** procedentes de Organismos Autónomos, Corporaciones Locales, Universidades, empresas y otras instituciones, se integran en el presupuesto de la Junta de Andalucía o de sus Organismos Autónomos con un fin específico. Éstas alcanzan en conjunto los 19,7 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 1,3% respecto a 2005.

Además de los ingresos tributarios y los procedentes de transferencias, nutren el presupuesto de la Comunidad Autónoma **otros ingresos propios** cuyo importe recoge entre otros, los patrimoniales (por intereses, producto de concesiones, alquileres y otros) así como los que se obtienen por la venta de bienes de capital, que por su naturaleza tienen un carácter irregular. Estos ingresos, debido a la paulatina transferencia de la gestión del parque público de viviendas a la Empresa Pública del Suelo, han ido perdiendo importancia progresivamente dentro del presupuesto de la Junta de Andalucía. Para el año 2006 se han previsto en 62,3 millones de euros, cifra que supone una reducción en términos relativos sobre el presupuesto del año anterior del 30,7%.

Procedentes de las **operaciones financieras** se prevé obtener recursos por valor de 782,3 millones de euros, esto es un 12,9% más que en el presupuesto de 2005. Estos recursos son el resultado de las operaciones de crédito previstas, que ascienden a 738,1 millones de euros, para dar cobertura al programa de amortizaciones, al objeto de obtener un endeudamiento neto cero y dar cumplimiento al objetivo de estabilidad presupuestaria. Los demás ingresos financieros constituidos por la devolución de préstamos y anticipos concedidos por la Junta de Andalucía y las fianzas recibidas, se han previsto en 44,2 millones de euros, lo que representa una disminución, en términos relativos sobre el Presupuesto de 2005 del 19,2%.

ANÁLISIS DE INGRESOS SEGÚN SU CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Atendiendo a la naturaleza económica de los recursos, las operaciones corrientes, ascienden a 24.406,9 millones de euros. Éstas, con un crecimiento del 12,6% respecto del año precedente, ganan importancia relativa, alcanzando el 89,1% del total de previsiones, ya que incorporan la totalidad de las nuevas transferencias procedentes de los acuerdos de la sanidad.

Las operaciones de capital, cifradas en 2.189,3 millones de euros, presentan una tasa de variación del 5,1%, disminuyendo su peso específico hasta el 8%, como consecuencia del menor crecimiento de los Fondos Europeos y de los ingresos derivados de la venta de bienes de capital.



La trayectoria de cada uno de los capítulos de ingresos es el resultado del comportamiento de los distintos mecanismos que por su naturaleza incluyen, destacando el crecimiento experimentado por el capítulo de impuestos directos, del 20,6%, reflejo del importante aumento de los ingresos previstos por IRPF.

El capítulo de impuestos indirectos, por su parte, con una tasa de variación del 12,2%, refleja tanto el dinamismo de los tributos cedidos de gestión propia que incluye, como el aumento del 2% de las entregas a cuenta de los del Estado.

El capítulo de transferencias corrientes, al recoger la mayor parte de las transferencias adicionales, tanto ordinarias como extraordinarias, que incorpora este presupuesto, presenta un crecimiento del 12,1% en relación a 2005.

Los ingresos por operaciones financieras, con un importe de 782,3 millones de euros, representan el 2,9% del presupuesto total, y suponen un aumento del 12,9% respecto del año anterior. En esta categoría de ingresos destaca la evolución del capítulo de pasivos financieros, con un crecimiento del 13,6%, que se debe casi exclusivamente a la variación de las emisiones de deuda, ya que las fianzas recibidas tienen escasa trascendencia.

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE LOS INGRESOS

	(euros)				
	2005	%	2006	%	%Var.
1. Impuestos Directos	2.388.746.237	9,7	2.881.428.433	10,4	20,6
2. Impuestos Indirectos	6.701.463.423	27,4	7.519.912.457	27,5	12,2
3. Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	592.598.725	2,4	594.040.301	2,2	0,2
4. Transferencias corrientes	11.927.963.971	48,8	13.369.179.864	48,8	12,1
5. Ingresos Patrimoniales	64.385.240	0,3	42.290.461	0,2	-34,3
Operaciones Corrientes	21.675.157.596	88,6	24.406.851.516	89,1	12,6
6. Enajenación de inversiones reales	25.562.756	0,2	20.014.500	0,1	-21,7
7. Transferencias de capital	2.057.706.392	8,4	2.169.247.511	7,9	5,4
Operaciones de Capital	2.083.269.148	8,6	2.189.262.011	8,0	5,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.758.426.744	97,2	26.596.113.527	97,1	11,9
8. Activos Financieros	12.703.608	0,1	9.153.295	0,1	-27,9
9. Pasivos Financieros	680.450.921	2,7	773.134.548	2,8	13,6
OPERACIONES FINANCIERAS	693.154.529	2,8	782.287.843	2,9	12,9
TOTAL CAPÍTULO	24.451.581.273	100,0	27.378.401.370	100,0	12,0

PRESUPUESTO DE BENEFICIOS FISCALES

El importe de los beneficios fiscales que afecten a los tributos de la Comunidad se consignará expresamente en el Presupuesto, de acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del artículo 37 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, en cumplimiento del mandato del artículo 63.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía según el cual el presupuesto habrá de “consignar expresamente los beneficios fiscales”.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales (PBF) puede definirse como la expresión cifrada de la disminución de los ingresos de naturaleza tributaria que, previsiblemente, se producirá a lo largo del ejercicio como consecuencia de la existencia de medidas fiscales orientadas al logro de determinados objetivos de política social y económica.

El Presupuesto de Beneficios Fiscales para 2006 no presenta novedades en relación con el de 2005, salvo la relativa a la denominación, sustituyéndose la expresión “gastos fiscales” por la de “beneficios fiscales”, más adecuada y conforme con las referencias que figuran tanto en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (art. 63.2) como en la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía (art. 37.3).

Hasta la fecha, y en ejercicio de la capacidad normativa contemplada en la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de Régimen Común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha establecido medidas fiscales que afectan a los tributos cedidos en las Leyes 10/2002, de 21 de diciembre, 18/2003, de 29 de diciembre, y 3/2004, de 28 de diciembre.

El efecto que tales medidas ha producido en los presupuestos de ingresos de ejercicios anteriores se tuvo en cuenta para la elaboración de los presupuestos de gastos fiscales correspondientes a dichos ejercicios.

El cálculo del importe de los beneficios fiscales para 2006 requiere la actualización del efecto de las medidas establecidas en los ejercicios anteriores.

Teniendo en cuenta la evolución del importe de los beneficios fiscales de ejercicios anteriores, se estima que el importe de los mismos para el 2006 por las medidas establecidas en relación con los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, asciende a 614,0 millones de euros, lo que supone un incremento, en relación con los estimados para 2005, del 13,6%.

Por conceptos tributarios, el importe de los beneficios fiscales que afectan al Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas asciende a 71,9 millones de euros, lo que supone un crecimiento del 1,2%.



Los beneficios fiscales derivados de las medidas adoptadas en relación con el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones asciende a 143,0 millones de euros, con un crecimiento interanual del 5,9%.

El mayor incremento se produce en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, que en términos absolutos supone 64,7 millones de euros, lo que representa el 19,3% en relación con los estimados para 2005, hasta alcanzar los 399,1 millones euros.

Considerando los “ingresos teóricos” como la suma de las previsiones de ingresos de 2006 y el importe de los beneficios fiscales correspondientes a este ejercicio, estos últimos representan el 18,5% sobre los “ingresos teóricos” totales.

El importe que los beneficios fiscales estimados por las medidas establecidas en relación con el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, suponen el 14,2% de los ingresos teóricos, mientras que para los Impuestos sobre el Patrimonio de las Personas Físicas y sobre Sucesiones y Donaciones representa el 44,5% y el 41,5%, respectivamente.

BENEFICIOS FISCALES EJERCICIO 2006. CAPÍTULOS I Y II

	Beneficios fiscales				Presupuesto Ingresos 2006 (2)	Ingresos Teóricos (3)=(1)+(2)	%
	2005	2006 (1)	% var	% 2006			
Patrimonio	71.057.923	71.914.699	1,2	11,7	89.624.500	161.539.199	44,5
Sucesiones y Donaciones	134.960.241	142.971.676	5,9	23,3	201.624.137	344.595.813	41,5
TOTAL CAPÍTULO I	206.018.164	214.886.374	4,3	35,0	291.248.637	506.135.011	42,5
Transmisiones Patrimoniales y AJD	334.444.440	399.148.209	19,3	65,0	2.407.407.772	2.806.555.981	14,2
TOTAL CAPÍTULO II	334.444.440	399.148.209	19,3	65,0	2.407.407.772	2.806.555.981	14,2
TOTAL	540.462.604	614.034.583	13,6	100,0	2.698.656.409	3.312.690.992	18,5

(3) Ingresos Teóricos: previsiones de ingresos para 2006 si no se hubieran tomado medidas tributarias causante de Beneficios Fiscales.



3

PRESUPUESTO DE GASTOS



ANÁLISIS ECONÓMICO

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2006 se sitúa en 27.378,4 millones de euros, un 12,0% más que en 2005. De esta cantidad, 26.596,1 millones de euros corresponden a operaciones no financieras, cuyo crecimiento respecto del Presupuesto anterior es del 11,9%. En este ejercicio destaca, nuevamente, el fuerte aumento de las operaciones de capital, que representan en 2006 el 22,4% del gasto total y superan por primera vez los 6.000 millones de euros. Su crecimiento, del 19,1%, sitúa el gasto de inversión previsto en 6.145 millones de euros, de los que 2.469,2 millones corresponden a inversiones reales, ejecutadas directamente por la Junta de Andalucía, y los restantes 3.675,9 millones a transferencias de capital, que se incrementan un 23,9% sobre 2005.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTO (ESTRUCTURA ECONÓMICA)

						(euros)
CAPÍTULOS	2005	%	2006	%	%Var.	
I Gastos de Personal	7.819.082.295	32,0	8.447.960.548	30,9	8,0	
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.307.215.023	9,4	2.691.708.556	9,8	16,7	
III Gastos Financieros	452.037.981	1,8	451.187.326	1,6	-0,2	
IV Transferencias Corrientes	8.022.228.638	32,8	8.860.229.554	32,4	10,4	
Operaciones Corrientes	18.600.563.937	76,1	20.451.085.984	74,7	9,9	
VI Inversiones Reales	2.191.509.958	9,0	2.469.151.243	9,0	12,7	
VII Transferencias de Capital	2.966.352.849	12,1	3.675.876.300	13,4	23,9	
Operaciones de Capital	5.157.862.807	21,1	6.145.027.543	22,4	19,1	
OPERACIONES NO FINANCIERAS	23.758.426.744	97,2	26.596.113.527	97,1	11,9	
VIII Activos Financieros	39.813.348	0,0	29.111.679	0,1	-26,9	
IX Pasivos Financieros	653.341.181	2,7	753.176.164	2,8	15,3	
OPERACIONES FINANCIERAS	693.154.529	2,7	782.287.843	2,9	12,9	
TOTAL	24.451.581.273	100,0	27.378.401.370	100,0	12,0	

Por lo que se refiere al gasto corriente, éste aumenta un 9,9%, por lo que su peso dentro del Presupuesto total cae hasta el 74,7%. Dentro de los capítulos corrientes, el de gastos de personal crece por debajo de la media, un 8,0%, mientras que las compras de bienes y servicios alcanzan los 2.691,7 millones de euros. Los gastos financieros, como consecuencia del menor recurso al endeudamiento de la Junta de Andalucía, se prevé que experimenten una reducción del 0,2%, hasta suponer solamente un 1,6% del gasto total. Las transferencias corrientes, por su parte, crecen algo por encima de la media del bloque (un 10,4%) hasta representar el 32,4% del total del Presupuesto.

El calendario de amortizaciones de deuda marca la dinámica de las operaciones financieras y en 2006 provoca que el gasto por pasivos financieros aumente un 15,3% respecto de 2005, crecimiento compensado sólo parcialmente con la caída de los gastos por activos financieros del 26,9%. En conjunto, las operaciones financieras se incrementan un 12,9%. No obstante, el

compromiso de la Junta con la estabilidad presupuestaria hace que, de nuevo en 2006, el recurso al endeudamiento sea únicamente con el fin de cubrir estas amortizaciones previstas.

ANÁLISIS FUNCIONAL

Desde la perspectiva de la finalidad del gasto, el Presupuesto de 2006 responde fielmente a las prioridades reseñadas con anterioridad. Las funciones agrupadas bajo el epígrafe Producción de Bienes Públicos de Carácter Social, que cuentan con el 55,4% del total de las dotaciones presupuestarias, aumentan un 12,7% su gasto previsto frente a 2005. Dentro de esta agrupación encontramos, entre otras, las funciones de Sanidad, Educación y Cultura, que reciben un significativo impulso en 2006, en aras de mejorar la prestación de servicios públicos esenciales y fomentar el aprovechamiento del extenso patrimonio cultural andaluz como fuente de crecimiento económico y creación de empleo.

Por encima del crecimiento medio, se encuentra el de la Seguridad, Protección y Promoción Social, que con un 13,9%, supera los 2.493,5 millones de euros. Sin embargo, el mayor incremento es el que corresponde a la Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico, un 23,5% sobre el Presupuesto anterior, lo que eleva su volumen total hasta los 2.131,1 millones de euros.

La Regulación Económica de sectores productivos, donde se integran los gastos destinados a Agricultura, Ganadería y Pesca, Fomento Empresarial o Turismo y Comercio, alcanza en 2006 los 3.088,2 millones de euros, con una dotación adicional sobre 2005 de 161,1 millones de euros.

Servicios de Carácter General

Un total de 623,3 millones de euros se destinan en 2006 a las funciones agrupadas en los Servicios de Carácter General. Dentro de ellas, sobresale la de Justicia, no sólo por ser la que cuenta con mayor dotación, 391,9 millones de euros, sino también por el significativo crecimiento que registra respecto de 2005 y que se sitúa en el 16,7%. En conjunto, los gastos de Servicios de Carácter General aumentan un 9,1%.

Protección Civil y Seguridad Ciudadana

La dotación con la que cuenta la función de Seguridad y Protección Civil en 2006 es de 89,1 millones de euros, 2,3 millones más que en 2005.

Seguridad, Protección y Promoción Social

Dos funciones son las que integran este grupo: Seguridad y Protección Social, que aumenta en 2006 hasta un 17,1%, para alcanzar 1.410,1 millones de euros, y la de Promoción Social, que asciende a 1.083,4 millones de euros, un 10,1% por encima de 2005.

**PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (ESTRUCTURA FUNCIONAL)**

FUNCIÓN	2005	2006
0 DEUDA PÚBLICA	1.078.986.156	1.177.710.195
01 Deuda Pública	1.078.986.156	1.177.710.195
1 SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL	571.112.940	623.313.914
11 Alta Dirección de la Junta de Andalucía	93.419.052	100.998.698
12 Administración General	142.002.846	130.432.302
14 Justicia	335.691.042	391.882.914
2 PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA	86.830.480	89.111.253
22 Seguridad y Protección Civil	86.830.480	89.111.253
3 SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	2.188.479.403	2.493.505.493
31 Seguridad y Protección Social	1.204.551.995	1.410.126.633
32 Promoción Social	983.927.408	1.083.378.860
4 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER SOCIAL	13.460.216.964	15.174.588.804
41 Sanidad	7.160.143.364	8.101.728.443
42 Educación	5.192.407.499	5.763.302.627
43 Vivienda y Urbanismo	337.566.142	381.955.583
44 Bienestar Comunitario	428.526.682	512.858.227
45 Cultura	213.963.346	275.273.423
46 Deporte	127.609.931	139.470.501
5 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO	1.724.928.866	2.131.092.436
51 Infraestructuras Básicas y Transportes	1.212.691.028	1.458.057.013
52 Comunicaciones	162.985.466	174.804.473
54 Investigación, innovación y Sociedad del Conocimiento	349.252.372	498.230.950
6 REGULACIÓN ECONÓMICA DE CARÁCTER GENERAL	235.433.517	257.571.311
61 Regulación Económica	229.036.453	248.939.544
63 Regulación Financiera	6.397.064	8.631.767
7 REGULACIÓN ECONÓMICA SECTORES PRODUCTIVOS	2.927.175.207	3.088.249.832
71 Agricultura, Ganadería y Pesca	2.305.449.196	2.377.784.113
72 Fomento Empresarial	290.571.541	332.052.972
73 Energía y Minería	80.969.255	93.421.707
75 Turismo	183.795.428	206.367.379
76 Comercio	66.389.787	78.623.661
8 RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES	2.178.417.740	2.343.258.132
81 Relaciones con las Corporaciones Locales	2.133.548.526	2.277.566.901
82 Relaciones con la UE y ayudas al desarrollo	44.869.214	65.691.231
TOTAL	24.451.581.273	27.378.401.370

Producción de Bienes Públicos de Carácter Social

Respondiendo a las prioridades del Presupuesto 2006, la dotación total de este grupo de funciones es de 15.174,6 millones de euros, 1.714,6 millones de euros más que en 2005. El mayor peso corresponde a Sanidad, finalidad a la que se destinarán 8.101,7 millones en 2006, un 13,2% por encima del año anterior. A continuación, la Educación absorberá el 21,1% del gasto total tras aumentar su importe en 570,9 millones de euros y alcanzar los 5.763,3 millones de euros.

El mayor crecimiento dentro de este grupo es el que se produce en el gasto destinado a Cultura, que con un 28,7% más que en 2006, logra superar los 275 millones de euros. El presupuesto dirigido al Bienestar Comunitario, por su parte, se sitúa en los 512,9 millones de euros, incrementándose en un 19,7% sobre 2005, mientras que el de Vivienda y Urbanismo alcanza los 382 millones de euros.

Finalmente, el gasto de Deporte contará en 2006 con 11,9 millones adicionales al presupuesto de 2005, para alcanzar los 139,5 millones de euros.

Producción de Bienes Públicos de Carácter Económico

En conjunto, este grupo supera el presupuesto de 2005 en un 23,5%, sin embargo, un crecimiento muy superior se registra en la función de Investigación, Innovación y Sociedad del Conocimiento, que se incrementa un 42,7%, hasta situarse en los 498,2 millones de euros. También por encima del crecimiento medio del Presupuesto se encuentra la función de Infraestructuras Básicas y Transportes, que contará con 1.458,1 millones de euros en 2006, es decir, un 20,2% más que el año anterior. Por último, el gasto destinado a las Comunicaciones asciende a 174,8 millones de euros en este ejercicio.

Regulación Económica de Carácter General

El mayor peso dentro de este grupo corresponde a la Regulación Económica, que contará en 2006 con 248,9 millones de euros. Sin embargo, el mayor incremento se produce en la Regulación Financiera, que aumenta un 34,9% respecto de 2005.

Regulación Económica de Sectores Productivos

Un total de 3.088,2 millones de euros se destinan en 2006 a este grupo de funciones, donde se encuentran la Agricultura, Ganadería y Pesca, que es el fin que absorbe la mayor parte del gasto consignado en este grupo, con 2.377,8 millones de euros, y las funciones de Fomento Empresarial, Turismo, Comercio y Energía y Minería. Dentro de estas últimas, el crecimiento más importante en 2006 tiene lugar en Comercio, con un 18,4% frente al año anterior, en tanto que el gasto destinado a Energía y Minería aumenta un 15,4%. La función de Fomento Empresarial alcanza los 332,1 millones de euros, mientras que Turismo supera los 206,4 millones, creciendo también por encima de la media, un 12,3%.



Relaciones con Otras Administraciones

Destaca por encima de todo, el significativo crecimiento de la dotación destinada a las Relaciones con la UE y Ayudas al Desarrollo que, con un incremento del 46,4%, supera los 65,7 millones de euros, en respuesta a su inclusión dentro de las prioridades marcadas en el Presupuesto del ejercicio. La otra función del grupo, la más importante desde el punto de vista cuantitativo, es la de Relaciones con las Corporaciones Locales, función a la que se destinan 2.277,6 millones de euros.

ANÁLISIS ORGÁNICO

Como en anteriores ejercicios, en 2006 las Consejerías de Salud y Educación se encuentran a la cabeza de las secciones presupuestarias en lo que a volumen de gasto gestionado se refiere. Entre ambas absorben el 48% del gasto previsto, si bien, en este año también registran crecimientos por encima de la media, tal y como se deriva de los objetivos presupuestarios ya señalados. En total, corresponden a Salud 8.136,4 millones de euros, tras el aumento del 13,2% respecto de 2005. En el caso de Educación, 4.872,9 millones es la dotación asignada en el Presupuesto de 2006, con la misma tasa de crecimiento que la anterior.

Les sigue en importancia cuantitativa dentro de las Consejerías, la de Innovación, Ciencia y Empresa, que con 1.933 millones de euros, supera su presupuesto del ejercicio anterior en un 15,8%. A continuación, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta para sus fines con unos fondos de 1.402,1 millones de euros, el 13,9% más que el año anterior. Por encima de los 1.000 millones de euros se encuentran también las Consejerías de Empleo e Igualdad y Bienestar Social, cuyas dotaciones son de 1.131,2 millones y 1.034,2 millones de euros, respectivamente.

Sobresale en 2006 el crecimiento experimentado por la Consejería de Cultura, que contará con un 28,7% de fondos adicionales para llevar a cabo sus proyectos, entre los que destaca el de fomentar la industria de la cultura, que se constituye en uno de los ejes del Presupuesto de 2006. Igualmente, destaca el incremento de la Consejería de Medio Ambiente, el 27,7%, donde se incorporan las nuevas competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, y el de la Consejería de Presidencia, responsable de los gastos de Cooperación y Ayuda al Desarrollo. En total, los fondos de esta última aumentan un 13,7%.

Respecto al comportamiento de otras secciones, es necesario comentar el de Pensiones Asistenciales, cuyo importe se reduce respecto a 2005 un 6,6%, sin que ello signifique que descenden las ayudas de la Junta de Andalucía. Se trata de un resultado lógico de la evolución demográfica, que hace que anualmente se reduzca el número de pensionistas beneficiarios de estas ayudas que, sin embargo, aumentan su importe individual muy por encima de la inflación prevista.

Por último, cabe reseñar la aparición de una nueva sección en 2006, el Consejo Audiovisual de Andalucía, que contará con una dotación de 4,2 millones de euros.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS (DISTRIBUCIÓN ORGÁNICA)

		(euros)		
SECCIONES CONSOLIDADAS		2005	2006	%Var.
01	Consejería de la Presidencia	248.299.338	282.290.877	13,7
02	Parlamento de Andalucía	45.912.554	47.528.037	3,5
03	Deuda Pública	1.078.986.156	1.177.710.195	9,1
04	Cámara de Cuentas	8.608.347	8.866.596	3,0
05	Consejo Consultivo de Andalucía	3.717.444	4.058.730	9,2
06	Consejo Audiovisual de Andalucía	0	4.200.000	-
09	Consejería de Gobernación	313.001.200	338.160.790	8,0
10	Consejería de Economía y Hacienda	191.886.164	210.998.458	10,0
11	Consejería de Justicia y Administración Pública	538.107.955	595.670.775	10,7
12	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa	1.669.052.240	1.932.953.408	15,8
13	Consejería de Obras Públicas y Transportes	1.230.796.936	1.402.067.506	13,9
14	Consejería de Empleo	1.019.055.351	1.131.196.293	11,0
15	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte	377.795.146	424.461.541	12,4
16	Consejería de Agricultura y Pesca	802.918.935	875.253.852	9,0
17	Consejería de Salud	7.187.645.370	8.136.414.560	13,2
18	Consejería de Educación	4.306.267.023	4.872.918.021	13,2
19	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social	919.967.162	1.034.182.400	12,4
20	Consejería de Cultura	213.963.346	275.273.423	28,7
21	Consejería de Medio Ambiente	729.738.055	931.989.328	27,7
31	Gastos Diversas Consejerías	83.917.169	90.727.224	8,1
32	Transf CC.LL.por PIE	1.899.163.121	2.024.017.764	6,6
33	Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	1.502.530.261	-
34	Pensiones Asistenciales	80.252.000	74.931.331	-6,6
TOTAL		24.451.581.273	27.378.401.370	12,0

LA CUENTA FINANCIERA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

El objetivo de estabilidad presupuestaria para el ejercicio 2006 asignado a la Junta de Andalucía siguiendo el procedimiento establecido en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria y la Ley Orgánica Complementaria es de equilibrio presupuestario. En virtud del compromiso asumido, la Junta de Andalucía presenta un Presupuesto que respeta rigurosamente este objetivo, tal y como se pone de manifiesto en la cuenta financiera.

La financiación del considerable esfuerzo inversor que realiza la Comunidad y que eleva los gastos de capital un 19,1% por encima de los del año anterior, hasta los 6.145 millones de euros, corre a cargo fundamentalmente del ahorro generado, que aumenta un 28,7% respecto al de 2005. Si a este último unimos los ingresos de capital previstos (enajenaciones de inversiones y transferencias de capital recibidas), el conjunto de los gastos de inversión es cubierto sin que la Comunidad Autónoma incurra en necesidad de financiación.



Desde la perspectiva financiera, es igualmente observable el saldo equilibrado de las cuentas de 2006. El endeudamiento neto es cero, toda vez que la nueva deuda contraída se utilizará exclusivamente para sustituir las amortizaciones correspondientes a este ejercicio.

CUENTA FINANCIERA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS. 2006

(euros)

OPERACIONES CORRIENTES			
INGRESOS		GASTOS	
Impuestos Directos	2.881.428.433	Gastos de Personal	8.447.960.548
Impuestos Indirectos	7.519.912.457	Bienes Corrientes y Servicios	2.691.708.556
Tasas y otros Ingresos	594.040.301	Gastos Financieros	451.187.326
Transferencias Corrientes	13.369.179.864	Transferencias Corrientes	8.860.229.554
Ingresos Patrimoniales	42.290.461	AHORRO	3.955.765.532
Total	24.406.851.516	Total	24.406.851.516

OPERACIONES DE CAPITAL			
INGRESOS		GASTOS	
Ahorro	3.955.765.532	Inversiones Reales	2.469.151.243
Enajenación de Inv. Reales	20.014.500	Transferencias de Capital	3.675.876.300
Transferencias de Capital	2.169.247.511		
		Cap. (+) o Nec.(-) de Financiación	0
Total	6.145.027.543	Total	6.145.027.543

OPERACIONES FINANCIERAS			
RECURSOS		ATENCIÓNES	
Activos Financieros	9.153.295	Activos Financieros	29.111.679
Depósitos y Fianzas	35.000.000	Depósitos y Fianzas	15.041.616
ENDEUDAMIENTO BRUTO	738.134.548	Amortización Deuda	738.134.548
Total	782.287.843	Total	782.287.843



4

SECCIONES PRESUPUESTARIAS



SECCIÓN

01.00

**PRESIDENCIA DE LA JUNTA
DE ANDALUCÍA Y CONSEJERÍA
DE LA PRESIDENCIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Presupuesto de la sección 01 00 "Presidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de la Presidencia" para el año 2006, asciende a 282.290.877€, lo que supone un incremento del 13,69 % respecto del ejercicio 2005.

De acuerdo con lo que se recoge en el Decreto 347/2004, de 25 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería, corresponde a la misma la asistencia política y técnica del Presidente o Vicepresidentes, si los hubiere, el asesoramiento jurídico y la representación y defensa en juicio de la Comunidad Autónoma; Protocolo y Ceremonial; las competencias en materia de Comunicación Social, coordinación de la información institucional; administración económica y del personal de la Presidencia de la Junta de Andalucía; Secretariado del Consejo de Gobierno; Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y asesoramiento y coordinación de las publicaciones oficiales de carácter institucional; coordinación de la acción exterior de la Junta de Andalucía y ayuda y cooperación al desarrollo; y las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía.

Por su parte, la Estructura Orgánica de la Consejería de la Presidencia se configura en los siguientes Centros Directivos:

- El Titular de la Consejería
- Viceconsejería
- Secretaría General de la Oficina del Portavoz del Gobierno.
- Secretaría General de Relaciones con el Parlamento.
- Secretaría General de Acción Exterior.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Comunicación Social.
- Gabinete de Análisis y Relaciones Institucionales.
- Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía.
- Agencia Andaluza de Cooperación Internacional.
- Dirección General de Estudios Andaluces.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Atendiendo a la estructura orgánica expuesta, así como a las funciones que desempeña la Consejería, la estructura de gastos por Programas es la siguiente:

PROGRAMAS	2006	%
11A Dirección y Servicios Generales de la Presidencia	33.510.336	11,9
12D Cobertura Informativa	3.753.717	1,3
12E B.O.J.A.	4.531.120	1,6
52C Comunicación Social	174.804.473	61,9
82A Acción Exterior	7.647.392	2,7
82B Cooperación Internacional	58.043.839	20,6
TOTAL	282.290.877	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	22.736.916	8,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	12.191.000	4,3
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	193.052.700	68,4
Operaciones Corrientes	227.980.616	80,8
VI Inversiones Reales	4.839.671	1,7
VII Transferencias de Capital	49.470.590	17,5
Operaciones de Capital	54.310.261	19,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	282.290.877	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	282.290.877	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.A. Dirección y Servicios Generales de Presidencia

Este programa, cuyo responsable es el Viceconsejero, tiene como objetivos los siguientes:

- Facilitar al Presidente de la Junta de Andalucía, la información técnica y el asesoramiento necesario para el ejercicio de sus funciones, así como la realización de análisis y estudios que faciliten la labor del Gobierno.
- Desarrollar y coordinar las relaciones entre el Consejo de Gobierno y el Parlamento de Andalucía, así como el estudio y seguimiento del Programa legislativo del Consejo de Gobierno.
- Programar, diseñar y realizar estudios e investigaciones sobre temas andaluces, sin perjuicio de las competencias sectoriales que sobre estas materias tengan las distintas Consejerías de la Junta de Andalucía.



- Apoyar, tanto técnica como administrativamente, a los centros de la Consejería, las funciones del Secretariado de Consejo de Gobierno, y el seguimiento y control de los Acuerdos del mismo
- Representación y defensa en juicio de la Administración de la Junta de Andalucía, de su Administración institucional y del Consejo Consultivo de Andalucía, así como, el asesoramiento en derecho del Consejo de Gobierno.

Desde el punto de vista presupuestario el incremento respecto al ejercicio 2005 no resulta significativo, ascendiendo sólo el 3,07%.

1.2.D. Cobertura Informativa

Este programa, cuyo responsable es el Portavoz del Gobierno, mantiene en esencia los mismos objetivos que en ejercicios precedentes, centrandolo su actividad en ejercer la portavocía del gobierno de modo permanente y en concreto de las actividades y decisiones del Consejo de Gobierno, y la Coordinación y supervisión de los Gabinetes de Prensa y Comunicación de la Junta de Andalucía.

El incremento total respecto a 2005 es de un 3,90%.

1.2.E. B.O.J.A.

Este Programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General Técnica, presenta como objetivos esenciales:

- Publicar disposiciones, actos administrativos y anuncios en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.
- Gestionar la publicación de las demandas recibidas, así como las suscripciones y la gestión del cobro.
- Realizar ediciones singularizadas de disposiciones de carácter general, repertorios, compilaciones, estudios, textos legales, memorias y, en general, aquéllas que puedan tener interés para la Junta de Andalucía.

Como novedad cualitativa, se pondrá en marcha un nuevo sistema informático de fotocomposición. La subida propuesta para el programa es del 4,91% respecto al ejercicio 2005.

5.2.C. Comunicación Social

Este programa, cuyo responsable es la Dirección General de Comunicación Social, tiene como objetivos esenciales, entre otros:

- Ejercer las competencias de la Junta de Andalucía en materia de radiodifusión y televisión.
- Difundir y coordinar la acción institucional de la Junta de Andalucía.
- Apoyar la labor informativa y cultural de los medios de comunicación.

Las principales líneas de actuación derivadas de los objetivos expuestos se centran en la dirección de la información y divulgación de la acción institucional de la Administración de la Junta de Andalucía, así como la dirección e impulso de las competencias de radiodifusión y televisión de la Junta de Andalucía.

Destaca, como novedad significativa, el nuevo Plan Técnico de FM y el impulso de las televisiones locales por ondas terrestres en Andalucía.

El incremento de créditos del programa respecto al definitivo de 2005, es del 7,25%.

8.2.A. Acción Exterior

Este programa, cuya responsabilidad recae en la Secretaría General de Acción Exterior, tiene los siguientes objetivos:

- Asegurar la representación institucional y fomentar la integración de Andalucía en el exterior.
- Informar y formar en materias relacionadas con la Unión Europea.
- Cooperar con otras regiones y coordinar la cooperación interregional y transnacional.
- Hacer un seguimiento de la normativa de la Unión Europea y coordinar la aplicación de la misma por parte de la Junta de Andalucía.

El programa centra sus principales líneas de actuación en la participación en organismos e instituciones europeos, en acuerdos de colaboración con instituciones y organismos internacionales, red de información europea, convenios con Centros de Documentación e Información Europeos y proyectos de formación y divulgación sobre la Unión Europea.



Este programa tiene un incremento del 51,17% respecto al ejercicio anterior, destacando un incremento significativo en el capítulo de inversiones que se motiva por la ejecución del proyecto PACINTERREG, que forma parte de la iniciativa comunitaria Interreg III, así como en la operación marco regional *Change on borders* y en la puesta en marcha del proyecto FORMANUE (formación de los empleados públicos de Andalucía en materia comunitaria), que se dirige a la adecuación y actualización formativa de todas las instancias de la Administración Andaluza al contexto europeo.

Incluye igualmente este programa la subvención nominativa destinada a la Fundación de las Tres Culturas del Mediterráneo.

8.2.B. Cooperación Internacional

En este Programa, cuya gestión recae sobre la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional, constituyen objetivos básicos los de mejorar la calidad de vida mediante proyectos de desarrollo, la información y sensibilización sobre cooperación al desarrollo, y fomentar la relación de Andalucía con países mediterráneos y de América Latina, considerando como principales líneas de actuación las dirigidas a:

- La ejecución de programas y proyectos de Desarrollo por parte de la Junta de Andalucía.
- El apoyo a las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo (ONGD) para la ejecución de programas y proyectos de desarrollo en terceros países.
- El apoyo a las ONGD para la ejecución de programas y proyectos de sensibilización, educación para el desarrollo, investigación y formación en materia de cooperación internacional al desarrollo.
- El apoyo a universidades andaluzas para la ejecución, en colaboración con universidades de países desfavorecidos, de proyectos de investigación, actividades de formación de postgrado y proyectos de cooperación en gestión y administración universitaria
- La formación de expertos y de agentes de la cooperación internacional para el desarrollo
- El apoyo a las ONGD para el desarrollo de acciones humanitarias y de emergencia
- La evaluación de programas y proyectos de cooperación internacional para el desarrollo
- La elaboración de estudios y consultorías relacionadas con la cooperación internacional al desarrollo.

El incremento presupuestario de este programa, que se fija en un 45,80% respecto al del ejercicio anterior, se motiva, en esencia, por el desarrollo de las previsiones establecidas en la Ley 14/2003, de 22 de diciembre, de Cooperación Internacional para el Desarrollo (publicada en el B.O.J.A. número 251 de 31 de diciembre).

En efecto, el objeto de esta norma es regular el régimen jurídico de la actividad, en materia de cooperación internacional para el desarrollo, de la Administración de la Junta de Andalucía, sus Organismos Autónomos, empresas públicas a las que se refiere el artículo 6 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como los consorcios, fundaciones y demás entidades con personalidad jurídica propia a que se refiere el artículo 6 bis de la Ley citada.

A efectos de esta Ley la cooperación internacional al desarrollo se define como el conjunto de actuaciones que desde la Administración de la Junta de Andalucía se ejecuten en países en vías de desarrollo para contribuir a la realización de los objetivos establecidos en la Ley. Entre estos objetivos destacan los siguientes:

- Contribuir a la satisfacción de las necesidades básicas de la población, con especial incidencia en las capas más desfavorecidas, así como en la formación y capacitación de sus recursos humanos.
- Contribuir a la consolidación de la democracia y del Estado de Derecho, así como al fortalecimiento institucional y a la descentralización político-administrativa de los países destinatarios de la ayuda.
- Fomentar un desarrollo respetuoso con el medio ambiente que propicie un uso racional y sostenible de los recursos naturales de los países destinatarios.
- Fomentar la acción humanitaria.
- Informar y sensibilizar a la sociedad andaluza sobre la situación desfavorecida que padecen otros pueblos y establecer cauces para la participación de los andaluces y andaluzas en las acciones de cooperación.
- Contribuir a un mayor equilibrio y corresponsabilidad en las relaciones comerciales entre los pueblos.

Pero, además de establecer unos objetivos específicos y unas prioridades de actuación, esta Ley fija en su artículo 15 un compromiso de índole estrictamente presupuestario, en el sentido de que la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía fijará anualmente los créditos destinados a la Cooperación Internacional para el Desarrollo que tenderán progresivamente a alcanzar el mínimo del 0,7% de los Presupuestos de la Junta de Andalucía.



SECCIÓN

03.00

DEUDA PÚBLICA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de esta Sección en términos cualitativos no difiere a la definida para el ejercicio de 2005. Se desglosa en el Servicio 01 “Deuda de la Comunidad”, al que tiene asignados tres Capítulos; Capítulo 2 “Gastos corrientes en bienes y servicios”, Capítulo 3 “Gastos Financieros” y Capítulo 9 “Pasivos Financieros”. Se mantiene un único Programa 01A: Administración, gastos financieros y amortización de la deuda pública.

Los objetivos prioritarios de la política de Deuda Pública son el reforzamiento del modelo de sostenibilidad financiera que rige la política presupuestaria de la Comunidad Autónoma, la mejora de su solvencia financiera, de su calidad crediticia y la reducción de los costes relativos del endeudamiento.

La consecución de estos objetivos se está desarrollando a través de las siguientes líneas de actuación:

- Potenciación del nombre de la Junta de Andalucía en los Mercados Financieros como emisor.
- Ampliación e internacionalización de la base inversora de la Comunidad Autónoma.
- Diversificación de las fuentes del endeudamiento y de sus instrumentos, dotando al mercado financiero de una gran variedad de productos de inversión competitivos y dotados de liquidez, dentro de una amplia gama de vencimientos.
- Mejora de la liquidez de la Deuda Pública, mediante el mantenimiento de un mercado secundario eficiente y líquido a través del grupo de Creadores de Mercado de Deuda Pública de la Junta de Andalucía.
- Difusión y transparencia en la información y relaciones con agentes financieros e inversores.
- Consolidación de los fondos de inversión en deuda pública andaluza, “FondAndalucía”.
- Gestión activa de los riesgos de tipos de interés y de cambio.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La Ley del Presupuesto para el año 2006 autoriza la emisión de Deuda Pública o la concertación de operaciones de crédito por la Comunidad Autónoma de Andalucía hasta un importe de 738.134.548 euros, con destino a la financiación de inversiones. En cumplimiento de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, el endeudamiento neto del ejercicio es cero, por lo que el volumen máximo de

endeudamiento autorizado coincide con la cuantía exacta de las amortizaciones del propio ejercicio 2006.

Respecto a los créditos incluidos en la Sección 03 “Deuda Pública”, éstos se incrementan en un 9,15% respecto al ejercicio anterior. No hay distribución por programas al contemplarse sólo el programa 01A: Administración, gastos financieros y amortización de la Deuda Pública, coincidiendo con el total de la Sección 03. La distribución por capítulos es la siguiente:

PROGRAMAS	2006	%
01A Admon. Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública	1.177.710.195	100,0
TOTAL	1.177.710.195	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	760.154	0,1
III Gastos Financieros	438.815.493	37,3
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	439.575.647	37,3
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	439.575.647	37,3
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	738.134.548	62,7
OPERACIONES FINANCIERAS	738.134.548	62,7
TOTAL	1.177.710.195	100,0

Capítulo II, “Gastos Corrientes en Bienes y Servicios”; Se recogen los créditos necesarios para atender el pago de los gastos no financieros asociados al endeudamiento por un importe total de 760.154 euros, sin que se haya producido variación respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

Capítulo III, “Gastos Financieros”: Se consignan los créditos destinados al pago de los intereses y demás gastos financieros derivados de las emisiones de Deuda Pública realizadas y de los préstamos concertados en moneda nacional o en divisas, así como de las operaciones de crédito a corto plazo, instrumentadas para la cobertura de las necesidades transitorias de tesorería. El importe de este capítulo es de 438.815.493 euros, lo que significa que desciende en 878.266 euros respecto al ejercicio anterior.

Capítulo IX, “Pasivos Financieros”: Se incluyen los recursos necesarios para atender las amortizaciones del ejercicio, tanto de Deuda Pública como de créditos a largo plazo. Los créditos des-



tinados a esta finalidad ascienden a 738.134.548 euros, lo que significa un incremento del 15,60% con respecto al Presupuesto del ejercicio anterior.

La mayor parte del capítulo IX corresponde a amortizaciones de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional, por un importe de 665.450.000 euros, y concretamente del Programa de Emisión de Bonos y Obligaciones. Se amortizan las siguientes referencias:

- Bono a 3 años de fecha 23/09/2002 y con un cupón del 4,00%.
- Bono a 5 años de fecha 20/02/2001 y con un cupón del 5,00%.
- Bono a 3 años de fecha 18/11/2003 y con un cupón de 3,20%.

Por otra parte, el resto de los créditos del capítulo IX, por un importe de 72.684.548 euros, están destinados a la amortización parcial de un préstamo sindicado de 26 de abril de 2000, así como a la amortización parcial de préstamos formalizados con el Banco Europeo de Inversiones y con el Banco de Desarrollo del Consejo de Europa.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El órgano directivo al cargo de la ejecución del programa 01A "Administración, Gastos Financieros y Amortización de la Deuda Pública" es la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.



SECCIÓN

05.00

**CONSEJO CONSULTIVO
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Consultivo de Andalucía fue creado por Ley 8/1993, de 19 de octubre, y actualmente está regulado por la Ley 4/2005, de 8 de abril, que ha derogado a aquella, salvo en la Disposición Adicional Segunda que continúa en vigor. Según establece el artículo 1 de la Ley 4/2005, es el superior órgano consultivo del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Junta de Andalucía incluyendo a los Organismos y Entes sujetos a Derecho Público de ella dependientes y ampliando su ámbito competencial a las Administraciones Locales y a sus Organismos y Entes de ellas dependientes, así como a las Universidades Públicas andaluzas y a las Entidades y Organismos sujetos a Derecho Público no integradas en la Junta de Andalucía, cuando las leyes sectoriales así lo prescriban. Tiene, por tanto, encomendado el ejercicio de la función consultiva en los términos establecidos en la citada Ley y en el Reglamento Orgánico aprobado por Decreto 89/1994, de 19 de abril. Su tarea principal consiste en emitir dictámenes en aquellos supuestos en que, de acuerdo con las normas aludidas, se le soliciten por quien tenga competencia para ello.

El Consejo Consultivo comenzó su andadura el 27 de abril de 1994, fecha de entrada en vigor del Reglamento Orgánico actualmente aplicable. En cumplimiento de lo dispuesto en su Ley 4/2005 ejerce sus funciones en Pleno, en Comisión Permanente y en su caso en Secciones dependiendo de la materia sobre la que se le solicite el dictamen a emitir.

De acuerdo con el vigente Reglamento Orgánico, los proyectos de dictamen que hayan de examinarse en las sesiones de Pleno o Comisión Permanente, han de ser elaborados por Ponencias constituidas al efecto, en las que se integran distintos miembros del Consejo, contando para esta misión con la colaboración de los Letrados que preparan los anteproyectos de dictamen y el apoyo administrativo de los funcionarios y laborales adscritos al Consejo.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El desglose del presupuesto del Consejo Consultivo para el 2006 por programas y capítulos se detalla a continuación.

El número de ponencias a constituir, y el de Comisiones o Plenos a celebrar, está en íntima conexión, lógicamente, con el número de dictámenes solicitados y, en esa misma proporción estaba, con anterioridad a la Ley 4/2005, el mayor o menor gasto del Capítulo II en el que se incluyen las dietas, asistencias y gastos de desplazamiento que perciben los Consejeros por su asistencia a los órganos del Consejo.

Como se ha expuesto anteriormente, una parte importante del Capítulo II del presupuesto de gastos del Consejo estaba íntimamente ligada a la actividad que el mismo desarrolla en el periodo a que se refiera el Presupuesto. En este sentido hay que dejar constancia, como se refleja en la Memoria anual de este Órgano, del aumento espectacular que ha experimentado la actividad del Consejo en sus diez años de existencia; así se ha pasado de los 37 dictámenes emitidos en el año 1994 –año de

la constitución- a 92 en el año 1995 y a 400 en el año 2005, previéndose para el año 2006 la emisión cercana a 500 dictámenes.

La relación ponencias/sesiones/gastos, se ha visto profundamente afectada por la Ley 4/2005, que configura una composición novedosa del Consejo y que va a incidir en los Capítulos I y II del Presupuesto.

En efecto, el Capítulo I se verá incrementado con las retribuciones anuales que se fijen para los seis Consejeros, a tiempo completo y con exclusividad que se incluirán en el artículo 10. Este Capítulo, en consecuencia, quedará incrementado en el concepto de "Altos Cargos" y en el aumento previsto para las retribuciones del personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma, amén de la incorporación de dos "Letrados" (puestos de reciente creación), la diferencia de valoración del complemento de destino para aquellos funcionarios que ocupan plaza con un grado consolidado superior al del puesto de trabajo desempeñado y, por último, los incrementos derivados de la antigüedad del personal adscrito al Consejo.

El importe total del Capítulo I, teniendo en cuenta las retribuciones de los seis "Altos Cargos", supone un 35 % de incremento con respecto al ejercicio de 2005.

PROGRAMAS	2006	%
11D Alto Asesoramiento de la Comunidad Autónoma	4.058.730	100,0
TOTAL	4.058.730	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	3.274.931	80,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	628.799	15,5
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	3.903.730	96,2
VI Inversiones Reales	155.000	3,8
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	155.000	3,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.058.730	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	4.058.730	100,0



Sin embargo, este aumento en Capítulo I se encuentra compensado con la disminución en el Capítulo II, y ello porque, siendo incompatible la percepción de asistencias, desplazamientos y dietas, con la condición de Consejero Electivo a tiempo completo y con exclusividad, además de ser estos Consejeros, componentes de la Comisión Permanente a la que competencialmente corresponde la gran mayoría de los dictámenes a evacuar, es evidente un apreciable recorte de recursos presupuestarios. La posibilidad de la designación de Consejeros electivos sin exclusividad como Ponentes, o para que asistan a la Comisión Permanente, se regula con carácter excepcional en el artículo 21 de la Ley 4/2005.

Por ello, teniendo en cuenta una previsión de 11 sesiones del Pleno, 80 asistencias a Comisión Permanente y Ponencias preparatorias de los anteproyectos de dictamen encargadas a Consejeros no componentes de la Comisión Permanente, así como un número probable de reuniones de la Ponencia de Régimen Interior (2 sesiones) y otras Ponencias Especiales (2 ponencias), el importe total del Capítulo II experimenta una disminución con respecto al año 2005, del 47,1 %.



SECCIÓN

06.00

**CONSEJO AUDIOVISUAL
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Consejo Audiovisual fue creado por la Ley 1/2004, de 17 de diciembre, como autoridad audiovisual independiente encargada de velar por el respeto de los derechos, libertades y valores constitucionales y estatutarios en el ámbito de los medios audiovisuales en Andalucía.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Capítulo I contempla los gastos de personal de los miembros del Consejo Audiovisual, un total de 11 Consejeros, de los que uno ejercerá como presidente, más un Secretario General, todos ellos nombrados por el Consejo de Gobierno, además de la estructura administrativa que soporte el funcionamiento del Consejo.

PROGRAMAS	2006	%
11H Autoridad y Ases. Audiov. de la C.A. de Andalucía	4.200.000	100,0
TOTAL	4.200.000	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	2.299.930	54,8
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.000.000	23,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	3.299.930	78,6
VI Inversiones Reales	900.070	21,4
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	900.070	21,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.200.000	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0
TOTAL	4.200.000	100,0

Respecto a los Capítulos II y VI, el presupuesto se diseña con la finalidad de dar soporte al inicio de las actividades a desarrollar por el Consejo, contemplando desde el alquiler del inmueble objeto de la sede, su adecuación y adaptación, así como la adquisición de equipamiento informático, de mobiliario y enseres, así como el correspondiente Plan de Sistemas Informáticos.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Consejo Audiovisual ejerce sus funciones en todo el ámbito de los medios de comunicación audiovisual de radiodifusión sonora, televisión y cualquier otro sistema de transmisión de sonido o imagen, tanto los gestionados directamente por la Administración de la Junta de Andalucía como los gestionados en virtud de cualquier título habilitante otorgado por la misma, e inspira su actuación en el respeto a los principios de libertad de expresión, derecho al honor e intimidad, información veraz, difusión y comunicación, de igualdad y no discriminación, y en la compatibilidad de dichos principios con los de pluralismo, objetividad y libre concurrencia en el sector audiovisual.

El Consejo Audiovisual de Andalucía tiene asignadas como principales funciones, entre otras, las de:

- Velar por el cumplimiento de los principios constitucionales y estatutarios, en especial los referentes a los de pluralismo político, social, religioso, cultural, de objetividad y veracidad informativa, en el marco de una cultura democrática y de una comunicación libre y plural.
- Asesorar al Parlamento de Andalucía, al Consejo de Gobierno y a las Corporaciones Locales de Andalucía, en los términos que regule su Reglamento Orgánico y de Funcionamiento, en materias relacionadas con la ordenación y regulación del sistema audiovisual, así como elaborar los informes y dictámenes oportunos en materia de su competencia, tanto por iniciativa propia como a petición de las entidades mencionadas.
- Adoptar las medidas necesarias para neutralizar los efectos de la difusión o la introducción en la programación o la publicidad de mensajes o contenidos que atenten contra la dignidad humana y el principio de igualdad, restableciendo los principios que se han visto lesionados.
- Salvaguardar los derechos de los menores, jóvenes, tercera edad, personas con discapacidad, inmigrantes y otros colectivos necesitados de una mayor protección, en lo que se refiere a los contenidos de la programación y a las emisiones publicitarias, así como la de fomentar la emisión de programas audiovisuales de formación destinados preferentemente a los ámbitos infantil, juvenil, laboral, del consumo y otros de especial incidencia, como la información sexual, los riesgos que comporta el consumo de sustancias adictivas, así como la prevención de situaciones que puedan provocar enfermedades o discapacidad.
- Garantizar el cumplimiento de las funciones de servicio público asignadas a los medios de comunicación audiovisual, vigilando singularmente la emisión de espacios obligatorios, como las campañas de sensibilización y la publicidad gratuita.
- Incentivar la elaboración de códigos deontológicos y la adopción de normas de autorregulación.



SECCIÓN

09.00

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, que modifica la denominación y competencias de los distintos departamentos de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 13 las competencias que corresponden a la Consejería de Gobernación.

Estas competencias, desglosadas con detalle en el Decreto 199/2004, de 11 de mayo, se concretan en Policía Andaluza y coordinación de Policías Locales, Emergencia, Protección Civil y Seguridad; competencias en materia de Régimen Local; Espectáculos y Juego, coordinación de las políticas de atención a los andaluces asentados fuera del territorio andaluz; promoción y coordinación del Voluntariado, así como Coordinación de las Políticas Migratorias; y las potestades administrativas en materia de Consumo.

Para el ejercicio 2006 el presupuesto de gastos de la sección 09.00, que agrupa a ocho programas presupuestarios, asciende a 338.160.790 euros, lo que supone un incremento del 8,04%. con respecto al presupuesto de 2005.

Los créditos consignados para esta Consejería de Gobernación permitirán consolidar y desarrollar las competencias que tiene asignadas y abordar las grandes líneas de actuación políticas previstas para esta legislatura.

A este respecto y según Decreto 1999/2004 por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación ésta tiene atribuidas competencias muy variadas; competencias que van a ser ejercidas por los diferentes Órganos de Dirección:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Política Interior
- Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego
- Agencia Andaluza del Voluntariado
- Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias
- Dirección General de Andaluces en el Exterior
- Dirección General de Consumo
- Dirección General de Administración Local

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El desglose por capítulos y programas es el siguiente:

PROGRAMAS		2006	%
22A	D.S.G. de Gobernación	41.694.514	12,3
22B	Seguridad y Protección Civil	44.913.644	13,3
22C	Espectáculos Públicos y Juego	2.503.095	0,7
31H	Voluntariado	4.070.640	1,2
31J	Coordinación de Políticas Migratorias	12.409.304	3,7
31K	Andaluces en el exterior	5.091.957	1,5
44H	Consumo	14.825.472	4,4
81A	Cooperación Económica y Coord. con las CC.LL	212.652.164	62,9
TOTAL		338.160.790	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	55.050.275	16,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	22.473.500	6,6
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	108.201.595	32,0
Operaciones Corrientes		185.725.370	54,9
VI	Inversiones Reales	28.931.100	8,6
VII	Transferencias de Capital	123.504.320	36,5
Operaciones de Capital		152.435.420	45,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		338.160.790	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0
TOTAL		338.160.790	100,0

Merece especial atención en el sentido competencial atribuido a cada una de ellas que destaquemos a continuación las novedades propuestas para el Presupuesto de 2006 así como el mantenimiento de las líneas de actuación iniciadas en ejercicios anteriores y no por ello de menor importancia.

Es importante reflejar el esfuerzo realizado al provincializar los créditos referentes al II Plan de Inmigración, subvención a Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro, así como las destinadas a inversiones, al objeto de consignar fielmente en el Presupuesto de esta Consejería el destino final de tales créditos.



En cuanto a la clasificación económica, las Operaciones Corrientes ascienden a 185.725.370 euros, incrementándose un 8,7% respecto a 2005; las Operaciones de capital, con una dotación de 152.435.420 euros se incrementan en un 7,3%.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

2.2.A. Dirección y Servicios Generales de Gobernación

Este programa se gestiona a través de la Secretaría General Técnica.

Como programa coordinador de todos los Centros Directivos de los Servicios Centrales y Periféricos de esta Consejería, sus objetivos fundamentales para 2006 van encaminados a:

- Continuar con el Plan de Sistemas de información, que se inició en el ejercicio anterior.
- Programación, Desarrollo, Gestión y Control de su Presupuesto.
- Coordinación en la asignación de efectivos de las distintas unidades administrativas y de toda la gestión del personal.
- Mejora de las condiciones técnicas y de material para el desarrollo de las labores que tiene encomendadas.
- Tramitación, informe y, en su caso, elaboración de las disposiciones de la Consejería y la coordinación legislativa con otros Departamentos y Administraciones Públicas.
- Dirección y Ordenación del Registro General y de todas las dependencias de utilización común e información general de la consejería.
- Racionalización y gestión de las publicaciones que realice la Consejería, así como dar el apoyo documental, bibliográfico, estadístico en calidad del ciudadano.
- Planificación, coordinación, análisis y programación de la gestión informática.

2.2.B. Seguridad y Protección Civil

La responsabilidad para la gestión de este programa se atribuye a la Dirección General de Política Interior.

El sistema de Seguridad Integral se configura como una actividad prioritaria tanto cuantitativa como cualitativamente dirigida a la protección de personas y bienes y al mantenimiento de la tranquilidad ciudadana. Tal sistema comprende no sólo a los Cuerpos de Seguridad sino también a los diferentes colectivos que integran las Emergencias.

La Comunidad Autónoma de Andalucía asume un papel relevante en este ámbito, tanto por las competencias exclusivas como por las concurrentes entre la Administración Civil, Autonómica y Local.

Así pues, el funcionamiento de los servicios públicos responsables de garantizar la vida y la integridad física de las personas y bienes debe realizarse para la totalidad de sus ciudadanos y con niveles de eficacia y eficiencia adecuadas y conformes a las condiciones de progreso social y tecnológico.

Las actuaciones que se van a realizar en el ejercicio 2006, se centran en diferentes áreas. La primera de ellas, continuar con el crecimiento de la Unidad de Policía del Cuerpo Nacional de la Policía adscrito a la Comunidad Autónoma de Andalucía y potenciar la Coordinación de los Cuerpos de la Policía Local; la segunda de las áreas de actuación es el reforzamiento del Modelo Integral de las emergencias, impulsando el sistema de emergencia 112 de Andalucía y los Grupos de Emergencias de Andalucía, así mismo se continuará con la elaboración e implantación de planes de emergencias, apoyando las de ámbito local así como a los Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento, y a las Asociaciones de Voluntarios de Protección Civil. Por todo ello, los **objetivos** que se asumirán para su desarrollo durante el ejercicio presupuestario 2006, con las dotaciones que le correspondan en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, son los siguientes:

- Con respecto al Centro de emergencias 112-Andalucía:
 - Continuar con el plan de integración operativa en el sistema de emergencias 112-Andalucía de organismos, previa formalización de los correspondientes acuerdos, así como la expansión de la plataforma tecnológica con nuevas funcionalidades.
 - Desarrollo de una nueva campaña institucional multimedia en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma, sobre el teléfono de emergencias 112-Andalucía.
 - Continuar con el programa de actuaciones y equipamiento del Grupo de Emergencia de Andalucía, e iniciar el proyecto de su sede definitiva.
 - Actualización y revisión del Plan Territorial de Emergencias de Andalucía.
 - Realización de ejercicios de comprobación y simulación en todas las provincias de los Planes Especiales de Transporte de Mercancías Peligrosas y de Inundaciones.
 - Redacción y tramitación para su homologación y posterior aprobación del Plan Específico de Contaminación del Litoral.
 - Impulsar y apoyar técnicamente los Planes de Emergencias de ámbito local.
 - Continuar con las líneas de subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Voluntarios de Protección Civil y a los Planes de Emergencia Municipal y parques de los servicios de Prevención de Incendios y Salvamentos.



- Con respecto a la Unidad de Policía:
 - Ampliación del número de funcionarios policiales, establecido en el Acuerdo de Colaboración en materia policial, firmado entre el Ministerio del Interior y la Junta de Andalucía a fin de poder cumplir con mayor eficacia las funciones encomendadas y ampliar a otras que permitan afrontar áreas sectoriales aumentando el número de intervenciones.
 - Continuar con las obras de adecuación de las sedes de Málaga, Jaén y Granada, así como con el Plan de renovación de las dotaciones policiales.
 - Actuaciones de los funcionarios policiales de la Unidad Adscrita en acciones preventivas y coercitiva, para hacer cumplir los acuerdos y resoluciones del Gobierno de la Junta de Andalucía y realizar las funciones de protección a personalidades y edificios del Parlamento y de la Administración Autonómica.

- Con respecto a la Escuela de Seguridad Pública Andaluza:
 - Formación de Policías Locales para cursos de ingreso, capacitación y perfeccionamiento impartido en las dependencias de la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, Aulas de Extensión o Escuelas Municipales de Policía Local concertadas, así como a bomberos y voluntarios de protección civil en dichas dependencias o a través de curso comarcales.
 - Continuar con la implantación de las nuevas tecnologías para la formación en los cursos que imparte la ESPA, a través de la Formación en Red.

- En el tema de Seguridad:
 - Continuar con la implantación de los Registros de Policías Locales y Vigilantes Municipales ya comenzados el año anterior, así como el asesoramiento y participación en los procesos selectivos de los Cuerpos de la Policía Local.
 - Continuar con el estudio y aprobación de documentos-modelos y normas básicas de seguridad en base a la clasificación contenida en el Plan Director de Seguridad de los Edificios e Instalaciones de la Administración de la Junta de Andalucía, así como con el control de personas y paquetería.
 - Mantenimiento de la Red de Comunicaciones y Emergencia de la Consejería de Gobernación.

2.2.C. Espectáculos Públicos y Juego

El Centro Directivo responsable de la ejecución de este programa es la Dirección General de Espectáculos Públicos y Juego, tomando especial relevancia en su ámbito de actuación, como objetivo prioritario, la planificación y desarrollo cada vez más amplio de las actividades de inspección y control del juego ilegal mediante la revisión periódica de los establecimientos que las realizan.

El desarrollo de esta función por la Unidad del Cuerpo Nacional de Policía adscrita a la Comunidad Autónoma, ha permitido desarrollar esa actividad en determinados ámbitos de los juegos ilegales como pueden ser los casinos y bingos clandestinos y sobre todo respecto a las máquinas recreativas y de juegos de azar.

Es el sentir común que el único medio de luchar eficazmente contra dicha actividad ilegal, es la retención por la propia Administración del elemento de juego y su retirada para la posterior destrucción, en su caso, ya que la experiencia viene demostrando que cuando no se decomisan, desaparecen sin que la denuncia judicial por quebranto de precintos haya servido de freno a estas conductas.

Continuar finalmente con la línea de subvenciones para el fomento de la actividad taurina así como todo lo relacionado con ello como son: la promoción de nuevos valores, la investigación del toro de lidia y la mejora de las infraestructuras taurinas entre otras.

3.1.H. Voluntariado

La Agencia Andaluza del Voluntariado gestiona este programa presupuestario.

Las prioridades de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado para el año 2006, se orientan a mejorar la coordinación de las políticas públicas de voluntariado, promover la participación y el voluntariado entre la ciudadanía, apoyar a las entidades que realizan acción voluntaria organizada y desarrollar el marco normativo que permita el establecimiento de condiciones favorables para el crecimiento, desarrollo y promoción de la acción voluntaria organizada. Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos generales son las siguientes:

- Aprobación del **II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009**. Una vez finalizado el periodo de vigencia del I Plan Andaluz del Voluntariado 2003-2005, se ha realizado un proceso de evaluación del mismo y recogida de aportaciones al II Plan Andaluz, que servirá de base para su elaboración y que constituirá el eje vertebrador e instrumento de coordinación de las políticas de la Junta de Andalucía en materia de voluntariado.
- La promoción del voluntariado en el **ámbito laboral y empresarial** tendrá su continuidad con la firma de Convenios de Colaboración con organizaciones sindicales, empresas y otras entidades sin ánimo de lucro.
- Realización de **Convenios de Colaboración con las Diputaciones provinciales**, con el fin de reforzar y coordinar las respuestas y los apoyos dirigidos a todo el movimiento asociativo del voluntariado, a través de la formación del Voluntario en el medio rural, el trabajo en red y la adaptación a las Nuevas Tecnologías de la Información.
- Convocatoria del **Premio Andaluz al Voluntariado**, como reconocimiento público a personas, entidades e instituciones que se hayan destacado por su labor solidaria.



- Promoción del voluntariado en el ámbito educativo, mediante la convocatoria anual del **Certamen Literario Escolar Andaluz: “Solidaridad en Letras”**, con el que se pretende posibilitar que los niños y niñas de 5º y 6º de Educación Primaria y 1º y 2º de Secundaria Obligatoria, se conviertan en protagonistas de la solidaridad, a través de sus redacciones.
- **Plan anual de Formación** enmarcado dentro del “I Plan Andaluz del Voluntariado”, que recoge iniciativas tendentes a fortalecer la formación básica y especializada para voluntarios y voluntarias, técnicos/as y directivos de entidades de acción voluntaria organizada.
- Promoción de encuentros, congresos, jornadas, seminarios y otros foros de participación.
- **Orden anual de subvenciones**, mediante la cual se financian programas y actuaciones que desarrollan las entidades de voluntariado. En concreto: cursos de formación sobre las actividades que desarrolla las entidades, jornadas, seminarios y actividades dirigidas a conocer la realidad de las mismas; campañas de sensibilización de la sociedad hacia el voluntariado y sus organizaciones, así como estudios de investigación para conocer la realidad del voluntariado en Andalucía; y adaptación de las entidades andaluzas a las **Nuevas Tecnologías**, mediante la dotación de equipos informáticos.
- **Dinamización de los distintos órganos de participación**, mediante la creación de órganos que ofrecen mecanismos para encuentro y reflexión a los distintos sectores implicados en el movimiento voluntario.

3.1.J. Coordinación de Políticas Migratorias

El centro directivo responsable del presente programa es la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, correspondiendo al mismo la función de impulso y coordinación de las políticas públicas de las distintas Consejerías en atención a las consecuencias sociales de los fenómenos migratorios de cualquier origen, en concreto, la coordinación de las actuaciones que al respecto se lleven a cabo en el terreno sanitario, social, cultural, educativo, laboral o cualquier otro ámbito de intervención en la materia.

Asimismo cabe destacar la prioridad reseñada anteriormente en cuanto a la provincialización del II Plan Andaluz para la Inmigración.

Las principales novedades que se desarrollarán durante 2006 en materia de políticas migratorias para hacer efectiva todas estas actuaciones son las siguientes:

- Constitución de los Foros Provinciales para la inmigración.
- Constitución de las Comisiones Provinciales Interdepartamentales.

- Definición de los ejes prioritarios de investigación.
- Evaluación de la calidad investigadora.
- Organización de seminarios monográficos.
- Diseño de un Plan de formación, destinado a personal de diferentes ámbitos, relacionados con el fenómeno de la inmigración.
- Diseño de una Plataforma de Teleformación.
- Organización de un seminario para la formación en igualdad de trato.
- Subvención a Corporaciones Locales y a Entidades sin ánimo de lucro, para que diseñen y apliquen campañas de sensibilización.
- Intercambio de experiencias y buenas prácticas a través de Jornadas.
- Realización de campañas de sensibilización y formación en materia de participación y asociacionismo.
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de jóvenes inmigrantes.
- Posibilitar el intercambio de información en distintos idiomas, a través de la página web.
- Creación de un programa informático destinado a aumentar la eficacia y eficiencia de las organizaciones implicadas en materia de inmigración.

Bajo un enfoque de género, destacan las siguientes actuaciones, en las que participará esta Dirección General:

- En los Foros Provinciales para la inmigración, se prevé la participación de Asociaciones especialmente vinculadas al género. Se garantizará la composición paritaria de mujeres y hombres, conforme a lo establecido en el artículo 140 de la Ley 18/2003, de Medidas Fiscales y Administrativas.
- Dentro de la Convocatoria anual de subvenciones que se desarrollará en 2006, se prevé subvencionar a Entidades sin ánimo de lucro, para la realización de trabajos especialmente dirigidos a mujeres (estudios, sensibilización, atención, capacitación, generación de empleo, etc.).
- Realización de campañas destinadas a fomentar el asociacionismo de mujeres inmigrantes.



- Coordinación de una Campaña dirigida a inmigrantes, con especial detenimiento en el género masculino (EQUAL-ARENA II)
- Coordinación de Campaña de sensibilización dirigida a mujeres autóctonas (EQUAL-ARENA II).
- Coordinación de un Curso de capacitación profesional destinado a mujeres extranjeras en riesgos de explotación sexual.
- Realización de estudios locales sobre la situación de la población inmigrante y en especial de las mujeres.
- En ejecución del Proyecto Europeo FORINTER, se van a desarrollar en las Provincias de Almería, Huelva, Málaga y Sevilla, un total de 23 cursos sobre temas migratorios, en cada uno de los cuales se incluirá un estudio de género. Así mismo cabe destacar, que en el Equipo de Coordinación Docente está presente el Instituto Andaluz de la Mujer.

3.1.K. Andaluces en el Exterior

El citado programa se asigna a la Dirección General de Andaluces en el Exterior.

El objetivo general de las actuaciones recogidas en este área es la atención a todos los andaluces y andaluzas residentes en el exterior, y el reconocimiento de la importante función social y cultural de las comunidades en las que se organizan.

Las acciones que se plantean son continuidad de las que se vienen realizando hasta ahora, destacando la última como la principal novedad a desarrollar en 2006:

- Promoción del asociacionismo entre la población andaluza residente en el exterior.
- Realización de estudios e investigación sobre la realidad de los andaluces y andaluzas residentes en el exterior.
- Información y asesoramiento a las Comunidades Andaluzas sobre los asuntos que afecten a su régimen jurídico, económico-financiero y contable, así como sobre el patrimonio histórico y cultural andaluz.
- Realización de campañas de información sobre las prestaciones de las Administraciones Públicas Andaluzas dirigidas a la población andaluza en el exterior.
- Puesta a disposición de las Comunidades Andaluzas, el acceso web a comunidades virtuales y el acceso a la sociedad de la información.

- Tramitación de subvenciones, premios, exposiciones y actividades de formación orientadas al reforzamiento de los vínculos culturales de estas personas con Andalucía.

La principal novedad a desarrollar y destacar para el año 2006 sería la Tramitación de la Ley reguladora del Estatuto de los Andaluces en el Mundo.

4.4.H. Consumo

Se atribuyen las competencias de ejecución del mismo a la Dirección General de Consumo.

La Junta de Andalucía a través de la Consejería de Gobernación asume, en materia de consumo, competencias en materia de defensa de las personas consumidoras y usuarias, protección de la seguridad, la salud y los legítimos intereses económicos que les son propios, promoción de la información y la educación sobre consumo y el fomento del asociacionismo así como el mantenimiento de relaciones con éstas en las cuestiones que puedan afectarles en los términos que el ordenamiento jurídico establece.

Siguiendo estas directrices de La Ley 13/2003, de 17 de diciembre de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía, los objetivos que se establecen para el año 2006 se concretan en los siguientes:

- Incentivar la información, formación y educación sobre consumo.

En relación con los aspectos vinculados con la información, formación y la educación durante el ejercicio 2006 se realizarán talleres, seminarios, cursos y jornadas, campañas informativas sobre temas de interés sobre consumo, con especial atención al alumnado de primera y secundaria en colaboración con la Consejería de Educación, y se procederá a la edición y difusión de publicaciones para el público en general y profesionales. Asimismo se ha proyectado la elaboración de un *Estudio cualitativo sobre las percepciones de los andaluces en materia de consumo* con el objetivo de conocer las estrategias de las familias andaluzas ante el endeudamiento y la puesta en marcha del barómetro de consumo de Andalucía. Se fomenta la realización de convenios con Universidades Andaluzas para realizar cursos de "*Experto en consumo*", siendo un total de cinco universidades las que dispondrán de esta oferta formativa.

El acceso a la información, consulta y asesoramiento público en materia de consumo se reforzará mediante el aumento de los recursos destinados al Teléfono de Información al consumidor de la Junta de Andalucía

- Consolidar el sistema arbitral.
- Perseguir fraudes económicos.



El incremento de la seguridad y la prevención y persecución a los fraudes económicos, pasa por una más intensa actividad de vigilancia, control e inspección de las condiciones de seguridad y salubridad de bienes y servicios y de las situaciones de riesgo. A este respecto, durante 2006, manteniendo las líneas generales se tiene previsto incrementar el número de Campañas inspectoras en materia de consumo y sobre productos y servicios para comprobar el origen e identidad, el cumplimiento de la normativa vigente en materia de precios, etiquetado, presentación y publicidad y los demás requisitos exigidos por las disposiciones aplicables en cada momento.

- Fomentar el asociacionismo de personas consumidoras y empresas. Entre las actuaciones más relevantes de este ámbito se encuentran:
 - Subvenciones a federaciones y asociaciones de consumidores para el desarrollo de actuaciones dirigidas a potenciar la formación e información de los consumidores y usuarios o la prestación de servicios dirigidos al asesoramiento en la tramitación de reclamaciones y consultas en materia de consumo.
 - Convenios de colaboración con las Federaciones y Asociaciones de consumidores, para jornadas y emisiones de programas de radio en materia de defensa de personas consumidoras y usuarias.
 - Fomento de las relaciones de diálogo entre Administración, consumidores y empresarios a través de Consejo Andaluz de Consumo, Órganos de mediación, y Consejo de los Consumidores y Usuarios.

- Apoyar a las Corporaciones Locales en materia de consumo.

Se continuará con la línea de trabajo iniciada en años anteriores que ha permitido establecer convenios con Ayuntamiento para una mayor coordinación en el ejercicio estas competencias.

- Defender la seguridad de las personas consumidoras y usuarias.

Se mantendrán las líneas de trabajo encaminadas a conseguir una eficaz defensa de los derechos de los consumidores.

8.1.A. Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales

La política de Coordinación y Cooperación financiera con las Corporaciones Locales engloba desde ésta Consejería el programa presupuestario 8.1.A “Cooperación Económica y Coordinación con las Corporaciones Locales”, el cual se ejecuta a través de la Dirección General de Administración Local.

Al igual que en ejercicios anteriores, dicho programa muestra un aumento de su dotación con respecto al ejercicio anterior y tiene un peso en el presupuesto de un 62,9%.

El contenido de esta política agrupa dos líneas de actuación diferenciadas: Por una parte, recoge las transferencias que, desde el presupuesto propio de la Junta de Andalucía se realizan a los Ayuntamientos, de forma incondicionada para contribuir a su financiación y que se instrumentan a través del denominado Fondo de Nivelación, y de otra, contempla una muy importante cooperación económica en la dotación de equipamientos e infraestructuras básicas de los municipios y provincias.

Por lo que respecta a las transferencias incondicionadas para la financiación municipal, en el ejercicio 2006 tienen un crecimiento del 12%, que se sitúa muy por encima del crecimiento del gasto corriente del Presupuesto de esta Consejería, lo que responde a la prioridad que, desde el Gobierno de la Comunidad Autónoma, se asigna a contribuir a la financiación incondicionada de los municipios. Así se equipara dicho incremento al crecimiento medio de la Junta de Andalucía.

A este respecto conviene tener en cuenta que la cifra que se destinó en el ejercicio 2005 a esta línea de actuación, duplicó la del ejercicio anterior, por lo que el porcentaje de crecimiento que se prevé para el ejercicio 2006 actúa sobre una cifra importante y supone consolidar la apuesta por esta contribución financiera de la Comunidad Autónoma a las Haciendas de los Entes Locales.

En cuanto a las líneas específicas de cooperación económica para actuaciones en equipamientos e infraestructuras, entre otras actuaciones, alcanzan en 2006, una cifra total de 109.454.077 euros en transferencias de capital. No obstante la línea de infraestructuras supone un incremento del 31% sobre las cifras del ejercicio anterior.



SECCIÓN

10.00

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA
Y HACIENDA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto 239/2004, de 18 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda, organiza esta Consejería, para el desarrollo de las competencias que tiene atribuidas, en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaria General de Economía, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaria General de Hacienda, con nivel orgánico de Viceconsejería.
- Secretaria General Técnica.
- Dirección General de Sistemas de Información Económico - Financiera.
- Dirección General de Patrimonio.
- Dirección General de Presupuestos.
- Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria.
- Dirección General de Tesorería y Deuda Pública.
- Dirección General de Política Financiera.
- Dirección General de Planificación.
- Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.
- Dirección General de Fondos Europeos.
- Intervención General de la Junta de Andalucía.

Por otro lado, existe en cada provincia una Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda, cuyas competencias se extienden a este ámbito territorial.

Igualmente la Consejería tiene adscrito el Instituto de Estadística de Andalucía como organismo autónomo de carácter administrativo para la elaboración, desarrollo y ejecución de los Planes y Programas Estadísticos de Andalucía. Señalar que el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla sus objetivos y líneas de trabajo en la Sección Presupuestaria 10.31.

Como principales objetivos de la Consejería de Economía y Hacienda se señalan los siguientes:

- El impulso de la actividad económica, así como la elaboración, coordinación de su ejecución y cumplimiento de las directrices de política económica y financiera de la Comunidad Autónoma.
- La programación, seguimiento, evaluación y coordinación de las actuaciones de contenido económico y financiero que, dentro de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se derivan de las intervenciones de los Fondos Estructurales, Fondos de Cohesión y otros instrumentos financieros no estructurales establecidos por la Unión Europea y el Banco Europeo de Inversiones.

- La elaboración, seguimiento y evaluación de los planes económicos de Andalucía, la coordinación y supervisión de los planes sectoriales y horizontales y la programación, evaluación y seguimiento de las inversiones públicas.
- La elaboración, seguimiento y control del Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- La política financiera y tributaria, la dirección de la gestión de los tributos propios y la gestión de los cedidos por el Estado, así como la inspección financiera y tributaria.
- La gestión, administración y representación del Patrimonio de la Comunidad Autónoma y la política de sedes administrativas.
- La gestión de la Tesorería y de la deuda pública.
- La cooperación financiera y la gestión de la participación de los Entes Locales en los ingresos del Estado, así como la tutela y cooperación financiera con los mismos.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el 2006, el Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda asciende a 199.286.838 euros, lo que supone un incremento del 10,1% respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programas y por capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2006	%
61A D.S.G. de Economía y Hacienda	30.693.602	15,4
61B Política Económica	9.960.736	5,0
61C Planificación Económica	1.044.544	0,5
61D Política Presupuestaria	2.168.941	1,1
61E Control Interno y Contabilidad Pública	12.222.090	6,1
61F Gestión de la Tesorería	19.168.675	9,6
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	2.089.416	1,0
61H Gestión e Inspección de Tributos	64.199.647	32,2
61J Gestión de los Sistemas de Inf. Económ-Financ.	14.843.301	7,4
61K Coordinación de Fondos Europeos	2.979.952	1,5
61L Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma	915.214	0,5
63A Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras	6.557.969	3,3
81B Cooperación Económica y Rel. Financieras con las CC.LL	32.442.751	16,3
TOTAL	199.286.838	100,0



CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	66.480.910	33,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	45.813.492	23,0
III	Gastos Financieros	4.097.343	2,1
IV	Transferencias Corrientes	13.638.607	6,8
Operaciones Corrientes		130.030.352	65,2
VI	Inversiones Reales	14.907.777	7,5
VII	Transferencias de Capital	37.807.093	19,0
Operaciones de Capital		52.714.870	26,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS		182.745.222	91,7
VIII	Activos Financieros	1.500.000	0,8
IX	Pasivos Financieros	15.041.616	7,5
OPERACIONES FINANCIERAS		16.541.616	8,3
TOTAL		199.286.838	100,0

Para el 2006, las Operaciones Corrientes ascienden a 130.030.352 euros, incrementándose un 11,4% respecto a 2005; las Operaciones de Capital, dotadas en 52.714.870 euros, aumentan en un 6,6%, lo que implica que los Gastos no Financieros alcanzan 182.745.222 euros y que suponen un 9,98 % más que en el ejercicio anterior. Finalmente, las Operaciones Financieras que se elevan a 16.541.616 euros suben un 11,7%.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.A. Dirección y Servicios Generales

La ejecución de este Programa corresponde a la Viceconsejería, Secretaría General Técnica y a las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales. Al tener éste carácter horizontal, los créditos que tiene asignados van a permitir dar el necesario apoyo técnico a los centros directivos así como el desarrollo del resto objetivos que tiene asignados consistentes en la elaboración y gestión del Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, la planificación y ordenación de los recursos humanos y de la formación, la elaboración y tramitación de normativas de la Consejería, así como el informe de normativas de otras Consejerías, los recursos y expedientes judiciales y la elaboración y difusión de publicaciones.

Las principales líneas de trabajo y actuaciones más relevantes de este Programa Presupuestario son las siguientes:

- La elaboración del anteproyecto de Presupuesto de la Consejería de Economía y Hacienda, así como el seguimiento y control de la ejecución del mismo y la contestación a iniciativas parlamentarias.

- La programación y planificación de efectivos, la elaboración de la relación de puestos de trabajo (RPT), la gestión de los recursos humanos de la Consejería y el impulso de la formación de la misma.

Para el 2006, las actuaciones más importantes de esta línea de trabajo irán destinadas a la modificación de plantillas presupuestarias, los concursos de traslados y nombramientos provisionales, la tramitación de nóminas y seguros sociales, y la aplicación del Plan Integral de Formación de la Consejería.

- La elaboración y tramitación de la normativa de la Consejería de Economía y Hacienda y el informe sobre normativas de otras Consejerías, así como la propuesta de redacción alternativa.

Como actuaciones importantes señalar la elaboración de informes acerca diversas materias y la publicación en BOJA de distintos actos administrativos.

- La resolución de recursos administrativos contra la Consejería de Economía y Hacienda, la resolución de trámites derivados de asuntos y contenciosos en los que es parte la Consejería y el registro de entrada y de salida.

Señalar como actuación importante para el ejercicio 2006 la implantación de la Administración Electrónica – proyecto Wanda – en la tramitación y resolución de recursos y en los trámites relacionados con los expedientes judiciales en los que es parte la Consejería.

- La elaboración y distribución de publicaciones.
- La coordinación y el apoyo técnico a los Centros Directivos y Delegaciones Provinciales, la tramitación de expedientes de contratación y suministros y el archivo de documentos.

6.1.B. Política Económica

Este Programa gestionado por la Secretaría General de Economía, tiene como objetivos fundamentales el seguimiento y estudio de la realidad económica y social de Andalucía, el impulso y coordinación de la política económica general de la Junta de Andalucía, el desarrollo de la política de diálogo, concertación e interlocución con los agentes económicos y sociales y la defensa de la competencia en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las principales líneas de trabajo, así como las actuaciones más relevantes de las mismas, para el 2006 se relacionan a continuación:

- La realización de estudios, publicaciones e informes económicos, el tratamiento de información estadística y predicciones cuantitativas de variables macroeconómicas y el apoyo a la investigación en el área de la economía andaluza.



Como actuaciones señalables destacar el análisis y seguimiento de la coyuntura económica de Andalucía, la elaboración del Informe Económico de Andalucía y del Boletín Económico de Andalucía, la realización de estudios sobre la realidad económica de Andalucía y las ayudas a instituciones investigadoras, así como los premios a los mejores expedientes académicos.

- El funcionamiento de la Comisión Delegada de Asuntos Económicos y de la Comisión de Política Económica, la coordinación de los diferentes Centros Directivos de la Secretaría General de Economía y la elaboración de estudios e informes con relación a la política económica.

En cuanto a las actuaciones reseñables, señalar el apoyo y asesoramiento técnico a la Comisión Delegada como órgano interdepartamental, cuyas funciones versarán sobre las competencias y actuaciones del Consejo de Gobierno de carácter económico en materias de la competencia de la Comunidad Autónoma, e igualmente, el apoyo y asesoramiento a la Comisión de Política Económica como instrumento de apoyo de la Comisión Delegada y a la coordinación interdepartamental de los acuerdos de concertación social. Asimismo, destacar la participación en distintos Órganos y Comisiones donde asiste institucionalmente este Centro Directivo.

- La elaboración y seguimiento de los Acuerdos y Pactos de Concertación Social, y de los convenios de carácter bipartido con los agentes económicos y sociales.
- El desarrollo de actuaciones con relación a la preservación del funcionamiento competitivo de los mercados en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Señalar que para el 2006 toma relevancia la puesta en marcha de los Órganos de Defensa de la Competencia de Andalucía.

6.1.C. Planificación Económica

La Dirección General de Planificación tiene asignados los créditos correspondientes a este Programa Presupuestario, cuyos objetivos se centran en la elaboración de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma y su coordinación con otros instrumentos de la planificación y de la programación, así mismo la programación y seguimiento de las inversiones públicas.

Estos objetivos se alcanzan mediante la implementación de las siguientes líneas de trabajo:

- La elaboración, programación y evaluación de la planificación económica regional y la realización de informes sobre los planes sectoriales u horizontales presentados a Consejo de Gobierno.

Esta línea de trabajo tiene como actuaciones más destacadas las centradas en el futuro Plan Económico, esto es, los trabajos de preparación del mismo, la elaboración de los escenarios financieros del Plan y de las envolventes de gasto, la recopilación y tratamiento de la informa-

ción del seguimiento material y financiero del mismo y la elaboración de informes de seguimiento de dicho Plan. Por otro lado, también se elaborarán informes sobre de los Planes Sectoriales y Horizontales desde los distintos departamentos.

- La programación, seguimiento y evaluación de las inversiones públicas garantizando la coherencia de los proyectos inversores con las directrices que establezcan los planes y programas de desarrollo económicos vigentes.

6.1.D. Política Presupuestaria

La Dirección General de Presupuestos, encargada de ejecutar este Programa Presupuestario, se organiza entorno a dos objetivos: el estudio, elaboración y edición del Presupuesto 2007 y la mejora de la eficiencia de los procesos presupuestarios.

Para la consecución de los anteriores objetivos, las actuaciones más relevantes para el ejercicio económico 2006 consistirán en:

- La coordinación en la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la Comunidad Autónoma.
- La tramitación de los procesos presupuestarios
- El estudio e implantación de procesos que mejoren y agilicen la tramitación presupuestaria.
- El análisis económico - financiero de la actividad normativa de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.
- El análisis económico - financiero del gasto.

6.1.E. Control Interno y Contabilidad Pública.

La gestión de los créditos de este Programa compete a la Intervención General de la Junta de Andalucía que se constituye como el Órgano Directivo de la Contabilidad Pública de la Junta de Andalucía, sus Organismos, Instituciones y Empresas; el Órgano Superior de todas las Intervenciones de la Comunidad Autónoma; el Órgano de Control Interno de todos los actos, documentos y expedientes de la Junta de Andalucía y de sus Organismos Autónomos de los que se deriven derechos y obligaciones de contenido económico; y el Órgano de Control Financiero de la Administración de la Junta, sus Organismos, Instituciones y Empresas así como de las entidades, empresas y particulares por razón de las ayudas, subvenciones, créditos y avales concedidos por la Junta de Andalucía o por sus organismos.



Los objetivos de este centro directivo se centran en la intervención y contabilidad de las actividades económicas – financieras, la intervención material de las inversiones, la resolución de expedientes de discrepancias, informes y convalidaciones, el control financiero y el control financiero permanente, el control de subvenciones autofinanciadas y comunitarias, las auditorías y certificaciones de cuentas anuales del FAGA y el control de gastos de personal.

Las principales líneas de trabajo dirigidas a la ejecución de este Programa Presupuestario son las siguientes:

- La intervención y contabilización de la actividad económico – financiera de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos.

Se trata de los cometidos generales y permanentes atribuidos al centro directivo junto a las Intervenciones Centrales, Delegadas y Provinciales dependientes del mismo, regulados en la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el Reglamento de Intervención de la Junta de Andalucía, y demás normativa de aplicación.

Dentro de esta línea de trabajo resultan destacables actuaciones como el ejercicio de la función interventora integrada por los procedimientos de fiscalización previa o posterior y la intervención formal del pago, los informes presupuestarios, la formación de la Cuenta General, la carga inicial del Presupuesto y la información deducida de los estados contables.

- La intervención material de la aplicación de fondos mediante la comprobación de las inversiones a través de representantes designados por la Intervención General. Destacar como actuación más relevante la asistencia a actos de recepción.
- La emisión de informes de fiscalización, resolución de expedientes de discrepancia, resolución de consultas formuladas ante la Intervención General e informes previos de expedientes presupuestarios.
- El control financiero. Durante el ejercicio 2006 se realizarán las siguientes actuaciones principalmente con medios propios de la Intervención General:
 - Controles de cumplimiento con la legalidad sobre determinadas áreas de riesgo en las empresas de la Junta de Andalucía no sometidas al sistema de control financiero permanente establecido en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable, de las empresas de la Junta de Andalucía. En particular se verificarán los procedimientos implementados en las empresas para la cumplimentación de sus obligaciones contables, financieras y presupuestarias a través del sistema SIEJA.
 - Controles financieros adicionales a las auditorías financieras contratadas por las em-

presas de la Junta de Andalucía no sometidas al sistema de control financiero permanente establecido en el Decreto 9/99 cuando se detecten circunstancias que así lo aconsejen al efectuar los controles de cumplimiento o al recibir las cuentas anuales.

- Seguimiento de recomendaciones recogidas en los informes emitidos de ejercicios anteriores, con especial énfasis en las actuaciones llevadas a cabo de planificación y programación pública por las empresas (PAIF y PEC).
- Controles económicos-financieros sobre determinadas Fundaciones y Consorcios, incluidos en el ámbito del Art. 6 bis de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como actuaciones de seguimiento de las recomendaciones recogidas en dichos informes de control financiero de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 19 de abril de 2005.
- El control financiero permanente.

El Decreto 9/99, dispone en su artículo 11.3º que el Consejo de Gobierno, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda, aprobará un programa anual de control financiero permanente de empresas públicas, en el que se establecerán las actuaciones de control a realizar durante el ejercicio.

Conforme a lo anterior, el Acuerdo de 19 de abril de 2005, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba el programa de control a realizar en el ejercicio 2005 de las empresas de la Junta de Andalucía sometidas a control financiero permanente, y se establecen otras medidas de control financiero, marca las directrices de los informes que se emitan en 2006.

Estos informes tienen por objeto la emisión de conclusiones sobre las cuentas anuales, los programas y presupuestos y el cumplimiento de la normativa. Además dichos informes de control se realizarán sobre nueve sociedades mercantiles y sobre once entidades de derecho público del Art. 6 de la L.G.H.P.

Como novedad surgida del Acuerdo se establece en el mismo, que a diferencia de los procedimientos de trabajo seguidos en la ejecución de Acuerdos precedentes, centrados en la revisión y examen a ejercicio cerrado de la documentación generada en el mismo, éste implanta un sistema de revisión y emisión de conclusiones basado en el seguimiento periódico de la información generada en un período prefijado, semestral o trimestral.

Otra novedad importante surgida en 2005 ha sido la modificación del artículo 85 ter de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, llevada a cabo por el artículo 39 de la Ley 3/2004, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en orden a la contratación, por concurso, por la Intervención



General de firmas auditoras para la realización de auditorías de cuentas de 2005 de empresas sometidas a control financiero permanente. Hay que señalar que hasta ahora la contratación se efectuaba directamente por las empresas públicas correspondientes. En consecuencia, a partir de 2006 se ejecutarán las auditorías en cumplimiento del contrato referido bajo la supervisión de las Intervenciones afectadas.

- El control a beneficiarios de subvenciones financiadas con recursos propios de la Comunidad Autónoma.
- Los controles sobre gastos cofinanciados con fondos estructurales, en cumplimiento de lo establecido en el Reglamento CE 438/2001 de la Comisión. Estos controles se extenderán tanto a beneficiarios de subvenciones como a aquellas subvenciones y gastos propios de la Junta de Andalucía que hayan sido cofinanciados con dichos fondos. Asimismo, y de conformidad con el citado Reglamento, se llevarán a cabo revisiones de los procedimientos de gestión y control aplicados.
- Los controles de proyectos cofinanciados por el Fondo de Cohesión, en aplicación del Reglamento CE 1386/2002 de la Comisión.
- Las cuentas FAGA.

Las actuaciones más importantes van dirigidas a la planificación y ejecución de la auditoría financiera de las cuentas anuales de gastos de la Sección Garantía del FEOGA y de las Operaciones de Intervención de mercados, rendidas por el Fondo Andaluz de Garantía Agraria (FAGA) como Organismo Pagador de la Comunidad Autónoma, correspondientes al ejercicio FEOGA 2003/2004, puesto que el Reglamento (CE) 1258/99 del Consejo de 17 de mayo de 1999, sobre financiación de la política común, en su Art. 6.1.b) establece que las cuentas anuales de los Organismos Pagadores que se constituyan irán acompañadas, entre otros documentos, de un certificado de integridad, exactitud y veracidad, que se deberá emitir por la Intervención General, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el Art. 3 del Reglamento (CE) 1663/1995 de la Comisión de 7 de julio de 1995.

- Los controles de empresas beneficiarias.

Las actuaciones relativas a estos controles se dirigen a prevenir y detectar irregularidades seleccionando la muestra en función de la importancia financiera de las empresas y otros factores de control, según lo establecido en el Reglamento (CE) 4045/89, del Consejo de 21 de diciembre de 1989. Indicar que la muestra es elaborada por la Intervención General de la Administración del Estado, como organismo de coordinación, en tanto que la Intervención General de la Junta de Andalucía realizará la ejecución del Plan de Control de los Fondos Comunitarios asignados a la misma.

- El diseño e implantación del módulo de control posterior de gastos de personal en Sirhus, la coordinación interventora de las actuaciones de fiscalización en Sirhus y la fiscalización de actos e incidencias con repercusión en nómina.

Para el 2006, las actuaciones más relevantes de esta línea de trabajo se orientan hacia el establecimiento de requerimientos de control previo y posterior en el módulo de control de gastos del personal del Sistema Sirhus, el seguimiento de la aplicación correcta de las diversas funcionalidades, la corrección de errores y la normalización del programa.

Destacar igualmente, la resolución de discrepancias en el Sistema Sirhus y la formación del personal interventor en el manejo de las herramientas de control de gastos de personal.

Asimismo señalar la fiscalización de tablas de sistema, definición de muestras y universos de control, la coordinación de la gestión de errores del Sistema en el ámbito de Intervención, la autorización de actos no homologados y la elaboración y mantenimiento de la Guía de Fiscalización, así como la fiscalización previa de actos e incidencias incluidas en muestras para su repercusión en nómina, la intervención formal de las nóminas de la Junta de Andalucía y la creación y dotación de la estructura necesaria de control.

6.1.F. Gestión de la Tesorería

Este Programa Presupuestario gestionado por la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, a la que le corresponde las funciones encomendadas a la Tesorería de la Comunidad Autónoma por la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, tiene como principales objetivos:

- La gestión de los pagos de la Junta de Andalucía, puesto que le compete la ordenación general de pagos y el impulso y coordinación de las ordenaciones de pagos secundarias, así como la dirección de los procedimientos singulares.
- El seguimiento y la emisión de informes previos a la formalización, por la Administración Autónoma, de proyectos de convenios, acuerdos o contratos con entidades financieras.
- El control de las cuentas de la Tesorería General, la determinación de su régimen de funcionamiento y demás funciones atribuidas por la normativa.
- La recaudación de las fianzas de arrendamientos de vivienda y otros usos como local de negocio. Asimismo, la recaudación de las fianzas de los contratos de suministros de agua, gas y electricidad.



- La gestión de las Cajas de Depósitos y de los demás ingresos financieros derivados del endeudamiento, de los intereses generados por las cuentas de la Tesorería General y de los reintegros que le están atribuidos. Asimismo, la devolución de ingresos indebidos.
- El control de la gestión recaudatoria, así como la supervisión de las entidades colaboradoras en dicha gestión, la gestión de ingresos y la devolución de ingresos indebidos.

Como líneas de actuación más relevantes se señalan la recaudación de los derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sirviendo al principio de unidad de caja mediante la centralización de los fondos y valores, la atención de las obligaciones derivadas de la ejecución del Presupuesto, respondiendo igualmente de sus avales y, la rentabilización y el control de las cuentas de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Indicar que la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública es también responsable de la gestión de la Sección Presupuestaria 03.00 “Deuda Pública” cuyos objetivos y líneas de trabajo se explican en dicha Sección.

6.1.G. Gestión del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía

Los objetivos y actividades del Programa 61G se recogen en la Sección 31, a través de la cual desarrolla sus acciones la Dirección General de Patrimonio, como órgano responsable de la ejecución del mencionado Programa.

6.1.H. Gestión e Inspección de Tributos

El Programa Presupuestario 6.1.H., asignado a la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria va a permitir en 2006 la consecución de los siguientes objetivos plasmados en proyectos:

- El proyecto de bases de creación de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- El proyecto de mejora continua de la aplicación de tributos.
- El proyecto de evolución tecnológica del Sistema Unificado de Recursos (SUR).
- El proyecto de desarrollo y consolidación de la plataforma tecnológica de soporte al registro telemático tributario y al pago y presentación telemática.
- El proyecto de continuidad y evolución del centro de información y atención tributaria (CRM) en su fase III.

- El proyecto de impulso y consolidación de la colaboración social en la Administración Tributaria.

Para el desarrollo de estos proyectos, se seguirán las siguientes líneas de trabajo:

- El diseño y desarrollo del soporte técnico y jurídico, así como la elaboración de programas y generación de servicios para la puesta en marcha de la Agencia Tributaria de Andalucía. Las actuaciones más relevantes para esta línea de trabajo serán la presentación del proyecto, el inicio de la tramitación de la Ley de creación y el diseño de la gestión y funcionamiento de la Agencia Tributaria de Andalucía.
- La optimización de los procedimientos tributarios adaptados a la Ley 58/2003, General Tributaria, la consolidación y difusión de la administración electrónica tributaria, la apertura de nuevos canales de información y de asistencia al contribuyente, la ampliación de los servicios tributarios ofrecidos en la Web y la generalización y mejora de la atención personalizada (cita previa).

Las actuaciones se centran en reuniones periódicas interdepartamentales de planificación y seguimiento, en la elaboración de informes y documentos de trabajo, así como en su seguimiento y en el desarrollo de un Plan de Calidad.

- La implantación de nuevos recursos de automatización de expedientes, la automatización del proceso de notificaciones, la dotación de la nueva infraestructura de conexión con el portal tributario y la adaptación a las nuevas bases de datos para la gestión del conocimiento.
- El tratamiento integral de la representación y la certificación y notificación electrónica.

Para esta línea de trabajo las actuaciones están relacionadas con la integración de e-notifica, la adaptación de las plantillas de certificados a las órdenes de registros y la creación de un registro de apoderamientos, así como la normalización de los modelos de representación.

- La regulación y soporte de convenios de colaboración, así como la creación de canales específicos de información, comunicación y gestión en la plataforma telemática.

Para el 2006 destaca las actuaciones dirigidas a la preparación de borradores de convenios de colaboración con la Administración Tributaria, la firma de convenios de colaboración y la adaptación al SUR de los procedimientos de colaboración.

- El diseño y explotación de los sistemas de información e interoperabilidad con otras Administraciones, así como el diseño y desarrollo de planes específicos de inspección.

Como actuaciones más relevantes, destaca el diseño y explotación de la información de la Base de Datos (BB.DD) para la inspección de índices notariales, de datos de la B.D.C. y de datos del



SUR, el diseño de los planes de inspección y de la tramitación de las actuaciones inspectoras, el tratamiento integral de la información de las remesas de fondos e información fiscal del impuesto y la mejora en los sistemas de intercambio de información por parte de la AEAT.

6.1.J. Gestión de los Sistemas de Información Económico-Financiera

Compete a la Dirección General de Sistemas de Información Económico - Financiera la ejecución de este Programa Presupuestario para el desarrollo de los siguientes objetivos:

- La planificación, análisis, diseño, construcción, implantación y mantenimiento del conjunto de sistemas, subsistemas y aplicaciones informáticas referidas a la gestión, seguimiento y control de la actividad económico – financiera de la Junta de Andalucía.
- La ampliación, renovación y mantenimiento de infraestructuras físicas y lógicas necesarias para la explotación de los sistemas de información disponibles.
- La atención a usuarios y contribuyentes de los sistemas y aplicaciones, la teleformación la seguridad y Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).

Las principales líneas de trabajo que se desempeñarán en 2006 se señalan a continuación:

- La planificación y desarrollo de los sistemas integrados económicos – financieros, en especial los relacionados con el área del Presupuesto y Gasto (Sistema Júpiter) e ingresos (Sistema Sur).

Las actuaciones más representativas, de esta línea de trabajo, para el 2006 se centran en el desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo del Sistema Integrado Júpiter, comprensivo de todo el conjunto de aplicaciones informáticas relacionadas con la elaboración del presupuesto, la gestión económica, la intervención y la contabilidad, los pagos y la tesorería, y otros subsistemas interrelacionados.

El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo del Sistema Unificado de Recursos (SUR), que alcanza la gestión tributaria y recaudatoria del Presupuesto de Ingresos de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Asimismo, se extienden estas actuaciones a las Oficinas Liquidadoras del Distrito Hipotecario, a la atención al contribuyente, al sistema de gestión de colas y cita previa, a la oficina virtual y a la plataforma única de pagos.

El desarrollo y mantenimiento adaptativo y correctivo del conjunto de aplicaciones departamentales no incluidas en grandes sistemas, las cuales están relacionadas especialmente con gestión del endeudamiento, líneas de subvenciones, áreas de personal, control de fiscalizaciones, bases de datos departamentales, publicaciones, suscripciones electrónicas, etc.

El mantenimiento de los sistemas de análisis de datos a nivel agregado (Datamart) para el análisis y seguimiento multidimensional de datos corporativos. En especial, de aquellos modelos de datos de seguimiento presupuestario, de pagos y tesorería y de estadísticas tributarias de recaudación.

La implantación generalizada del sistema de firma electrónica avanzada en los actos relevantes de las Intervenciones Delegadas, de la Dirección General de Presupuestos y de la Dirección General de Tesorería, así como la implantación paulatina en los órganos gestores.

La implantación generalizada del sistema de firma electrónica avanzada en los actos relevantes internos de las Delegaciones Provinciales en el sistema SUR.

Como novedad importante para el ejercicio 2006 señalar la implantación generalizada del sistema de firma electrónica avanzada en los actos relevantes internos de las Delegaciones Provinciales en el Sistema Sur.

- La actualización y renovación del parque de: microordenadores personales, sistemas de impresión, servidores corporativos Intel, elementos de red y comunicaciones, y otros elementos específicos y la adquisición, actualización y mantenimiento de licencias software.

Para el 2006, destaca como novedad la adquisición de nuevas funcionalidades disponibles en el entorno de desarrollo y explotación del sistema Júpiter, la ampliación de la capacidad de almacenamiento en disco y el nuevo robot de salvaguardia.

- El mantenimiento de líneas directas de atención a los usuarios de los sistemas de información existentes. Indicar que esta atención abarca tanto a los problemas de las aplicaciones informáticas como a los de los elementos físicos de que dispone el usuario y a los de las redes de área local y extensa. Así mismo, la continuación del desarrollo del centro de Atención Tributaria - CRM Tributario -.
- La sustitución del sistema de gestión de colas en las Delegaciones Provinciales.
- La continuación con la impartición de cursos de interés general para los funcionarios de la Consejería.
- La realización del Plan de Sistemas de Seguridad y de las primeras actuaciones que se deriven del mismo. Señalar que estas actividades están orientadas a la homologación ISO en seguridad para la Consejería.
- La continuación con el cumplimiento de la LOPD en todos los ficheros de carácter personal mantenidos en la Consejería.



Para la consecución de lo anterior, las actuaciones más relevantes consistirán en la realización de los distintos procedimientos de contratación para acopiar los elementos descritos en las líneas de trabajo.

6.1.K. Coordinación de Fondos Europeos

La Dirección General de Fondos Europeos como responsable del Programa 6.1.K. y administradora, en el ámbito de la Comunidad Autónoma, de los fondos procedentes de la Unión Europea, con excepción del Feoga - Garantía, tiene como principales objetivos la gestión, coordinación, evaluación y seguimiento de los mismos.

Cuenta entre sus principales líneas de trabajo: la presupuestación, programación, gestión, seguimiento y evaluación de las intervenciones cofinanciadas por dichos fondos europeos, así como la relación y coordinación con otras Administraciones para el desarrollo de las actuaciones anteriormente descritas y la gestión de ingresos de estos fondos europeos.

Para la consecución de lo anterior, las actuaciones más relevantes que en 2006 se llevarán a cabo son:

- La tramitación de los procedimientos de ingresos de fondos europeos y de los procedimientos de certificaciones de gastos.
- La elaboración del presupuesto de fondos europeos.
- La verificación de las operaciones cofinanciadas con los fondos europeos.
- El estudio e informe de seguimiento y evaluación de las intervenciones comunitarias. Así como, la realización de informes y análisis previos para la programación de nuevas intervenciones.
- La coordinación de controles externos.

6.1.L. Coordinación y Control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma

Este Programa Presupuestario permite a la Secretaría General de Hacienda la consecución de los objetivos que tiene atribuidos y que están orientados hacia la mejora de la gestión, previsión y control de los ingresos procedentes del Estado, del sistema tributario y de cualquier otra fuente de la Comunidad Autónoma no proveniente de la Unión Europea, la coordinación e impulso de las políticas tributaria, patrimonial y de tesorería de la Junta de Andalucía, así como de las actuaciones relativas a las relaciones financieras con el Estado y Entidades Locales, el avance en la creación de una Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma y la contribución al logro de una mejor asignación de recursos en función de las prioridades y resultados.

Como principales líneas de trabajo se señalan:

- La mejora de la gestión, previsión y control de los ingresos procedentes del Estado, del sistema tributario y de cualquier otra fuente de la Comunidad Autónoma no proveniente de la Unión Europea, y cuyas actuaciones más importantes consisten en la previsión de ingresos de los tres ejercicios siguientes, el estudio de las diferentes fuentes de ingresos de la Comunidad Autónoma y el seguimiento de la ejecución de los ingresos del ejercicio corriente.
- El estudio y análisis de temas tributarios, patrimoniales y de tesorería, así como de las actuaciones relativas a las relaciones financieras con el Estado y con las Entidades Locales de interés para el impulso de estas áreas.
- La elaboración de proyectos normativos sobre temas tributarios y patrimoniales.
- La coordinación de las diferentes líneas de estudio relacionadas con la creación de la Administración Tributaria.
- El estudio, coordinación y seguimiento del desarrollo normativo y actuaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza relacionadas con la ejecución de la Ley de Estabilidad Presupuestaria.
- El estudio de temas de interés en el área de la Hacienda Pública.

6.3.A. Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras

El Programa 6.3.A "Regulación y Cooperación con Instituciones Financieras" es gestionado por la Dirección General de Política Financiera, permitiéndole la ejecución de los siguientes objetivos:

- La supervisión y seguimiento de las entidades financieras andaluzas. Las principales líneas de actuación dentro de este objetivo se centran en: El control y seguimiento de la información económica financiera, la vigilancia del cumplimiento de la legislación andaluza, la inspección de entidades financieras y el control y seguimiento del régimen jurídico relativo a las entidades financieras andaluzas.
- La cooperación financiera con las pymes andaluzas.
- Las actuaciones en materia de mediadores de seguros. Estas actuaciones afectan a corredores y a corredurías de seguros y son las siguientes: La autorización para la actividad de corredurías de seguros, la supervisión, inspección y control de la actividad de las anteriores, así como la tramitación del expediente sancionador, la expedición de diplomas y homologación de actividades formativas.



- El convenio con instituciones financieras, que abarcará la negociación con instituciones para financiar tanto pymes como otros convenios.
- El primer ejercicio completo de funcionamiento del Instituto Andaluz de Finanzas (INAFIN) como instrumento de la política financiera del Gobierno y la Administración de la Junta de Andalucía.

8.1.B. Cooperación Económica y Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales

La Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones ejecuta los créditos consignados en este Programa Presupuestario para la consecución de los siguientes objetivos que se organizan entorno a tres grandes áreas y cuyas actuaciones se explican seguidamente:

- La financiación autonómica: dentro de esta área se desarrollarán las funciones atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de dirección, análisis y seguimiento derivados del Sistema de Financiación Autonómica. En concreto, las actividades estarán centradas en el estudio e impulso de las reformas relativas al sistema de financiación que redunde en mayores y mejores recursos para la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La gestión de ingresos: esta área tiene como principales funciones las atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de gestión de los ingresos correspondientes a las transferencias y subvenciones por operaciones corrientes y de capital derivadas del Sistema de Financiación Autonómica y de las transferencias finalistas.

Las Corporaciones Locales: dentro de esta área se desempeñan las competencias atribuidas a la Consejería de Economía y Hacienda en materia de tutela y cooperación financiera de los Entes Locales. Concretamente, se continuarán ejecutando las competencias relativas a la tutela financiera mediante la distribución y pago de los recursos derivados del Sistema de Financiación Local (Sección Presupuestaria 32.00), así como el estudio y autorización de operaciones de crédito y aval, autorización de tarifas y precios públicos por servicios sometidos al régimen de precios autorizados y concesión de anticipos de tesorería.

Con respecto a la cooperación económica y financiera, se van a continuar desarrollando las ayudas previstas en el Decreto 207/2002, de 23 de julio, por el que se aprueban medidas extraordinarias para el saneamiento financiero de los municipios de Andalucía con población comprendida entre 1.500 y 10.000 habitantes, estando prevista asimismo la puesta en marcha de un nuevo plan de saneamiento financiero para los municipios de Andalucía con población comprendida entre 9.900 y 21.100 habitantes.



SECCIÓN

11.00

**CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto 200/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública, recoge las modificaciones incluidas en el artículo 4 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías, el cual establece que corresponden a la Consejería de Justicia y Administración Pública las competencias que actualmente tiene atribuidas salvo las relativas a la política informática de la Administración de la Junta de Andalucía y asimismo le atribuye las que correspondían a la Consejería de Igualdad y Bienestar Social ejercidas por la Dirección General de Reforma Juvenil. Por otra parte, el citado Decreto crea la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia así como la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías.

Novedad para el ejercicio 2006 en la estructura orgánica de la Consejería es la producida por el Decreto 132/2005, de 24 de mayo, por el que se modifica el Decreto 200/2004, el cual procede a reorganizar las competencias entre diversos órganos directivos, de este modo, se atribuyen algunas de las competencias que correspondían a la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia a la Viceconsejería; la Secretaría General de Relaciones con la Administración de Justicia pasa a ser la Secretaría General de Modernización de la Justicia; la Dirección General de Recursos Humanos y Nuevas Tecnologías pasa a denominarse Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal. Por otra parte, se procede a la creación de una nueva Dirección General de Inspección y Evaluación, adscrita a la Secretaría General para la Administración Pública, que, fundamentalmente, planificará la gestión de los recursos humanos de la Administración General de la Junta de Andalucía. Por último, se reorganizan las competencias de la Dirección General de la Función Pública y de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.

La Consejería de Justicia y Administración Pública, se estructura, para el ejercicio de sus competencias, en los siguientes órganos y centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General de Modernización de la Justicia.
- Secretaría General para la Administración Pública.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.
- Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia.
- Dirección General de Reforma Juvenil.
- Dirección General de Función Pública.
- Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios.
- Dirección General de Inspección y Evaluación.

En el marco de la nueva estructura orgánica, los objetivos generales de la Consejería para el ejercicio 2006, son los siguientes:

- En Materia de Justicia:
 - Garantizar el óptimo funcionamiento de los órganos judiciales en Andalucía dotando de los medios materiales y personales necesarios para ello, adaptando y modernizando dichos medios a las nuevas tecnologías, mejorando las sedes judiciales, renovando los equipos informáticos, continuando con el desarrollo del Plan de Infraestructuras Judiciales y del Plan de Modernización de los Archivos Judiciales. Otro gran reto de la Consejería para el próximo ejercicio es el desarrollo del nuevo modelo de Oficina Judicial y servicios Comunes de Partido Judicial
 - Asegurar la tutela judicial efectiva a las personas que tienen reconocido el derecho a la asistencia jurídica gratuita.
 - Implantación y desarrollo de los Servicios de Atención a las Víctimas de delitos en Andalucía (SAVA) en toda la Comunidad Autónoma.
 - Llevar a cabo actuaciones para la recuperación de la memoria histórica de las víctimas de la guerra civil y la posguerra.
 - Ejecución y optimización de las medidas acordadas por los juzgados de menores de Andalucía establecidas en la Ley Orgánica 5/2000, de responsabilidad del menor.

- En Materia de modernización de la Administración y Función Pública:
 - Modernización de la Administración Pública para aumentar la calidad de los servicios públicos, mejorando los cauces de participación y comunicación de los ciudadanos, fundamentalmente a través de la implantación de la Administración Electrónica.
 - Consolidación del Sistema Integrado de Recursos Humanos para posibilitar la gestión de la función pública, así como la planificación y evaluación de cargas de trabajo para adecuar el nivel de efectivos a las necesidades reales.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el ejercicio de sus competencias y la realización de los objetivos previstos, la Consejería cuenta con un crédito para el ejercicio 2006 que asciende a 581.815.599 euros con una distribución funcional de cinco programas con los siguientes importes:

PROGRAMAS	2006	%
12A Modernización y Gestión de la Función Pública	62.324.045	10,7
12C Acción Social del Personal	45.968.244	7,9
14A Dirección y SS.GG. de Justicia y Admón. Pública	42.316.379	7,3
14B Administración de Justicia	349.566.535	60,1
31N Atención a menores infractores	81.640.396	14,0
TOTAL	581.815.599	100,0



CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	321.912.891	55,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	112.863.189	19,4
III	Gastos Financieros	2.269	0,0
IV	Transferencias Corrientes	60.536.336	10,4
Operaciones Corrientes		495.314.685	85,1
VI	Inversiones Reales	69.164.588	11,9
VII	Transferencias de Capital	1.384.431	0,2
Operaciones de Capital		70.549.019	12,1
OPERACIONES NO FINANCIERAS		565.863.704	97,3
VIII	Activos Financieros	15.951.895	2,7
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		15.951.895	2,7
TOTAL		581.815.599	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.2.A. Modernización y Gestión de la Función Pública

El programa 1.2.A. "Modernización y Gestión de la Función Pública" se asigna a la Secretaría General para la Administración Pública.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO.

- Sistema de atención al ciudadano ampliando todos los canales de comunicación entre Administración y ciudadano.

Las principales líneas de trabajo para 2006 son las siguientes:

- Facilitar las relaciones de los ciudadanos con la Administración, para ello las actuaciones más relevantes que se desarrollarán serán las siguientes:
 - Mantenimiento de la prestación del servicio de atención telefónica y contestación de correo electrónico.
 - Elaboración de un manual de normalización de formularios para que se aplique en todos los departamentos de la Junta de Andalucía.
- Simplificación de la documentación a aportar por el ciudadano permitiendo la presentación de documentos mediante sistemas alternativos al registro electrónico, así como trabajando en el diseño e implantación de la Oficina Piloto de Atención Presencial.

- Simplificación de los procedimientos administrativos. Líneas de actuación relevantes:
 - Continuar con el desarrollo del sistema W@nda.
 - Reducir en la medida de lo posible los plazos de resolución y notificación de inscripción de los registros oficiales.
- Apoyo y mantenimiento de la ventanilla única empresarial, creada a través de un convenio entre las distintas Administraciones Territoriales y las Cámaras de Comercio, mediante la difusión de la misma entre los ciudadanos e integrando los sistemas de información con otros de distintas Consejerías.
- Desarrollo, promoción y difusión de la Administración Electrónica. Para el desarrollo de este objetivo las principales líneas de trabajo y actuaciones previstas para el presente ejercicio son las siguientes:

Dotar a la Junta de Andalucía de las infraestructuras necesarias para la implantación de la Administración Electrónica para aprovechar el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en aras de una mejor calidad de los servicios y de la atención al ciudadano, permitiendo que los mismos puedan realizar diversos trámites y procedimientos administrativos de la Junta a través de Internet y puedan acceder a servicios telemáticos de información y comunicación dependientes de la Administración Autónoma, para ello cabe destacar por su importancia la implantación de la firma electrónica en los procesos internos de la Administración y en las relaciones externas con los ciudadanos y otras entidades, mediante el uso de certificados digitales proporcionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda, y la implantación de un registro telemático único, accesible a través del portal de la Junta en Internet, que permite la recepción y transmisión de documentos. Igualmente en este sentido se pretende continuar con la implantación del notario electrónico y un sistema de notificaciones directa.

- Desarrollo del Plan de Calidad

El Plan de calidad aparece encuadrado dentro de las estrategias del Plan Director de Organización de Calidad de los Servicios, para cumplir el objetivo final de alcanzar una administración más ágil, eficaz y abierta. Para lograr estos objetivos las actuaciones más relevantes a destacar serían la divulgación y formación, la creación de los premios de calidad y las cartas de servicios. A las distintas Consejerías les corresponde la dirección, ejecución y control de los proyectos de calidad, así como la creación de un Observatorio de Calidad, que afecten a sus departamentos, siempre con el apoyo, tutela y coordinación de la Dirección General de Administración Electrónica y Calidad de los Servicios



- Desarrollo del Sistema Integral para la Gestión de los recursos Humanos (Sirhus)

Las principales líneas de trabajo que la Consejería de Justicia y Administración Pública, a través de la Dirección General de Función Pública desarrollará para 2006, consisten fundamentalmente en consolidar los subsistemas ya implantados agilizando los procesos que afectan a la gestión de recursos humanos y aumentar el grado de participación de los empleados públicos en los avances que se pretenden introducir con las nuevas tecnologías, para ello las actuaciones más destacadas en 2006 serán las siguientes.

- Uso de firma electrónica como medio de autenticación de los procesos de gestión.
- Digitalización de los expedientes personales.
- Indicadores y estadísticas integradas en el Sistema que permitan la planificación, control y gestión integrada de la función pública.

1.2.C. Acción Social del Personal

El centro directivo de este programa tras la reciente reforma de la estructura de la Consejería es la Dirección General de Inspección y Evaluación, a través de este programa se gestiona la concesión de ayudas no reintegrables a todo el personal de la Junta de Andalucía, la gestión y seguimiento de anticipos y préstamos y la planificación y seguimiento del seguro de accidentes. El incremento del gasto para 2006, pretende aproximarse a lo pactado con las organizaciones sindicales, tanto en el VI Convenio Colectivo del personal laboral como en el Acuerdo sobre condiciones de trabajo del personal funcionario, por otra parte se ha previsto la posibilidad de conseguir en el 2006, la convocatoria y pago de algunas ayudas dentro del mismo ejercicio presupuestario, además del pago de las convocatorias del ejercicio anterior.

1.4.A. Dirección y Servicios Generales de Justicia y Administración Pública

El centro directivo gestor del presente programa es la Secretaría General Técnica, siendo sus objetivos fundamentales los siguientes:

- La administración general de las diferentes sedes de los servicios centrales de la Consejería, siendo sus principales líneas de trabajo la contratación de todos los servicios necesarios para el normal funcionamiento de la Consejería, (limpieza, seguridad, mantenimiento).
- Apoyo informativo, documental, legislativo y bibliográfico, mediante edición de folletos divulgativos, publicaciones propias, actualización permanente de la web e intranet, teniendo como novedad para 2006, la adaptación de los formatos divulgativos clásicos a las nuevas tecnologías.

- Ampliación, mejora y renovación de los sistemas de información y del equipamiento informático de la Consejería, siendo las actuaciones más relevantes la renovación de ordenadores en servicios Centrales y Delegaciones Provinciales, ampliación de servidores de red, datos y aplicaciones y de sistemas de salvaguarda en los centros de procesos de datos de la Consejería así como el análisis y coordinación de la migración de las líneas de datos a las nuevas tecnologías. Como novedad para 2006, se inician en este ejercicio los estudios para la adaptación de los sistemas de información existentes a las plataformas de administración electrónica, especialmente @firma, @ries y w@nda.

1.4.B. Administración de Justicia

Este programa tiene como centro directivo responsable a la Secretaría General de Modernización de la Justicia, la cual ejerce sus competencias a través de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia y la Dirección General de Recursos Humanos y Medicina Legal.

El principal objetivo de este programa consiste en proveer y gestionar los medios personales y materiales necesarios para el funcionamiento de los órganos que integran la Administración de Justicia y coadyuvar a su eficacia como servicio público en la Comunidad Autónoma.

En este sentido las grandes líneas de actuación previstas para el ejercicio 2006 son las siguientes:

- Desarrollo del modelo de oficina judicial y Servicios Comunes del Partido Judicial, lo cual llevará consigo una compleja labor de reforma de la gestión del personal de justicia al nuevo modelo organizativo que consiga una Administración de Justicia más ágil, eficaz y con un mayor acercamiento al ciudadano, para ello será necesaria la negociación de todas las propuestas modificativas de la organización del personal con las centrales sindicales representativas, elaboración de toda la normativa necesaria para la adaptación a la reforma de la LOP, implantación de los nuevos modelos organizativos y de los instrumentos telemáticos para la gestión del personal.
- Continuar con las actuaciones relativas al Plan de Infraestructuras Judiciales para impulsar la redacción de nuevos proyectos en parcelas cedidas por los Ayuntamientos para la construcción de nuevas sedes judiciales, con objeto de dotar de unos edificios adecuados a los servicios que la Administración de Justicia debe prestar a los ciudadanos, por otra parte se prevé la adjudicación de obras de proyectos ya redactados y supervisados. Para el ejercicio 2006 hay nuevas actuaciones previstas como son el amueblamiento y equipamiento de la Ciudad de la Justicia de Málaga, la nueva sede judicial en Torremolinos y las construcciones de las ciudades de la Justicia de Almería, Córdoba y Sevilla. Por otra parte se pretende impulsar las obras de reforma de edificios sedes de órganos judiciales para optimizar la gestión y el funcionamiento de dichos órganos.
- Desarrollo del Plan de Informatización Integral de las Oficinas Judiciales de Andalucía, "Plan



Adriano”, teniendo previsto realizar las siguientes actuaciones :

- Mantenimiento y gestión del Centro de explotación de la red judicial.
 - Instalación de nuevas versiones de los aplicativos de gestión procesal.
 - Adquisición de licencias web y ordenadores e impresoras para nuevos puestos a través de leasing.
 - Mantenimiento de los sistemas de alimentación ininterrumpida.
 - Mantenimiento de sistemas de grabación de vistas y sistemas de duplicación digital.
- Plan de Modernización de los archivos judiciales, a través de los archivos de gestión, archivos territoriales, Juntas de Expurgo, aplicando nuevas tecnologías a los archivos judiciales, digitalización de los mismos y dotación de infraestructuras necesarias.
 - En materia de personal de justicia hay que destacar las siguientes actuaciones:
 - Desarrollo del Sistema Hermes de control horario y gestión de permisos y licencias.
 - Desarrollo del Sistema PHAROS para la gestión del personal de justicia de necesaria creación al ser Cuerpos nacionales y por tanto no integrados en el Sistema Sirhus, careciendo actualmente de sistema de información para su gestión.
 - En materia de retribuciones como novedad para 2006, podemos citar una modificación del sistema retributivo, en lo referente al complemento específico según acuerdo alcanzado entre la Consejería de Justicia y Administración Pública y las organizaciones sindicales.
 - Desarrollo de medidas jurídicas necesarias para una eficaz organización de los servicios de asistencia jurídica gratuita, implantándose turnos de oficio especializados y permanentes en violencia de género en todos los colegios de abogados de Andalucía, como consecuencia de la entrada en vigor de la Ley Orgánica 1/2004, de 29 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la violencia de género.
 - Mantenimiento de la política de subvenciones y convenios de colaboración suscritos para la realización de actividades relacionadas con la recuperación de la memoria histórica, manteniendo el ritmo de monumentalización de fosas con la finalidad de implantar esta actuación en 50 municipios.
 - Continuar con las subvenciones a juzgados de paz para modernizar sus infraestructuras incluyendo la posibilidad de aplicar estas subvenciones para la adquisición de material de carácter informático.
 - Impulso y desarrollo de los Servicios de Atención a las Víctimas de delitos de Andalucía, en las 8 provincias andaluzas.

- Desarrollo de actividades de formación de jueces, magistrados, fiscales y secretarios judiciales mediante la firma de convenios con el Consejo General del Poder Judicial.
- Mejora y desarrollo de los Institutos de Medicina Legal, mediante la suscripción de convenios de colaboración con el Instituto nacional de Toxicología para la realización de análisis y pruebas toxicológicas para los IML de Andalucía.
- Impulso del convenio de colaboración suscrito con el Ministerio del Interior para la protección y seguridad de edificios sedes de órganos y servicios de la Administración de Justicia.

3.1.N. Atención a Menores Infractores

Este programa tiene como responsable a la Dirección General de Reforma Juvenil, la cual pasa a depender de la Consejería de Justicia y Administración Pública tras el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.

El objetivo fundamental de este programa es la ejecución de las medidas privativas y no privativas de libertad acordadas por los Juzgados de Menores, establecidas en la Ley Orgánica 5/2000, reguladora de la responsabilidad del menor.

Las principales líneas de actuación para 2006 en el ámbito de las medidas no privativas de libertad son las siguientes:

- Suscripción de nuevos convenios y renovación de los existentes con entidades colaboradoras sin ánimo de lucro para la ejecución las medidas judiciales. Para el ejercicio 2006 se prevé que el número de convenios para medidas en medio abierto sea de 41.
- Apertura de nuevos recursos que permitan dar cumplimiento en todas las provincias andaluzas al amplio abanico de medidas previstas en la Ley Orgánica 5/2000, en este sentido las actuaciones más novedosas para 2006 son las siguientes;
 - Ampliación de los equipos de medio abierto
 - Suscripción de nuevos convenios para ejecución de medidas de tratamiento ambulatorio.
 - Apertura de cuatro nuevo pisos de convivencia.
 - Desarrollo de una aplicación informática de gestión de expedientes de ejecución de medidas.
 - Ampliación del centro de día de La Línea.
- Colaboración con los Juzgados de Menores, Fiscalías y equipos técnicos así como una mayor coordinación con las Delegaciones Provinciales para una correcta ejecución de las medidas no privativas de libertad.



- Control de los informes de seguimiento de los menores para su posterior traslado a los Juzgados de Menores.
- Puesta en marcha del programa “Lucha contra la discriminación” y del programa de inserción laboral.

Por lo que respecta a la ejecución de medidas privativas de libertad, las principales líneas de actuación para 2006 serán las siguientes:

- Renovación y ampliación de los convenios con entidades colaboradoras privadas sin ánimo de lucro para la ejecución de medidas judiciales de internamiento establecidas en la Ley Orgánica, en edificios propiedad de dichas entidades.
- Renovación de los actuales contratos de gestión de servicios públicos para la ejecución de medidas privativas de libertad con entidades privadas sin ánimo de lucro en edificios propiedad de la Junta de Andalucía, asimismo debido a la demanda de plazas de internamiento es necesario la ampliación de varios de estos contratos al menos en 24 plazas.
- Inicio de las obras para la apertura de un centro de menores infractores en la provincia de Huelva, y de las obras de ampliación de un centro en Almería para menores infractoras.



SECCIÓN

12.00

**CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN,
CIENCIA Y EMPRESA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Presupuesto 2006 sigue profundizando en la Segunda Modernización de Andalucía con la idea de impulsar desarrollos crecientes de bienestar social y económico en la Comunidad Autónoma.

Novedad para este ejercicio es que el presupuesto de 2006 recoge las políticas fijadas en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) como instrumento de planificación transversal.

Las políticas que desarrolla el presupuesto 2006 son las siguientes:

- Igualdad de oportunidades digitales (e-Igualdad).
- Impulso Emprendedor y Desarrollo Empresarial.
- Sostenibilidad Medio Ambiente y Energía.
- Industria del Conocimiento y Universidades.
- Sociedad de la Información.
- Administración Inteligente.

El presupuesto de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para el ejercicio 2006 asciende a 1.864.688.825 euros, lo que supone un incremento del 15,67%. En este sentido, hay que tener en cuenta que no se contempla los créditos correspondiente a los Organismos Autónomos adscrito a esta Consejería: el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y Producción Ecológica (sección 12.31), y la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria (sección 12.32).

El presupuesto recoge el cambio organizativo realizado por la Consejería en línea con lo establecido en la Segunda Modernización de Andalucía, al haber encomendado a las Agencias de Innovación y Desarrollo de Andalucía y a la Agencia Andaluza de la Energía la gestión de las distintas líneas de incentivos.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Se reparten de la siguiente forma:

PROGRAMAS	2006	%
42J Universidades	1.116.072.129	59,9
54A Investigación Científica e Innovación	178.810.837	9,6
54B Servicios tecnológicos y para la Soc. de la Información	101.189.754	5,4
54H D.S.G. de Innovación Ciencia y empresa	43.141.426	2,3
72A Emprendedores y Fomento Empresarial	332.052.972	17,8
73A Planific. Desarrollo Energético y Fomento de la Minería	93.421.707	5,0
TOTAL	1.864.688.825	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	40.672.902	2,2
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.944.483	1,3
III Gastos Financieros	6.010	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.049.796.919	56,3
Operaciones Corrientes	1.115.420.314	59,8
VI Inversiones Reales	74.178.343	4,0
VII Transferencias de Capital	663.768.374	35,6
Operaciones de Capital	737.946.717	39,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.853.367.031	99,4
VIII Activos Financieros	11.321.794	0,6
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	11.321.794	0,6
TOTAL	1.864.688.825	100,0

En cuanto a la clasificación económica: las operaciones corrientes ascienden a 1.115,4 millones de euros , incrementándose un 12,2% respecto a 2005; las operaciones de capital, con una dotación de 737,9 millones de euros suben un 21,5% en 2006; y por último, operaciones financieras se elevan a 11,3 millones de euros , lo que supone un aumento del 8% respecto a 2005.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.2.J. Universidades

El programa 42J "Universidades", está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de Universidades se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Universidades dependiente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología.



El PIMA establece a las Universidades como elementos claves para alcanzar un alto nivel de capacitación de los ciudadanos, una docencia de calidad que asegure la competitividad en la nueva economía y la conformación de la Sociedad del Conocimiento.

Entre las competencias de la Dirección General se encuentran las siguientes:

- Mejorar la calidad y excelencia de la enseñanza universitaria condicionando parte de la financiación a la consecución de objetivos y resultados predefinidos en los denominados Contrato Programa.
- Garantizar la suficiencia financiera de las Universidades públicas andaluzas, proporcionando a tal efecto un volumen de recursos financieros que permita sufragar en las debidas condiciones la provisión del servicio público de la enseñanza superior universitaria, así como las actividades investigadoras que le son consustanciales.
- Garantizar que dicha financiación, además de ser suficiente, se aplique de forma que se alcancen niveles óptimos de eficiencia en gasto público, y que genere suficientes incentivos para que la actividad universitaria se desenvuelva en condiciones de excelencia y gran calidad.
- Finalmente, garantizar la existencia de mecanismos que aseguren la máxima transparencia y control en la gestión de los recursos públicos involucrados en términos de mayor corresponsabilidad posible entre Universidades y la administración que financia.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

A continuación se describen las actuaciones a desarrollar al amparo de las Líneas estratégicas de Plan de Innovación, y Modernización de Andalucía (PIMA):

- Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior.

Los objetivos de esta línea son:

- Plan de adaptación de las titulaciones de las Universidades andaluzas al Catálogo de titulaciones definidas en el estado español.
 - Aumentar la vinculación entre Universidad y mercado laboral.
 - Favorecer la posibilidad de acceso a la enseñanza superior de todos los ciudadanos en igualdad de oportunidades.
- Redefinición de las infraestructuras docentes, para su adaptación al Espacio Europeo.
 - Coordinar y supervisar el Sistema Universitario andaluz para competir

dentro del Espacio Europeo de Educación Superior y en el resto del ámbito internacional en las mejores condiciones.

- Mayor grado de difusión y participación del profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en la puesta marcha de las directrices emanadas del Espacio Europeo de Educación Superior.
- Programa de potenciación de la actividad académica bilingüe, con oferta de asignaturas duales en castellano y otro idioma de la Unión Europea. Este programa será financiado mediante el Contrato Programa.
 - Formación metodológica del profesorado en las nuevas directrices.
 - Incremento de la capacidad de autoaprendizaje del alumnado.
- Coordinar la enseñanza superior en Andalucía.

Para llevar a cabo esta actuación se destinará parte de los importes presupuestados para la Financiación Básica. Los objetivos de esta línea son:

- Plan de Reordenación Territorial de la Enseñanza Superior en Andalucía.
- Desarrollo de una formación de master (postgrado) universitario con calidad acreditada de características autonómicas y colaboración interuniversitaria.
- Desarrollo de una formación de excelencia en el ámbito del Doctorado en el ámbito autonómico.
- Establecer pasarelas de relación entre la formación universitaria y la formación profesional.

Para llevar a cabo esta actuación se destinará parte de los importes presupuestados para la Financiación Básica. Los objetivos de esta línea son:

- Creación de un Espacio Único de Acceso a la Enseñanza Superior en Andalucía.
 - Mejora de la difusión de la oferta pública universitaria andaluza de titulaciones.
 - Mejora de los procedimientos de admisión (tramitación telemática de las solicitudes y reservas).
- Potenciación de la movilidad entre la Formación Profesional de 3º grado y el grado universitario.
- Adaptación de los mecanismos de financiación al Espacio Europeo

Programa Andaluz de Becas adecuado a la movilidad territorial e interformativa del plan de reordenación territorial de la Educación Superior.



- Plan "Enseñar a aprender" de Innovación Docente.

Para llevar a cabo esta actuación se destinará parte de los importes presupuestados para la Financiación Básica. Los objetivos de esta línea son:

- Reanálisis del proceso docente de la Enseñanza Superior, en sus fases de diseño, ejecución y evaluación.
- Introducción en el diseño del Proceso de aprendizaje, competencias de habilidad y actitud, además de las de conocimientos.
- Rediseño de los itinerarios curriculares y de los planes de estudio de las nuevas titulaciones en el Espacio Europeo.
- Reestructuración de la organización del tiempo académico y de las funciones docentes a la luz del reanálisis del proceso docente y las necesidades del alumno.
- Potenciación en los planes de estudio de las Universidades andaluzas, de itinerarios curriculares, que conduzcan a la obtención de doble graduación.
- Adecuación de las metodologías docentes a los diseños del Plan "Enseñar a aprender", con especial énfasis en las Nuevas Tecnologías.

- El proceso de aprendizaje a lo largo de la vida.

Para llevar a cabo esta actuación se destinará parte de los importes presupuestados para la Financiación Básica. Los objetivos de esta línea son:

- Definición del mapa de titulaciones de postgrado de las Universidades andaluzas, con calidad acreditada, y sobre la base de las necesidades sociales y especialmente empresariales.
- Proyecto de reorientación de los estudios de 3er ciclo hacia un doctorado de excelencia.

- Incorporación de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones en el proceso de aprendizaje (en colaboración con la Consejería de Educación).

Los objetivos de esta línea son:

- Creación del Espacio Virtual de Aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades formativas en Andalucía, en sus distintos ámbitos y momentos de la vida.
- Programa de utilización de la Tecnología de la Información y de las Comunicaciones como elemento esencial en la adecuación de las metodologías docentes del proceso de aprendizaje.

- Impulsar las interrelaciones del Sistema de Educación Superior Andaluz con el mundo empresarial (en colaboración con la Consejería de Educación).

- Incorporación en las titulaciones oficiales en Andalucía, del Programa "Incubación del Espíritu Emprendedor" para desarrollar la competencia "emprender e innovar" y Diseño y desarrollo del Plan "Prácticas en Empresas" para alumnos de Educación Superior en Andalucía. Para esta actuación se destinará parte de los importes presupuestados para los Contratos Programa.
- Creación del Espacio Único Andaluz de Gestión Integrada de Prácticas en Empresas y Plan de movilidad e intercambio de profesionales para la cooperación docente entre el sistema universitario y el espacio empresarial en Andalucía.

Los objetivos a alcanzar son:

- Incrementar el número de becarios y empresas colaboradoras.
 - Adopción de medidas que favorezcan la inserción laboral de los estudiantes matriculados en titulaciones de bajo empleo.
- Definición de una estrategia innovadora en la gestión de personas de las universidades andaluzas que serán financiadas con el Contrato Programa.
 - Diseño y desarrollo del Plan Marco de Formación Profesional universitario y del Plan de Motivación e Incentivo de los Profesionales Universitarios.
 - Definición del Programa de impulso a las redes de trabajo cooperativo entre profesionales universitarios e incorporación de las universidades andaluzas al Plan de Empresas Saludables, con especial atención a la calidad de vida en el puesto de trabajo.
 - Adaptación de las infraestructuras y equipamiento universitarios al nuevo concepto derivado del Espacio Europeo de Educación Superior y del desarrollo tecnológico. Financiado con el Plan Plurianual de Inversiones 2006-2010. Los objetivos a alcanzar son:
 - Redefinir las infraestructuras universitarias para su adaptación al espacio europeo.
 - Incorporación de la tecnología de la información y de las comunicaciones en el proceso de aprendizaje.
 - Creación del espacio virtual de aprendizaje, para dar respuesta a las necesidades formativas en Andalucía, en sus distintos ámbitos y momentos de la vida.
 - Programa de utilización de la tecnología de la información y de las comunicaciones como elemento esencial en la adecuación de las metodologías docentes del proceso de aprendizaje.
 - Adaptación de las infraestructuras y equipamiento universitario al concepto derivado del Espacio Europeo de Educación Superior y del desarrollo tecnológico.
 - Universidad Digital.



- Adaptación de entornos e infraestructuras a la diversidad cultural y la discapacidad.
 - Programa de eficiencia y ahorro energético en las infraestructuras.
 - Revisión y adecuación de las infraestructuras y equipamientos para su adaptación a la sociedad de la información.
 - Desarrollar un sistema digital de mejores practicas en la gestión de las organizaciones universitarias, para el desarrollo e inducción de la mejora continua interuniversitaria.
 - Proyecto de gestión cooperativa, interuniversitaria y digital de compra de bienes y servicios.
- Plan de Innovación en la Gestión de las Organizaciones Universitarias que será financiado con el Plan Concertado “Actividades Extraordinarias”.

Evaluar e inducir la mejora continua en los procesos de gestión de las Universidades andaluzas.

- Desarrollar un sistema digital de mejores prácticas en la gestión de las organizaciones universitarias andaluzas, para el desarrollo e inducción de la mejora continua ínter universitaria.
 - Potenciación del papel de los consejos sociales y de alumnos en el control y evaluación de resultados de las Universidades andaluzas, dotando a aquellos, con recursos económicos adecuados para el cumplimiento de su gestión.
- Análisis de la situación de las Universidades andaluzas con visión de medio plazo y capacitación de los profesionales de las áreas de administración y servicios.

Control, evaluación y seguimiento del Modelo de Financiación y de los Contratos Programa de las Universidades Públicas de Andalucía. Actuaciones:

- Modelo de Financiación de las Universidades Públicas Andaluzas. Los objetivos a alcanzar en 2006 son:
 - Incremento de la financiación pública al Sistema Universitario hasta alcanzar el 0,96 por ciento del PIB regional.
 - Evaluación del grado de cumplimiento de los compromisos establecidos en los Contratos Programa de 2005 para asignar la financiación condicionada a percibir. Entre los compromisos se pueden destacar los siguientes: implantación de planes estratégicos, armonización presupuestaria y contable, cumplimiento de acuerdos de homologación del personal, adaptación al EEES, implantación de enseñanza virtual, fomento de la cultura emprendedora, medidas para integración de personas con discapacidad, atención a la multiculturalidad.

- Evaluación del grado de cumplimiento de los objetivos establecidos en los Contratos Programa de 2005, según distintos indicadores entre los que se pueden destacar los siguientes: evaluación de la calidad de las titulaciones, de los programas de postgrado, de la actividad docente del profesorado, temporalidad para la graduación, implicación del profesorado en la investigación científica, evaluación de la investigación científica según el Plan Andaluz de Investigación, transferencia de resultados de investigación y calidad y gestión de los servicios universitarios.
- Establecimiento de los objetivos a establecer la financiación ligada a los contratos programas para el periodo 2007.
- Aprobación del próximo modelo de financiación para el periodo 2007-2010, que contemple la inclusión de las estrategias contenidas en el PIMA y la incidencia de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Régimen Económico, Financiero y Patrimonial de las Universidades Andaluzas.
Aprobación de la normativa específica en esta materia por parte de la Consejería de Economía y Hacienda, teniendo como objetivo el impulso al establecimiento de dicha regulación.
- Planes de Viabilidad de las Universidades Andaluzas.
 - Tendentes a alcanzar el equilibrio presupuestario y amortizar su endeudamiento hasta situarlo por debajo del 25 por ciento de los ingresos corrientes.
 - Valoración del grado de cumplimiento de todos los compromisos adquiridos y el escenario determinado en los respectivos Planes de Viabilidad, entre los que se pueden mencionar: extinción de deudas existentes a 31 de diciembre de 2002, adecuación de actividad económica y financiera a límites de capacidad o necesidad de financiación, cumplimiento de estabilidad presupuestaria y límites de endeudamiento, auditorías anuales, remisión de información periódica presupuestaria, límites de costes de personal, comunicación de participación en entidades y homogeneización del régimen económico financiero.
- Una adecuada financiación de las universidades que será financiado con el Plan Concertado “Actividades Extraordinarias”
 - Reformulación del modelo de financiación de las universidades para el periodo 2006-2010.
 - Programa de ingresos por financiación adicional.
 - Proyecto de gestión cooperativa, ínter universitaria y digital de compra de bienes y servicios.



– Proyecto de coordinación ínter universitaria para la optimización de recursos.

■ Programa de Divulgación Científica.

Con el III P.A.I. se creó el Programa de Divulgación Científica al objeto de potenciar la difusión de la actividad científica que se realiza en el territorio andaluz.

5.4.A. Investigación Científica e Innovación

El Programa: 54A “Investigación Científica e Innovación” dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de investigación científica e innovación tiene asignadas la Consejería.

Este programa se adscribe a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa y a la Secretaría General de Innovación.

El Decreto 201/2004, de 11 de mayo, regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y le atribuye a la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa dependiente directamente de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología .

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Son objetivos del programa presupuestario, además de los propios de la Dirección General de Investigación, Tecnología y Empresa dentro de la Secretaría de la que depende, los incorporados en el PIMA relativos a la Investigación Científica e Innovación, que son los siguientes:

- Planificación y gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+I), así como atraer y potenciar la participación de fondos privados en el proceso de investigación e innovación y promover e incrementar la participación de Andalucía en los planes de I+D nacionales y europeos.
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía, acrecentando la colaboración entre los Centros Públicos de Investigación y las empresas. Dotar de financiación básica a los investigadores de Andalucía que les permita mejorar su competitividad en Programas Nacionales e Internacionales.
- Promoción de estructuras de coordinación.
- Gestión, formación y desarrollo de personas, para incrementar el nivel de conocimientos que se genera en las Universidades andaluzas, transmitirlo a través de la docencia a los universitarios y a través de mecanismos de transferencia de tecnología al tejido productivo andaluz.

- Divulgación científica y tecnológica.

A partir de los objetivos indicados se derivan los distintos programas y actividades que constituyen el presupuesto 2006.

Líneas de trabajo para 2006:

El Plan Andaluz de Investigación, iniciado a finales de la década 80, en sus tres ediciones anteriores ha conseguido una amplia Comunidad Científica de numerosos investigadores, muchos de ellos doctores, que organizados en torno a cerca de 2000 grupos de investigación y desarrollo tecnológico, ha alcanzado unos niveles de calidad y excelencia científica que ha destacado a Andalucía en alto puesto entre las CC.AA en cuanto a producción científica española y reconocida en las más prestigiosas bases de datos internacionales de investigación.

Por tanto, es competencia y objetivo de esta Dirección General, el seguir fortaleciendo el Sistema científico, como base de todo un proceso que ha de culminar en un mejor aprovechamiento de los resultados de investigación y en la implantación de procesos innovadores que mejoren la competitividad de nuestras empresas y la calidad de vida de los ciudadanos.

Los denominados programas horizontales que se han ido desarrollando durante todos estos años, como han sido las ayudas a grupos, la formación de personal especializado, fomentar la movilidad y el intercambio de investigadores y el apoyo a la infraestructura científica, son acciones que tenemos que seguir fomentando y mejorando en Andalucía.

Uno de los objetivos de esta Dirección General que adquiere especial relevancia es la promoción del I+D+i empresarial.

Ambos objetivos, investigación y la I+D+i empresarial se incluyen en el PIMA, instrumentándose mediante el Plan Andaluz de I+D+I (PAIDI), con los objetivos que determinan las líneas de trabajo que incorporan las medidas previstas o actuaciones.

- Planificación y gestión de la Investigación, el Desarrollo y la Innovación (I+D+I).

Actuaciones:

- Proyectos de I+D+I en el seno de los grupos de investigación y las empresas en sectores estratégicos. Se continúan las ayudas a los proyectos de I+D+I con los criterios de unificación de normativa de convocatoria, incorporación de medidas de mejoras en la evaluación tecnológica de los proyectos y promoción de proyectos en cooperación de interagentes, grupos de investigación y empresas. Se dispone la implantación de una nueva línea destinada a fomentar y promover el encuentro de la oferta científica que se genera en los grupos de investigación con la demanda tecnológica del sector productivo y empresarial, poniendo especial énfasis en aquellos proyectos que impli-



quen una mayor contribución en el proceso de innovación de Andalucía, la mejora de la competitividad y que incentiven los mecanismos de coordinación y colaboración entre el Sector Público y el Privado.

- Ayudas a Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía. La consideración de los grupos como elemento estructurador y cohesionador de la comunidad científica, y como instrumento potenciador del trabajo en equipo con la incidencia correspondiente en la mejora de la competitividad, hace que este programa, haya sido objeto de un importante incremento presupuestario que se ha producido en la partida destinada a la financiación de las actividades de los Grupos de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Andalucía.
- Potenciación de la transferencia de tecnología entre Universidades y sectores productivos. Desde el PAI siempre se ha considerado primordial el apoyo a la transferencia de tecnología para el estímulo y fomento de la investigación andaluza y la potenciación de la colaboración entre la investigación y la empresa.
Se continúa con las actividades de transferencia de tecnología desde la red de espacios tecnológicos.
- Potenciar las infraestructuras tecnológicas de Andalucía.
 - Ayudas al programa de infraestructura de I+D+I de las Universidades Andaluzas. Se continúa con este programa donde se cofinancia la convocatoria para la dotación de infraestructuras de investigación realizada por el Ministerio de Educación y Ciencia como apoyo al funcionamiento adecuado de los grupos e instituciones, favoreciendo así su competitividad.
 - Ayudas a Centros del Plan Andaluz de Investigación. Los Institutos y Centros del Plan Andaluz de Investigación, creados como respuesta a necesidades concretas del sistema, y al objeto de que puedan cumplir adecuadamente con las funciones encomendadas, se mantiene el instrumento articulado de ayuda a los mismos.
 - Promoción de los Espacios Tecnológicos, Centros de Innovación y Tecnología y Parques Tecnológicos. La continuidad del programa de ayudas a la creación de Los Centros de Innovación y Tecnología se configuran como espacios tecnológicos donde se disponen recursos humanos y materiales para dar respuestas de innovación y desarrollo tecnológico a las necesidades planteadas por el empresariado andaluz en su lucha por la mejora de la competitividad en una economía de libre mercado, es por tanto un mecanismo de transferencia de tecnología hacia el tejido productivo, se disponen las ayudas siguientes:
 - Ayudas a la creación de CITs en respuesta a las necesidades empresariales de un determinado sistema productivo local o sectorial.
 - Ayudas a proyectos de colaboración de los CITs con sus empresas asociadas y con el sistema regional de innovación andaluz, en el ámbito de

acciones de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía.

- Se continúa con las infraestructuras de nuevos Parques Tecnológicos, dedicados a sectores económicos emergentes de la Comunidad con la intención de potenciar su desarrollo aprovechando la sinergia de la concentración empresarial y la cercanía de la Universidad. Disponiéndose asimismo de apoyo a empresas intensivas en actividades de I+D+I en los Parques Tecnológicos andaluces.
- Ayudas a la creación de Empresas de Base Tecnológicas o Innovadoras. La promoción de empresas de base tecnológica o innovadoras en general y su conexión con las universidades, desarrollando y afianzando, en su caso, los programas e instrumentos en marcha, (“Campus”, “Atlantis”) y fomentando la generación de iniciativas de spin off y cualesquiera otras fórmulas que hoy definen a las universidades emprendedoras.
- Creación de Centros Incubadoras de Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras. Las Empresas de Base Tecnológica o Innovadoras necesitan estar localizadas en un espacio tecnológico, donde recibirán un conjunto de servicios de valor añadido, y donde la cercanía física contribuirá a producir sinergia entre las actividades de las distintas empresas, con objeto de conseguir un instrumento de crecimiento acelerado de riqueza y empleo para la Comunidad. Esto obliga a disponer de espacios (Centros Incubadoras de Empresas) para ayuda temporal a su penetración en el mercado al que dirijan su actividad, puesto que los primeros pasos de este tipo de empresas son muy inciertos por la carencia de antecedentes que permitan deducir su viabilidad económica financiera.
- Estructuras de Coordinación.
 - Creación de la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía. Con objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía se ha creado la Red de Espacios Tecnológicos de Andalucía (RETA) como un instrumento fundamental en la función de transferencia de tecnología en la Comunidad. Mediante esta orientación se potencia las actividades tecnológicas de los distintos agentes de dicha red, de manera que estas lleguen con mayor efectividad al sector productivo andaluz.
 - Creación de la Corporación Tecnológica de Andalucía. Además de la creación de RETA y con análogo objeto de impulsar la capacidad tecnológica de Andalucía se ha creado la Corporación Tecnológica de Andalucía para constituir un área de trabajo conjunto de Grupos de Investigación, Empresas Innovadoras, Entidades Financieras y la Administración andaluza. Identificar necesidades y ofertas de conocimiento. Generar proyectos de I+D+I que culminen en productos y servicios.

La Corporación Tecnológica de Andalucía se configura así como el organismo encargado de aglutinar las iniciativas públicas y privadas para promover la transferencia de



conocimiento tecnológico y científico a las empresas y a la sociedad. La Corporación se dota de los mecanismos necesarios para identificar, promover y cofinanciar proyectos de I+D+I en sectores estratégicos de Andalucía.

■ Gestión, formación y desarrollo de personas.

En concordancia con el Objetivo PIMA de gestión, formación y desarrollo de personas, el desarrollo de la actividad científica en Andalucía pasa necesariamente por la formación de personal docente e investigador altamente cualificado, para ello, en le ejercicio 2006 se continúa con los diversos programas siguientes:

- Becas predoctorales para la formación de doctores y de personal docente e investigador. Estas becas, hacen viable que los doctores adquieran una especialización con amplias posibilidades de aplicación al tejido productivo específico de nuestra Comunidad Autónoma, posibilitando la integración profesional de los jóvenes investigadores y docentes, esta integración se potencia por el hecho de que la concesión de estas becas, implican en los últimos años de desarrollo de la tesis la contratación por la Universidades en las que se integran como becarios.
- Perfeccionamiento de personal docente e investigador. Promover la movilidad de investigadores y personal docente, hacia centros de investigación prestigiosos y proyectos orientados a líneas estratégicas, en dos sentidos:
 - Concesión de ayudas a Universidades y otros centros de investigación para la contratación de doctores que realicen proyectos de investigación en centros de reconocido prestigio de fuera de Andalucía.
 - Fomentar el perfeccionamiento del personal docente e investigador vinculado a las Universidades, mediante la financiación de estancias, para que éste desarrolle un proyecto de investigación en centros de reconocido prestigio de fuera de Andalucía.

Estas actuaciones expuestas se recogen en el PIMA dentro de los programas de “Movilidad Investigadora” y de “Formación de Doctores en Universidades Andaluzas y Extranjeras.

- Incorporación de investigadores de calidad al Sistema de Ciencia - Tecnología de Andalucía. Con este programa se pretende financiar adecuadamente Universidades y Centros de Investigación para la contratación de doctores con una experiencia posdoctoral reconocida y adquirida en otros Centros de reconocido prestigio.
- Divulgación científica y tecnológica.

- Programa de divulgación científica de la I+D+I. Ayudas a las actividades de divulgación científica en Parques Científicos y las de las Reales Academias de Andalucía, propiciando encuentros de especialistas de prestigio y organizando numerosos cursos, conferencias, congresos y seminarios de carácter científico. Número de proyectos estimados: 20.
 - Creación de la web tecnológica de I+D+I. Se realiza con el Centro de Innovación y Transferencia de Tecnología de Andalucía dentro del conjunto de sus actividades para incentivar las transferencias de Tecnologías.
- Estimulo de la labor investigadora de calidad de investigadores, instituciones públicas y privadas y las empresas. La Administración Pública debe propiciar las condiciones económicas y sociales que favorezcan el desarrollo científico y tecnológico, alentando a los agentes sociales que en mayor medida protagonizan la actividad científica e innovadora, en este sentido se articulan el programa de Premios a la Investigación.

Es muy conveniente que la sociedad reconozca y valore el esfuerzo y la excelencia de aquellas personas, o colectivos cuya trayectoria personal y profesional sea un ejemplo singular de dedicación a la actividad científica, para darles público testimonio de admiración y reconocimiento en el ejercicio 2006 se han previsto la convocatoria de los premios "Maimónides" para el área de ciencias experimentales, el premio "Juan López de Peñalver", para las actividades de transferencia de tecnología y de conocimiento, el premio Andalucía de Investigación sobre temas andaluces "Plácido Fernández Viagas", destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en la investigación de temas andaluces, el premio Andalucía de Investigación "In al Jatib", destinado a investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en las investigaciones de las áreas de humanidades y ciencias jurídico-sociales, el premio Andalucía de Investigación al "Fomento" de la investigación científica y técnica, destinado a organismos, instituciones o empresas que hayan destacado especialmente en el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico, el premio Andalucía de Investigación "Tercer Milenio", destinado a jóvenes investigadores e investigadoras que hayan destacado especialmente en el desempeño de la actividad científica.

5.4.B. Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información

El programa 54B "Servicios Tecnológicos y para la Sociedad de la Información", está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información tienen asignadas la Dirección General de Infraestructuras y Servicios Tecnológicos y la Dirección General de Innovación y Administraciones Públicas, ambas adscritas a la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.



OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía.
- Desarrollo y ejecución de la política de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Junta de Andalucía.
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información.
- Fomento del uso de las nuevas tecnologías por las empresas andaluzas como base de la mejora de competitividad empresarial y su capacidad innovadora.
- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía.
- Impulso de la innovación y la modernización tecnológica de las Administraciones locales andaluzas.
- Impulso del e-gobierno y de la participación ciudadana a través de las TIC `s

Líneas de trabajo

- Impulso de las infraestructuras de comunicaciones electrónicas de la Junta de Andalucía:
 - Mantenimiento de la red corporativa de telecomunicaciones de la Junta de Andalucía, completando la extensión de esta a la totalidad de sedes con especial atención a los centros educativos y sanitarios.
 - Desarrollo de proyectos que favorezcan la convergencia tecnológica en la administración, como voz sobre IP, uso de tecnologías inalámbricas, etc.
- Desarrollo y ejecución de la política de tecnologías de la información y las comunicaciones de la Junta de Andalucía:
 - Remodelación y ampliación de las prestaciones del servicio de correo universal del ciudadano.
 - Desarrollo del entorno virtual de trabajo de la Junta de Andalucía.
 - Gestión y coordinación conjunta de contenidos, ampliación tecnológica, operación y mantenimiento del portal andaluciajunta.es.
 - Desarrollo del sistema unificado de contratación electrónica (e-procurement), gestión, control y planificación del gasto público.

- Sistema integral de comunicación con el ciudadano (CRM).
 - Desarrollo de iniciativas que contribuyan a la utilización de la cartografía digital en los procesos de gestión, planificación y toma de decisiones.
 - Dirección y coordinación de los proyectos TIC 's interdepartamentales de la Junta de Andalucía.
 - Elaboración de estudios de evaluación y prospectiva de los modelos y aplicación de las TIC 's en la Junta de Andalucía.
 - Definición de los bienes informáticos, físicos y lógicos de uso general en la administración.
 - Gestión de las contrataciones de bienes y servicios informáticos de adquisición centralizada.
 - Desarrollo de una plataforma de teleformación para las Administraciones Públicas.
- Impulso de la innovación y la modernización tecnológica de las administraciones locales andaluzas:
- Desarrollo de un plan de incentivos a proyectos de innovación tecnológica a las administraciones públicas andaluzas.
 - Desarrollo y ejecución de proyectos de ciudades y municipios digitales.
 - Desarrollo de canales de intercomunicación entre administraciones públicas para la aplicación de las TIC 's en las administraciones locales.
 - Coordinación y desarrollo de proyectos TIC 's en marco de colaboración europea.
- Favorecer que todos los andaluces se incorporen, en igualdad de oportunidades, a la Sociedad de la Información:
- Proyecto Guadalinfo: movilización de todos los municipios andaluces de menos de 10.000 habitantes hacia la Sociedad de la Información a fin de evitar riesgos de fractura digital en el acceso y uso de los servicios que ésta ofrece. Promoviendo la colaboración entre las diversas administraciones públicas e-innovar a través de los servicios que ofrece la Sociedad de la Información.
 - Oferta de formación a ciudadanos a través de una plataforma de teleformación que fomente el aprendizaje en colaboración utilizando las ventajas que ofrecen las TIC 's y herramientas de comunicación sincrónicas y asincrónicas.
 - Programa de desarrollo de Centros de Acceso Público a Internet en las barriadas de mayor índice de exclusión social de las grandes ciudades.



- Creación de una estructura en red con nodos interconectados y tejida sobre la base de recursos inicialmente públicos para conseguir la reducción de la brecha digital y la creación de masa crítica en Andalucía.
 - Completar el despliegue de Centros de Acceso Público a Internet en todos los municipios de la Comunidad, para lograr la universalización del acceso.
 - Campaña de difusión de NNTT en los ciudadanos: experiencia tecnológica basada en el “entretenimiento digital”, con el objetivo de expandir el conocimiento digital a grupos masivos de población, formando y enseñando las nuevas tecnologías a los ciudadanos, con lo que se contribuye a divulgar la Cultura Tecnológica, con especial énfasis en aquellos sectores sociales con mayor dificultad para acceder a cursos en sentido tradicional.
 - Favorecer la accesibilidad para colectivos especialmente sensibles, como personas con discapacidad y ancianos.
 - Convenio de colaboración con la Consejería de Educación para el diseño de un Plan de Formación Digital, para la utilización de los Centros de Enseñanza para acciones formativas en NNTT.
- Fomento del uso de las nuevas tecnologías por las empresas andaluzas como base de la mejora de competitividad empresarial:
- Promoción de Centros de servicios de TIC´s en los polígonos Industriales, con los objetivos básicos de que las empresas compartan el equipamiento tecnológico y puedan acceder a Servicios de Telecomunicaciones y Tecnológicos avanzados y que se conviertan en el instrumento que canalice la transferencia tecnológica y de conocimiento desde los Parques Tecnológicos a las PYMES.
 - Fomento de las redes de cooperación empresarial, que favorezcan que a través de plataformas tecnológicas las pymes compartan recursos, mejoren su competitividad, etc.
 - Fomento del uso de las nuevas tecnologías y otras medidas de innovación para pymes y micropymes que mejoren sus sistemas de gestión y mejoren su competitividad a través del acceso a Internet, las mejoras en sus sistemas de distribución o el diseño.
 - Difusión y promoción de planes, tanto autonómicos como nacionales, enfocados tanto al fomento de la Sociedad de la Información en general como a medidas específicas, en el contexto de las empresas andaluzas.
 - Oferta de teleformación a empresas que fomente el aprendizaje colaborativo utilizando las ventajas que ofrecen las TICs y herramientas de comunicación sincrónicas y asincrónicas, además del desarrollo de planes de formación orientados a los directivos de pymes y micropymes andaluzas.

- Fomento del Software Libre en el tejido empresarial.
 - Proyecto PymeDigital. Creación de una infraestructura de apoyo a las pymes que permitan su integración en la sociedad de la información (Portal de recursos, Cultura digital, Centro de diagnosis...).
 - Proyecto NexoPYME. Ayudas a las empresas para la adquisición de servicios en línea, equipamiento y asistencia técnica local y actuaciones horizontales de soporte al programa.
 - Favorecer el comercio electrónico seguro y eficaz entre las empresas y los consumidores. Entre algunos de los proyectos a desarrollar, se puede mencionar el portal CyberPyme como portal de soporte de alto valor añadido para PYMEs andaluzas, a través de un sistema de intercambio centrado en el esquema B2B y B2E.
 - Apoyo a las actividades formativas en nuevas tecnologías que se desarrollen en distintos niveles para todos los estamentos dentro de la empresa, por tanto se fomentarán acciones formativas para directivos y empleados de las empresas. Se realizarán proyectos específicos para los empresarios de las micropymes acercándole la formación en nuevas tecnologías a la propia empresa.
 - Proyecto piloto de conectividad empresa –Administración: persiguiendo la automatización de los procesos empresariales en su interrelación con la Administración, a través de un piloto de conectividad de datos integral que permita integrar las aplicaciones informáticas de las empresas y aportar la conectividad inteligente de datos con las Administraciones.
- Fomento de las infraestructuras de telecomunicaciones en Andalucía:
- Colaborar con la Administración General del Estado en Andalucía en el Programa Nacional de extensión de infraestructura de acceso a banda ancha en zonas rurales y aisladas.
 - Mantener el desarrollo del Plan de despliegue de infraestructura de banda ancha al conjunto del territorio andaluz. (Proyecto Mercurio).
 - Elaborar un estudio de viabilidad sobre el despliegue de una red troncal que permita garantizar el acceso a banda ancha a todos los ciudadanos andaluces y la favorecer la competitividad entre los operadores de telecomunicaciones.
 - Colaboración con Organismos públicos para planificación del despliegue racional de telecomunicaciones dando respuesta a las necesidades de los ciudadanos y del tejido empresarial aplicando principios de sostenibilidad medioambiental.



- Impulso del e-gobierno:
 - Incorporación de las TICs a la vida cotidiana de las asociaciones ciudadanas.
 - Articulación de mecanismos electrónicos de participación del ciudadano en las decisiones de las Administraciones Públicas y en su implicación con los servicios públicos.

5.4.H. Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa

Los créditos asignados al programa presupuestario 5.4.H. “Dirección y Servicios Generales de Innovación, Ciencia y Empresa “ gestionados por la Secretaría General Técnica y Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales, tiene como finalidad servir de soporte jurídico y administrativo al resto de los Centros Directivos de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa mediante las siguientes actuaciones:

- Planificación y gestión de la política de personal.
- Asistencia y asesoramiento jurídico y administrativo a los Centros Directivos.
- Desarrollo y mantenimiento de los Sistemas de Información.
- Apoyo técnico, mediante la tramitación de expedientes de contratación y suministros de medios materiales.
- Elaboración, seguimiento y control del presupuesto.
- Impulsar y fomentar la gestión de la calidad en el ámbito de la Consejería.

7.2.A. Emprendedores y Fomento Empresarial

El Programa: 72A-Emprendedores y Fomento Empresarial dota de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias que en materia de actividad industrial, cooperación económica, economía social y fomento de la cultura emprendedora tienen signadas la Consejería.

Este Programa es gestionado por la Dirección General de Economía Social y Emprendedores y por la Dirección General de Industria Energía y Minas dependiendo ambas de la Secretaría General de Desarrollo Industrial, y Energético.

Impulso Emprendedor

OBJETIVOS GENERALES:

- Promover la cultura y actividad emprendedora y empresarial entre los distintos sectores de la población andaluza.
- Apoyar a personas y proyectos emprendedores e innovadores.
- Impulso y desarrollo de la economía social andaluza.
- Fomentar la consolidación, la innovación y la modernización de las estructuras empresariales de las sociedades cooperativas y de las sociedades laborales.
Para la Consejería, el fomento de la cultura emprendedora , el espíritu y la actividad emprendedora se configura como una estrategia de base para el desarrollo empresarial en el marco de los objetivos del Consejo Europeo de Lisboa.

En esta política, es importante distinguir entre fomentar la cultura y el espíritu emprendedor, y el apoyo a los emprendedores que ya han decidido iniciar una nueva empresa.

Líneas de trabajo y actuaciones

- Sensibilización y promoción de la actividad emprendedora:
 - Impulso a la relevancia social del emprendedor: Día del Emprendedor.
 - Premios Andalucía Emprende.
 - Feria Andalucía Emprende.
 - Expoemprende.
- Promocionar la cultura y la formación emprendedora, innovadora y empresarial en los sistemas educativos reglados de la enseñanza primaria, secundaria, de formación profesional y universitaria:
 - Empeñejoven.
 - Talleres de emprendedores - experiencias universitarias.
 - Empeñer en la escuela.
 - Proyecto EJE Secundaria.
 - Plan de Impulso Emprendedor en el sistema educativo.
- Mejorar la capacidad emprendedora e innovadora de los jóvenes andaluces:
 - Proyecto practiquemos. Ejecución de un programa de 200 experiencias de prácticas en empresas para implantar proyectos de innovación y desarrollar iniciativas emprendedoras.



- Programas de formación para emprender e innovar.
- Implantación y desarrollo de una red territorial de apoyo a personas emprendedoras:
 - Promoción de la red territorial.
 - Complementar la implantación de una red territorial de apoyo a emprendedores, con 22 nuevos centros para incubación de empresas en entornos rurales y 8 centros de apoyo al desarrollo empresarial.
 - Implantación de nuevos dispositivos de apoyo a la red territorial..
 - Plataforma digital de la red territorial.
 - Sistemas digitales de apoyo a la red territorial..
 - Plan de formación en innovación, para la estructura técnica de la red territorial.
- Apoyo a emprendedores.
 - Emprendedores de base tecnológica.
 - Emprendedores de base creativa.
 - Emprendedores en barrios populares.
 - Emprendedores multiculturales.
 - Emprendedores sociales.
 - Apoyo a grupos con riesgo de exclusión social para emprender.
- Promover y fomentar el desarrollo de una economía social emprendedora, innovadora y competitiva:
 - Estudios y difusión de la economía social.
 - Proyecto innovación en la comercialización.
 - Asistencia a la innovación y competitividad.
 - Formación profesional.
 - Acciones para la cooperación.
 - Fomento del Asociacionismo.
 - Fomento del empleo asociado.

Desarrollo Empresarial

OBJETIVOS GENERALES

- Desarrollo de una adecuada planificación empresarial andaluza.
- Desarrollar e informar sobre los servicios empresariales existentes en Andalucía.

- Fomentar la calidad, innovación y seguridad en la industria y en las empresas de servicios industriales.
- Fomentar las alianzas de Pymes para incrementar su competitividad y mejorar su posición en el mercado global .
- Promoción de la Inversión en Innovación

Líneas de trabajo y actuaciones

- Organización, Calidad y Diseño:
 - Celebración de seminarios, jornadas y encuentros para impulsar y promover el Diseño Industrial.
 - Premio Andaluz al Diseño Industrial.
 - Premio Andaluz a la Excelencia Empresarial.
 - Barómetro de la Calidad.
- Creación del Centro de Diseño de Alta Costura en Córdoba.
- Formulación de Convenios con asociaciones empresariales, empresas públicas y/o privadas, instituciones y otras entidades para potenciar la formación de postgrado empresarial, la formación “ad hoc” de tecnólogos para la implantación de procesos y sistemas de excelencia en la gestión empresarial.
- Consolidación del registro digital de Establecimientos Industriales en Andalucía.
- La simplificación y unificación de los procedimientos administrativos en autorizaciones y registros en materia industrial, con especial atención a su tramitación electrónica, afectando a mas de 80 procedimientos.
- Actualización del libro Legislación Básica Industrial. Para todas las tipologías de industrias e instalaciones:
 - Registro de establecimientos industriales de Andalucía.
 - Talleres de reparación de vehículos automóviles.
 - Aparatos elevadores.
 - Aparatos a presión.
 - Almacenamiento de productos químicos.
 - Instalaciones de calefacción, climatización y agua caliente sanitaria
 - Instalaciones frigoríficas.
 - Instalaciones de gas.
 - Instalaciones radiactivas.



- Instalaciones de agua.
 - Instalaciones eléctricas:
 - Baja Tensión.
 - Alta Tensión.
 - Instalaciones de protección contra incendios.
 - Accidentes graves.
 - Instalaciones de productos petrolíferos líquidos.
- Ampliar la dotación en Andalucía de las entidades prestatarias de servicios industriales y conexas:
- Laboratorios de verificación.
 - Laboratorios de contraste de garantía de metales preciosos.
 - Laboratorios para reformas de vehículos y de vehículos históricos.
 - Autorización de organismos de control.
 - Talleres para la instalación, reparación y revisión periódica de tacógrafos y limitadores de velocidad.
 - Habilitación de nuevas estaciones para la inspección técnica de vehículos y ampliación de las existentes.
 - Habilitación de entidades para impartir cursos a profesionales
- Planificación Empresarial:
- Plan de Desarrollo Industrial de Andalucía 2006-2010.
 - Realización de estudios y análisis de prospectivas y diagnósticos sectoriales productivos.
- Financiación:
- Orden de Incentivos para el Fomento de la Innovación y el Desarrollo Empresarial en Andalucía, para la creación, modernización y cooperación competitiva de las empresas, así como el I+D+I en las mismas.
 - La financiación a través de Invercaria de las primeras fases de los proyectos empresariales (capital semilla y arranque), de alto contenido tecnológico.
- Control e inspección en materia industrial.:
- Planificación, ejecución y control de las inspecciones de Planes y Programas de Inspección en materia de seguridad y en materia metrológica.
 - Seguimiento y control de la actividad inspectora de los organismos de control y enti-

dades de inspección en las inspecciones periódicas y otras actuaciones mediante:

- El sistema informático de control SIOCA.
 - El sistema informático de registro y control de Inspecciones Técnicas de Vehículos (ITV), SIGRITV.
 - Auditorias a los organismos y entidades inspectoras.
 - Actuaciones de control directo de la actividad
- Autorización, seguimiento y control de las empresas de servicios a la industria, mediante:
- Resoluciones de Autorización.
 - Programas específicos y sectoriales de control.
 - Actuaciones de oficio ante denuncias de particulares.
- Control de productos industriales en el proceso de fabricación y de los comercializados para uso industrial:
- Programas específicos y sectoriales en fabricación.
 - Programas específicos y sectoriales en mercado.
- Control de tipo y certificación de la conformidad de la producción:
- Vehículos de transporte de mercancías percederas.
 - Cisternas y equipos de transporte de mercancías peligrosas.
 - Ampliación de modelo de aparatos sujetos a control metrológico.
 - Autorizaciones de uso de aparatos de metrología.
 - Verificación CE de instrumentos de pesaje no automático.
 - Autorización de reformas de importancia individuales y generalizadas a vehículos automóviles.
 - Habilitación de vehículos históricos

7.3.A. Planificación y Desarrollo Energético y Fomento de la Minería

La Consejería de Innovación Ciencia y Empresa desarrolla la política energética de la Junta de Andalucía, a través de la Secretaría General de Desarrollo Industrial y Energético, Dirección General de Industria, Energía y Minas, en aplicación de las competencias atribuidas en esta materia, por el artículo 5 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías.



Planificación y Desarrollo Energético

OBJETIVOS

- Mejorar el suministro eléctrico en cantidad y calidad priorizando las zonas rurales. Con este objetivo se pretende eliminar las carencias que todavía hoy persisten en el abastecimiento del suministro eléctrico en algunas zonas y comarcas de la región.
- Aumentar el nivel de autogeneración eléctrica en régimen especial, se pretende aumentar el número de instalaciones de producción centralizada de energía a partir de energías renovables, enmarcándose dentro de la línea estratégica de financiación del PIMA.
- Ahorro de energía mediante medidas de eficiencia energética y aumento de cogeneración, para el logro de este objetivo se prevé, entre otros, la implantación de procesos y equipos productivos de mayor rendimiento, la aplicación de mejoras tecnológicas que propicien una mayor eficiencia energética, la sustitución de fuentes convencionales de energía por otras alternativas y el perfeccionamiento en la elaboración y seguimiento de planes energéticos entre otras.
- Fomentar el empleo de gas natural de generación eléctrica en poblaciones de más de 20.000 habitantes, se pretende ampliar las infraestructuras gasistas existentes también incluido en la estrategia de garantía y calidad del suministro del PIMA.
- Apoyo al uso de energías renovables. Estas fuentes de energía suponen una alternativa a las fuentes convencionales y diversifican la oferta energética existente, en línea con las directrices comunitarias en materia de energías renovables, que propugnan el desarrollo de éstas por las indudables ventajas que generan, dentro de la línea estratégica de reducción del impacto medioambiental del PIMA.

líneas de actuación:

- Mejora de redes de distribución eléctrica y gasista. Con esta línea se pretende la mejora del suministro eléctrico en calidad y cantidad, reformando y adecuando las antiguas redes de suministro eléctrico, especialmente en el medio rural, y la creación de nuevas redes de distribución y suministro de gas natural, aumentando el número de municipios con gas canalizado, todo ello para cumplir el objetivo de desarrollar adecuadamente la red de transporte y distribución energética con garantías de calidad y extensión en toda Andalucía, dentro de la línea estratégica de garantía y calidad del suministro energético del PIMA. Las actuaciones más relevantes en esta línea:
 - Firma de convenios de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico con Gas Natural y con ENDESA, en los que ambos grupos se comprome-

- ten a realizar fuertes inversiones para extender la infraestructura de transporte y distribución de gas natural en Andalucía.
- Acuerdo específico de colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. sobre “Infraestructura Eléctrica” desarrollado en el ámbito del Convenio marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006.
 - Acuerdo de Colaboración entre la Junta de Andalucía y el Grupo Gas Natural sobre “Infraestructura Gasista” para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006. Firmado en el año 2004, para subvencionar un Plan de desarrollo de las infraestructuras gasistas que permitan el suministro de gas natural desde gasoducto a poblaciones que actualmente no disponen del mismo, dentro de las líneas generales que se definen en el Plan Energético de Andalucía 2003-2006. Este Plan de Desarrollo representa el acceso a 17 municipios diferentes que supondrán una población beneficiada de unos 489131 habitantes y 221.6 Km. de redes. Se han definido unas actuaciones prioritarias, que suponen una inversión de aproximadamente 46.3 millones de euros, de los cuales 45.2 millones de euros corresponden al desarrollo de instalaciones a realizar por Gas Natural SDG, S.A: que corresponden a gaseoductos y 1.1 millones de euros a inversiones en instalaciones de conexión de Gas Natural Andalucía, S.A.
- Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006. Esta Orden tiene por objeto ajustar a una única normativa los incentivos existentes en materia energética, hasta ahora vigentes, introducir nuevos proyectos incentivarles, unificar y agilizar los procedimientos administrativos, dada la creación de la Agencia Andaluza de la Energía y buscar la máxima eficacia en su ejecución, así como adecuar el régimen de incentivos a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta Orden ayuda a la consecución de varios de los objetivos establecidos en el PIMA como son los relativos a un adecuado desarrollo de las redes de transporte y distribución de energía en Andalucía, el establecimiento de normas que fomenten el ahorro energético, el impulso de la I+D+I energética, la utilización de las tecnologías de la información y las comunicaciones, TICs, para mejorar la gestión del ahorro energético y de los procesos, la elaboración de medidas respetuosas con el medioambiente y el desarrollo de acciones de comunicación para trasladar a la sociedad la cultura del ahorro energético y de la utilización de energías renovables.
- Fomento del uso de energías renovables para generación eléctrica o térmica. Dentro del eje de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Energía del PIMA existen las líneas estratégicas de reducción del impacto medioambiental y de financiación del PIMA, entre cuyas acciones se encuentran las de incentivo e impulso de las energías renovables, impulso a la utilización de biocarburantes, apoyo a la instalación de producción de energía de usuarios finales procedentes de energía solar, eólica y biomasa,



apoyo de las instalaciones de producción distribuida de energía a partir de energías renovables, además el objetivo del nuevo Plan energético de Andalucía (PLEAN) es conseguir que en el año 2010 el 15% de la energía primaria consumida en Andalucía corresponda a fuentes renovables para el cumplimiento de los compromisos del Protocolo de Kioto. Las actuaciones que se articulan son:

- Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.
 - Regulación del sector de la energía eólica.
 - Acuerdo Específico de Colaboración entre la Junta de Andalucía y Endesa Cogeneración y Renovables, S. A. Sobre “Fomento de las energías Renovables” desarrollado en el ámbito del Convenio Marco para el desarrollo del Plan Energético de Andalucía 2003-2006.
- Apoyo al ahorro y eficiencia energética. La utilización de combustibles o sistemas y procesos más eficientes permitirán un ahorro importante mediante el fomento de instalaciones de cogeneración, sustitución de combustibles por gas natural, actuaciones en distintos sectores como industrial, de transportes y servicios y residencial, de forma que se cumplan los objetivos del PLEAN que prevé un ahorro energético del 7,5% en el 2010, englobándose también el ahorro energético dentro del Eje de Sostenibilidad, Medio Ambiente, y Energía del PIMA. Entre las actuaciones de la Dirección General para el cumplimiento de este objetivo se encuentra la Orden de 18 de julio de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de un programa de incentivos para el desarrollo energético sostenible de Andalucía y se efectúa su convocatoria para los años 2005 y 2006.

Las principales novedades para el año 2006 son:

- Entrada en vigor de la Ley de Fomento de las Energías Renovables y del Ahorro y Eficiencia Energética de Andalucía, la primera en España dedicada específicamente a establecer medidas legales sobre estas materias, tiene por objeto ordenar la utilización racional de los recursos energéticos en Andalucía para mejorar la calidad del sistema energético andaluz, promover el ahorro y la eficiencia desde la producción hasta el consumo de la energía, así como, fomentar el uso de las energías renovables, estableciendo el apoyo de la solidaridad colectiva para mejorar la calidad de vida mediante un desarrollo sostenible con la menor incidencia medioambiental posible. La ley obligará a incorporar sistemas solares térmicos en todos los edificios de nueva construcción y en los rehabilitados con un coste superior al 25% del valor del inmueble.
- Durante el año 2005 ha entrado en funcionamiento la Agencia Andaluza de la Energía, que fue creada mediante la Ley 4/2003, de 23 de septiembre, adscrita a la Consejería que tenga atribuidas las competencias en materia de energía, como una entidad de derecho público. Esta entidad tiene como objeto el de optimizar, en términos económicos y ambientales, el abasteci-

miento energético de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Durante este año se ha aprobado la Orden de 18 de julio de 2005, de incentivos en materia energética que delega las competencias para la resolución de los incentivos en la Agencia Andaluza de la Energía, se espera que ello ofrezca una mayor agilidad en la gestión y consiga la máxima eficiencia de los mismos.

- Durante el 2005 se tramitó la orden por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones fotovoltaicas andaluzas, durante, los años anteriores, en el campo de la actividad fotovoltaica, los sistemas de conexión a la red eléctrica constituyen la aplicación que mayor expansión ha experimentado. La extensión a gran escala de este tipo de aplicaciones ha requerido el desarrollo de una ingeniería específica que permite, por un lado, optimizar su diseño y funcionamiento y, por tanto, evaluar su impacto en el conjunto del sistema eléctrico, siempre cuidando la integración de los sistemas y respetando el entorno arquitectónico y ambiental. Para garantizar las prestaciones y el rendimiento de las instalaciones de energía solar fotovoltaica a largo plazo es necesario que la tecnología utilizada tenga un nivel mínimo de calidad y fiabilidad. Establecer ese nivel mínimo es el objetivo de esta Orden. Se espera que esta Orden entre en vigor durante el año 2006
- Inicio de la Orden por la que se aprueban las especificaciones técnicas de las instalaciones solares térmicas de baja temperatura para producción de agua caliente que se realicen en Andalucía. En la misma se definen los diseños y las prácticas que facilitan el correcto aprovechamiento de la energía solar para la producción de agua caliente y se garantiza una calidad mínima adecuada para los usuarios y la fiabilidad, fomentando la creación de empleo estable y el desarrollo tecnológico andaluz. Esta Orden se espera entre en vigor en el año 2006.
- Tramitación del Decreto sobre procedimiento administrativo aplicable a las instalaciones de energía solar fotovoltaica que se instalen en la Comunidad Autónoma de Andalucía. Entre las instalaciones de producción de energía eléctrica que reciben la consideración de producción en régimen especial, se incluyen las instalaciones de producción eléctrica mediante energía solar fotovoltaica, las cuales se caracterizan por su simplicidad constructiva, se hace necesario definir un procedimiento administrativo aplicable a este tipo de instalaciones, de forma que se simplifique el actualmente vigente y se agilicen los trámites.
- Una de las acciones del PIMA dentro de la línea estratégica de garantía y calidad del suministro energético es de un proyecto informático para el control de la producción y distribución de energía, así como la creación de un centro de control para la gestión del mantenimiento de la red de transporte y distribución, dicho proyecto se va a contratar por la Agencia Andaluza de la Energía durante el año 2006, realizándose un Sistema de Información Energético Andaluz como herramienta autónoma, no dependiente de terceros, que permita cuantificar aquellos parámetros básicos asociados a los objetivos de calidad en la red que se pretenden conseguir que permite evaluar de forma objetiva la situación de partida, y las mejoras que se vayan produciendo en función de las medidas correctivas que se pongan en marcha.



Fomento de la Minería

OBJETIVOS

Los objetivos que se pretenden alcanzar con la ejecución del programa presupuestario 73.A Planificación, Desarrollo Energético y Fomento de la Minería, en lo que compete al Fomento de la Minería son los siguientes:

- Aumentar el conocimiento geológico minero del territorio Andaluz.

Se continuará en 2006 con el desarrollo y mantenimiento del conocimiento infraestructural geológico minero, a través de la Gestión del Sistema de Información Geológico Minera de Andalucía (SIGMA), el mantenimiento y desarrollo de las bases de datos de geofísica, geoquímica, indicios minerales, aguas minerales, sondeos, petrologías, datos generales de investigación, inventarios de labores, etc., la distribución de información geológico minera, la gestión del registro minero, la integración de los datos de Planes Anuales de Labores de las explotaciones mineras andaluzas, la confección de cartografía geológica minera, los trabajos de creación de infraestructura de conocimiento en las zonas con potencial interés en rocas ornamentales y la sistematización de la investigación minera en los permisos de investigación de rocas ornamentales.

- Ordenación minero ambiental.

Como parte de las competencias de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, este Servicio tiene presupuestado para 2006 las siguientes actuaciones: Realización de la Ordenación Minero Ambiental de zonas con recursos mineros potenciales (PORMIAN), Mantenimiento del proceso continuo y coordinado de integración de explotaciones mineras en el Plan Director de la Sierra de Macael y ejecución del Programa Global para el Desarrollo de las Rocas Ornamentales.

- Mejorar el conocimiento y aplicación de nuevas tecnologías para el beneficio de minerales y rocas.

Durante 2006 se continuará con las ayudas al Centro Tecnológico Andaluz de la Piedra a través de una subvención nominativa que cubre gastos de funcionamiento y proyectos de investigación.

- Aumentar la seguridad de las explotaciones e instalaciones mineras.

En 2006 se realizará un inventario de labores mineras abandonadas en la zona central de la Faja Pirítica en Huelva y en la zona norte de Sevilla y se continuarán las ejecuciones subsidiarias en materia de seguridad y protección del medio ambiente en Calañas (Huelva) y Aznalcóllar (Sevilla). De forma novedosa y dentro de las actuaciones subvencionadas por la Orden de 24 de mayo de 2005 de la CICE de incentivos para la innovación y desarrollo empresarial en Anda-

lucía, en su artículo 32.1.6. referido a empresas del sector minero se encuentran las actuaciones para la mejora de las condiciones ambientales o que promuevan la seguridad y l^a calidad en las explotaciones extractivas.

- Minimizar los riesgos en materia de seguridad y salud de los trabajadores.

Se continuará el incentivo de la formación en materia de seguridad minera así como los estudios destinados a la mejora del conocimiento en esa parcela.

- Recuperación de terrenos degradados por la actividad minera.

Será una actuación preferente, dentro de los diversos objetivos del programa, continuar con la recuperación del espacio natural afectado por la actividad minera histórica a lo largo de la geografía andaluza.



SECCIÓN

13.00

**CONSEJERÍA DE OBRAS
PÚBLICAS Y TRANSPORTES**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Competencias y estructura de la Consejería de Obras Públicas y Transportes

Corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de ordenación del territorio, urbanismo, arquitectura y vivienda, carreteras, transportes y puertos.

Para el ejercicio de sus competencias, la Consejería de Obras Públicas y Transportes, bajo la superior dirección de su titular, queda estructurada en los siguientes Centros Directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación
- Dirección General de Urbanismo
- Dirección General de Arquitectura y Vivienda
- Dirección General de Carreteras
- Dirección General de Transportes
- Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda. Creada por el Decreto 190/2005, de 6 de Septiembre, por el que se modifica el Decreto 202/2004, 11 de Mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Instituto de Cartografía de Andalucía, como órgano administrativo adscrito a la Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Además de los anteriores Centros Directivos, se encuentran adscritas a la Consejería de Obras Públicas y Transportes las siguientes empresas:

- Empresa Pública de Suelo de Andalucía
- Empresa Pública de Puertos de Andalucía
- Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces
- Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES PARA EL 2006:

- En materia de arquitectura y vivienda:
 - Mejorar la seguridad y las condiciones de habitabilidad de la vivienda en que residen las personas mayores de 65 años y/o con dificultades de movilidad.

- Ofrecer vivienda a las familias que con ingresos medios, tienen dificultades de acceso al mercado inmobiliario actual, con una especial atención a los jóvenes andaluces, a los mayores de 65 años, a familias numerosas, a familias monoparentales y aquellas sobre las que inciden especiales problemas sociales.
 - Dinamizar el tejido urbano mediante ayudas a la puesta en uso de las viviendas desocupadas, potenciando la vivienda en alquiler como fórmula de equilibrio en el actual mercado inmobiliario.
 - Alcanzar un modelo de ciudad sostenible mediante la consolidación y mejora de la trama urbana existente, a través de los procesos de rehabilitación integrada y de la eliminación de la infravivienda.
 - Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico, desarrollo de actividades de fomento del conocimiento y difusión de la arquitectura y de los valores arquitectónicos de nuestra Comunidad Autónoma, así como acciones de Cooperación Internacional.
- En materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo:
- Seguir dotando a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
 - Desarrollo y aplicación de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.
 - Cooperación con Corporaciones Locales, mancomunidades u otras entidades supramunicipales en materia de fomento y ejecución del planeamiento urbanístico.
 - Desarrollo de las actuaciones de inspección en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.
 - Coordinación y seguimiento del planeamiento urbanístico andaluz, con especial atención al litoral.
 - Impulsar el Programa Regional de Espacios Públicos, así como los espacios metropolitanos.
 - Ayudar a la urbanización.
 - Adquisición de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.
- En materia de Dirección general de los servicios de la Consejería:
- Dirección y coordinación general de las actuaciones de la Consejería
 - Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.
 - Elaboración y seguimiento de los instrumentos de planificación.
 - Investigación, documentación y difusión.
 - Fomento de la calidad en la edificación y la obra pública
- En materia de infraestructuras en el marco del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía y



los planes y programas sectoriales:

- Modernización del transporte por ferrocarril.
 - Mejora de los sistemas de los transportes urbanos y metropolitanos.
 - Ordenación y modernización del transporte público de viajeros
 - Multimodalidad en redes y servicios del transporte de mercancías.
 - Ampliación y modernización de la Red de Puertos andaluces
 - Completar la Red de Gran Capacidad de carreteras de Andalucía.
 - Mejorar la accesibilidad a la Red de Gran Capacidad y a las zonas litorales, así como la conectividad en ámbitos comarcales.
 - Mejorar la movilidad en espacios urbanos y metropolitanos.
 - Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.
 - Incrementar la calidad y seguridad vial en la Red de Carreteras.
 - Cooperación con las Corporaciones Locales en materia de infraestructura urbana.
- En materia de cartografía y sistemas de información:
- Producción y difusión de los datos espaciales del territorio andaluz.
 - El acceso de los ciudadanos a la cartografía andaluza a través de Internet.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la realización de las líneas de actuación necesarias para el logro de los objetivos mencionados, la Consejería de Obras Públicas y Transportes cuenta con la siguiente dotación presupuestaria

PROGRAMAS	2006	%
31P Servicio de apoyo a la familia	6.430.700	0,5
43A Arquitectura y Vivienda	345.492.634	24,6
43B Ordenación del Territorio y Urbanismo	36.462.949	2,6
51A D.S.G. de Obras Públicas y Transportes	48.423.376	3,5
51B Infraestructuras y Servicios del Transporte	950.487.345	67,8
54E Cartografía y Sistemas de Información Geográfica	6.316.280	0,5
81C Actuaciones integradas	8.454.222	0,6
TOTAL	1.402.067.506	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	86.277.339	6,2
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.273.620	1,2
III	Gastos Financieros	6.460.749	0,5
IV	Transferencias Corrientes	36.385.032	2,6
Operaciones Corrientes		146.396.740	10,4
VI	Inversiones Reales	836.712.179	59,7
VII	Transferencias de Capital	418.958.587	29,9
Operaciones de Capital		1.255.670.766	89,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		1.402.067.506	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		1.402.067.506	100,0

para el ejercicio 2006 distribuida por programas y por capítulos de la siguiente forma:

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, para el desarrollo de las competencias que tiene asignadas, referencia su actuación a diferentes planes directores y sectoriales. Este marco competencial y económico orienta la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la Junta de Andalucía.

3.1.P. Servicio de Apoyo a la Familia

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, en cumplimiento y desarrollo de sus objetivos programáticos, aprobó el Decreto 137/2002, de 30 de abril, que regula y sistematiza un conjunto de medidas sociales y económicas tendentes a proporcionar un apoyo eficaz a las familias andaluzas.

Dicho Decreto reguló inicialmente las ayudas para la adecuación funcional básica de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores de 65 años, correspondiendo a la Consejería de Obras Públicas y Transportes el desarrollo específico de estas ayudas.

Recientemente mediante el Decreto 66/2005, de 8 de marzo, de ampliación y adaptación de medidas de apoyo a las familias andaluzas, se incorporó el colectivo de personas con discapacidad y movilidad reducida.

El objetivo que se persigue es fundamentalmente: ayudar a mejorar la seguridad y adecuación funcional de las viviendas que constituyan residencia habitual y permanente de personas mayores y/o personas con discapacidad y movilidad reducida, estableciendo subvenciones destinadas a sufragar parte del importe de las obras necesarias y de la asistencia técnica si esta fuera preceptiva.



Las ayudas consisten en la aportación de hasta un 70% de los costes de las obras y, en su caso, de las asistencias técnicas necesarias, siempre que estos no superen 1.800 euros y 600 euros, respectivamente.

Con fecha 16 de junio de 2005, la Consejería de Obras Públicas y Transportes ha publicado la Orden por la que se convocan y se regulan subvenciones para la adecuación funcional básica de viviendas. Entre las principales novedades introducidas en dicha Orden, se encuentra la incorporación del colectivo de personas con discapacidad y movilidad reducida.

Las actuaciones en el ejercicio presupuestario 2006 para los destinatarios de estas ayudas, se estiman que pueden alcanzar las 4.000 viviendas rehabilitadas, en función de la dotación presupuestaria para dicho ejercicio.

4.3.A. Arquitectura y Vivienda

Al igual que en ejercicios anteriores, la Consejería de Obras Públicas y Transportes establece como una de sus prioridades en materia presupuestaria la política de vivienda, centrada en dos aspectos fundamentales. De una parte, facilitar el acceso, mediante compra o alquiler, a una vivienda de nueva construcción o existente en el mercado y de otra, las líneas de rehabilitación y recuperación del patrimonio residencial edificado.

Durante el ejercicio 2006, este programa contará con una dotación presupuestaria de 345.492.634 euros que, se ejecutará por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda con los siguientes objetivos:

- Objetivo 1: Facilitar el acceso a una vivienda digna, de acuerdo con lo establecido por el artículo 47 de la Constitución Española, siendo los poderes públicos los responsables de promover las condiciones necesarias para su efectivo cumplimiento.

Para ello, y en consonancia con los objetivos globales presentados por el IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007, se abordan los siguientes objetivos específicos:

- Ofrecer vivienda a las familias que, con ingresos medios, tienen dificultades de acceso al mercado inmobiliario actual, evitando que sus circunstancias sociales y económicas constituyan un obstáculo insalvable, con una especial atención a los jóvenes andaluces, a los mayores de 65 años, a familias numerosas, a familias monoparentales y aquellas sobre las que inciden especiales problemas sociales.
- Dinamizar el tejido urbano mediante la ayuda a la puesta en uso del amplio conjunto de viviendas desocupadas, potenciando la vivienda en alquiler como fórmula de equilibrio en el actual mercado inmobiliario.
- Intervenir en el mercado de suelo mediante actuaciones directas de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, centrada en la adquisición y urbanización de terrenos y

dirigida a la construcción de vivienda protegida, con especial atención a su localización en las áreas metropolitanas y aglomeraciones urbanas de las grandes ciudades.

Líneas de trabajo:

- Venta:
 - Construcción de Vivienda Protegida para la venta, fundamentalmente de Régimen General, y con una especial atención a los programas de viviendas de Iniciativa Municipal Autonómica y al de Régimen Especial en Venta.
 - Fomento del acceso a la propiedad desde los programas de viviendas en régimen de alquiler, bien desde la promoción pública o mediante nuevas fórmulas de alquiler con opción de compra.

- Alquiler:
 - Construcción de viviendas y alojamientos protegidos para alquiler, para favorecer las condiciones que faciliten la movilidad geográfica de los segmentos sociales que lo necesitan y en especial a los jóvenes.
 - Continuación con las líneas ya establecidas de integración intergeneracional y de los programas de Integración Social.
 - Fomento de la utilización de viviendas libres desocupadas, mediante fórmulas de alquiler para jóvenes y otros colectivos, a través de las Agencias de Alquiler.

Actuaciones:

Entre las actuaciones en materia de vivienda protegida de nueva construcción y la utilización de las viviendas desocupadas existentes en el mercado, a iniciar en el ejercicio 2006, se prevén un total de 20.000 actuaciones, que se desglosarán de la siguiente manera:

- Iniciar, al menos 13.500 actuaciones de viviendas de nueva construcción para la venta, de las cuales 2.500 viviendas estarían destinadas a jóvenes y familias con ingresos no superiores a 2,5 IPREM, a través del programa de Régimen Especial en Venta.
- Iniciar, al menos 2.500 actuaciones de viviendas y alojamientos de nueva construcción con destino al alquiler, con una especial atención a jóvenes, tercera edad y familias con ingresos no superiores a 2,5 IPREM, potenciando la figura de la Integración Social.
- Intervenir en el mercado de viviendas desocupadas, mediante subvenciones a propietarios e inquilinos que permitan desarrollar un programa de ayudas no inferior a las 4.000 actuaciones, destinadas a la utilización en alquiler de estas viviendas vacías.

Como complemento a las políticas de nueva construcción, destacar una intervención directa en el mercado de suelo, a través de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía. Estas líneas de intervención, se fundamentan en unos instrumentos normativos básicos que se han puesto en



marcha a lo largo del 2005 y que en gran medida tendrán su aplicación durante el próximo año. Nos estamos refiriendo a:

- La modificación del IV Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003-2007 y su adaptación al nuevo Plan Estatal de Vivienda 2005-2008.
- Las diversas normas para el fomento del alquiler ya aprobadas por el Consejo de Gobierno.

Y en aquellos otros instrumentos normativos que probablemente sean de aplicación durante el próximo año. Nos referimos al Proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

- Objetivo 2: Alcanzar un modelo de ciudad sostenible mediante la consolidación y mejora de la trama urbana existente: a través de procesos de rehabilitación integrada, y mediante la eliminación de situaciones de infravivienda que permitan mantener la población en sus barrios, impulsando y colaborando activamente en dichos procesos.

Para lograr este objetivo, se potencia la rehabilitación no sólo de la vivienda individualmente considerada, sino integrándola en actuaciones más amplias, en Centros Históricos, en barriadas y comunidades de propietarios.

Líneas de trabajo:

- Áreas de Rehabilitación Concertada.
- Rehabilitación Integral de Barriadas.
- Transformación de la Infravivienda .
- Rehabilitación Autonómica.
- Rehabilitación de Edificios y Rehabilitación Singular.
- Mejora de dotaciones e instalaciones comunes en edificios residenciales plurifamiliares.
- Ayudas a arrendadores para rehabilitación de Viviendas.
- Rehabilitación del Parque Público Residencial.

Actuaciones:

Se prevén ayudas a la rehabilitación para 21.000 viviendas que complementadas con un número no inferior a las 4.000 actuaciones ya indicadas en el programa 3.1.P. permitirán alcanzar las 25.000 viviendas a rehabilitar en los diferentes programas. Como referencia más significativa se encuentran el desarrollo de Actuaciones de Rehabilitación Concertada de los Centros Históricos de:

- Centro Histórico de Cádiz
- Alcalá de los Gazules (Cádiz)

- Entorno San Mateo y Santiago en Jerez de la Frontera (Cádiz)
- San Roque (Cádiz)
- Arcos de la Frontera (Cádiz)
- Zona Bajo Albaicín-Churra (Granada)
- Santa Fé (Granada)
- Guadix (Granada)
- Loja (Granada)
- Baza (Granada)
- Recinto Intramuros de Úbeda (Jaén)
- Baeza (Jaén)
- Centro Histórico de Jaén
- Martos (Jaén)
- Centro Histórico de Málaga
- Casares (Málaga)
- Conjunto Histórico y Arrabal del Postigo en Carmona (Sevilla)
- Zona Alameda-San Luis -San Julián (Sevilla).

El desarrollo de Actuaciones de Rehabilitación Integral de Barriadas, en las siguientes:

- El Puche (Almería)
- La Chanca (Almería)
- Cerro del Moro (Almería)
- San Martín de Porres (Córdoba)
- Polígono Almanjayar (Granada)
- Marismas del Odiel (Huelva)
- Las Flores (Málaga)
- Polígono Sur (Sevilla)
- Parque Alcosa 1ª Fase (Sevilla)
- Palmete-Bellavista- Torreblanca (Sevilla).

Otras iniciativas:

- Desarrollo de una línea de ayudas a comunidades de propietarios o asociaciones de vecinos, cuya finalidad es la rehabilitación y la mejora de las dotaciones e instalaciones de los elementos comunes de los edificios residenciales plurifamiliares, con especial incidencia en la instalación de ascensores. El desarrollo y ejecución de esta línea de actuación corresponderá a la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.
- Puesta en marcha de Oficinas de Rehabilitación y actuaciones en Centros Históricos y Barriadas tales como:
 - Cerro del Moro (Almería)



- Montoro (Córdoba)
 - Ajerquía Norte (Córdoba)
 - Aracena (Huelva)
 - Alcalá la Real (Jaén)
 - Alcalá de Guadaíra (Sevilla)
 - Marchena (Sevilla)
 - Lebrija (Sevilla)
 - Barrio Las Cuevas en Baza (Granada)
 - Barriada Lagunillas- Puerta Madrid en Andujar (Jaén)
 - Barriada Río Pudio en Coria del Río (Sevilla)
- Objetivo 3: Actuaciones encaminadas a la rehabilitación de edificios de marcado interés arquitectónico, a los que se dota de nuevas funcionalidades, al servicio del interés general, a la vez que se recupera un patrimonio arquitectónico de indudable valor.

Líneas de trabajo:

- Rehabilitación y conservación del patrimonio de interés arquitectónico.
- Fomento del conocimiento y difusión de la Arquitectura y de los valores arquitectónicos.
- Acciones de Cooperación Internacional en materia de Arquitectura y Vivienda.

Actuaciones:

Dentro de la línea de Rehabilitación arquitectónica, en cuanto a actuaciones iniciadas en 2005 y con proyección en 2006, cabe citar la Rehabilitación de los Ayuntamientos de Algodonales (Cádiz), Cala (Huelva), Segura de la Sierra (Jaén) y de La Luisiana (Sevilla), así como la Rehabilitación del Antiguo Hospital de la Misericordia, en Marchena (Sevilla) y la redacción de los proyectos de rehabilitación de los Ayuntamientos de Moguer (Huelva) y Linares (Jaén).

Respecto a Fomento de la Arquitectura, mencionar como actividades más destacadas del 2005 con proyección en 2006 la convocatoria de la Orden de Subvenciones para actividades de investigación en materia de arquitectura, la convocatoria de concurso público para la realización de un estudio sobre la evolución de la vivienda social en Andalucía a lo largo del último siglo, y la celebración del Foro regional sobre Patrimonio Industrial, acompañado de una serie de actividades complementarias a fin de marcar pautas para el estudio e intervención en dicho patrimonio.

Las novedades a destacar son las siguientes:

Entre las actuaciones a iniciar en 2006, dentro de la línea de Rehabilitación arquitectónica, pueden citarse el inicio de las obras de Rehabilitación del teatro cine Florida de Algeciras (Cádiz), la licitación de las obras de los Ayuntamientos de Luque, Priego de Córdoba y del Palacete Modernista de Fuente Obejuna (Córdoba) y la redacción de los Proyectos de Rehabilitación del Molino del Perrillo de Berja (Almería), Pósito de Caniles (Granada) y del Pósito de Vélez-Málaga (Málaga), así como los proyectos para los Ayuntamientos de San Fernando (Cádiz) y Peñarroya-Pueblonuevo y Posadas (Córdoba) y la convocatoria de concurso de ideas para la rehabilitación del Ayuntamiento de Écija (Sevilla).

En la línea de Fomento de la Arquitectura, destaca la edición de la Guía de Arquitectura de Jaén, y las guías de Arquitectura Iberoamericanas de Camaguey (Cuba), Chiloé (Chile), Panamá, Santo Domingo (República Dominicana) y Sucre (Bolivia), la edición de los tomos de la provincia de Córdoba de Haciendas, Cortijos y Lagares (5º y 6º de dicha colección). Igualmente, se destacan las producciones sobre arquitectura pública realizada por la Consejería de Obras Públicas y Transportes en el periodo 1995-2005, las publicaciones sobre Ayuntamientos y los resultados de los programas de rehabilitación que se llevan a cabo por la Consejería en colaboración con los Ayuntamientos andaluces.

En la línea de cooperación internacional, se ha continuado con las actuaciones iniciadas en anteriores ejercicios y se han iniciado las tareas para cooperar con una serie de nuevos países.

4.3.B. Ordenación del Territorio y Urbanismo

Durante el ejercicio 2006, este programa contará con una dotación presupuestaria de 36.462.949 euros.

En materia de ordenación del territorio, durante el año 2006, la Consejería de Obras Públicas y Transportes continuará con el desarrollo de la Ley 1/1994, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, a través de los instrumentos de planificación territorial en ella previstos, tanto en el nivel regional (Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía), como en el ámbito subregional, prestando una especial atención a los ámbitos territoriales más dinámicos y complejos, como el litoral y las aglomeraciones urbanas.

En 2006 se consolidará la estructura necesaria para el desarrollo de las actuaciones inspectoras en materia de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda y se continuarán ejecutando actuaciones de espacios públicos, suelo y espacios metropolitanos, a través de la Empresa Pública de Suelo. Asimismo, en consonancia con los objetivos generales definidos en materia de urbanismo, se continúa con el desarrollo normativo y la aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.



- Objetivo 1: Seguir dotando a la Comunidad Autónoma de los instrumentos de planificación territorial previstos en la Ley 1/1994, de 11 de enero, de Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Líneas de trabajo:

- Formulación de nuevos planes de ámbito subregional.
- Aprobación de planes de ámbito subregional en redacción.
- Elaboración de estudios de apoyo a la planificación territorial.

Actuaciones:

- Desarrollo y ejecución del Plan de Ordenación del Territorio de Andalucía.
- Tramitación, aprobación o desarrollo de los planes de ámbito subregional ya formulados.
- Planes de ámbito subregional de próxima formulación: Litoral de Granada, Aglomeración Urbana de Huelva y Aglomeración Urbana de Almería.
- Impulsar la Oficina para la Ordenación del Territorio y del Litoral en la Costa del Sol, creada en el Decreto 174/2005, de 19 de julio.

- Objetivo 2: Desarrollo y aplicación de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Líneas de trabajo:

- Asegurar la transparencia de los procesos urbanísticos, fomentar la participación ciudadana, la publicidad y la concurrencia a los mismos.
- Divulgación de los instrumentos normativos y orientativos, tanto de carácter general como internos, que desarrollen diversos aspectos de la Ley según sus previsiones o necesidades constatadas.

Actuaciones:

- Se desarrollarán actuaciones relacionadas con el contenido del planeamiento y con su gestión y ejecución, así como con la actividad de los órganos urbanísticos.
- Se mantiene la actividad del Registro de Instrumentos Urbanísticos y la divulgación y difusión de planes urbanísticos.

- Objetivo 3: Cooperación con Corporaciones Locales, en materia de fomento y ejecución del planeamiento urbanístico.

Líneas de trabajo:

Para 2006, se mantiene y refuerza la línea de ayudas a las Corporaciones Locales en materia de urbanismo dirigidas tanto a la redacción de nuevos instrumentos de planeamiento como a la adaptación del planeamiento urbanístico existente a la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía. Esta línea de apoyo de dotación del instrumento de planeamiento adecuado se dirige principalmente a todos los municipios andaluces, especialmente a los que tienen menor capacidad técnica y financiera.

Actuaciones:

- Nueva Orden de Ayudas al fomento del planeamiento urbanístico y su ejecución.
 - Concesión de ayudas a Corporaciones Locales para la redacción y adaptación del planeamiento y su gestión y ejecución a través de Oficinas Técnicas de ámbito supramunicipal.
- Objetivo 4: Impulso a la actuación inspectora en Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda: Una vez creada la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, se dotarán los medios personales y materiales necesarios para el desempeño de las funciones de la Inspección que se contemplen, en su caso, en el proyecto de Ley de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo.

Líneas de trabajo:

- Reforzar la lucha contra los actos ilícitos en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda.
- Incoar y tramitar los procedimientos de protección de la legalidad en los casos previstos por las leyes, garantizando la adopción de las medidas para la reparación de la realidad física alterada.
- Promover la impugnación jurisdiccional de aquellos acuerdos municipales que infrinjan la normativa de ordenación territorial, urbanismo y vivienda
- Incoar y tramitar los procedimientos sancionadores en los casos previstos por las leyes
- Promover la cooperación con otras Administraciones Públicas con competencias en la materia.

Actuación:

- Dotar de medios personales y materiales a la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.



- Objetivo 5: Coordinación y seguimiento del planeamiento urbanístico andaluz, con especial atención al litoral.

Línea de trabajo:

- Consolidación y desarrollo de los programas de actuación que lleve a cabo la Dirección General de Urbanismo, especialmente en el litoral.

Actuaciones:

- Coordinación del planeamiento urbanístico andaluz.
- Dotación de medios técnicos, cartografía, imágenes aéreas y de satélite, así como el equipamiento informático adecuado para el objetivo señalado, a través de las oficinas de carácter técnico creadas en las Delegaciones Provinciales del litoral.

- Objetivo 6: Actuaciones en Espacios Públicos.

Línea de trabajo:

- Se continua con la política de mejora ambiental y la habitabilidad de las ciudades, especialmente en materia de espacios libres, urbanos y metropolitanos. Esta política se instrumenta fundamentalmente a través del Programa Regional de Espacios Públicos, gestionado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Actuaciones:

En el marco de este Programa se desarrollarán diversas actuaciones en espacios públicos metropolitanos (ampliación del Parque del Alamillo en Sevilla, espacios públicos en Málaga, el Campo de Gibraltar y Bahía de Cádiz) y se continuará con las actuaciones de ejecución en los espacios en los que actualmente se trabaja.

- Objetivo 7: Ayudas a la urbanización y adquisición de suelo con destino a la construcción de viviendas protegidas.

Líneas de trabajo:

- En materia de vivienda y suelo se continúa como línea de actuación preferente con la puesta en el mercado de suelo urbanizado y la adquisición de terrenos para su incorporación al Patrimonio Público de Suelo, y con las ayudas a la urbanización de terrenos.

Actuaciones:

- Adquisición de terrenos de interés regional por la Consejería de Obras Públicas y Transportes para su incorporación al Patrimonio Autónomo de Suelo.
- Convocatorias de ayudas para colaborar con los Ayuntamientos en la constitución o ampliación del Patrimonio Municipal de Suelo.
- Fomento de la urbanización de suelo destinado a la promoción de viviendas en desarrollo de las previsiones del Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 2003/2007, mediante ayudas dirigidas a promotores públicos y privados.

5.1.A. Dirección y Servicios Generales de Obras Públicas y Transportes

Este programa, desarrollado por la Secretaría General Técnica y la Dirección General de Planificación, cuenta con una dotación presupuestaria para 2006 de 48.423.376 euros. Los principales objetivos de este programa en 2006 son los siguientes:

- Objetivo 1: Dirección y coordinación de las actuaciones de la Consejería

Líneas de trabajo:

- Elaboración, gestión y control de sus presupuestos.
- Adecuación de medios personales y materiales.
- Desarrollo e implantación de instrumentos y sistemas de información para la mejora de la atención al ciudadano.

Actuaciones:

- Explotación, mantenimiento y mejora de los sistemas de Información, tales como el sistema de tramitación de expedientes de contratación y de Información Integral para el Seguimiento Presupuestario y de Inversiones (Proyecto T.R.E.C.E.) y otros Sistemas de Información específicos.
- Formación de los recursos humanos.
- Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en varios Centros Directivos, así como la elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda.

- Objetivo 2: Mejora y modernización de las instalaciones, equipos y edificios administrativos.

Líneas de trabajo:

- Dotación de equipamiento, instalaciones y suministros.



- Impulso de la ofimática aplicada a la gestión de recursos.
- Acondicionamiento y remodelación de instalaciones a normativa vigente.
- Adecuación funcional de nueva sede unificada de los Servicios Centrales de la Consejería.

■ Objetivo 3: Planificación.

Líneas de trabajo:

- Coordinación de instrumentos de Planificación.
- Seguimiento de ejecución de planes.
- Estudios en materia de planificación e infraestructuras.

Actuaciones:

- Elaboración del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 2007-2013.
- Seguimiento y Evaluación del PDIA 1997-2007.
- Coordinación con otros instrumentos de planificación y actuación de la Junta de Andalucía.
- Organización del Congreso Internacional de Paisaje e Infraestructuras.
- Elaboración de un Libro Blanco sobre infraestructuras viarias y espacios protegidos.
- Creación del Centro de Estudios del Paisaje y Territorio.
- Desarrollo del sistema de información territorial.
- Coordinación del programa de cooperación internacional y acción exterior de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.
- Asistencia a la Secretaría Permanente de la Conferencia de Regiones Periféricas Marítimas.

■ Objetivo 4: Investigación, documentación y difusión

Líneas de trabajo:

- Programa editorial y de exposiciones.
- Web de la Consejería.
- Actividades de documentación e investigación documental.

Actuaciones:

- Programación y edición de publicaciones.
- Organización de exposiciones y actividades de difusión.

- Remodelación del sitio Web.
- Elaboración del Plan de Investigación, documentación y difusión junto con el desarrollo de sus actuaciones.

■ Objetivo 5: Fomento de la calidad en la edificación y la obra pública

Líneas de trabajo:

- Control de la calidad de edificaciones y obras públicas.
- Acreditación de Laboratorios de Control de Calidad y Entidades de Control de Calidad de la Construcción.
- Estudios e investigación en materia de obra pública y control de calidad.

Actuaciones:

- Tareas de acreditación de los Laboratorios y Entidades de Control de Calidad.
- Convenios con diferentes Universidades andaluzas para la realización de estudios e investigación.

5.1.B. Infraestructuras y Servicios del Transporte

Las infraestructuras del transporte y las comunicaciones constituyen un elemento de primer orden para mejorar la calidad de vida de los andaluces, la competitividad de nuestra economía y la cohesión territorial. El Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007, es el marco de actuación que define las inversiones en este programa presupuestario. Todo ello dentro de un marco de planificación financiera más amplio, como es el Plan Económico de Andalucía Siglo XXI, y el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006.

Para el ejercicio 2006 este programa contará con 950.487.345 euros. Las líneas de actuación generales en materia de transporte, son las siguientes:

- Desarrollo de los programas de actuación en materia de transportes del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
- Ordenación y organización del transporte metropolitano de viajeros
- Fomento de la intermodalidad, la interoperatividad y el funcionamiento en red de las infraestructuras y servicios del Transporte.
- Mejora de la calidad de los servicios y las infraestructuras del transporte.
- Modernización de los puertos Andaluces.

Las líneas de actuación generales en materia de Carreteras, son las siguientes:

- Desarrollo de los programas de actuación en materia de carreteras del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.



- Ejecución del Plan MAS CERCA (Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía).
- Desarrollo del programa de Conservación y Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía

Con estas líneas de actuación se persiguen los siguientes objetivos concretos:

- **Objetivo 1: Modernización del transporte por ferrocarril.** Este objetivo, consolida en los presupuestos del 2006 la tendencia de crecimiento cuantitativo y cualitativo dentro del conjunto de políticas inversoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para la implantación del servicio de altas prestaciones regionales, en el que el Ente Público de Gestión de Ferrocarriles Andaluces colabora activamente.

Líneas de trabajo.

- Mejora de las infraestructuras ferroviarias de la Comunidad Autónoma.

Actuaciones:

- Mejora del Eje Ferroviario Transversal, incluyendo los proyectos constructivos de Marchena -Osuna (Tramos I y II) y Pedrera-Estación Santa Ana. Obras de trazado del tramo Osuna-Aguadulce-Pedrera, con características de alta velocidad, supresión de pasos a nivel y otras obras de acondicionamiento.
- En el corredor ferroviario de la Costa del Sol se continúan redactando los proyectos constructivos de las obras.

- **Objetivo 2: Mejora de los transportes urbanos y metropolitanos,** siendo la principal apuesta de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, la modernización de los sistemas de transporte público de viajeros, en los ámbitos urbano y metropolitano, con el objetivo final de conseguir una mayor utilización del transporte público y de mejorar la satisfacción del usuario de este tipo de transporte.

Líneas de trabajo

- Construcción de nuevas infraestructuras de transporte público.
- Consolidación e impulso de los Consorcios Metropolitanos de Transportes y de las Oficinas de Transporte Metropolitanas.
- Integraciones Ferroviarias en las ciudades.

Actuaciones:

- Infraestructuras de ferrocarriles y servicios metropolitanos de transporte de Sevilla, Málaga, Granada y Bahía de Cádiz:
 - Línea 1 del Metro de Sevilla.
 - Líneas 1 y 2 de Metro de Málaga.
 - Metro Ligero de Granada.
 - Plataforma del tren-tranvía de Chiclana - San Fernando.
 - Transporte marítimo en la Bahía de Cádiz

Los Consorcios de Transporte Metropolitano, regulados por la Ley 2/2003, de 12 de mayo, de Ordenación de los Transportes Urbanos y Metropolitanos de Viajeros en Andalucía, suponen una fórmula de colaboración interadministrativa para la gestión de las competencias compartidas entre la Administración Autonómica y las Corporaciones Locales para mejorar la eficiencia del sistema de transporte en los ámbitos metropolitanos, ofreciendo al usuario ventajas que ayuden a invertir la tendencia de uso preferente del transporte privado frente al transporte público, mediante la puesta en funcionamiento de opciones de interoperabilidad, tales como el billete único del área metropolitana, entre otros. La experiencia está siendo claramente satisfactoria, motivo éste por el que junto a la consolidación de los ya existentes en Bahía de Cádiz, Sevilla, Málaga y Granada, se prevé la puesta en marcha del recientemente creado del Campo de Gibraltar, la constitución del nuevo Consorcio de Transportes del Litoral de Huelva así como la preparación de los correspondientes a Almería, Córdoba y Jaén.

Finalmente, como tercera línea de trabajo, la colaboración de la Comunidad Autónoma en los proyectos de integración ferroviaria en las ciudades andaluzas, en colaboración con la Administración General del Estado y las Corporaciones Locales.

- Objetivo 3: Ordenación y modernización del transporte público de viajeros.

Líneas de trabajo.

- Refuerzo de los mecanismos de planificación, ordenación e inspección de los servicios prestados a través de las líneas interurbanas de autobuses.
- Instalación de marquesinas y construcción de apeaderos.

Actuaciones.

Para 2006 está previsto iniciar los apeaderos de Cuevas de Almanzora, Porcuna y Motril y finalizar los que se encuentran en fase de construcción en 2005.



- Objetivo 4: Multimodalidad en redes y servicios del transporte de mercancías.

Líneas de trabajo:

- Funciones de ordenación, control e inspección.
- Actuaciones en materia de áreas de transporte de mercancías, que se desarrollan a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.
- Desarrollar la red de áreas de transporte y zonas logísticas de interés autonómico.

Actuaciones:

- Continuación de las obras de urbanización de la Zona de Actividades Logísticas de la Bahía de Algeciras e inicio de la fase de comercialización de sus servicios.
- Inicio de las obras de urbanización de la primera fase del Parque Logístico de Córdoba.
- Desarrollo de la fase de Estudios y Planeamiento de las ampliaciones de los Centros de Transportes de Sevilla y Málaga, y la implantación de nuevos centros en Granada y Motril.
- Inicio de los proyectos del Centro de Transporte de Mercancías de Bailén y el Puerto Seco de Linares y el Centro de Actividades Logística de Andujar.
- Impulso de las funciones atribuidas a la Comunidad Autónoma por el Plan de Ordenación del Territorio de la Bahía de Cádiz, en la zona denominada Las Aletas.

- Objetivo 5: Ampliar y modernizar la Red de Puertos andaluces mejorando las infraestructuras, el equipamiento y la calidad de los servicios prestados en los puertos tanto pesqueros como deportivos, a través de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía.

Líneas de trabajo.

- Inicio de las obras de ampliación de atraques para adecuar la oferta a la demanda existente en los puertos deportivos.
- Ejecución de obras para continuar con las mejoras en los procesos productivos y de comercialización de los puertos pesqueros.
- Mejora de las infraestructuras, equipamientos y servicios prestados en los puertos pesqueros, deportivos o comerciales, garantizando niveles de calidad y la potenciación efectiva de los procesos de integración puerto-ciudad.

Actuaciones:

- Durante 2006 se pondrán en funcionamiento los nuevos atraques en los puertos deportivos de Puerto América, Ayamonte, Mazagón y Gallineras (San Fernando), así como el inicio de la construcción de la nueva Dársena de Chipiona.

- Además, finalizarán las redacciones de los proyectos básicos de las ampliaciones de los puertos de Caleta de Vélez, Marbella (la Bajadilla) y Carboneras, y la redacción del proyecto básico del nuevo puerto de Nerja-Torrox.
 - En los puertos pesqueros destaca el Centro de Comercialización de productos pesqueros del puerto de Punta Umbría, así como la redacción del proyecto de reordenación del puerto de Bonanza.
- Objetivo 6: Completar la Red de Gran Capacidad de carreteras de Andalucía.

Líneas de trabajo.

- Actuaciones en materia de carreteras del Plan Director de Infraestructuras de Andalucía 1997-2007.
- Actuaciones previstas en el Plan M.A.S.C.E.R.C.A. (Plan de Mejora de Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía).

Actuaciones:

- Puesta en servicio del tramo de conexión de la Autovía A-381 Jerez-Los Barrios con la Autopista AP-4 en Jerez.
 - Puesta en servicio el Tramo I de la Autovía A-382 Jerez-Arcos, entre Jerez y el Circuito de velocidad y continuación de la construcción de los Tramos II y III.
 - Continuación de las obras de construcción de la Autovía A-357 del Guadalhorce en el tramo comprendido entre Cártama y Casapalma.
 - Comienzo de la construcción de la Autovía del Mármol en el tramo entre la variante de Fines y la variante de Albox.
 - En el Eje Diagonal Intermedio Estepa-Úbeda:
 - Duplicación de calzada en el tramo Lucena-Cabra.
 - Continuación las obras de duplicación de la Variante de Martos.
 - Estudios Informativos correspondientes a los tramos Estepa-Lucena y Cabra-Martos.
 - Comienzo de las obras del desdoblamiento entre Úbeda y Baeza.
 - Comienzo de la construcción de la Variante Norte de Mancha Real.
- Objetivo 7: Mejorar la accesibilidad en los ámbitos comarcales, así como a la Red de Gran Capacidad y a las zonas litorales.

Líneas de trabajo.

- Mejora de la accesibilidad a los ámbitos comarcales.



- Mejora de la accesibilidad a la Red de Gran Capacidad.
- Mejora de la accesibilidad a las zonas litorales.

Actuaciones:

- Mejora de los accesos a la Costa Noroeste de Cádiz.
- Mejora de los accesos a la Sierra Norte de Sevilla.
- Mejora de los accesos a la Comarca del Andévalo Onubense.
- Mejora de los accesos al Valle del Guadalhorce.
- Mejora de los accesos a la Serranía de Ronda.
- Mejora de los accesos a Vélez Rubio.
- Mejora de los accesos a las Alpujarras de Granada.
- Mejora de los accesos al Litoral Occidental de Huelva.

- Objetivo 8: Mejorar la movilidad en ámbitos urbanos y metropolitanos.

Líneas de trabajo.

Actuaciones dirigidas a mejorar el nivel de servicio, seguridad y capacidad del viario. Plan M.A.S.C.E.R.C.A.

- Puesta en servicio del Tramo I del Acceso Norte a Sevilla desde La Rinconada.
- Puesta en servicio de los dos primeros tramos del nuevo acceso a Roquetas de Mar desde la autovía A-7.
- Puesta en servicio del tramo II de la Ronda Oeste de Córdoba.
- Finalización de las obras de duplicación de la carretera A-480 Jerez-Sanlúcar en el tramo Venta Antonio.
- Comienzo de las obras de la conexión entre la A-4 y la A-491 en El Puerto de Santa María.
- Continuación de las obras del IV y último tramo de la autovía metropolitana A-376 Sevilla-Utrera.

- Objetivo 9: Mejorar la seguridad y resolver la conflictividad en las travesías urbanas.

Línea de trabajo.

- Ejecución de variantes del Plan M.A.S.C.E.R.C.A. (Plan de Mejora de la Accesibilidad, Seguridad Vial y Conservación en la Red de Carreteras de Andalucía).

Actuaciones:

- Continuación de la construcción de las variantes de Pozoblanco, Albuñol, Calañas y Mojácar (2ª fase).
 - Comienzo de las obras de las variantes de Medina (Noroeste), Huesa, Peñaflor, Las Cabezas de San Juan y Gerena.
 - Finalización de la ejecución de las variantes Noroeste de Berja, Montalbán (Este), Baza, Atajate, Linares y Cantoria.
- Objetivo 10: Incrementar la Calidad y Seguridad Vial en la Red de Carreteras.

Línea de trabajo.

- Ejecución de los planes de Conservación y Seguridad Vial en la Red de Carreteras de Andalucía. En el ejercicio 2006 se aumenta la inversión en materia de Conservación y Seguridad Vial en relación al año anterior, destinando 120 millones de euros aproximadamente.

Actuaciones:

- Se pretende actuar sobre 4.100 km de la Red Autonómica.

5.4.E. Cartografía y Sistemas de Información Geográfica

Durante el ejercicio 2006, la dotación presupuestaria para este programa, es de 6.316.280 euros.

En el 2006 la labor cartográfica andaluza, se verá notablemente potenciada en sus aspectos organizativos, de coordinación, planificadores y productores, mediante la incorporación de Andalucía al Sistema Cartográfico Nacional. Como una medida adicional, se fomentará la formación e investigación en Cartografía y Sistemas de Información Geográfica.

Los objetivos generales de este programa presupuestario son:

- Objetivo 1: Producción de los datos espaciales necesarios para reconocer, cada vez con más precisión e inmediatez, la realidad del territorio andaluz en función de las demandas de los ciudadanos y de la administración.

Líneas de trabajo.

- Elaboración, mantenimiento y actualización de las Bases Cartográficas de Andalucía



- Elaboración de Cartografía Derivada y Temática
- Producción de Cartografía Urbana
- Producción de ortoimágenes
- Desarrollo de la Infraestructura de Datos Espaciales de Andalucía y explotación de la red geodésica mediante GPS

Actuaciones:

En el ámbito de la producción, estos proyectos se orientan hacia la continuación y consolidación del Programa de seguimiento de los cambios en la zona del litoral, vinculado a las necesidades de la disciplina urbanística, mediante recubrimiento con imágenes de satélite y vuelos fotogramétricos.

Asimismo, se continuará con el proyecto de realización del Mapa Topográfico de Andalucía en geodatabase, definiendo los modelos de datos y las reglas topológicas de relaciones entre elementos, así como rutinas de control de calidad, incorporando los primeros datos de las provincias de Huelva, Cádiz y Sevilla.

Como continuación de proyectos ya en marcha se ampliarán las líneas de trabajo para mantener actualizada la cartografía básica y derivada de Andalucía. Así mismo, se continuará impulsando el Programa de ortofotos, junto con las Consejerías de Agricultura y Pesca y de Medio Ambiente y con el Instituto Geográfico Nacional, y se ampliarán los mecanismos de cooperación con las Corporaciones Locales y otras administraciones.

Una vez efectuadas distintas pruebas durante el año 2005, se impulsará en el próximo la sustitución de las cámaras analógicas por digitales, para los distintos vuelos fotogramétricos, con objeto de incrementar la fiabilidad e inmediatez de las imágenes del territorio.

En el año 2006 se abrirá a los ciudadanos andaluces la Red Andaluza de Posicionamiento (RAP), red de corrección diferencial de posicionamiento GPS (formada por 22 estaciones distribuidas por el territorio andaluz, para garantizar una cobertura completa del mismo) y se impulsará, con la Consejería de Gobernación, un Plan de fijación de líneas-límite municipales y se ampliará la Base de Datos de Topónimos andaluces utilizando fuentes de distintos organismos autonómicos.

- Objetivo 2: Difusión de los datos espaciales entre los usuarios de información geográfica, facilitando una gestión autónoma y personalizada de dicha información y el acceso de los ciudadanos a la cartografía andaluza a través de Internet.

Líneas de trabajo.

- Difusión y distribución de la producción cartográfica.

- Facilitar al ciudadano y a las distintas administraciones el conocimiento y acceso a la producción cartográfica en todo tipo de soportes.
- Avanzar progresivamente hacia una gestión autónoma y personalizada de la información geográfica.

Actuaciones:

En el ámbito de la difusión y divulgación de datos geográficos, la Consejería prevé en el año 2006, una vez iniciada la apertura al público de la IDEAndalucía (que permite facilitar a los ciudadanos el conocimiento de la producción cartográfica autonómica) impulsar la coordinación de las Consejerías y otras entidades autonómicas para la incorporación de sus propios datos temáticos o sectoriales, asegurando el Instituto de Cartografía los aspectos horizontales (soporte, catálogo, inventario, etc) así como la Cartografía Básica y Derivada de la Comunidad Autónoma. Con ello se facilita la atención de las previsible demandas ciudadanas y se incrementa la difusión y el acceso a través de Internet. Se continuará la labor divulgativa en los centros educativos andaluces, proporcionándoles productos específicos, tanto analógicos como en soporte digital.

Durante 2006 se continuará y potenciará el Programa de Ediciones, con especial incidencia en la publicación de Planos Urbanos de ciudades medias, de Parques Naturales (en colaboración con la Consejería de Medio Ambiente) y la actualización de los mapas de carreteras (provinciales a escala 1:200.000 y autonómico a 1:400.000), así como el mapa de relieve de Andalucía 1:500.000 y los nuevos Mapas de Andalucía 1:400.000 y 1:800.000. Igualmente, verá la luz una edición actualizada del Volumen I del Atlas de Andalucía y de las ediciones electrónicas vinculadas a esta obra.

8.1.C. Actuaciones Integradas

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, a través de la Secretaría General Técnica, plantea como objetivo central del programa colaborar con las Corporaciones Locales en la dotación de los medios necesarios para atender las necesidades más urgentes en materia de infraestructura urbana. Se realiza a través de subvenciones excepcionales a Corporaciones Locales, inversiones gestionadas con destino a Corporaciones Locales y a través del nuevo Programa de Infraestructura Urbana gestionado por la Empresa Pública de Suelo de Andalucía.

Para el ejercicio 2006, esta línea de actuación contará con una dotación presupuestaria de 8.454.222 euros.

Actuaciones:

- Puesta en marcha del Programa de Infraestructura Urbana mencionado, para ejecutar una serie de actuaciones en ámbitos municipales consistentes en intervenciones individuales en espa-



cios públicos, edificios singulares y otras infraestructuras, con el fin de potenciar el desarrollo local y la conservación del patrimonio cultural e histórico.

- Intervención directa en actuaciones de infraestructura mediante convenios de ejecución de obras con Corporaciones Locales.
- Se mantiene la línea de subvenciones excepcionales para atender situaciones de especial urgencia en materia de infraestructura urbana.



SECCIÓN

14.00

CONSEJERÍA DE EMPLEO



1. ESTRUCTURA DE LA SECCIÓN Y OBJETIVOS

El Decreto 203/2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, determina para el ejercicio y desarrollo de las competencias previstas en el Estatuto de Autonomía para Andalucía, en relación con la provisión de medios personales, materiales y económicos al servicio de la gestión del empleo, un ámbito público moderno, ágil, eficaz, tecnológicamente avanzado y nexa indispensable de la intermediación de los desempleados y las empresas.

Se estructuran para el ejercicio de sus competencias en los siguientes Órganos o Centros Directivos:

- Consejería de Empleo:
 - Viceconsejería
 - Secretaría General Técnica
 - Dirección General de Planificación
 - Dirección General de Trabajo y Seguridad Social
 - Dirección General de Seguridad y Salud Laboral

- Servicio Andaluz de Empleo:
 - Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral
 - Dirección General de Fomento del Empleo
 - Dirección General de Formación para el Empleo

Incluye entre sus **objetivos generales** los siguientes:

- La Cultura de la Prevención de Riesgos Laborales.

El futuro Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales constituirá un instrumento más en la lucha contra los accidentes, con independencia del desarrollo de las acciones previstas en el Plan General de Prevención de Riesgos Laborales en Andalucía vigente hasta el año 2008.

- La Concertación social y paz social.

Los sucesivos Acuerdos de Concertación Social han permitido con su consolidación un sistema de relaciones laborales consolidado que es una garantía para fijar objetivos de crecimiento económico y en el empleo en los próximos años. Cobra importancia la labor del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales como sede permanente de dicho modelo.

En base al VI Acuerdo de Concertación Social, la potenciación y el fortalecimiento de los sistemas de negociación y acuerdo entre los Agentes Económicos y Sociales para conseguir un sistema de relaciones laborales más dinámico y eficiente.

- Promoción de la responsabilidad social corporativa, ligada a la implantación de la calidad en el empleo, la cuál no se puede obtener de manera óptima si el trabajo no se presta en unas condiciones de seguridad y salud, por lo que reducir la siniestralidad laboral se ha convertido en un mandato imperativo, no sólo para trabajadores y empresarios, sino que igualmente es responsabilidad de los poderes públicos. La implicación de la sociedad en la tarea de conseguir una cultura de la prevención es no sólo un propósito alcanzable sino una meta de obligado logro.
- La mejora de la empleabilidad de la población activa andaluza y su seguridad laboral, en base a la consecución de hacer realidad el derecho constitucional que tenemos todos los ciudadanos al empleo dentro del marco de la Segunda Modernización de Andalucía.

La nueva estructura de la Consejería da un paso adelante en dicho sentido, creando una Dirección General específica en la materia de Seguridad y Salud Laboral, que será la encargada de poner en práctica la cultura preventiva, la realización de acciones que garanticen la salud de los trabajadores y la vigilancia de las condiciones de trabajo.

Para el impulso, desarrollo y coordinación de los programas de la Consejería y evaluación de sus resultados, se pone en marcha la Dirección General de Planificación.

Las estrategias contenidas en la denominada Segunda Modernización de Andalucía, en la búsqueda de una estructura de bienestar estable, pasan en parte por la consecución de los objetivos derivados de las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía que se asignan a la Consejería de Empleo (artículo 7 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías) sobre las siguientes materias:

- Relaciones laborales en sus vertientes individuales y colectivas; condiciones de trabajo; mediación, arbitraje y conciliación; informes con mutualidades no integradas en la seguridad social; tiempo libre; y en general las competencias atribuidas a la Autoridad Laboral en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Prevención de riesgos laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores.



2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

La Consejería de Empleo y el S.A.E. para el ejercicio 2006, cuentan con un Presupuesto de 1.131.196.293, lo que supone un incremento con respecto al ejercicio 2005 del 11%. De la cantidad anterior corresponde a la Sección 14.00. 209.360.574 € (15,60% de subida en relación al 2005) y a la Sección 14.31., Servicio Andaluz de Empleo, 921.835.719.€. (10,01% de subida en relación al 2005).

La estructura de gasto de la Consejería por programas, en datos absolutos y en % sobre el total de la Sección, excluyendo las transferencias al SAE, es la siguiente para el ejercicio 2006:

PROGRAMAS	2006	%
11F Asesoramiento en materia Económica y Social	2.834.999	1,4
31L Administración de las Relaciones Laborales	89.552.374	42,8
31M Consejo Andaluz de Relaciones Laborales	4.979.814	2,4
31O Prevención de riesgos laborales y salud laboral	38.224.190	18,3
32A D.S.G. de Empleo	46.079.478	22,0
32H Planificación para el Empleo	2.500.000	1,2
44J Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre	25.189.719	12,0
TOTAL	209.360.574	100,0

La estructura de gasto por capítulos en datos absolutos y en % sobre el total de la Sección, es el siguiente para el ejercicio 2006:

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	52.163.566	24,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	24.984.053	11,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	108.277.729	51,7
Operaciones Corrientes	185.425.348	88,6
VI Inversiones Reales	19.935.226	9,5
VII Transferencias de Capital	4.000.000	1,9
Operaciones de Capital	23.935.226	11,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	209.360.574	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	209.360.574	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

1.1.F. Consejo Económico y Social

El Centro directivo responsable de la ejecución de este programa presupuestario es el Consejo Económico y Social de Andalucía, órgano colegiado de carácter consultivo creado por Ley 5/1.997, de 26 de Noviembre, regulado por el Reglamento de Organización y Funcionamiento, aprobado por el pleno celebrado el día 12 de enero de 2.000 y publicado en el BOJA nº 53 de 6 de mayo de 2.000.

El CES-A se creó con el objetivo principal de encauzar la participación y diálogo de los interlocutores sociales en el debate de asuntos socioeconómicos, con la funciones siguientes:

- Emitir, con carácter preceptivo, informes sobre los anteproyectos de leyes que regulen materias socioeconómicas y laborales y proyectos de decretos, con especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, exceptuándose los Anteproyectos de Ley de Presupuestos.
- Realizar los estudios, informes o dictámenes que, con carácter facultativo, sean solicitados por el Consejo de Gobierno, acerca de los asuntos de carácter económico y social.
- Elaborar estudios, dictámenes, informes y resoluciones por propia iniciativa, en materia económica y social.
- Aprobar la memoria de actividades del Consejo y elevarla, dentro de los cinco primeros meses de cada año, al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Cualesquiera otras que las disposiciones legales puedan encomendarle.

Para el ejercicio 2006 el Consejo continuará la línea de actuaciones que hasta ahora viene realizando, basadas principalmente en el dictamen de anteproyectos de leyes y proyectos de decretos, de trascendencia socioeconómica, objetivo de este organismo.

Promocionar la realización de jornadas, con un mínimo de una semestral.

También se tiene proyectado aumentar el número de seminarios y encuentros, cuyos temarios están pendiente de aprobación por la Comisión Permanente.

Se continuará con la convocatoria del IV Premio del CES-A, publicándose los trabajos premiados en el presente ejercicio.

Por otra parte, se intentará establecer una línea de publicaciones propias de tesis doctorales ó aquellos trabajos presentados a la convocatoria del Premio, que aunque no hayan sido premiados, se consideren de especial trascendencia económico-social por la Comisión Permanente.



3.1.L. Administración de Relaciones Laborales

El centro directivo que lo ejecuta es la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, que se estructura en tres áreas que vienen a desarrollar las competencias que la Comunidad Autónoma tiene asumidas por las transferencias reguladas en los Reales Decretos 4043/1982 de traspaso de funciones en materia de trabajo, 4103/1982 de traspaso de funciones en materia de centros de mediación arbitraje y conciliación, 2417/1983 de traspaso de funciones en materia de mutualidades no integradas en la seguridad social, 1035/1984 de traspaso de funciones en materia de expedientes de regulación de empleo y Decretos 271/1984 y 15/1999 en materia de tiempo libre.

El presupuesto de la Comunidad viene a cubrir las necesidades de éste centro directivo a través del programa 31L de Administración de las Relaciones Laborales, que cubre las áreas de Relaciones Colectivas e Individuales de Trabajo y el área de Recursos de trabajo.

Los objetivos para el ejercicio 2006 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social vienen marcados por el desarrollo del VI Acuerdo de concertación social de Andalucía.

Así las líneas de acción en cada área vendrán informadas por los siguientes objetivos y metas sectoriales:

- En el Área de las Relaciones Colectivas e individuales de trabajo:
 - Las iniciativas previstas en el VI Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: Enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos. Se implementa a través de subvenciones a actividades sindicales.
 - Mantener la prestación de los servicios públicos que transferidos en materia de regulación de empleo conducen a la tramitación de dichos expedientes.
 - Mantener las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.
 - Atender a las necesidades públicas de mantenimiento del empleo y del tejido productivo andaluz, a través de los acuerdos con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía para la subvención y ayuda de sectores y empresas con dificultades financieras.
 - Mantener el funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC, así como la mejora de los servicios prestados.

- En el Área de Recursos de Trabajo:
 - Agilizar la gestión de resolución de recursos para su resolución en el plazo más breve posible, con objeto no solo de mantener sino de mejorar la prestación de dichos servicios públicos.

- Colaborar con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y la Judicatura para la obtención de criterios interpretativos homogéneos y suscripción de Convenios.
- Gestión del conocimiento e investigación de las relaciones laborales. Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales.

El programa presupuestario viene a cubrir las necesidades económicas derivadas de las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma en el amplio espectro de las Relaciones Laborales, y que vienen contenidas en los Reales Decretos de transferencia 4043/1982, 4103/1982, 2417/1983 y 1035/1984. Así mismo y en una cuantía importante instrumenta la materialización de ayudas a empresas con especiales dificultades de mantenimiento del empleo, prejubilaciones y viabilidad económica.

Como novedad más destacada, dentro del ámbito presupuestario, figura la inclusión dentro del programa del fomento a la investigación en el ámbito de la responsabilidad social corporativa de las empresas privadas, y la implantación dentro de la Comunidad Autónoma Andaluza de la cultura de la responsabilidad social en el marco de las relaciones laborales individuales y colectivas de empresas y trabajadores.

Así mismo próximo a la firma del Convenio con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con la Consejería de Empleo para, a través de la Comisión Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, contribuir a la dotación de medios y colaboración con la Inspección de Trabajo en sus actuaciones en el ámbito de las Competencias de la Comunidad Autónoma.

OBJETIVOS GENERALES DEL PROGRAMA Y LÍNEAS DE TRABAJO

- Mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz

Cubrir las necesidades comprometidas asumidas por expedientes de regulación de empleo, ayudas a prejubilaciones, proyectos de viabilidad de pequeñas, medianas y grandes empresas e incentivar la consolidación económica en aquellas empresas con dificultades de mantenimiento del empleo. Esta Dirección General instrumenta la materialización de las ayudas a través de un convenio con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía y de su dotación anual específica de contribución a pólizas de prejubilaciones de Santana Motor y Faja Pirítica de Huelva, no incluyéndose entre las dotaciones las que correspondan a Astilleros Españoles y su industria auxiliar, ni a la derivada de la liberalización del sector textil.

- Gestión, conocimiento e investigación de las relaciones laborales

Impulso de la Investigación y promoción en el área de las relaciones laborales. Creación de becas para la investigación en el área de responsabilidad social corporativa. Dotación de ayudas a empresas para la puesta en marcha de actividades de I+D+i en materia de inversión socialmente responsable. Organización de actividades congresuales sobre la materia. Inversión inmaterial



para promoción y difusión de la conciencia investigadora en ésta materias. Convenio de Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para la unificación de criterios y dotación de medios a la misma.

- Impulso negociación colectiva gestión subvenciones

Las iniciativas previstas en el V Acuerdo de Concertación Social dirigidas a: Enriquecer la negociación colectiva, potenciar los instrumentos de negociación colectiva e impulsar la mediación en la resolución de conflictos colectivos. Se implementa a través de subvenciones a actividades sindicales nominativas y mediante convocatoria pública para sindicatos menores en función de su representación. Próximo a expirar el V Acuerdo de Concertación Social e iniciándose la negociación del VI Acuerdo las cuantías fijadas son provisionales a expensas de lo que se fije en la negociación del mismo. Mantener las políticas de ayudas a prejubilaciones en empresas con dificultades, a través de subvenciones finalistas.

- Cobertura adecuada de servicios público

Avanzar en la mejora del servicio de resolución de recursos de trabajo, y de la resolución de expedientes sancionadores. Mantenimiento de los servicios de competencias transferidas en materia de relaciones colectivas, expedientes de regulación de empleo, conflictos, huelgas, etc. Mantenimiento de los servicios en el ámbito de las Relaciones Colectivas de Trabajo e impulsar el crecimiento de las soluciones de conflictos negociadas, así como ayudar al mantenimiento del empleo en empresas en crisis.

- Mejora servicios públicos y delegaciones y CMAC

Mantener el funcionamiento de los Servicios de Administración Laboral y CMAC. Mejora de los Servicios de Administración Laboral de las Delegaciones de Empleo e impulso de CMAC para la resolución negociada de conflictos individuales de trabajo. Análisis y distribución de las inversiones en el territorio de la Comunidad para las Delegaciones de Empleo

Actividades:

- Las propias de su normal funcionamiento para cubrir la prestación de los servicios públicos que como autoridad laboral le ha sido transferida por el Estado.
- Realización de transferencias a la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía en aplicación de concierto de ayudas a empresas en crisis para el mantenimiento del empleo y tejido productivo andaluz.
- Celebración de convenios individuales con empresas acogidas en el marco del Convenio General.

- Tramitación de transferencias a agentes económicos en cumplimiento de pactos del VI Acuerdo para su impulso y ejecución en las materias asumidas de actividad sindical y negociación colectiva. Organización de actividades congresuales de unificación de criterios y colaboración ITSS en el marco del convenio de medios con el Ministerio.
- Coordinar los criterios de aplicación de sanciones con la ITSS.
- Organizar e impulsar la investigación sobre relaciones laborales.
- Incentivar la Investigación y Desarrollo de técnicas de Inversión Socialmente responsable para empresas.
- Impulsar la investigación en el marco de la sostenibilidad empresarial en el área de la responsabilidad social corporativa de la empresa.
- Impulsar la negociación colectiva y la resolución arbitral de conflictos, y cobertura de las necesidades de financiación de árbitros.
- Tramitación de transferencias a empresas mediante ayudas a prejubilaciones mediante subvención de la cuota de seguridad social
- Tramitación de subvenciones para el desarrollo de actividades sindicales de representación participativa en empresas, elecciones sindicales y fomento de la negociación colectiva a los sindicatos menos representativos en empresas privadas en proporción a su representación.
- Análisis y Distribución de Inversiones por Delegaciones
- Estructurar y mejorar los medios materiales y humanos de los servicios de administración laboral y CMAC.

3.1.M. Consejo Andaluz de Relaciones Laborales

El Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, Centro Directivo responsable de este Programa, nace como órgano colegiado de constitución tripartita en 1983, al amparo de la Ley del Parlamento de Andalucía 4/1983 de 27 de junio.

En el marco de la asunción de competencias de orden laboral por nuestra Comunidad Autónoma y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 149.1.17 de la Constitución Española y en el Art. 17.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, este organismo se crea como instrumento de canalización del encuentro y el diálogo entre los agentes económicos y sociales, así como de éstos con la Administración andaluza. El Consejo nace además con la vocación de introducir elementos de disten-



sión y cooperación en las relaciones industriales, facilitando cauces a la solución de las controversias surgidas entre las organizaciones empresariales y las centrales sindicales y contribuyendo de esta forma a un desarrollo más armónico y adecuado de las relaciones laborales en nuestra Comunidad Autónoma. Según lo previsto en el Título II, Art. 5º de la Ley 4/1983, el Consejo queda compuesto por su Presidente, la Secretaría General y el Pleno, configurado como máximo órgano gestor de la Institución e integrado por 28 miembros, representantes de diversas instituciones sociales, económicas y políticas de nuestra Comunidad.

El Consejo, en el ejercicio de las funciones institucionales que legalmente tiene atribuidas, desarrolla una constante tarea de concertación permanente, en un clima de cooperación y comunicación al que han contribuido de forma muy significativa las organizaciones que lo integran: Comisiones Obreras y UGT Andalucía, la Confederación de Empresarios y los representantes de la Administración laboral Andaluza. Gracias al esfuerzo desarrollado por los interlocutores sociales en el desempeño de esta tarea, se consigue cada día arbitrar las fórmulas más adecuadas para lograr un desarrollo armónico y flexible de las relaciones laborales en el entorno andaluz, desde el diálogo, la cooperación y la consulta permanente entre las partes, fundamentalmente en el ámbito de la promoción de la negociación colectiva y en el de la solución pacífica y dialogada de la conflictividad laboral, instrumentos ambos esenciales para un correcto y positivo desarrollo del mercado de trabajo en Andalucía, contribuyendo a la competitividad empresarial y creación de empleo en Andalucía.

En el sentido anteriormente expresado el CARL gestionará el apartado relativo a las Relaciones Laborales que se contemplan en el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, desarrollando de manera fundamental como eje primordial de las actuaciones del Consejo, los estudios, investigaciones e intervenciones necesarias para evitar la precariedad del mercado de trabajo, favorecer la seguridad de las condiciones laborales y la necesaria flexibilidad que demanda el actual mercado económico. En este sentido, entienden necesario promover en Andalucía la actualización y enriquecimiento de los contenidos de la negociación colectiva, mediante la introducción de elementos que eviten la precariedad laboral y favorezcan las condiciones de trabajo del actual sistema productivo andaluz. En este sentido, se constituye como uno de los objetivos básicos, disponer en cada momento, de un conocimiento y diagnóstico adecuado de la realidad de la negociación colectiva en la Comunidad Autónoma, y se favorecerá la investigación en el campo de las relaciones laborales a través de la promoción y elaboración de dictámenes, estudios o estadísticas en materia de relaciones de trabajo y todas aquellas otras relaciones con el entorno laboral.

Igualmente, es necesario consolidar los resultados positivos del SERCLA., sistema que en aplicación del VI Acuerdo de Concertación Social y como consecuencia del Acuerdo Interprofesional de 4 de marzo de 2005 amplía su ámbito funcional a los conflictos individuales, al tiempo que se acuerda fomentar la formación de los mediadores y estudiar la viabilidad de la ampliación del Sistema al personal funcionario de la Junta de Andalucía, estudio en desarrollo y que ha de tener su principal puesta en funcionamiento en el 2006.

Concretamente, son líneas de acción de este Consejo para el año 2006 las siguientes:

- Negociación Colectiva

- Análisis del impacto de los Acuerdos Interconfederales y, en su caso interprofesionales de negociación colectiva en el tejido negocial andaluz.
 - Realización de Acciones para llevar la cultura del diálogo y el consenso en el seno de las empresas a través de sus Comisiones Paritarias.
 - Fomento del proceso de la racionalización y adecuación de la negociación colectiva al tejido productivo y a las necesidades de nuestro sistema, mediante el acuerdo con las organizaciones sindicales y empresariales.
 - Búsqueda de fórmulas de integración y mejora de las condiciones socio-laborales del colectivo de inmigrantes en relación específica con la negociación colectiva.
 - Análisis cuantitativo y cualitativo de la economía sumergida en Andalucía y búsqueda de fórmulas de actuación desde la negociación colectiva
 - Análisis de la situación de los jóvenes en el mercado de trabajo, elaboración en su caso de propuestas y búsqueda de fórmulas que mejoren su situación sociolaboral a través de la negociación colectiva andaluza.
 - Elaboración de una Guía Interactiva de apoyo a la Negociación Colectiva en orden a su mejora e incorporación de nuevos contenidos.
- Investigación y Estudio
 - Colaboraciones con Universidades Andaluzas, Colegios Profesionales, Poder Judicial y Agentes económicos y sociales. En este marco de colaboración instituido por el C.A.R.L. se incluirán la realización, a lo largo del año 2006, de una serie de Seminarios y Jornadas de Estudio. El Consejo ha identificado una serie de líneas de trabajo consideradas prioritarias. Estas líneas de trabajo se insertan en el marco de su adecuación al actual mercado de trabajo de Andalucía, y son aquéllas que resultan de un mayor interés para el Consejo.
- SERCLA:
 - Entrada en funcionamiento y extensión del sistema a determinados conflictos individuales, y con el fin de fortalecer la autonomía colectiva, desjudicializar el sistema y fomentar la cultura del diálogo y el acuerdo.
 - Extensión del sistema a la Función Pública. Estudio y desarrollo de un procedimiento específico en el ámbito del SERCLA para este nuevo campo de actuación.
- Actividades Formativas
 - Dinamizar y actualizar tanto las labores de depósito y registro de las asociaciones como la base de datos que se lleva en este Consejo.
 - Publicación que ayude a conocer mejor la vertebración del tejido productivo andaluz.
 - Estructuración de nuevos Observatorios temáticos especializados On Line sobre las distintas materias socio-laborales en el marco de las relaciones laborales.
 - Edición de una nueva colección de Guías Jurídico-Prácticas de apoyo a los negociadores de Acuerdos Colectivos.



- Ampliación de contenidos de la WEB y adecuación a su nuevo formato, con ampliación de contenidos.
- Promoción e implantación de sistemas de formación multimedia que permitan impartir la formación adecuada en el ámbito de las relaciones laborales. Este tipo de formación es absolutamente necesaria tanto por lo cambiante del ordenamiento social, como por la dispersión de los beneficiarios.
- Continuar con las campañas de divulgación y formación.

3.1.0. Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral

El Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, dispone que: “Corresponde a la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral las competencias relativas a la Prevención de Riesgos Laborales, seguridad y salud laboral, promoviendo la cultura preventiva y la realización de las acciones que, combatiendo la siniestralidad laboral, garanticen la salud de los trabajadores”.

Asimismo: “En particular, tendrá como función la coordinación de los distintos Centros de Prevención de Riesgos Laborales dependientes de la Consejería”.

Para el desarrollo de estas competencias, la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral es el órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 3.1.0 Prevención de Riesgos Laborales y Salud Laboral, cuyos objetivos coinciden plenamente con las mismas.

Por otra parte, en la actualidad, estos objetivos están estructurados en el Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales, con vigencia hasta el 2008. Cada objetivo se desarrolla en objetivos operacionales (Líneas de trabajo) que se concretan en 130 acciones específicas (Actuaciones más relevantes).

En el ejercicio 2006, encuadradas dentro de los objetivos del Programa 310, se pretende continuar con el desarrollo de las acciones del Plan General para la Prevención de Riesgos Laborales que a continuación se relacionan, cuya priorización se ha realizado teniendo en cuenta su importancia y el ámbito temporal de ejecución definido en el referido Plan General.

- Implantación de una Cultura Preventiva en la sociedad andaluza.

Mediante las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de campañas de sensibilización dirigidas a la sociedad andaluza, con las siguientes actuaciones:
 - 4 Campañas publicitarias generales, dos en cada semestre del año.
 - Ayudas a centros temáticos e Granada y Córdoba, continuando con las prestada en 2005.

- Desarrollo y mantenimiento en el 2006 de la Línea 900 con especial atención a la detección y asesoramiento sobre riesgos emergentes.
 - Contratación de Aulas móviles para nueva campaña de información, sensibilización y Formación (Prevebus).
- Campañas en Centros de enseñanza primaria y secundaria:
 - Campaña Aprende a Crecer con Seguridad, en 150 Centros de toda Andalucía.
- Mejora del soporte legislativo de las acciones preventivas.
 - Aprobación de normas de desarrollo en materia preventiva
 - Desarrollo y puesta en marcha de la Ley del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales.
 - Norma de creación de la Fundación Andaluza para la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Normas de creación de los registros de Expertos de nivel superior en Prevención de Riesgos Laborales.
 - Desarrollo de las normas de creación de los registros de Coordinadores/as en materia de Seguridad y Salud, con formación preventiva especializada en obras de construcción de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Delegados de Prevención.
- Impulsar el tratamiento de las materias preventivas en los diferentes niveles educativos.
 - Establecimiento de mecanismos de coordinación con las Administraciones implicadas para el desarrollo de actuaciones en los distintos niveles educativos previstos:
 - Desarrollo del Convenio suscrito con la Consejería de Educación y Ciencia el 22 de febrero de 2005.
 - Convenio de Colaboración con Universidades andaluzas.
- Mejora de la coordinación administrativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales entre los distintos departamentos e instituciones de la Junta de Andalucía: realización de acuerdos interdepartamentales con las Consejerías de Economía y Hacienda, Salud y Educación y Ciencia.
- Desarrollo de la participación de los agentes sociales y económicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales:



- Potenciación de los órganos de participación existentes y creación de otros nuevos: Potenciación del Consejo Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales. De acuerdo al mandato del 3^{er} Eje Estratégico del VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía. Subvenciones nominativas a C.E.A. - UGT. y CC.OO.
- Desarrollo de actividades en sectores productivos con problemática específica: subvención nominativa a la Comisión Regional para la Prevención de Riesgos Laborales en el Sector de la Construcción para el desarrollo en el 2006 del proyecto de asesoramiento, in situ, de empresas de construcción.
- Implicar a Instituciones, entidades y expertos relacionados con aspectos preventivos
 - Establecimiento de mecanismos de colaboración con Colegios Profesionales y Universidades: Convenios de colaboración con los Consejos Andaluces de Colegios Profesionales y Convenios de colaboración con Universidades Andaluzas.
- Desarrollo de programas preventivos específicos sectoriales y verticales.
 - Creación de laboratorios en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para la atención específica y prioritaria de los riesgos emergentes: Estudio de riesgos Psicosociales con especial dedicación al Mobbing y al síndrome burn-out.
 - Programa de ayudas específicas a las empresas para facilitar la incorporación de medidas preventivas.
 - Orden de Ayudas a Pymes y Micro-Pymes para el desarrollo de planes preventivos.
 - Orden de Ayudas a Pymes y Micro-Pymes para el desarrollo de inversiones orientadas a la Prevención de Riesgos Laborales.
 - Orden de ayudas para buenas practicas preventivas y planes de inversión dirigidos a empresas del Sector de la Construcción.
 - Favorecer la investigación y el estudio sobre programas específicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales: orden de becas de estudio e investigación en dicha materia.
- Impulsar acciones preventivas en la Administración Pública de la Junta de Andalucía.
 - Desarrollo del Decreto de Servicios de Prevención Propios del Personal al servicio de la Junta de Andalucía:
 - Reformas interiores y exteriores en los Centros de Prevención de Riesgos Laborales para su adecuación a la nueva imagen identificativa.

- Adquisición de equipamiento científico técnico para los referidos Centros.
- Mejora de la capacidad de respuesta de los órganos técnicos especializados de la Administración Laboral Andaluza en materia preventiva.
 - Desarrollo de las funciones y competencias del órgano técnico especializado de la Administración en materia preventiva:
 - Adquisición de equipamiento científico- técnico necesario.
 - Potenciación de la utilización de nuevas tecnología de la información y comunicación a través de una red informática propia.
 - Convenios de Colaboración con Sindicatos en materia de Prevención de Riesgos Laborales y mejora de las condiciones de trabajo.
 - Convenio de Colaboración con UGT Andalucía.
 - Convenio de Colaboración con CC.OO. Andalucía.
 - Plan de actuación de la Inspección de Trabajo en materia de Prevención de Riesgos Laborales para el 2006.
 - Formación permanente y actualizada de la Inspección de Trabajo.
 - Constitución de grupos de trabajo específicos y mixtos Inspección de Trabajo-Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, orientados a la unificación de criterios técnicos y jurídicos funcionales.
 - Desarrollo del Convenio con el Ministerio Fiscal y celebración de las Segundas Jornadas de Especialización de Fiscales en materia de siniestralidad laboral

3.2.A. Dirección y Servicios Generales de Empleo

El programa presupuestario 3.2.A. cuyos Centros Directivos responsables son la Viceconsejería y la Secretaría General Técnica, tiene como finalidad servir de soporte jurídico, administrativo y logístico a los Centros Directivos de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, unificando criterios, homogeneizando su funcionamiento y dotando a las sedes administrativas de los recursos suficientes para que presenten un correcto estado.

En esta labor dirigida a crear la infraestructura adecuada para cada una de nuestras sedes es donde surgen las principales novedades de este año 2006. Así, se van a llevar a cabo importantes obras destinadas a nuestras oficinas provinciales. Por otra parte se va a avanzar en la mejora de la calidad, seguridad e integridad de los sistemas informáticos de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo.



Por tanto, los objetivos a perseguir durante el año 2006 serán continuistas respecto a los de años anteriores. Los principales son los siguientes:

- Asesoramiento jurídico en la tramitación de leyes, decretos y órdenes así como la resolución de los recursos de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
- Coordinación de criterios y homogeneización del funcionamiento entre Direcciones Generales, Delegaciones Provinciales, Centros y Servicio Andaluz de Empleo.
- Elaboración, Seguimiento, Ejecución y Control del Presupuesto de la Consejería (Sección 14.00) y del Servicio Andaluz de Empleo (Sección 14.31).
- Gestión, control, calidad y seguridad de los Sistemas Informáticos.
- Soporte administrativo a la contratación, registro, información, gestión del patrimonio y publicaciones de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
- Planificación, gestión y formación del personal de la Consejería y del Servicio Andaluz de Empleo.
- Programas de calidad, cartas de servicios e infraestructura para la atención al ciudadano.
- Planificación, elaboración y gestión de actividades y programas estadísticos.
- Financiación y coordinación de la Tesorería del Servicio Andaluz de Empleo.

3.2.H. Planificación del Empleo

El Centro Directivo responsable de la ejecución del Programa Presupuestario 3.2.H. es la Dirección General de Planificación.

La creación y dotación económica del Programa 32H se debe a la necesidad de ejecutar y desarrollar las competencias que el Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo, asigna a la Dirección General de Planificación, órgano directivo de carácter horizontal competente para impulsar, coordinar y efectuar la planificación y el seguimiento de todos los programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo puestos en marcha por la Consejería de Empleo y por el Servicio Andaluz de Empleo, así como de la coordinación con otros programas que se dispongan por el resto de Consejerías u Organismos Autónomos sobre tales materias para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Planificación, impulso, coordinación y desarrollo de los Programas dirigidos a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en el empleo puestos en marcha por la Consejería de Empleo y por el Servicio Andaluz de Empleo.
- Calidad del empleo e investigación. Seguimiento, evaluación y análisis de los programas de empleo. Investigación de políticas de empleo. Prospección de mercado de trabajo.
- Proyectos creativos e innovadores y proyectos de modernización dirigidos a la mejora de la calidad, estabilidad y seguridad del empleo.

Líneas de actuación para 2006:

Dada la novedad de este Programa presupuestario para el ejercicio 2006 todas las líneas previstas son relevantes pues no existían como tal programa en el presupuesto de 2005, pudiéndose resumir las mismas en:

- Acciones de impulso y promoción de las actuaciones dirigidas a la implantación de políticas de calidad, estabilidad y seguridad en los programas de empleo puestos en marcha por la Consejería y por el SAE.
- Análisis de planes de empleo intersectoriales e interdepartamentales.
- Diseño de políticas de información activa.
- Centro de Documentación sobre el empleo.
- Mejora de la calidad de Indicadores de Gestión.
- Proyectos y acciones en materia de empleo.
- Transversalidad en el empleo.
- Responsabilidad Social Corporativa en el empleo.
- Fomento y promoción de buenas prácticas: Impulso y mejora de carreras profesionales, conciliación, productividad y competitividad.
- Premios dirigidos a distinguir comportamientos y actuaciones especialmente notorios a favor de la calidad del empleo, la formación y las buenas prácticas.
- Coordinación de programas de empleo y formación.
- Coordinación de otros programas de empleo de Consejerías y OO.AA. llevados a cabo para la aplicación de la Estrategia Europea de Empleo.
- Mejora de la coordinación de programas de empleo y formación.
- Evaluación y seguimiento de los programas de empleo.
- Estudios y trabajos técnicos.
- Acciones de calidad e investigación en el empleo.
- Acciones de impulso y consolidación de la calidad, estabilidad y seguridad de los programas de empleo.



- Estadísticas. Análisis de datos. Análisis económicos.
- Evaluación y seguimiento de programas de empleo.
- Prospección del mercado de trabajo, evolución y transformación en UE, España y Andalucía.
- Análisis del impacto en el empleo de las políticas de empleo de otras Consejerías y OO.AA.
- Estudios prospectivos de los distintos sectores y sus implicaciones.
- Difusión de las investigaciones y experiencias
- Apoyo a proyectos y planteamientos especialmente innovadores que permitan un mejor conocimiento de las tendencias y la transformación del mercado de trabajo.
- Apoyo a proyectos y planteamientos especialmente innovadores dirigidos a la mejora de la calidad, estabilidad y seguridad del empleo.
- Apoyo a iniciativas de difusión, integración voluntaria, intercambio de información y aumento de sensibilización de la Responsabilidad Social Corporativa en el empleo.

4.4.J. Administración y Gestión del Servicio de Tiempo Libre

El centro directivo que lo ejecuta es la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, que se estructura en tres áreas que vienen a desarrollar las competencias que la Comunidad Autónoma tiene asumidas por las transferencias reguladas en los Reales Decretos 4043/1982 de traspaso de funciones en materia de trabajo, 4103/1982 de traspaso de funciones en materia de centros de mediación arbitraje y conciliación, 2417/1983 de traspaso de funciones en materia de mutualidades no integradas en la seguridad social, 1035/1984 de traspaso de funciones en materia de expedientes de regulación de empleo y Decretos 271/1984 y 15/1999 en materia de tiempo libre.

El presupuesto de la Comunidad viene a cubrir las necesidades de éste centro directivo a través del programa 44J de Administración y Gestión del Tiempo Libre que cubre el área de tiempo libre

Los objetivos para el ejercicio 2006 de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social vienen marcados por el desarrollo del VI Acuerdo de concertación social de Andalucía.

Así las líneas de acción en el Área de Tiempo Libre, vendrán informadas por los siguientes objetivos y metas sectoriales:

- Mantener y mejorar el servicio de prestación de actividades de ocio a los trabajadores andaluces a través de las residencias de tiempo libre, mediante su continua ampliación y aumento de instalaciones.
- Impulsar el programa de "Conoce tu costa" para facilitar a las personas desfavorecidas el desarrollo de actividades de ocio.



SECCIÓN

15.00

**CONSEJERÍA DE TURISMO
COMERCIO Y DEPORTE**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Decreto 240/2004, de 18 de mayo, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, estableció en su artículo 1 las competencias atribuidas a la Consejería, correspondiéndoles las relativas al turismo, al comercio y a la artesanía y al deporte, ejerciendo estas competencias mediante la planificación, la promoción y el desarrollo de dichas materias.

En el mismo, la organización general de la Consejería establecida para el ejercicio de sus competencias se estructura en los siguientes órganos o centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General para el Deporte.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Planificación y Ordenación Turística.
- Dirección General de Promoción y Comercialización Turística.
- Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística.
- Dirección General de Comercio.
- Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva.
- Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas.

Asimismo, dependen de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, el Instituto Andaluz del Deporte y el Centro Andaluz de Medicina del Deporte. Y se hayan adscritas las empresas públicas Turismo Andaluz, S.A., la Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA) y Deporte Andaluz, S.A.

Por otra parte, las funciones y programas presupuestarios bajo los que se estructura y desarrolla el presupuesto asignado a la Consejería son:

4.6 DEPORTE

- 4.6.A Tecnología e Infraestructura Deportiva
- 4.6.B Actividades y Promoción Deportiva
- 4.6.C Centros Deportivos

7.5 TURISMO

- 7.5.A Dirección y Servicios Generales de T. C. Y D.
- 7.5.B Planificación y Ordenación Turística
- 7.5.C Promoción y Comercialización Turística
- 7.5.D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

7.6 COMERCIO

- 7.6.A Ordenación y Promoción Comercial

Las actuaciones a realizar, en desarrollo de las mencionadas competencias, se ajustan a las políticas y líneas que le competen en el marco de la programación económica de Plan Andaluz Siglo XXI. Se entiende que el ajuste a dichas líneas y la consecución de los objetivos que se fijan en dicho Plan, justifican la actuación presupuestaria, administrativa y política de esta Consejería en el conjunto de la actuación del Gobierno de la Junta de Andalucía, con la repercusión social y económica que supone en todo el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma. Por ello, se van a describir a continuación los objetivos generales que cada centro directivo de esta Consejería se propone desarrollar con las disponibilidades presupuestarias previstas.

POLÍTICA DE TURISMO

- Apoyo a la ampliación y modernización del sector turístico.
- Promoción turística de destinos andaluces.
- Ordenación y diversificación de la oferta de recursos turísticos.

POLÍTICA DE ESTRUCTURA COMERCIAL

- Apoyo a la Modernización de las PYMEs Comerciales.
- Mejora del equipamiento comercial colectivo. (urbanismo comercial)
- Desarrollo de las infraestructuras congresuales y de exposiciones.
- Apoyo a la promoción comercial y desarrollo artesanal.

POLÍTICA DE DEPORTE

- Mejora de la red de instalaciones deportivas.
- Promoción del deporte.

POLÍTICA DE TEJIDO EMPRESARIAL

- Apoyo a la internacionalización de la empresa.

OTRAS POLÍTICAS

- Política de Desarrollo de La Sociedad de la Información
- Política de Investigación, Desarrollo e Innovación
- Política de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El crédito asignado a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte asciende a 424.461.541 euros que supone un incremento del 12,35% respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio presupuestario, con una distribución funcional de ocho programas con las siguientes dotaciones:

Las operaciones corrientes ascienden a 91.513.070 €, que representan un aumento del 10,4% respecto al 2005; las operaciones de capital dotadas de 332.948.471 € experimentan un incremento del 18,32% en el 2006, y en cuanto a las operaciones financieras no se contempla ninguna partida dentro de este bloque en el presente ejercicio presupuestario.

PROGRAMAS	2006	%
46A Tecnología e Infraestructura deportiva	96.564.417	22,7
46B Actividades y Promoción Deportiva	34.801.180	8,2
46C Centros Deportivos	8.104.904	1,9
75A D.S.G. de Turismo, Comercio y Deporte	26.831.933	6,3
75B Planificación y Ordenación Turística	43.039.150	10,1
75C Promoción y Comercialización Turística	123.552.002	29,1
75D Calidad, Innovación y Prospectiva Turística	12.944.294	3,0
76A Ordenación y Promoción Comercial	78.623.661	18,5
TOTAL	424.461.541	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	35.785.789	8,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.377.852	2,4
III Gastos Financieros	21.280	0,0
IV Transferencias Corrientes	45.328.149	10,7
Operaciones Corrientes	91.513.070	21,6
VI Inversiones Reales	55.383.341	13,0
VII Transferencias de Capital	277.565.130	65,4
Operaciones de Capital	332.948.471	78,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	424.461.541	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	424.461.541	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.5.A. Dirección y Servicios Generales de Turismo, Comercio y Deporte

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, a través del servicio 01, y de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería mediante el servicio 02. Para atender estas necesidades del Departamento se ha previsto un crédito para 2006 de 26.831.933 € que supone un crecimiento con respecto al ejercicio anterior de un 13,85.

El objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

En un sentido más estricto, pueden señalarse las siguientes actuaciones, con cargo a este programa, en el ámbito de competencia de la Secretaría General Técnica:

- El impulso y la ejecución de la actividad presupuestaria y la gestión del gasto.
- La elaboración del anteproyecto del Presupuesto de la Consejería, el seguimiento y ejecución del mismo y la tramitación de sus modificaciones, coordinando la actuación sobre la materia de los diferentes órganos y Entidades adscritas a la misma.
- La tramitación de la pagaduría y habilitación del Departamento en Servicios centrales, así como el control, coordinación y dirección de las habilitaciones periféricas.
- Aportación de información de carácter económico a todos los Organismos externos que la requieren.
- Implementación de herramienta informática de análisis y control del presupuesto.
- La gestión de la contratación administrativa relativa a la administración y servicios generales de los servicios centrales del Departamento, y la elaboración de los pliegos-tipo de cláusulas administrativas particulares.
- La coordinación y seguimiento de los Convenios establecidos por la Consejería.
- Equipamiento de mobiliario y provisión de material de oficina en los Servicios centrales.



- La administración y gestión de personal de la Consejería.
- Elaboración y gestión del Plan de Formación.
- La tramitación, el informe y la elaboración, en su caso, de las disposiciones de la Consejería.
- La asistencia jurídico-administrativa a los órganos de la Consejería.
- La formulación de las propuestas a los recursos y reclamaciones cuya resolución esté atribuida a las personas titulares de la Consejería, Viceconsejería o Secretaría General Técnica.
- La remisión al Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de las normas y actos administrativos emanados de los centros directivos.
- La elaboración de estudios estadísticos así como la recopilación de fondos documentales.
- Los servicios de documentación, biblioteca, publicaciones, comunicación e información de la Consejería, y la coordinación de la página web.
- La racionalización y gestión de las publicaciones que realice la Consejería y la preparación de compilaciones de las disposiciones vigentes.
- La coordinación de la labor estadística de la Consejería, en colaboración con el Instituto de Estadística de Andalucía.
- La gestión informática del Departamento, así como su planificación, coordinación, análisis y programación sin perjuicio de las competencias de otros órganos de la Administración de la Junta de Andalucía en materia de Política Informática.
- Extensión de las actuaciones informáticas a todos los Centros Directivos de los Servicios centrales y periféricos para la puesta en marcha del Plan de Sistemas.
- La gestión del registro de documentos y del Archivo Central.
- La administración general, coordinación y mantenimiento del patrimonio de la Consejería.
- La organización, racionalización, control y vigilancia de la calidad de las unidades y servicios del Departamento.

4.6.A. Tecnología e Infraestructura Deportiva

La Política de Deporte desarrollada por la Junta de Andalucía contempla como objetivo fundamental extender la práctica del deporte en Andalucía.

El programa presupuestario 46A, gestionado por la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, agrupa el conjunto de dotaciones presupuestarias destinadas a las inversiones en infraestructuras y equipamiento, en el ejercicio de las competencias que en materia de Deporte tiene encomendadas este Órgano Directivo, en cumplimiento de los objetivos específicos definidos en el Plan “Siglo XXI” mencionados a continuación:

- La creación de un sistema deportivo propio que centre parte de los esfuerzos inversores de los agentes que intervienen (Administraciones Públicas, Entidades Locales y usuarios) en la consecución de una red de instalaciones deportivas perfectamente estructurada y coordinada.
- La corrección de desequilibrios territoriales en relación a la ubicación de Instalaciones Deportivas.
- Hacer posible el acceso de toda la población a las Instalaciones Deportivas.
- La Investigación, Desarrollo e Innovación en materia deportiva.

Para el ejercicio 2006, el crédito inicial asignado al programa presupuestario asciende a 96.564.417 €, lo que supone un 29,2% de incremento respecto a los del ejercicio anterior. En el capítulo de Gastos de Inversión, el montante asciende a un total de 93.055.605 euros, de los cuales 48.334.985 euros corresponden al capítulo 6 “Inversiones Reales” y 44.720.620 euros al capítulo 7 “Transferencias de Capital”.

Los créditos mencionados proceden de tres fuentes de financiación:

- La financiación autonómica (servicio 01) con un importe de 86.264.215 euros.
- La ayuda recibida de la Unión Europea (servicio 17) asciende a 3.000.202 euros y tiene un rasgo significativo por su participación en el Eje 5 de Desarrollo Local y Urbano de la Medida 10 de “Instalaciones deportivas y de ocio”, correspondiente al Objetivo 1 del Programa Operativo de Andalucía 2000-2006, destinada a actuaciones de construcción, reforma, ampliación y equipamiento de instalaciones colectivas vinculadas al bienestar social.
- Las transferencias finalistas efectuadas por las Corporaciones Locales (servicio 18) para financiar la construcción de instalaciones deportivas, está previsto que asciendan en el ejercicio 2006 a 7.300.000 euros.

Para la consecución de los objetivos mencionados, se llevarán a cabo una serie de actuaciones que, a su vez, se agruparán en líneas de trabajo definidas de acuerdo con los destinatarios de las dotaciones presupuestarias, como las que se relacionan a continuación:



- Construcción y mejora de instalaciones adscritas a la Consejería.
- Construcción y mejora de instalaciones por el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales.
- Mejora de los espacios para la práctica deportiva de los jóvenes universitarios, mediante convenios de colaboración con las Universidades Andaluzas.
- Actuaciones de reforma, mejora y modernización de instalaciones deportivas a través de transferencias de financiación destinadas a la Empresa Pública de Deporte.
- Ayudas a asociaciones, federaciones e instituciones sin ánimo de lucro para la construcción de instalaciones deportivas.

Entre las actuaciones más relevantes, en su ámbito territorial, destacan los siguientes proyectos de inversión que se han de ejecutar en el ejercicio 2006:

- Instalaciones deportivas en la Universidad de Almería.
- Pista de atletismo en el Campo Municipal de M. Irigoyen (Cádiz).
- Piscina cubierta en Zona de Poniente (Córdoba).
- Pista de atletismo en Loja (Granada).
- Piscina cubierta en Cartaya (Huelva).
- Instalaciones deportivas en la Universidad de Jaén: sedes Jaén y Linares.
- Estadio de Atletismo de Málaga.
- Piscina cubierta en Morón de la Frontera (Sevilla).

Como actuación complementaria a la infraestructura, está previsto el módulo de ayudas para el equipamiento de las instalaciones deportivas entregadas al servicio público.

Con carácter complementario a los objetivos generales y específicos de la "Política de Deporte", el programa presupuestario 46A tiene previsto dos partidas presupuestarias que se insertan, por un lado, en la "Política de la Investigación, Desarrollo e Innovación" y la "Política de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo":

- "Política de la Investigación, Desarrollo e Innovación" para apoyo de actividades de I+D+i destinada a la elaboración de proyectos que versen sobre nuevas tecnologías aplicadas al deporte; estudios y trabajos técnicos para elaborar normativa, documentación e instrucciones técnicas sobre dirección y construcción de instalaciones deportivas; contratación de publicaciones, estudios y trabajos técnicos destinados a la homologación de equipamiento y material deportivo.
- "Política de Solidaridad y Cooperación al Desarrollo" en el ámbito de los compromisos adquiridos en el Plan Siglo XXI. Tiene por objeto financiar instalaciones deportivas de carácter técnico, mediante transferencias a países en vía de desarrollo, partiendo del concepto del deporte como una actividad social y cultural que favorezca la integración y el contacto entre las personas y los países, y de forma paralela, refuerce los lazos de unión entre los pueblos.

4.6.B. Actividades y Promoción Deportiva

La Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva tiene atribuidas las funciones relativas al fomento del deporte. Para su cumplimiento tiene previsto para el ejercicio 2006, como objetivo a conseguir a través del programa presupuestario 46B, la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, en desarrollo de las competencias que en materia de actividades y promoción deportiva tiene la Junta de Andalucía.

Los medios presupuestarios con que cuenta el Programa presupuestario 46B, para el cumplimiento de sus objetivos, en el ejercicio 2006 son de 34.801.180 €, lo que supone un incremento del 12,55% respecto de la dotación inicial de 2005, que fue de 30.921.908 €.

Se significa que, dado que 2005 supuso una revisión e innovación de los Planes y Programas deportivos existentes hasta ese momento, gracias a la reestructuración del Departamento, el año 2006 se configura necesariamente como un ejercicio de desarrollo y consolidación de los Planes y Programas deportivos implantados el año anterior, con determinadas innovaciones que se mencionarán más adelante.

Así, las principales líneas de trabajo y actuaciones dirigidas a conseguir el citado objetivo de la universalización progresiva de la práctica de la Actividad Física y del Deporte en Andalucía, consisten en la ejecución de dos planes directores: el Plan Director de Promoción Deportiva y el Plan Director de Actividades Deportivas.

En este sentido, el Plan Director de Promoción Deportiva de Andalucía, al igual que el año precedente, tiene como principales objetivos promocionar tanto la práctica de la actividad física y del deporte de manera habitual y cotidiana, mediante las Campañas de “Deporte y Salud” y “Deporte y Mujer”, como promocionar Andalucía como destino turístico a través del deporte de competición con la celebración de acontecimientos deportivos, integrados en el Plan de Organización de Eventos Deportivos de Andalucía (POEDA), que se seguirá atendiendo mediante patrocinio a través de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

Por su parte, y por segundo año consecutivo, el Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía, tiene como objetivo articular la políticas deportivas de nuestra Comunidad Autónoma estableciendo programas integrados y la ordenación del deporte práctica, desde la perspectiva del bienestar, persiguiendo el aumento progresivo de la actividad deportiva como mejora de la salud y calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía, así como el fomento del deporte de rendimiento y competición.

Para conseguir estos objetivos, el citado Plan Director de Actividades Deportivas de Andalucía establece las siguientes iniciativas:

El fomento del Deporte en Edad Escolar, integrado el pasado año por los Programas Deporte Escolar en Andalucía y Campeonatos de Andalucía Deporte Base (CADEBA), que se mantienen en 2006 y a los que se suman como novedad los Programas: Juegos Deportivos Municipales en Edad



Escolar, Juegos Deportivos Provinciales en Edad Escolar y Encuentro Deportivo Escolar de Andalucía (EDEA). Igualmente se incorpora en 2006 el Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela “De la Escuela al Club” (PAIDE).

Por su parte, el fomento del Deporte Local se materializará a través de los Programas Deporte Adaptado (dirigido a personas con discapacidad), Actividad Física para Mayores (orientado a las personas mayores), Organización de Actividades (relativo a la celebración de actividades singulares de promoción deportiva) y DeporIntegra (dirigido a la población inmigrante).

El Deporte Universitario se fomentará mediante los programas Campeonatos de Andalucía Universitarios y Programas Deportivos Propios.

El fomento del Deporte Federado se lleva a cabo con el desarrollo de los programas de Tecnificación, de Organización, Promoción y Desarrollo de Actividades Deportivas Ordinarias, y de Gestión y Funcionamiento de la Estructura Federativa. Como novedad en 2006, se incorpora el Programa de Preparación de las Selecciones Andaluzas (PRESA), diseñado para apoyar la participación andaluza en los Campeonatos de España de Selecciones de Comunidades Autónomas para infantiles (13 y 14 años) y Cadetes (15 y 16 años), organizados por el Consejo Superior de Deportes.

El fomento del Deporte de Alto Rendimiento se cumple a través de los Programas Salto, Elite, Estrella y Plan Andalucía Olímpica. Como novedad a destacar en 2006, el Programa Estrella se dividirá en dos: Programa Estrella Andalucía (dirigido a clubes de alta competición) y Programa Estrella Base (dirigido a clubes de categorías infantil, cadete y juvenil).

El fomento del Deporte Espectáculo se desarrolla a través de la Organización de Eventos Deportivos de Andalucía, mediante patrocinio de la Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.

El fomento del Turismo Deportivo, se desarrollará especialmente mediante el Programa Turismo Deportivo para Mayores de Andalucía (TURDEMA).

Como novedades para el año 2006 destacan las siguientes actuaciones:

- Se ha duplicado la asignación presupuestaria del Plan de Deporte Local, al haberse manifestado claramente insuficiente la cantidad destinada en 2005 para atender debidamente la demanda deportiva municipal, representada por más de 700 Ayuntamientos y las ocho Diputaciones Provinciales, relativa a los programas de “Deporte Social” (dirigido a personas con discapacidad, población inmigrante y personas mayores).
- Además, los Ayuntamientos y las Diputaciones participarán igualmente en el desarrollo del Plan de Deporte en Edad Escolar con la ejecución de los programas Escuelas Deportivas Municipales y Juegos Deportivos Municipales dirigidos a la Edad Escolar (Ayuntamientos) y Juegos Deportivos Provinciales dirigidos a la Edad Escolar (Diputaciones).

- Programa Andaluz de Identificación de Deportistas en la Escuela “De la Escuela al Club” (PAIDE), orientado al descubrimiento de niños y niñas que puedan ser talentos deportivos, e integrarlos en un club.
- Programa de Preparación de las Selecciones Andaluzas (PRESA), diseñado para apoyar la participación andaluza en los Campeonatos de España de Selecciones de Comunidades Autónomas para Infantiles (13 y 14 años) y Cadetes (15 y 16 años), organizados por el Consejo Superior de Deportes.
- Programa de Turismo Deportivo para Mayores de Andalucía (TURDEMA), que formará parte del Plan de Turismo Deportivo y posibilitará la participación en el mismo de personas mayores que participen a su vez en el Programa de Actividad Física para Personas Mayores, del Plan de Deporte Local.
- La implantación de la campaña “Compíte en deporte, triunfa en valores”, que conllevará la creación del trofeo “Andalucía Juega Limpio”, que se instaurará en todas las competiciones deportivas oficiales de Andalucía, especialmente en las de deporte base.

4.6.C. Centros Deportivos

Para la consecución de sus objetivos, el programa presupuestario 46C, cuyo órgano gestor es la Secretaría General para el Deporte, cuenta con una previsión inicial para el ejercicio 2006 de 8.104.904 €, lo que supone una minoración del 63,11% respecto a los créditos iniciales del 2005, debido a la no inclusión de las partidas correspondientes al capítulo 8 “Activos Financieros” que supusieron 13.550.000 € en el 2005 y que, en gran medida, pasan a considerarse dentro del grupo de operaciones de capital del programa 46A.

Dentro de las funciones atribuidas a la Secretaría General para el Deporte, por el artículo 6 del Decreto 240/2004, de 18 de mayo por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, se encuentra la planificación y la coordinación de las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de Deporte, y específicamente el impulso de los grandes eventos deportivos.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Secretaría General para el Deporte cuenta con la especialización de dos Direcciones Generales dependientes directamente de la misma, la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas que tiene encomendada la gestión del programa 46A, cuya finalidad consiste en la ampliación, mejora, y modernización de las instalaciones y equipamientos deportivos de nuestra Comunidad Autónoma; y la Dirección General de Actividades y Promoción Deportiva que a través del programa presupuestario 46B lleva a cabo a través de diversos planes y programas específicas funciones de fomento de la práctica deportiva a todos los niveles, deporte para todos, deporte escolar, deporte universitario, alto rendimiento y asociacionismo deportivo, entre otros.



También se encuentran adscritos a la misma, como servicios sin personalidad jurídica, el Instituto Andaluz del Deporte, dedicado fundamentalmente a la formación e investigación en materia deportiva, así como a la gestión y tramitación de titulaciones náuticas; y el Centro Andaluz de Medicina Deportiva cuyas funciones fundamentales están orientadas a la investigación y desarrollo de técnicas y medios que mejoren la salud de los deportistas.

Mediante los créditos gestionados a través del Programa Presupuestario 46C no sólo se dota de fondos a los organismos mencionados en el párrafo anterior, sino que asimismo se distribuyen créditos para los gastos de funcionamiento de los diversos centros dependientes de este Órgano Directivo, ubicados en las diferentes provincias de la geografía andaluza.

En cuanto a las actuaciones realizadas, cabe destacar la creciente labor desarrollada por el Instituto Andaluz del Deporte, respecto a la gestión de titulaciones y divulgación de la cultura deportiva a través de publicaciones, impartición de cursos, simposiums, etc.; y en cuanto al Centro Andaluz de Medicina Deportiva hacer referencia al ingente número de reconocimientos médicos específicos llevados a cabo por el mismo, mencionando como novedad para 2006 la ampliación de su red de sedes provinciales a lo largo de la Comunidad Autónoma Andaluza.

7.5.B. Planificación y Ordenación Turística

El crédito asignado al programa presupuestario 75B “Planificación y Ordenación Turística” es gestionado por la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, que tiene como objetivo básico la mejora de la oferta turística de Andalucía. La propuesta para el ejercicio 2006 asciende a 43.039.150 €, lo que supone un 37,28% de incremento respecto a los créditos consignados en el 2005.

En un contexto internacional caracterizado por un incremento de la actividad turística en general y una mayor competencia entre los diferentes destinos, se hace necesario dedicar una parte importante del gasto presupuestario a implementar medidas, acciones e impulso inversor a la mejora de la competitividad del sector turístico, con el claro objetivo de ganar cuota de mercado futura mediante la creación de nuevos productos y reposicionando los maduros ya existentes.

En el presente ejercicio presupuestario se ponen en marcha dos nuevos instrumentos de intervención que tendrán una incidencia a escala supramunicipal: la iniciativa de turismo sostenible y la iniciativa de ciudades turísticas.

- La Iniciativa de Turismo Sostenible con un presupuesto de 7.595.000 euros, se dirige a ámbitos con un importante potencial turístico, que cuentan con recursos patrimoniales naturales o culturales de interés, pero que todavía se encuentran en una fase de consolidación, tanto en lo que se refiere a la puesta en valor de sus recursos como en la existencia de dotaciones e infraestructuras turísticas adecuadas.

El procedimiento de Planificación se basa en los Grupos de Turismo Sostenible (GTS). Se pretende que los programas que se encuadren en el ámbito de la iniciativa anterior surjan desde el territorio, de tal forma que los agentes públicos-privados de la zona se encuentren claramente identificados con el mismo.

- La Iniciativa de Ciudades Turísticas con un presupuesto de 10.533.784 euros dirigida a las grandes ciudades y ciudades medias tiene como objetivo generar redes urbanas.

Al igual que en el caso de las grandes ciudades, entre las numerosas posibilidades temáticas que pueden ser enunciadas para llenar de contenido ese funcionamiento en red, la gestión y puesta en valor de los recursos patrimoniales de las ciudades medias es, probablemente, la más viable e inmediata y la que, en mayor medida, puede dar lugar a resultados que muestren a los agentes locales e institucionales la eficacia potencial de multiplicar las redes de cooperación entre ciudades medias.

Para ello, sin embargo, es necesario superar progresivamente el entendimiento de los bienes patrimoniales como elementos aislados, hitos sin conexión con el territorio y con el resto de los bienes culturales y naturales.

El trabajo en red de las distintas ciudades medias para la conservación, protección y puesta en valor con fines de desarrollo local y territorial puede y debe dar lugar a una gestión integrada de los recursos patrimoniales en un marco geográfico coherente, donde sea posible ofertar productos de turismo cultural y monumental de gran atractivo.

Continuando con las actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores, se puede destacar:

- En el ámbito del reposicionamiento de destinos maduros cobrará gran importancia el Plan de Recualificación de la Costa del Sol Occidental presupuestado con 6.000.000 de euros, plan cuya elaboración se inició en el ejercicio 2005 y que en 2006 tiene prevista su aprobación por el Gobierno andaluz así como su puesta en marcha.
- Si bien es la esfera supramunicipal la que soporta una mayor carga presupuestaria, y ello porque el destino turístico ha de concebirse principalmente en esta dimensión, tanto la escala regional como la local tienen incidencia presupuestaria. En la escala regional se ultimarán los trabajos del nuevo Plan General del Turismo Sostenible de Andalucía cuya aprobación por el Gobierno andaluz también se producirá en este ejercicio y, finalmente, el instrumento de intervención en la escala local será principalmente el municipio turístico con un presupuesto de 2.556.520 euros.
- Siendo el turismo un consumidor de producto cultural, constituyéndose incluso en un motor de demanda de este sector, dentro de la estrategia de diferenciación de la oferta, se presupuestan actuaciones concretas dirigidas a enriquecer esta oferta con un importe de 3.537.000 euros.
- La diversidad de la oferta turística andaluza no debidamente incorporada a los cana-



les de distribución o parcialmente desconocida hacen aconsejable la elaboración de una estrategia que configure nuevos productos turísticos presupuestándose a este fin 4.161.284 euros.

7.5.C. Promoción y Comercialización Turística

La Dirección General de Promoción y Comercialización Turística, es la responsable de la ejecución de este programa presupuestario, que para el ejercicio 2006 tiene un crédito previsto de 123.552.002 €, lo que supone un 2,97% de incremento respecto a los créditos iniciales del pasado ejercicio.

Para el ejercicio 2006 se han marcado como prioritarios los siguientes objetivos:

- Primer objetivo: Conseguir la consolidación de la actividad turística en Andalucía, en términos de competitividad económica, ambiental y social. Para alcanzarlo se pretende seguir la siguiente línea de trabajo:
 - El fomento la actividad turística a través de actuaciones (infraestructuras, así como marketing y comercialización turística y equipamientos) que vinculan a otras instituciones públicas (principalmente de carácter local y provincial) y entidades privadas. Siguiendo esta línea de trabajo se pretende alcanzar mayores cuotas de competitividad de la industria turística andaluza, para lo que se aplicarán medidas que mediante su puesta en marcha generen efectos positivos. No sólo desde una perspectiva económica, sino también desde una perspectiva social y ambiental, apoyando con estas medidas los retos de calidad y sostenibilidad que se ha impuesto la política turística para los próximos años.

Como actuaciones más relevantes a realizar en este ejercicio podemos resaltar las siguientes:

- La modernización de las infraestructuras, equipamientos y servicios turísticos andaluces, apostándose por la mejora y modernización como vía para alcanzar el objetivo de consolidación de la actividad turística de Andalucía, centrándose los esfuerzos en actuaciones que tengan un claro componente turístico.
- La mejora en la información turística estructurándola por mercados y segmentos y dentro de éstos por productos turísticos. Entendiendo la información desde una doble vertiente, acciones de marketing directas al consumidor en los mercados de origen y mediante la modernización de la información a través de las Redes de Oficinas de Turismo al objeto de atender al turista en destino.
- La modernización del Marketing y Comercialización, con la finalidad de maximizar la rentabilidad de las inversiones en Marketing y Comercialización que se realicen en los distintos mercados emisores, así como mejorar la posición mundial y los resultados del sector turístico andaluz.

Entre las estrategias que se quieren impulsar este año está la de fomentar la comercialización de las empresas turísticas andaluzas en dos vertientes: en los intermediarios y en el consumidor final.

Como principales novedades dentro de este objetivo se señalan las siguientes:

- La apuesta por la mejora y modernización como vía para alcanzar el objetivo de consolidación de la actividad turística en Andalucía.
- El Asociacionismo empresarial, pues ante un mundo empresarial muy atomizado se pretende unir los sectores turísticos, para obtener una mayor competitividad de las PYMEs.
- En el sector playas se estimula el papel de las playas como componente del turismo de litoral, al objeto de favorecer su atractivo de cara a visitantes y residentes a través de la fijación de los equipamientos, servicios e infraestructuras según tipología y uso predominante, priorizándose las actuaciones que mejoren la accesibilidad, y la calidad de las playas, potenciándose el tejido empresarial que actúa en la playa, concienciando al turismo y al ciudadano en la protección y puesta en valor de las playas de Andalucía.

■ Segundo Objetivo

Consiste en dotar de un nuevo enfoque a la política de Marketing y Comercialización Turística mediante la aprobación de un Plan de Marketing del Turismo en Andalucía, con la finalidad de modernizar la acción promocional de la Administración Turística Andaluza, a partir del conocimiento detallado de nuestra demanda, ya sea real o potencial, así como las motivaciones de la misma para utilizar su tiempo de ocio. Para ello, el Plan prevé estudios de mercado en los mercados emisores, refuerzo de la demanda con actuaciones directas e inversas promocionales y una selección detallada de las ferias y eventos en los que se participa.

Las principales líneas de trabajo para la consecución de este objetivo se centran en :

- La consolidación del turismo como sector clave para el desarrollo futuro de Andalucía, centrandos los esfuerzos en la promoción de Andalucía como producto único y lleno de singularidades y peculiaridades; afianzando nuestra posición en los mercados tradicionales europeos con una promoción específica que incida en los segmentos generadores de más altos ingresos (negocios, golf, cultura...), consolidando los mercados emergentes y la búsqueda de nuevos mercados, aplicando las nuevas tecnologías y estrategias de marketing a las acciones promocionales.
- La apertura de nuevos mercados emisores de turistas hacia España, prestando especial atención a los países de economía emergente como China y nuevos estados del Este adheridos a la Unión europea, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia.
- Fomentar la comunicación, aunando los esfuerzos del sector directamente implicado



en la promoción. Especialmente tour-operadores e intermediarios turísticos, maximizando los efectos positivos que de tales actuaciones se derive.

- Trabajar con la premisa básica de la segmentación de los mercados y consolidación de Europa y la apertura de fronteras, junto con la mejora de las vías de comunicación que dibujarán un nuevo mapa en los mercados turísticos emisores y receptores mundiales a los que Andalucía deberá prestar atención, diseñando para cada uno de esos nuevos mercados productos turísticos específicos adaptados a sus necesidades y carencias en ocio y cultura. La globalización de los mercados y la apertura a ellos de países de Asia y Oriente Medio es otra tendencia que va a determinar la aparición de nuevos destinos hacia Andalucía.

Las actuaciones más relevantes que se pretende realizar en este sentido son:

- Acciones directas: Actuaciones encaminadas a dar a conocer nuestro producto en eventos organizados en los destinos de referencia, mediante presentaciones de productos y realización de jornadas profesionales en distintos mercados. Distinguiremos entre acciones directas en Andalucía, España y el resto del mundo.
- Acciones inversas: Encuentros organizados para mostrar a los destinatarios las características y particularidades del producto andaluz en un entorno natural, organizando para ello visitas a nuestra Comunidad autónoma. Ejemplo de ellos son los viajes de familiarización que se afianzan como la fórmula más eficaz para que intermediarios en las ventas de productos turísticos conozcan y actualicen su información sobre Andalucía: tour-operadores, agentes de viajes, medios de comunicación de los países prioritarios y emergentes... Si bien se orienta principalmente al mercado europeo, se va ampliando considerablemente a otros mercados lejanos.
- Congresos: Como las reuniones convocadas por asociaciones o instituciones, de periodicidad generalmente anual, celebradas en un destino turístico elegido por la directiva de la organización. Destacando la presencia en congresos de asociaciones de agentes de viajes, como el de la Asociación de Agentes Británicos (ABTA).
- Ferias: Manifestación turística en la que cada destino pone en escena lo mejor de su oferta turística, sirviendo de encuentro profesional entre compradores y vendedores (feria profesional o acercamiento del público en general a los referidos destinos, feria de público), tanto nacionales como internacionales.

7.5.D. Calidad, Innovación y Prospectiva Turística

La Dirección General de la Calidad, Innovación y Prospectiva Turística es el órgano responsable de la ejecución del programa presupuestario 75D denominado "Calidad, Innovación y Prospectiva Turística". Este programa se inserta en la Política de Turismo, en el marco del Fomento Económico, contribuyendo también a la Política de Investigación, Desarrollo e Investigación. Como principal objetivo se tiene el de prestar apoyo a la ampliación y modernización del sector turístico para la mejora de la productividad y de la competitividad frente a otros destinos, dentro del marco de la sostenibilidad.

Para la consecución de los objetivos básicos del Programa, se ha previsto un crédito inicial para el ejercicio 2006 de 12.944.294 €, lo que supone un 45,7% de incremento sobre el crédito inicial del ejercicio anterior. Las actuaciones a realizar, con los créditos previstos, son las que a continuación se relacionan, y se agrupan de acuerdo con los objetivos específicos del programa: calidad, innovación, perspectiva turística y formación en la excelencia.

En el campo de la calidad se pretende potenciar por un lado la calidad de los destinos, recursos, servicios y empresas y por otro el establecimiento de medidas que garanticen los derechos de los usuarios.

Está prevista la realización de contratos de consultoría y asistencia técnica, de convenios con las Universidades, así como la aprobación de órdenes de subvenciones y ayudas destinadas a entes públicos y privados. Todo ello con la finalidad de:

- Promover estudios y análisis de factores que afecten a criterios de calidad.
- Establecer marcos de referencia y patrón de calidad.
- Potenciar actuaciones de difusión que afiancen la cultura de la calidad.
- Reconocer y distinguir la calidad en productos y servicios.
- Apoyar el establecimiento de sistemas de calidad y de control.
- Elaborar un Plan de Calidad Turística para Andalucía.

En el ámbito de la Innovación tecnológica se pretende dar un impulso a la innovación y la modernización tecnológica, así como impulsar y difundir todas aquellas investigaciones que mejoren el turismo andaluz.

La innovación concebida como producción, asimilación y gestión con éxito de la novedad en materia turística, se canalizará a través de la realización de contratos de consultoría y asistencia técnica, de convenios con las Universidades, así como la aprobación de órdenes de subvenciones y ayudas destinadas a entes públicos y privados. Todo ello con la finalidad de:

- Elaborar estudios de prospectiva en torno al uso y capacidad tecnológica.
- Potenciar actuaciones de divulgación, difusión y formación sobre la tecnología aplicada al sector turístico.
- Propiciar la incorporación rápida y eficaz de las empresas turísticas a la Sociedad de la Informa-



ción y a la nueva Economía, actuando básicamente sobre el acceso de calidad, los contenidos útiles, la capacitación y los procedimientos y transacciones en línea.

- Establecer un marco de colaboración permanente con otras Consejerías responsables de la I+D+i andaluza, así como con las Universidades y Centros de Investigación para que se consideren y trabajen especialmente las líneas de investigación aplicadas al turismo.
- Incentivar la aparición de nuevos productos turísticos basados en el uso de las TIC 's.
- Favorecer en el ámbito de las empresas el uso del software libre y de las comunicaciones inalámbricas.
- Asesorar y apoyar a la modernización tecnológica de las empresas.
- Elaborar un Plan de Innovación Turística para Andalucía.

En el marco de la prospectiva y previsión, se pretende planificar, diseñar y coordinar estudios, análisis y prospectivas turísticas así como la realización de análisis estadísticos del turismo en Andalucía.

La Prospectiva concebida como metodología para la captación de datos en el mercado y su posterior análisis por profesionales y expertos del sector permitirá prever posibles situaciones económicas, sociales y tecnológicas.

Se pondrán en marcha acciones consistentes en la realización de contratos de consultoría y asistencia técnica, convenios con las Universidades, así como la aprobación de órdenes de subvenciones y ayudas destinadas a entes públicos y privados. Todo ello con la finalidad de:

- Establecer una metodología propia para la captación de datos en los mercados emisores tradicionales y los emergentes, su sistematización y análisis, así como para su difusión entre los profesionales y estudiosos del sector.
- Aplicar un enfoque de previsión y prospección a las estructuras de captación de datos ya implementadas con respecto al sector.
- Inventariar y estudiar las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo actual y en particular los hábitos del turista como consumidor.
- Estudiar la percepción que sobre el turismo tiene la ciudadanía, así como su impacto sobre las poblaciones.
- Elaborar un Plan de Prospectiva Turística en Andalucía.

En el campo de la excelencia, la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística pretende ser el referente de los estudios sobre turismo en Andalucía, apoyando, vinculando y complementando las ofertas formativas ya existentes y capacitar a los profesionales y demás agentes vinculados al sector turístico para que sepan aprovechar en cada momento los últimos avances tecnológicos y convertirlos en factor de crecimiento sostenible.

Para el ejercicio 2006 está prevista la celebración de convenios con las Universidades a fin de poner en marcha los proyectos relativos a:

- La creación de un inventario del estado actual de los estudios turísticos en Andalucía.
- Establecer un Foro permanente de reflexión sobre las necesidades formativas del sector turístico en Andalucía.
- Elaboración de un Plan de Formación Turística para Andalucía.

Por otro lado, se continuará con las ayudas a la formación, las tesis doctorales y las becas de formación en materia turística destinadas a empresas y a familias e instituciones sin ánimo de lucro con la finalidad de:

- Incentivar acciones formativas como conferencias, congresos, cursos, seminarios, jornadas, certámenes, exposiciones, etc.
- Consolidar un programa de becas destinado a titulados universitarios en campos de la gestión, la planificación y la programación turísticas.
- Incentivar la realización de tesis doctorales ajustadas a la realidad del turismo en Andalucía.

En resumen, para el ejercicio 2006, se incorporan como novedades a destacar la concreción y puesta en marcha de :

- Plan de Calidad del Turismo para Andalucía.
- Plan de Innovación del Turismo para Andalucía.
- Plan de Prospectiva Turística en Andalucía.
- Plan de Formación Turística para Andalucía.

En cada uno de ellos se realizarán estudios previos para elaborar los planes, en los cuales se definirán los programas y líneas estratégicas de actuación en cada ámbito. Se iniciarán actuaciones para la puesta en marcha cada uno de ellos.



Para el nuevo ejercicio se ha previsto, así mismo, el fomento a la calidad, innovación, prospectiva y a la formación turística en corporaciones locales, mediante subvenciones para el desarrollo de programas y proyectos dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

En lo referente a la formación profesional, se continuará con las actuaciones que se desarrollan dentro del programa formativo para mandos intermedios en hostelería y turismo, si bien se revisará ajustándolo a los criterios de calidad y excelencia de la Dirección General de Calidad, Innovación y Prospectiva Turística e incorporando el carácter innovador que demanda el sector.

7.6.A. Ordenación y Promoción Comercial

El órgano directivo responsable de gestionar este programa es la Dirección General de Comercio.

Para la ejecución de la política comercial, se prevé una dotación presupuestaria para el ejercicio 2006 de 78.623.661 €, que supone un incremento con respecto al ejercicio anterior del 18,43%, pudiendo destacarse cuatro grandes áreas, con la suficiente entidad como para ser analizadas por separado:

- Área de comercio interior
- Área de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación
- Área de promoción comercial
- Área de Artesanía

COMERCIO INTERIOR

La característica básica que define el sistema de distribución comercial en Andalucía es su carácter dual, al coexistir dos tipos de establecimientos, por una parte el comercio tradicional y, por otra, las nuevas formas comerciales, lo que pone de manifiesto diferencias en los niveles de competitividad de una y otra parte del tejido comercial andaluz y ha tenido consecuencias urbanas y territoriales, consecuencia de una inadecuada combinación de criterios urbanísticos y comerciales en los espacios de mayor actividad comercial, en los que el crecimiento urbano ha provocado pérdidas en su accesibilidad y problemas de movilidad interna.

La perspectiva de mejora de la renta familiar disponible en Andalucía supondrá un impulso para el sector comercial que, junto con el crecimiento que está experimentando el flujo de turistas, reporta oportunidades para el sector comercial al aumentarse el consumo de forma directa e inducida.

La política de estructuras comerciales, en el marco del II Plan Integral del Comercio Interior de Andalucía persigue como objetivo general mejorar la distribución comercial, con los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar la realización de mejoras de la productividad de las PYMEs del sector de la distribución comercial.
- Adecuar urbanística y comercialmente determinadas formas comerciales tradicionales.
- Desarrollar la red de palacios de congresos y exposiciones de Andalucía.

En orden a la consecución de los objetivos señalados se establecen dos líneas estratégicas de actuación:

- Mejora de la eficacia y la eficiencia del sistema de distribución comercial

Esta orientación estratégica se materializa a través de la adopción de una serie de medidas encaminadas a mejorar el sistema de distribución comercial andaluz en dos aspectos fundamentales:

- Ordenación Comercial: Los importantes cambios experimentados por el sector comercial aconsejan ordenar la actividad de tal forma que la regulación contribuya al equilibrio entre los distintos intereses y fórmulas comerciales en presencia y al beneficio de los consumidores.
 - Información y estudios: Para llevar a cabo una política comercial adecuada es necesario contar con información estadística actualizada y estudios sobre el sector, en orden a profundizar en el conocimiento de las ramas de actividad que integran el comercio y sus comportamientos dinámicos.
- Reducción de los desequilibrios dentro del sistema de distribución comercial a través del apoyo a las Pymes comerciales.
 - Cooperación con Ayuntamientos: La principal línea de actuación en este aspecto es el mantenimiento del régimen de ayudas que se viene ofertando a nuestras Corporaciones Locales para:
 - La potenciación de los Centros Comerciales Abiertos.
 - Modernización de los mercados de abastos municipales.
 - La implantación de calles de carácter comercial.
 - La adecuación de áreas urbanas destinadas a mercadillos ambulantes y periódicos.
 - Modernización, Innovación y Nuevas Tecnologías: las actuaciones se realizarán mediante la continuidad del esfuerzo presupuestario en la dotación de las líneas de ayuda puestas a disposición de los pequeños empresarios del comercio para:



- La aplicación de Nuevas Tecnologías y métodos de gestión.
 - La adecuación de la superficie de venta.
 - Implantación de normas de calidad para el comercio.
-
- Cooperación Empresarial: La atomización empresarial del sector minorista tradicional y los retos competitivos planteados por la creciente penetración de las nuevas fórmulas, hace necesaria la cooperación de las PYMES comerciales para la generación de economías de escala. Para ello se continuará apoyando la dinámica de carácter asociativo a través del correspondiente régimen de ayudas.
 - Inserción en el Tejido Productivo: Cofinanciación de Recintos FERIALES y Congresoales cuya finalidad viene determinada por la necesidad de dotar a la Comunidad Autónoma de este tipo de infraestructuras para continuar mejorando su competitividad, también en esta materia, en el entorno nacional y europeo.
 - Formación de recursos humanos: Básicamente dirigida a titulados superiores que deseen especializarse en materia de Comercio Interior, esta línea de actuación se mantendrá mediante la continuidad en la convocatoria de Becas de Comercio Interior.

El importe para el desarrollo de estas actuaciones será de 42.111.071 €.

CÁMARAS DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACIÓN

Las Cámaras de Comercio son instrumentos de vertebración social y económica con importantes funciones de interés público como son, entre otras:

- La promoción de la actividad exportadora de las empresas locales, mediante su participación en el Plan Cameral de Promoción de Exportaciones.
- Y el desarrollo de actividades de formación reglada y no reglada.

Asimismo, en desarrollo de la Ley 10/2001, de 11 de octubre, de Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía, el Decreto 18/2005, de 26 julio, aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de Andalucía.

Este programa se dota con 148.038 €.

PROMOCIÓN COMERCIAL

El proceso de apertura comercial en el que se enmarca hoy la economía andaluza plantea a nuestras empresas continuas y progresivas exigencias de mejora en la competitividad en los mercados. Por ello, la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte seguirá incidiendo en actuaciones que supongan impulsar la promoción de la empresa andaluza, con el fin de conseguir los siguientes objetivos:

- La mejora de la competitividad de las empresas productoras andaluzas.
- Potenciar la apertura de nuevos mercados

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- En materia de promoción comercial el apoyo a PYMEs, agrupaciones y asociaciones de empresas para la mejora de la comercialización de productos andaluces.
- Promoción de Ferias Comerciales Oficiales en Andalucía.
- Promoción de Eventos Comerciales que se celebren en Andalucía.

Para el desarrollo de estas actuaciones se dispone de 4.032.516 Euros.

ARTESANÍA

Conscientes de la importancia de la Artesanía como sector productivo por su capacidad de desarrollo y movilización de recursos en nuestra Comunidad, durante el año 2006 se programan actuaciones de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte destinadas al fomento de la Artesanía andaluza y a la modernización de los talleres artesanos o la innovación de los productos.

Los objetivos que se pretende conseguir son los que siguen:

- Consolidar la presencia en el mercado de la empresa artesana andaluza, incentivando su progresiva modernización y la vertebración asociativa de la actividad.
- Fomentar la mentalidad empresarial entre los artesanos.
- Contribuir a implantar las modernas fórmulas de gestión en la vertiente empresarial e implantación de sistemas de calidad.

Para la consecución de estos objetivos se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Promoción de la Artesanía andaluza mediante la aprobación de la Ley de Artesanía de Andalucía.



- Elaboración de un Plan Integral de Fomento de la Artesanía Andaluza para promover su permanente desarrollo.
- Promoción de las empresas y asociaciones de artesanos mediante órdenes regladas de subvenciones.

Para el desarrollo de esta política se dispone de 4.825.991 Euros.



SECCIÓN

16.00

**CONSEJERÍA DE
AGRICULTURA Y PESCA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los principales objetivos de la Consejería de Agricultura y Pesca pueden resumirse en las siguientes líneas.

- Modernización y adaptación de la administración agraria y pesquera.
- Ordenación y mejora de la producción agraria, con especial atención a la sanidad animal y vegetal.
- Modernización de las explotaciones agrarias.
- Ordenación y fomento de la industria agroalimentaria y de la comercialización de sus productos.
- Modernización de las estructuras productivas y mejora de las rentas agrarias.
- Apoyo al desarrollo rural.
- Desarrollo de la agricultura ecológica.
- Sostenibilidad de la pesca y desarrollo de las industrias pesqueras y acuícolas.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

PROGRAMAS	2006	%
71A D.S.G. de Agricultura y Pesca	171.669.212	21,7
71B Ordenación y mejora de la producción agraria	92.072.043	11,6
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	40.642.004	5,1
71E Ordenación y Fomento de las Estr. Industriales y Comerc. Agrarias	143.155.409	18,1
71G Modern. de las Estruc. Productivas y Mejora de las Rentas Agrarias	97.434.942	12,3
71H Desarrollo Rural	142.590.146	18,0
71P Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras	95.316.873	12,1
71Q Agricultura Ecológica	8.123.610	1,0
TOTAL	791.004.239	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	131.995.830	16,7
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	20.055.778	2,5
III	Gastos Financieros	261.091	0,0
IV	Transferencias Corrientes	17.093.034	2,2
Operaciones Corrientes		169.405.733	21,4
VI	Inversiones Reales	50.538.056	6,4
VII	Transferencias de Capital	571.060.450	72,2
Operaciones de Capital		621.598.506	78,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		791.004.239	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		791.004.239	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

7.1.A Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca

Órgano responsable: Secretaría General de Agricultura y Ganadería

OBJETIVOS

Un objetivo básico del programa presupuestario 71A, "Dirección y Servicios Generales de Agricultura y Pesca" es la elaboración y mantenimiento de herramientas de apoyo al proceso de toma de decisiones en el sector. Esto supone, no solamente generar información primaria relativa a estadísticas y precios agrarios y pesqueros, sino también concentrar la abundante y dispersa información que afecta al sector elaborando síntesis que puedan ser de utilidad tanto para los agricultores y empresas como para las Administraciones. La relevancia de estas funciones se hace cada día más patente ante los complejos mecanismos de toma de decisión política en las diferentes escalas -autonómica, nacional, y europea – que precisan de un soporte documental robusto y preciso.

Hasta la fecha se ha llevado a cabo un destacable proceso de profundización en el diseño de un sistema propio de estudios y prospectiva sobre el sector agrario que ha generado un gran archivo documental y un conjunto de bases de datos alfanuméricos y cartográficos de enorme potencial cuyo acceso se ha facilitado a los usuarios finales -tanto personal de la Administración como, y de manera muy destacada, a la sociedad en su conjunto a través de su difusión en formato digital.

Como novedad para el 2006 se incluye un nuevo objetivo encaminado a desarrollar las actuaciones de planificación para elaborar el nuevo Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza con el objeto de adaptar la agricultura al nuevo entorno internacional.



Principales líneas de trabajo

Es preciso continuar con este esfuerzo, manteniendo los sistemas de información diseñados hasta la fecha y que han demostrado su gran potencialidad, como las estadísticas sobre superficies y producciones agrícolas, los censos y producciones ganaderas, la información sobre precios y mercados, la valoración económica de las producciones y gastos y, como novedad para el 2006 la incorporación del Sistema de Información de Ocupación del Suelo de España (SIOSE), proyecto promovido por el Instituto Geográfico Nacional en el que participan 7 ministerios y todas las Comunidades Autónomas.

Igualmente se destaca como novedad la acometida del "Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza", iniciándose para este año, por una parte los trabajos preparatorios encaminados a rediseñar la planificación estratégica de la agricultura andaluza de acuerdo con el nuevo entorno europeo y la elaboración de un Plan de Desarrollo Rural que se realizará durante el 2006, basado en los principios de coordinación y cooperación inspirados en el nuevo Marco Comunitario 2007-2013 que establezca las orientaciones y prioridades de la agricultura durante los próximos 7 años. Por otra, la realización de jornadas divulgativas y encuentros sectoriales que permitan mejorar el conocimiento, avanzar propuestas e integrar situaciones específicas en Plan de desarrollo Rural. Se complementa con un proceso de información a los consumidores, a través de sus organizaciones.

También será necesario para este nuevo ejercicio continuar con los trabajos iniciados en el 2005 sobre el diseño y alcance del Sistema Integrado de Información Agraria, incorporando nuevas fuentes de información y elaborando nuevos módulos de consulta y visualización de los datos. De hecho, se considera que este sistema de información será una herramienta básica para el asesoramiento en la toma de decisiones concernientes al sector agrario durante el año 2006 en el cual se preparará el nuevo Marco Comunitario de Apoyo.

- Área de Informática y Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

La iniciativa política de impulso a la modernización de la Administración y su incorporación a la Sociedad de la Información definen la línea de objetivos generales del área de las tecnologías de la información, gestionada desde la Secretaría General Técnica a través del Servicio de Informática.

Los objetivos generales de esta línea se resumen en los siguientes:

- Extensión de las redes de datos y las infraestructuras de servicio necesarios para facilitar desde el ámbito rural el acceso a los sistemas de información y gestión del sector.
- Implantación de infraestructuras y tecnologías de la información y las comunicaciones para mejorar el servicio al administrado, reduciendo los tiempos de ejecución y gestión de los expedientes administrativos.

- Desarrollo e implantación de procedimientos y servicios de tramitación electrónica ciudadano-Administración.
- Aplicación de políticas de gestión de calidad al área de las TIC.

En respuesta a estos objetivos generales se definen los objetivos específicos para el ejercicio 2006, y dentro de éstos, las principales actuaciones serán las siguientes:

- Implantación de políticas de gestión de calidad en procedimientos informatizados:
 - . Aplicación de la metodología de gestión de calidad del organismo a los diferentes proyectos informáticos, tanto en su fase de diseño y análisis como en la de producción y mantenimientos adaptativo-correctivo-evolutivo.
 - . Desarrollo e implantación de nuevos procedimientos de tramitación electrónica.
 - . Construcción del sistema de gestión del procedimiento sancionador a través de un software tramitador (TRAMITA).
 - . Constitución de nuevas oficinas de Acreditación Digital en las cabeceiras de provincia y la Red Comarcal del organismo.
 - . Desarrollo del Plan de Teleformación 2006 del organismo.
 - . Ampliación de nuevos servicios y procedimientos electrónicos disponibles a través de la web institucional.
- Mejora y ampliación de las infraestructuras de tecnologías de la información y las comunicaciones:
 - . Mejoras de las infraestructuras de red de datos de varias sedes y edificios en Delegaciones Provinciales y Centros Periféricos, en especial en cuanto a lo necesario para la migración a tecnología fast-ethernet de las LANs.
 - . Interconexión de algunas sedes periféricas al servicio de datos de la Red Corporativa de la Junta de Andalucía y su acceso al sistema contable de la Junta de Andalucía (JUPITER, FOG)
 - . Mejora de los canales de comunicaciones y tiempo de respuesta de varios sistemas de información del organismo.
 - . Adquisición y renovación de infraestructuras de los sistemas corporativos del organismo: ampliación de la capacidad de proceso del sistema central, ampliación de nuevos sistemas de almacenamiento de datos, reestructuración del Centro de Proceso de Datos, renovación de cableado de datos, y otras.



GASTOS CORRIENTES

En el Programa se incluye también la parte principal de los gastos corrientes de la Consejería, incluyendo Delegaciones Provinciales. Entre estos gastos figuran los destinados al mantenimiento de la Red de Silos.

PUBLICACIONES

En el área de publicaciones y material de comunicación en el ejercicio 2006 las actuaciones seguirán dirigidas a ejecutar el plan editorial mediante la elaboración de publicaciones en distintos soportes de divulgación.

El servicio de la Biblioteca y Hemeroteca va a seguir siendo mejorado con la automatización y gestión de los fondos bibliográficos.

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

Como servicio horizontal en la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el Servicio de Administración General tiene asignadas funciones y competencias en materia de compras, inventario, suministros, adecuación y conservación de edificios, equipamientos e instalaciones de las sedes administrativas, tanto en los Servicios Centrales, como en Delegaciones así como la gestión del Parque Móvil y el Archivo Central.

El ejercicio de esas funciones y competencias se ha de ir reiterando, como no puede ser menos, año tras año, y ha de tener, necesariamente, su reflejo presupuestario si se quiere llevar a la práctica. Por ello, las actuaciones programadas para 2006 están encaminadas, como en ejercicios anteriores, a la adecuación de las condiciones de trabajo para lograr un mejor funcionamiento de los distintos departamentos y unidades de la Consejería de Agricultura y Pesca, proporcionando espacios y medios adecuados para el desempeño del trabajo de manera eficaz que repercuta en la realización de un trabajo de calidad, en consonancia con el apartado 1.1.g) del artº 1º de la Orden de 25 de mayo de 2005, sobre normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2006.

Líneas de Actuación: los principales proyectos inversores se llevarán a cabo en tres líneas de actuación:

- Administración General:

Objetivo específico: Adecuación y dotación de edificios, espacio, instalaciones y equipamiento de las sedes administrativas de la Consejería.

Se establecen dos líneas de actuación:

- Adecuación y conservación de los Edificios e instalaciones dadas las características de los bienes inmuebles de esta Consejería. Específicamente, se pretende abordar la renovación de los equipos de aire acondicionado de todos o parte de los edificios que integran el complejo que constituye la sede de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como su adaptación a la normativa sobre prevención de riesgos laborales.
- Continuar con la dotación de equipamiento adecuado a los distintos Centros que integran la estructura orgánica de la Consejería.

– Parque Móvil:

Objetivo específico: Renovar el parque móvil de la Consejería de Agricultura y Pesca, siguiendo los criterios de la Dirección General de Patrimonio. Se trata de contar con un parque móvil adecuado y moderno que cumpla los requisitos de seguridad y prestaciones que imponen los numerosos desplazamientos que se realizan en el ejercicio de las competencias que tiene atribuida la Consejería.

Línea de actuación: Adquisición de vehículos para la renovación y mejora del parque móvil en los Servicios Centrales, Delegaciones y Centros periféricos.

– Archivo Central:

Objetivo específico: Mejorar las instalaciones y la atención a los archivos de las principales sedes de la Consejería.

Línea de actuación:

- Mejorar y modernizar los sistemas de archivo, así como las instalaciones donde se ubican.
- Apoyar mediante asistencias técnicas la organización y adecuación del sistema de archivo documental de los Servicios Centrales y las Delegaciones Provinciales.

RED DE OCAS

Con el mismo objetivo que en años anteriores, y para mejorar el funcionamiento de la Administración agraria periférica, en términos de eficacia y calidad, se continuará con el desarrollo de las actuaciones relativas a la consolidación de la Red de Oficinas Comarcales Agrarias.

Las inversiones programadas tienen como fin principal adquirir el equipamiento necesario para esas Oficinas y reparar, ampliar, adecuar y construir los edificios sedes de las mismas, consiguiendo



unas las mejores condiciones para el desarrollo de las funciones que se le encomiendan a estas dependencias de la Consejería de Agricultura y Pesca.

INSTITUTO EUROPEO DE LA ALIMENTACIÓN MEDITERRÁNEA

Está previsto, durante el año 2006, llevar a cabo una serie de actuaciones, cuyo fin principal es el impulso, promoción y difusión de la alimentación mediterránea, tanto a nivel nacional como internacional, realizadas desde el Instituto Europeo de la Alimentación Mediterránea y financiadas con cargo a los importes transferidos para ello, a la Empresa Pública Desarrollo Agrario y Pesquero, S.A.

FOMENTO DE ACTIVIDADES AGRARIAS:

Esta línea de actuación está dirigida a fomentar acciones de colaboración, divulgación y transferencia de tecnología, a realizar por las entidades representativas de los sectores agrarios y de desarrollo rural (Organizaciones Profesionales Agrarias, Federaciones de Cooperativas y Asociaciones de Desarrollo Rural). Asimismo, desde la Consejería se colabora en la financiación de los gastos de estas entidades en cuanto al funcionamiento de oficinas y medios materiales y personales que ponen a disposición de los agricultores, ganaderos y otros interesados del medio rural.

7.1.B Dirección General de Ordenación y Mejora de la Producción Agraria

ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD AGRÍCOLA

Las acciones que se van a llevar a cabo en el sector agrícola tienen como objetivo fomentar la ordenación, la modernización y la mejora de la sanidad vegetal de las explotaciones agrícolas, desde un enfoque respetuoso con el medio ambiente que proporcione al consumidor alimentos de calidad con las garantías de seguridad alimentaria que se demandan, sin mermar la sostenibilidad de las explotaciones.

De esta forma se conseguirá una mayor competitividad y valor añadido, adaptando las producciones a la demanda de un mercado cada vez mas globalizado. Por otra parte, se pretende fomentar la vertebración del sector, incrementando su cualificación para abordar los nuevos retos de la agricultura del siglo XXI: trazabilidad y seguridad alimentaria.

Para la consecución de los objetivos citados se proponen las siguientes líneas de actuación:

- Evaluación y ordenación de los sectores productivo

La evaluación incluye la actualización de la distribución en el suelo agrícola de los distintos cultivos, el estudio del uso de los medios de producción, fertilización y maquinaria agrícola.

La ordenación implica la creación de aplicaciones informáticas operativas para la utilización de los datos obtenidos en los análisis e inventarios y la creación de los registros oficiales correspondientes SIGPAC, SIG Citrícola, SIG Vitícola, SIG de frutos de cáscara, aplicación de gestión integral del viñedo, aplicación de gestión integral del proceso de certificación de semillas, etc.

- Reestructuración y reconversión de los sectores productivos.

En esta línea de trabajo se llevan a cabo los siguientes planes y programas:

- Plan de diversificación de las producciones vitícolas.
- Plan del sector de los frutos secos y algarrobas.
- Programa de reestructuración y reconversión del viñedo.

- Mejora de la eficacia de las explotaciones y de la calidad de las producciones

Las actuaciones dirigidas a mejorar la eficacia de las explotaciones, potencian la competitividad de las mismas, fomentando la calidad de los productos andaluces garantizando su presencia en los mercados. Entre estos podemos destacar:

- Actuaciones de control del material fitosanitario y del material vegetal.
- Mejora de la información al sector productor a través de la Red de Alerta e Información Fitosanitaria (RAIF).
- Desarrollo de campañas fitosanitarias de contención o erradicación de agentes nocivos.
- Funciones de detección precoz de plagas y enfermedades ausentes y de graves repercusiones económicas, mediante prospecciones de agentes nocivos.
- Incorporación de nuevas técnicas de diagnóstico en los laboratorios de producción y sanidad vegetal.

Desde el punto de vista de la producción agrícola, las actuaciones que se concretan en esta línea son:

- Fomento de innovaciones tecnológicas en maquinaria y equipos .
- Caracterización técnico económica de cultivos.
- Análisis de superficies, rendimientos y producciones de determinados cultivos herbáceos y leñosos.
- Inspección de la calidad de semillas y plantas de vivero.
- Adaptación a las exigencias comunitarias sectoriales y controles reglamentarios.



- Fomento de la agricultura sostenible y compatible con el medio ambiente

La orientación de la nueva política comunitaria en materia agrícola, promueve la adaptación de las operaciones de cultivo hacia técnicas respetuosas con el medio ambiente, que aseguren al consumidor la calidad de los productos que se le proporcionan, con garantías de trazabilidad y seguridad alimentaria. Para ellos, se llevarán a cabo las siguientes acciones:

- Fomento de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en Agricultura (ATRIAs) y de Producción Integrada (APIs).
- Puesta a punto de técnicas para la ejecución de la Producción Integrada.
- Fomento de la lucha biológica en el control de los insectos vectores de virus de los cultivos hortícolas.
- Fomento de medidas alternativas a los tratamientos químicos en los cítricos.

Desde el enfoque de la Producción Agrícola, se aprecia la necesidad de adaptar las operaciones de cultivo a la conservación del medio ambiente y conseguir productos de calidad adaptados a la orientación de la nueva política comunitaria en materia agrícola. Para ello se realizarán las siguientes actuaciones:

- Plan de actuación en determinadas áreas sensibles a la contaminación por nitratos de origen agrario.
- Fomento de la lucha biológica en el control de plagas de cultivos hortícolas.
- Fomento de las medidas alternativas a los tratamientos químicos en el cultivo de cítricos.
- Racionalización de los sistemas productivos y empleo óptimo de los medios de producción.
- Fomento de la producción agrícola en equilibrio con los recursos naturales.
- Evaluación y mejora de buenas prácticas agrícolas en áreas específicas.
- Controles de CONDICIONALIDAD en las ayudas comunitarias.

ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD GANADERA.

Las actuaciones en el sector ganadero tienen el objetivo de fomentar el desarrollo de la explotación ganadera en aquellos aspectos que incidan sobre la mejora de los parámetros productivos y de calidad, los aspectos comerciales de competitividad en los mercados internos y externos y la seguri-

dad de los alimentos que generan, incentivando el máximo respeto al medio ambiente. También se persiguen objetivos estructurales de los distintos sectores ganaderos, fomentando su vertebración, capacidad de interlocución y dotación de medios colectivos para su autogestión.

– Medidas preventivas

El desarrollo del PAVE (Plan Andaluz de Vigilancia Epidemiológica), que constituye el eje básico de actuación en materia de prevención de las enfermedades de la ganadería, conlleva la realización de las siguientes actividades:

- Estudios epidemiológicos de cuantificación espacial y temporal de algunas enfermedades, así como de factores de riesgo asociados a la presencia de las mismas.
- Funciones de Alerta Sanitaria y detección precoz de enfermedades ausentes y de graves consecuencias para la ganadería.
- Actuaciones de emergencia ante presencia o sospecha de enfermedad infectocontagiosa grave.
- Actuaciones de control sanitario general.

– Programa de intervención

Tienen como objetivo la reducción de los parámetros epidemiológicos de las enfermedades objeto de programas de lucha oficiales. Para mejorar la situación sanitaria de las explotaciones ganaderas se incluyen tres tipos de actuaciones:

- Programas de erradicación de enfermedades.
- Calificación de explotaciones ganaderas
- Compensación por el sacrificio obligatorio de los animales afectados de las medidas de erradicación.

– Mejora de las infraestructuras

Adecuación de la organización operativa del sector ganadero para ofrecer a éste un servicio de diagnóstico veterinario, emprender las actividades de saneamiento de la cabaña y asistencia de reproducción e inseminación y tecnología genética avanzada.

Estas mejoras consistirán principalmente en:

- Ayudas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.
- Equipamiento y dotación de los Laboratorios de Producción y sanidad Animal.
- Creación de Centros de Producción y Sanidad Animal de las especies productivas.



– Mejora de los sectores ganaderos

Mejora y selección de razas ganaderas puras: apoyo a las Asociaciones y organizaciones de ganaderos que se comprometan a la realización de un Plan de actuaciones para mejorar los recursos genéticos de las razas ganaderas. Se basa en las siguientes actividades:

- Creación y desarrollo de programas para la mejora y selección de razas ganaderas puras.
- Contratación de personal técnico y administrativo que realice los programas.
- Formación de técnicos y ganaderos en las materias propias del programa.
- Adquisición de material y equipos necesarios.
- Realización de pruebas destinadas a determinar el rendimiento del ganado.
- Realización de pruebas destinadas a determinar la calidad genética del ganado.

Conservación de razas ganaderas autóctonas españolas de las especies bovina, ovina, caprina, equina y porcina, consistente en las siguientes líneas:

- Ayudas para la adquisición en subastas oficiales de animales de reposición.
- Programas de Genotipado para las ganaderías de ovino inscritas en los Libros Genealógicos.
- Fomento de las razas autóctonas españolas de protección especial en peligro de extinción.
- Ayudas destinadas al fomento de ferias, concursos y exposiciones de ganado.
- Ayudas destinadas a la mejora de la calidad de la leche.

ÁREA DE SEGUROS AGRARIOS

La Junta de Andalucía entendió como herramienta positiva para disminuir la incertidumbre del productor agrario ante la ocurrencia de siniestros, que éste contratara pólizas de seguro reguladas por la Ley 87/1978 de seguros agrarios combinados o aquellas que se estimare oportuno por el Gobierno Andaluz de acuerdo al Decreto 63/1995.

Esta forma de disminuir riesgos y mantener las rentas en unos niveles que permitan la continuidad de la actividad también se recoge en el Programa 2.8 del Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza.

También el seguro agrario se está utilizando para financiar el sistema de retirada, transporte y destrucción de animales muertos en la explotación.

Además, dentro del Plan Trienal de Seguros Agrarios, se continuará en la incorporación de nuevas líneas ganaderas y se proseguirá en el camino de proteger las superficies forestales.

Por todo ello, se continuará con la ayuda a la contratación a los seguros agrarios de acuerdo al Plan de Seguros Agrarios de 2006 y aquellas que determine el Gobierno Andaluz, y se proseguirá con los estudios que permitan promover la mejora de líneas actuales de seguro o nuevas.

7.1.D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias

La actividad económica y el tejido social del marco rural encuentra su principal apoyo en la agricultura. El desarrollo rural se encuentra con el grave condicionante de las deficiencias estructurales de la mayoría de las explotaciones. Por ello se hace necesario favorecer todas aquellas acciones dirigidas a modernizar la estructura productiva de las explotaciones.

A lo largo del marco comunitario 2000-2006 la modernización de explotaciones se ha llevado a cabo gracias al impulso que suponen las ayudas contempladas en el RD 613/01. Esta línea de ayudas incide en todos los sectores del ámbito rural. Este Decreto ha sido modificado por el RD1650/2004 de 9 de Julio y en él se recogen las modificaciones del Reglamento 1783/2004. En la Comunidad Autónoma de Andalucía las ayudas se encuentran reguladas mediante la Orden de 22 de Junio de 2004 que a su vez ha sido modificada por la de 2 de Junio de 2005. En esta última se contemplan una serie de condiciones a exigir para las inversiones en invernaderos que imposibiliten el deterioro de las instalaciones con las inclemencias climatológicas.

Entre los requisitos se encuentran la viabilidad económica de las explotaciones y las exigencias de una capacitación agraria suficiente de los titulares así como el cumplimiento de la normativa de bienestar de los animales y medio ambiente. Con todo ello se está consiguiendo unas empresas dirigidas por profesionales de la agricultura y con un nivel cada vez más competitivo.

El Real Decreto 613/2001 a través de la línea de incorporación de jóvenes facilita el rejuvenecimiento del empresariado agrícola. En ella se da un tratamiento favorable a las mujeres como titulares, a la creación de empleo asalariado y a las zonas de montaña facilitando el acceso de la mujer al sector agrícola. Con la incorporación de las mujeres a la dirección de las explotaciones se reconocen siglos de trabajo en el mantenimiento de la agricultura y el tejido social del medio rural.

Las ayudas complementarias a la primera instalación de agricultores jóvenes aprobadas por Orden de la Consejería de Agricultura de 9 de Octubre de 2001 pretenden incentivar aun más la incorporación de jóvenes como titulares, cotitulares o socios de explotaciones agraria prioritarias.



7.1.E. Ordenación y Fomento de las Estructuras Industriales y Comerciales Agrarias

La Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria tiene como objetivo principal la estructuración e innovación del sector agroalimentario, el apoyo a la comercialización y a la obtención de productos de calidad así como el control de la calidad de manera que se obtengan productos capaces de satisfacer las exigencias de los consumidores y conseguir un sector competitivo.

Con objeto de coordinar los esfuerzos destinados a fomentar el desarrollo del sector, la Consejería de Agricultura y Pesca, con la participación del sector, ha diseñado el Plan de la Agroindustria andaluza 2002-2006. El objetivo de este Plan es impulsar el sector dotándole de mayores niveles de competitividad y productividad que faciliten el acceso de los productos a los mercados.

Las principales líneas de actuación que lleva a cabo la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria cabe citar:

- Lograr un sector agroalimentario estructurado, fundamental para el buen funcionamiento del sistema. Dentro de las medidas encaminadas a la estructuración del sector se apoya al asociacionismo, la constitución y funcionamiento de Organizaciones Interprofesionales y el apoyo a los mercados agrarios.
- El asociacionismo, que en sus distintas formas tiene gran importancia en el sector agrario andaluz, está representado fundamentalmente por las Cooperativas y Sociedades Agrarias de Transformación (SAT) como entidades con fines socioeconómicos. Otro tipo de asociacionismo, como son APAS, OPFH, ODR, se apoyan en éstas como base jurídica de las mismas. La concentración de la oferta de los productores produce efectos beneficiosos en origen tales como la ordenación anual de los cultivos, la disciplina de producción y el escalonamiento en las recolecciones.
- Otro de los elementos que caracterizan a la industria agroalimentaria andaluza es su capacidad innovadora. Esto se ha reflejado en la acogida que han tenido las líneas de apoyo a la modernización de la agroindustria, cuya ejecución permite la renovación del tejido agroindustrial andaluz. La innovación ha entrado a formar parte esencial de la estrategia de todo el sector agroalimentario andaluz. Esta innovación se traduce en la incorporación de la última tecnología desarrollada para cada uno de los subsectores. Se prevé apoyar a esta innovación mediante la línea de ayudas a la transformación de productos agroalimentarios.
- Las actuaciones relacionadas con la promoción de la calidad agroalimentarias tendrán como principales ejes de actuación:
 - Apoyo a la asistencia y organización de ferias agroalimentarias.
 - Fomentar la promoción de productos agroalimentarios andaluces de calidad mediante actuaciones institucionales y apoyo a las acciones de promoción llevadas a cabo por los agentes del sector.

- Apoyo a los Consejos Reguladores y otras entidades de certificación.
 - Apoyo a iniciativas que redunden en el conocimiento y difusión de los productos agroalimentarios andaluces.
- Entre las competencias propias de la Consejería de Agricultura y Pesca, la Dirección General de Industrias y Promoción Agroalimentaria, tiene asignadas las funciones en materia de defensa contra fraudes y calidad agroalimentaria. Asimismo incluye la Red de Laboratorios Agroalimentarios y Estaciones Enológicas de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía que se compone de una serie de centros especializados en la realización de análisis de productos agroalimentarios, y de medios para la producción agraria. Con el requisito de la trazabilidad implantado en las industrias el control de la calidad se facilitará, se prevé realizar acciones encaminadas a apoyo a la implantación de la misma en las empresas agroalimentarias.

7.1.G. Modernización de las Estructuras Productivas y Mejora de las Rentas Agrarias

El programa de "Modernización de las estructuras productivas y mejora de las Rentas Agrarias" dentro de la política agrícola y ganadera, supone, por una parte un reto a los objetivos trazados en la Agenda 2000, y recogidos en el Plan de Modernización de la Agricultura Andaluza para el periodo 2000-2006 supone un nuevo marco en el que la diversificación de las producciones, su calidad, y el avance hacia una agricultura más respetuosa con el medio ambiente, asegure el propio sostenimiento de la agricultura como sector productivo, manteniendo un esquema de desarrollo rural integrado, al mismo tiempo que se da respuesta a la demanda de calidad, seguridad alimentaria y bienestar de los animales.

Las principales actividades a llevar a cabo en este programa son:

- Incentivos a la renovación generacional, que permita a los nuevos titulares de explotaciones la toma de decisiones para mejorar la diversificación y rentabilidad de sus explotaciones.
- Establecer un modelo de agricultura más respetuosa con el medio ambiente, que contemple los siguientes objetivos:
 - La Conservación de los recursos naturales (suelo, agua, recursos naturales y paisaje)
 - La Conservación de ecosistemas agrarios de alto valor en situación de amenaza
 - El fomento de sistemas de producción compatibles con la protección del medio ambiente y la conservación de recursos naturales
- En el programa de forestación de tierras agrarias, se plantea como objetivos prioritarios los siguientes:



- Diversificación de actividades, teniendo en cuenta las rentas que originarán explotaciones agrosilvopastorales, y también como de regeneración de ecosistemas degradados, fomentando la biodiversidad.
 - Contribuir a paliar los graves problemas de erosión y diversificación de mejora y conservación de suelos.
 - Generación de empleos alternativos para frenar el despoblamiento del medio rural.
- Ayudas a zonas desfavorecidas y zonas con limitaciones medioambientales, cuyo objetivo es, entre otros, asegurar un uso continuado de las tierras agrarias contribuyendo al mantenimiento de una comunidad rural viable, a la vez que se fomentan sistemas agrarios sostenibles respetuosos con el medio ambiente.
 - Ayudas a la mejora de la producción y comercialización de la miel, cuyo objetivo es establecer la regulación de un régimen de ayudas para el fomento de aquellas actividades destinadas a mejorar la producción y comercialización de la miel.
 - Actuaciones de apoyo para la gestión y control de las Ayudas Comunitarias del FEOGA-GARANTÍA. Dada la extraordinaria magnitud de las ayudas que se gestionan en esta Dirección General, es imprescindible hacer un importante esfuerzo de modernización de los mecanismos de gestión y control que permita no solo el mantenimiento del mismo, sino el desarrollo de nuevos sistemas y mejora de los ya existentes que establezca una estructura sólida que permita seguir cumpliendo y mejorando ante las obligaciones con la Comunidad Europea en materia de gestión y control de los gastos de la Sección Garantía del FEOGA. Por otra parte y dado que para el ejercicio 2006 se implanta el Sistema de Pago Único, por el que determinadas ayudas de la PAC pasan a recibir parte de las ayudas en base a los derechos de ayudas, se hace necesario el desarrollo de mecanismos que permitan dar una cobertura suficiente y adecuada para la percepción por parte de los agricultores y ganaderos andaluces de este tipo de ayudas del FEOGA Garantía.
 - Actuaciones para la adquisición, conservación y mantenimiento de las Instalaciones Técnicas y maquinaria de la Red de Silos de Andalucía.

7.1.H. Desarrollo Rural

Corresponde a la Dirección General de Desarrollo Rural, la programación, coordinación y seguimiento de las actuaciones en materia de desarrollo rural, prestando especial atención a las que faciliten la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones en el medio rural, así como la promoción y apoyo de las entidades y organizaciones dinamizadoras del desarrollo rural.

El Programa 71H "Desarrollo Rural" se encuadra dentro del eje prioritario 7 "Agricultura y Desarrollo Rural" abarcando las medidas 7.5 y 7.9 "Desarrollo Endógeno de Zonas Rurales".

La Política de Desarrollo Rural de Andalucía, contempla los objetivos marcados por el Plan de Desarrollo Rural de Andalucía, dentro del Marco 2002-2006. Estos objetivos pueden resumirse en:

- Mantenimiento de la población en el medio rural, contribuyendo a evitar su despoblamiento.
- Consolidación de la estructura productiva competitiva en la población rural.
- Dinamización de las áreas rurales.
- Conservación del patrimonio y del medio ambiente.
- Fortalecer las capacidades locales para promover propuestas de desarrollo con perspectiva de género y juventud.
- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres en las actuaciones de desarrollo rural.
- Formar a la población de los territorios en materia de perspectiva de género y juventud.
- Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar la integración de la perspectiva de género y juventud en las políticas de desarrollo rural.
- Creación y consolidación de iniciativas en la cuenca occidental del Mediterráneo y con los países del centro y sur de América.

Las estrategias del desarrollo rural se articulan en dos grandes submedidas:

- Medidas horizontales de promoción de actividades de desarrollo rural.

Dentro de esta medida se incluyen seis proyectos:

- Apoyo a actividades de Promoción y seguimiento.

Se realizan mediante el denominado Contrato-Programa con la Empresa Pública DAP-SA, articulándose en seis líneas de actuación:

- Apoyo a la coordinación de los grupos de Desarrollo Rural de Andalucía, mediante la organización de jornadas informativas y formativas.
- Apoyo a la perspectiva del mundo rural y la evaluación de los programas.
- Apoyo a la planificación, programación y seguimiento de programas.



- Apoyo a las actividades de cooperación.
 - Apoyo a la integración de la perspectiva de género y la juventud en las políticas agrarias, pesqueras y de desarrollo rural mediante el desarrollo de metodologías y herramientas de trabajo para el seguimiento, el apoyo técnico y logístico a la celebración de actos y eventos y organización y diseño de acciones formativas.
 - Apoyo a la promoción rural con la organización de jornadas divulgativas, asistencia a ferias y congresos, edición de material informativo, etc.
- Convenios con Universidades. Se abordan acciones dirigidas a la difusión de las Políticas de Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía, tales como:
- Elaboración de estudios de la población en el medio rural.
 - Elaboración y difusión de libros, guías, protocolos, etc.
 - Evaluaciones, etc.
- Ayudar a las Asociaciones de entidades representativas de desarrollo rural a través de la Orden de 21 de abril de 2003 de la Consejería de Agricultura y Pesca. Se publican convocatorias anuales para la concesión de ayudas a estas organizaciones para:
- Contribuir a los gastos de funcionamiento y gestión.
 - Fomentar la realización de actividades de divulgación, transferencia de tecnología a sus asociados en general, mediante la organización de cursos, jornadas técnicas y seminarios.
- Perspectiva de género y juventud. Las Órdenes de 7 de mayo de 2002 (BOJA nº 62 de 28 de mayo) regulan el procedimiento de concesión de subvenciones para la incorporación de la perspectiva de género y de la juventud en las actuaciones de desarrollo rural. Basadas en estas Órdenes se publican Resoluciones anuales regulando la concesión de estas subvenciones.

Los objetivos que se pretende conseguir son:

- Reducir desigualdades y facilitar la plena integración de las mujeres y de los jóvenes en todas las actuaciones de desarrollo rural.
- Formar a la población de los territorios en estas materias.
- Fomentar la participación de estos colectivos en el diseño y ejecución de todas las iniciativas que se lleven a cabo en el medio rural.
- Promover la colaboración de organizaciones e instituciones públicas y privadas para animar su integración en las políticas de desarrollo rural.
- Favorecer el intercambio de experiencias e información.

- RURALMED II. Foro permanente y Red de Centros para el Desarrollo Rural del Mediterráneo. Este proyecto se encuadra dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG, actuando la Consejería de Agricultura y Pesca como Jefe de Filas.

Es continuación del RURALMED I que concluyó el 20 de abril del pasado año.

En esta nueva etapa que tiene una duración prevista hasta finales de septiembre de 2006 se abordan las siguientes líneas temáticas:

- Perspectiva de género en el desarrollo rural: transversalización (mainstreaming).
 - Intervención, explotación y gestión del patrimonio.
 - Creación de un circuito turístico certificado de calidad en el medio rural del Mediterráneo.
 - Innovación tecnológica en la agricultura, entre las exigencias de calidad y tutela ambiental.
 - Paisaje y patrimonio en la ruralidad contemporánea.
 - Desarrollo participativo.
- Proyecto INTERREG III C RURAL INNOVA: Red Regional de intercambio para el desarrollo de una perspectiva política innovadora de desarrollo rural. Está encuadrado dentro de la Iniciativa Comunitaria INTERREG, estando liderada por la Región Francesa de Limousin y actuando la Consejería de Agricultura y Pesca como socio.

Las regiones participantes, mediante el intercambio de experiencias sobre su política regional y la creación de foros de debate, basan su colaboración a dos niveles.

- La producción de un censo de buenas prácticas y experiencias.
 - La transferencia de herramientas, metodologías y sistemas de intervención reconocidas como innovadoras en el campo de desarrollo rural.

Por esta razón, las regiones socias del proyecto, se marcan como objetivos los siguientes:

- Preparar la concepción, la definición y la puesta en marcha de la estrategia de desarrollo rural, se pretende que las políticas rurales se apoyen en instrumentos comunitarios más eficientes, con vista a su incorporación en los programas europeos regionalizados.
 - Mejorar la coherencia y la eficacia de las políticas públicas sectoriales que tiene importancia en el desarrollo de las zonas rurales.
 - Estructurar y agrupar a las regiones rurales europeas autoras de orien-



taciones comunes que contribuyan a un nuevo enfoque del desarrollo rural complementarias al desarrollo agrario.

■ Acciones de Diversificación a través de grupos de Desarrollo Rural

Con el objetivo prioritario de mantener vivo el medio rural, se establece el modelo andaluz de Desarrollo Rural, que utiliza un sistema de cooperación entre las instituciones públicas y el sector privado en el seno de los Grupos de Desarrollo Rural. Este modelo permite que las decisiones sean conjuntas, que se tomen de abajo-arriba, de forma que se definan estrategias que permitan el aprovechamiento de todos los recursos y oportunidades por parte de los emprendedores y emprendedoras de la sociedad rural.

Los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía son entidades colaboradoras de la Junta de Andalucía en la ejecución de sus políticas para el medio rural, y concretamente, en la aplicación de líneas de ayuda a proyectos de emprendedores/as. Estas organizaciones, de naturaleza privada y conformadas como estructuras abiertas, participativas y democráticas, agrupan a las Administraciones públicas locales y a las personas y entidades privadas que trabajan por el desarrollo de su territorio.

Actualmente son 50 los Grupos de Desarrollo Rural de Andalucía que gestionan la Iniciativa Comunitaria Leader Plus y el PRODER de Andalucía, implementando a su vez el resto de las políticas horizontales en materia de Desarrollo Rural. Cada uno de estos Grupos ha presentado un Programa de Desarrollo Endógeno para su ámbito de actuación.

El Programa Operativo Integrado de Andalucía es el documento de programación aprobado en diciembre de 2000 que contiene todas las intervenciones previstas en el Marco Comunitario de Apoyo para el periodo 2000-2006 para la Comunidad Autónoma de Andalucía. Está integrado por un total de nueve Ejes prioritarios. Dentro del Eje prioritario 7 'Agricultura y Desarrollo Rural', se propusieron, y finalmente se aprobaron, dos Medidas relacionadas con el desarrollo rural: la Medida 7.5: 'Desarrollo endógeno de zonas rurales en el ámbito agrario', financiada por el FEOGA-Orientación, y la Medida 7.9: 'Desarrollo endógeno de zonas rurales ligado a actividades no agrarias', financiada por el FEDER. Ambas Medidas, conforman el PRODER de Andalucía

El PRODER de Andalucía trata de dotar al medio rural de una elemental capacidad de respuesta para superar sus desequilibrios socioeconómicos y medioambientales más acuciantes y hacer frente a los retos que se le plantean. Tiene como objetivo general promover el desarrollo endógeno y la diversificación económica de las zonas rurales mediante el apoyo financiero a proyectos

Para ello, pretende aplicar en las zonas rurales de Andalucía una estrategia de desarrollo basada en:

- La dinamización de la población.
- La incentivación de proyectos generadores de empleo y riqueza.

- La estimulación y consolidación de iniciativas.
- La búsqueda de nuevas posibilidades.
- La promoción de la valorización del patrimonio rural
- El fomento de la igualdad de oportunidades.
- La atención específica hacia colectivos desfavorecidos.

El programa Regional LEADER PLUS es una Iniciativa Comunitaria que tiene como finalidad promover y ayudar a la población del medio rural a reflexionar sobre el potencial de su territorio a largo plazo, mediante el diseño y aplicación de una estrategia de desarrollo temática, integral y sostenible que prime la cooperación, a innovación y la calidad. Al amparo de Leader Plus se conceden subvenciones a proyectos que cumplan los objetivos generales del programa y que se enmarquen dentro de la estrategia general del mismo.

Los objetivos generales de esta iniciativa son:

- Valoración del patrimonio natural y cultural.
- Mejora del entorno económico a fin de contribuir a la formación de empleo.
- Mejora de la capacidad de organización de las respectivas comunidades.
- Cooperación, en su sentido más amplio.

Las acciones contempladas en el Programa LEADER PLUS se caracterizan por los siguientes aspectos:

- Son complementarias con los programas generales de Desarrollo Rural.
- Participan en la ejecución de la iniciativa de grupos consolidados.
- Priorizan las estrategias dirigidas a mejorar la participación de mujeres y jóvenes en el desarrollo de sus territorios y sus oportunidades de empleo.
- Articulan una estrategia de desarrollo complementaria, integrada, sostenible y de carácter piloto.
- Mejoran la capacidad de organización de las respectivas comunidades.
- Favorecen el entorno económico y la generación de empleo.

7.1.P. Ordenación y Fomento de las Actividades Pesqueras

El Programa Presupuestario 71P integra todas las intervenciones dirigidas a la Ordenación y Fomento de la Actividad Pesquera que se realiza tanto en las aguas más próximas a las costas de Andalucía, como en Terceros Países. Las actuaciones se extienden a todos los ámbitos y actividades relacionadas con la Pesca Marítima, como son la Acuicultura Marina, la Comercialización, Transformación y Promoción de los Productos de la Pesca, las Infraestructuras y Servicios Portuarios a favor de la Flota Pesquera Andaluza, las medidas para la Protección y Regeneración de los Caladeros Propios, entre otras.



El Centro Directivo responsable de la ejecución de este Programa Presupuestario es la Dirección General de Pesca y Acuicultura.

OBJETIVOS

Los objetivos y principales líneas de trabajo que se prevén en esta Programa para el ejercicio 2006, son los siguientes:

- Ajuste y modernización de la flota andaluza

El ajuste de la Flota Pesquera a las posibilidades de los recursos, es uno de los pilares básicos de la Política Pesquera Común, a partir de la reforma aprobada por el Consejo a finales del 2002. En este sentido, las actuaciones más relevantes se refieren a las primas por la retirada definitiva de los buques que ya no se encuentren en debidas condiciones para continuar ejerciendo la actividad, primas a los tripulantes afectados por las medidas de reestructuración, ayudas a la modernización de los barcos existentes y promoción de la Pesca Costera Artesanal.

Como novedad destacable en este objetivo, se resalta la previsión de incremento de las iniciativas referidas a la modernización de barcos de pesca, habida cuenta de la finalización de las ayudas a la construcción de nuevos buques, acordada por el Consejo de la U.E. a partir del 31 de diciembre de 2004.

- Mejora de la gestión de la actividad pesquera

Como medida de acompañamiento a la reestructuración de la Flota, la Gestión de la Actividad Pesquera adquiere relevancia para una explotación sostenible de los recursos existentes en los Caladeros más próximos a las costas de Andalucía, y con ello para garantizar el futuro del Sector. En esta línea la actuación más relevante la constituyen los Planes de Gestión y Ordenación del Sector Pesquero. Esta actuación conlleva medidas de paralización temporal de la Flota con las consiguientes compensaciones a favor de los armadores de los barcos y sus tripulaciones.

La novedad a resaltar es el incremento de las ayudas a los tripulantes afectados por las medidas de paralización de la flota, respecto de las previstas inicialmente para el ejercicio 2005, incremento que representa la equiparación de las ayudas entre técnicos y marineros y la subida, a favor de estos últimos, del 40% respecto de las primas anteriores.

- Desarrollo de la acuicultura marina

Conforme a las líneas estratégicas para el desarrollo de la Acuicultura en la Unión Europea definidas por la Comisión, se trata de un Sector que ofrece posibilidades de creación de nuevos empleos en las zonas costeras y de complemento al proceso de ajuste del Sector Extractivo. Las actuaciones más relevantes se dirigen al fomento de nuevas inversiones, modernización de instalaciones existentes, diversificación de las producciones, mejora de la calidad de los produc-

tos y sostenibilidad medioambiental. Las costas de Andalucía ofrecen posibilidades de expansión de este sector, tanto en espacios marítimo terrestres bañados por las mareas, como en lugares alejados en mar abierto.

El cultivo del mejillón se presenta como novedad 2006, por cuanto en este año se puede producir un notable desarrollo de este cultivo favorecido por las medidas de fomento, emprendidas por la Consejería de Agricultura y Pesca en 2005, unido a la fuerte demanda por parte de las empresas de acuicultura para dedicarse a este nuevo cultivo en Andalucía.

- Protección y conservación de zonas marinas costeras.

Comprende las actuaciones orientadas a la protección y conservación de los Caladeros, la evaluación de su potencial extractivo y las medidas de vigilancia y control de la actividad pesquera. En esta línea se va a continuar con la instalación de arrecifes artificiales, como medida de disuasión de actividades ilícitas, de actividades de pesca prohibidas, y al mismo tiempo, como medida de regeneración de las áreas protegidas.

Además, se llevarán a cabo las actuaciones para el seguimiento de estos arrecifes, los estudios de la situación de los recursos, las medidas de inspección pesquera y el control sanitario de las zonas de producción marisquera.

Como novedad se destaca la incorporación a determinadas flotillas de pesca de sistemas de localización de los buques (también conocidos como "cajas azules"), a fin de determinar la actividad pesquera que realizan, su distribución geográfica, como grado de cumplimiento de las medidas técnicas como son los horarios, descansos, entradas y salidas a puerto, etc.

- Promoción de los productos de la pesca y la acuicultura, mejora de las infraestructuras y diversificación de las actividades pesqueras.

Las actuaciones más relevantes, dentro de este objetivo, se dirigen a la normalización, identificación y trazabilidad de los productos pesqueros, la consolidación de la imagen de calidad de los productos pesqueros andaluces, tanto procedentes de la pesca extractiva como de la acuicultura, la modernización de industrias de transformación, puertos pesqueros, lonjas de pescado, y la colaboración con las organizaciones del sector pesquero para fortalecer la cohesión asociativa de las empresas pesqueras andaluzas.

Se prevé como novedad a significar, la implantación, en un número indicativo de cuatro lonjas, de la marca colectiva para la promoción de productos pesqueros de la flota costera artesanal.

7.1.Q. Agricultura Ecológica

Las medidas de materia de apoyo a la producción ecológica están destinadas a ayudar a los agricultores y ganaderos a superar las múltiples lagunas técnicas de las que adolece en Andalucía



este sector productivo, dado su reciente desarrollo, al igual que se está haciendo en otras zonas competidoras potenciales de nuestras producciones.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Contratación de técnicos por agrupaciones de productores ecológicos con ayudas específicas y temporales a la contratación.
- Creación en la Consejería de Agricultura y Pesca de un servicio de asesoramiento a los agricultores y ganaderos ecológicos para dar apoyo a las consultas que surjan desde los técnicos de agrupaciones de productores ecológicos.
- Fomento del desarrollo de la agricultura y ganadería ecológicas en los Parques Naturales de Andalucía.
- Ordenar y mejorar la disponibilidad y adecuación de los medios específicos de producción para la agricultura y ganadería ecológicas.

Según se desprende del diagnóstico realizado durante la elaboración del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, se han descrito una serie de problemas que presenta el uso de los insumos específicos para estas producciones y que están perturbando frenando su crecimiento, ya sea por falta de disponibilidad, por su inadecuación o reducida eficacia.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Apoyo al establecimiento de plantas de compostaje para aliviar el déficit de materia orgánica en los sistemas de producción ecológica.
- Promoción de la producción de plantas de vivero adecuadas a la Agricultura Ecológica. Se pretende fomentar en los viveros autorizados dedicados a la producción de plantas y plántulas hortícolas la obtención de material vegetal adecuado a las exigencias de la agricultura ecológica, Se establecerán para ello Programas de mejora que incluyan inversiones y trabajos específicos adecuados a la producción de material vegetal con idoneidad ecológica en aquellos viveros autorizados interesados en esta producción.
- Promoción de la producción de semillas para la Agricultura Ecológica. Mediante el apoyo a los proveedores de semillas autorizadas para su uso en agricultura ecológica, según lo dispuesto en Reglamento comunitario sobre semillas y de material vegetal adecuado a las exigencias de la agricultura ecológica.
- Estudio de la producción de alimentos para la ganadería ecológica. Con esta acción se pretende analizar la situación real de disponibilidad de los alimentos utilizados en

la ganadería ecológica y elaborar propuestas de actuación para eliminar los cuellos de botella que se detecten.

- Estudio y control de los agroquímicos que afectan a la producción ecológica.
 - Estudio del cultivo del algodón ecológico como sistema de producción compatible con el medio ambiente.
 - Apoyo al trampeo masivo contra la mosca del olivo.
- Mejorar el nivel de conocimiento de los sistemas de producción ecológica.

Los sistemas de producción ecológica están insuficientemente estudiados y caracterizados, no existiendo datos detallados que permitan conocer adecuadamente la situación del sector y seguir su evolución. Por ello, como un objetivo específico, de carácter básico e inicial en un Plan Estratégico, se considera necesario mejorar este conocimiento, lo que facilitará la adaptación futura de las actuaciones incluidas en el mismo, de acuerdo a la evolución de sus circunstancias.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Mejorar el conocimiento de los sistemas de producción ecológicos. Siendo necesario establecer nuevos procedimientos que ayuden a mejorar la producción, la transformación y la comercialización en los siguientes epígrafes: Sistemas de manejo de la fertilidad del suelo, control biológico de plagas y enfermedades, flora espontánea (malezas), sistemas de ganadería y producción animal ecológica, semillas y material de reproducción vegetal ecológico, sistemas ecológicos de producción de cultivos no alimenticios, procesos industriales agroalimentarios ecológicos y consumidores y mercados ecológicos.
- Caracterización técnico-económica de las explotaciones dedicadas a la Agricultura Ecológica. Se pretende la creación de una red de Fincas Colaboradoras elegida a partir de una muestra representativa de explotaciones para hacer un seguimiento de las técnicas aplicadas y resultados económicos. Con las Fincas Colaboradoras, se establecerán protocolos de toma de datos que permitan obtener información que caractericen técnica y económicamente a las mismas.
- Apoyo a publicaciones periódicas especializadas en producción ecológica. Pudiendo establecerse mediante inserción de publicidad institucional relacionada con el sector o de su interés, acuerdos de suscripción para los centros de la Consejería de Agricultura y Pesca, y otros procedimientos.



- Apoyo a la puesta en marcha y funcionamiento de centros de investigación especializados en Agricultura mediante la suscripción de convenios de cooperación que contemplen tanto los ámbitos y niveles de la cooperación como la cuantía económica a aportar por la Consejería de Agricultura y Pesca.
 - Apoyo a la investigación institucional a través de las líneas que tiene puestas en marcha el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica así como la transferencia de tecnología y formación especializada de técnicos y productores ecológicos.
- Promover la elaboración y transformación de los productos ecológicos.

La creación de mayor valor añadido en las producciones ecológicas andaluzas es uno de los objetivos centrales del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica. Para ello, resulta fundamental favorecer el desarrollo de instalaciones para la elaboración y transformación de estas producciones en Andalucía, en donde existe un gran potencial en este campo, no solo en producciones clásicas como el aceite de oliva, que sigue vendiéndose en gran parte todavía a granel, sino incluso en productos frescos que, como se ha recogido en el diagnóstico del Plan, deben fomentarse por ser productos de mucha importancia estratégica en estos mercados, y en los que cabe mejorar su manipulación y presentación.

Favorecer la mejor estructuración del sector de la Agricultura Ecológica en nuestra Comunidad, tanto de su conjunto como de sus diferentes subsectores, producción, elaboración, comercio o consumo, es otro objetivo específico del Plan Andaluz de Agricultura Ecológica, entendiendo que unas estructuras sectoriales fuertes, bien organizadas y coordinadas, serán de gran ayuda para su viabilidad y desarrollo futuro.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha las siguientes medidas:

- Fomento de la creación de industrias que se dediquen a la elaboración y transformación de productos ecológicos y la adaptación de instalaciones existentes. El fomento de la transformación y elaboración de los productos agrarios ha sido una constante de la política seguida por la Consejería de Agricultura y Pesca en los últimos años. En el sector de la agricultura ecológica se ha detectado un déficit en este sentido, cuya reducción requerirá de un mayor esfuerzo de la iniciativa privada a la que se pretende estimular y ayudar con subvenciones públicas a las inversiones necesarias.
- Implantación de sistemas de calidad industrial en empresas agroalimentarias ecológicas. La implantación de sistemas de aseguramiento de la calidad y su certificación constituye, en la actualidad, un factor clave de la competitividad empresarial de las industrias agroalimentarias. La Administración, consciente de esta importancia, pretende impulsar esta actividad mediante la concesión de ayudas con el objetivo de lograr la modernización de las empresas del sector ecológico.

- Fomento de la creación de servicios comunes en las agroindustrias del sector de la producción ecológica. En ocasiones no es posible o necesaria la integración asociativa de los productores, transformadores y/o comercializadores de producción ecológica de un determinado ámbito. Ello no es óbice para que sea aconsejable un cierto grado de cooperación empresarial que permita optimizar los recursos y aprovechar conjuntamente unos servicios que, de otra manera, serían demasiado onerosos. La actuación propuesta pretende incitar a la creación de estos servicios comunes en las empresas.
 - Fomento de la concentración de la oferta en producción ecológica. Promover, mediante subvenciones a las inversiones, la creación de estructuras comerciales que faciliten la concentración de la oferta (mercados en origen, etc.), poniendo en contacto a los productores y comercializadores con el fin de abaratar costes y garantizar el suministro a los centros de venta de manera continuada.
 - Fomento del asociacionismo para la comercialización en común. Este fomento se basará en ayudas para la constitución y el funcionamiento de las asociaciones (Entidades Cooperativas, SAT), mediante la financiación de los gastos de constitución, la contratación de personal técnico y de administración, la adquisición de material y otros conceptos.
 - Fomento de la presencia en el sector de asociaciones y organizaciones de consumidores de productos ecológicos. Partiendo de la experiencia acumulada hasta la fecha, se pretende fomentar el asociacionismo entre consumidores y su integración con productores para favorecer la cultura del consumo ecológico, la continuidad en el abastecimiento y la seguridad en las ventas. El tipo de instrumento previsto para esta acción sería el Convenio con asociaciones y organizaciones de consumidores, donde se recogerían los compromisos por ambas partes para alcanzar los fines previstos.
- Adecuación de los sistemas de certificación y control.

La fiabilidad de los sistemas de certificación es una de las bases de la producción ecológica, por lo que surge como un objetivo específico necesario, el adecuar y reforzar los procesos de certificación y control, facilitando, al tiempo, la entrada de nuevos agentes en estos procesos. Por ello junto a una serie de medidas de ordenación que no necesitan contrapartida presupuestaria, tales como la actualización de la regulación del control de la producción ecológica, el registro de entidades de inspección y certificación de Agricultura Ecológica y el establecimiento de un marco de colaboración entre los distintos organismos de control y certificación y la Administración y promover el desarrollo de normativas sobre elaboración y transformación de productos ecológicos



Es necesario poner en marcha, además, la siguiente medida con contrapartida presupuestaria:

- Apoyo a los agricultores y a la agroindustria para la puesta en marcha de mecanismos participativos de certificación de las producciones ecológicas. Todo ello con la debida supervisión, que ofrezca al consumidor y operadores del sector, la seguridad y seriedad en el funcionamiento de todos los mecanismos de control.
- Medidas para adecuar y reforzar los procesos de certificación y control participativo en la agricultura, la ganadería y la agroindustria ecológica, facilitando, al tiempo, la entrada de nuevos agentes en estos procesos.

Todo ello con la debida supervisión, que ofrezca al consumidor y operadores del sector, la seguridad y seriedad en el funcionamiento de todos los mecanismos de control.

- Promover el conocimiento y divulgar información sobre los alimentos ecológicos.

Todos los análisis de la situación actual indican el insuficiente conocimiento que hay en la sociedad sobre los productos ecológicos y sus atributos diferenciales, tanto a nivel general como, en particular, en los sectores de consumidores que se presumen más susceptibles de aumentar su demanda. Al tiempo, se considera que un mayor y mejor conocimiento de estos productos van a favorecer el desarrollo de su mercado, por lo que parece lógico incluir actuaciones recogidas al efecto en el Plan Andaluz de Agricultura Ecológica.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha la siguiente medida la divulgación e información a los consumidores. Incluyendo la realización de campañas de información/divulgación para aumentar el conocimiento de la producción ecológica entre los consumidores. Se llevarán directamente a cabo en Andalucía y, en coordinación con otros organismos y entidades, a nivel nacional y, en su caso, en la Unión Europea (según competencias). Incluirá también acciones específicas para determinados grupos (restauración, etc.).

- Informar a los consumidores en campañas que fomenten el consumo de productos ecológicos.

En este caso no se pretende ofrecer mayor información, a la que se dirige el objetivo anterior, sino que se considera que se debe incidir específicamente en el fomento del consumo de estos productos, con planes de promoción ya sean genéricos o dirigidos a colectivos específicos.

Para conseguirlo es necesario poner en marcha la siguiente medida:

- Promoción de las producciones ecológicas mediante campañas institucionales y con el apoyo a las empresas que asistan a ferias. Se llevará a cabo en diferentes medios y con distintos mensajes de acuerdo al público objetivo, con idea de transmitir una imagen de excelencia de la calidad de estos productos y basándose en el suministro de

información adecuada al consumidor. En estas acciones, centradas en los productos frescos, se resaltarán las virtudes y bondades de la producción ecológica, incidiendo en su condición de productos certificados en todo su proceso.

- Apoyo a la celebración de ferias para la promoción de la producción y el consumo de productos ecológicos.
- Celebración de jornadas gastronómicas específicas sobre productos ecológicos.
- Fomento del consumo social de productos ecológicos.



SECCIÓN

17.00

CONSEJERÍA DE SALUD



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía como marco jurídico del Sistema Sanitario Público de Andalucía, tiene como objeto principal la regulación de las actuaciones que permitan hacer efectivo el derecho a la protección de la salud de los ciudadanos en Andalucía, el régimen de definición y aplicación de los derechos y deberes de los ciudadanos respecto de los servicios sanitarios en la Comunidad Autónoma y la ordenación general de las actividades sanitarias en Andalucía, todo ello bajo los principios de coordinación de las actuaciones y de los recursos, aseguramiento público, universalización, financiación pública, equidad, superación de las desigualdades, planificación, eficacia y eficiencia de la organización sanitaria, descentralización, autonomía y responsabilidad en la gestión de los servicios, participación de los ciudadanos y de los profesionales, y mejora de la calidad en los servicios.

El Sistema Sanitario Público, es concebido en el título VII de la mencionada Ley, como el conjunto de recursos, medios organizativos y actuaciones de las Administraciones sanitarias públicas de la Comunidad Autónoma o vinculadas a las mismas, orientados a satisfacer el derecho a la protección de la salud a través de la promoción de la salud, prevención de las enfermedades y la atención sanitaria. Tiene como principios fundamentales: universalidad, integridad y calidad en la atención sanitaria.

La dirección y coordinación de las actividades, servicios y recursos del Sistema Sanitario Público de Andalucía corresponden a la Consejería de Salud. En el capítulo V del título VII de la Ley de Salud se establecen las competencias de la Consejería de Salud, las cuales se desarrollan y distribuyen mediante el Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, así como en el Decreto 259/2001, de 27 de noviembre, por el que se determinan las competencias y estructura de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud, se delimitan las Áreas de Salud y regulan los Consejos de Salud de Área.

Entre las funciones básicas de la Consejería de Salud pueden destacarse:

- **GARANTÍA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTUACIONES SANITARIAS:** la Consejería garantiza la realización de las acciones y programas de protección de la salud, prevención de la enfermedad, asistencia sanitaria y rehabilitación. También realiza la inspección y evaluación de las actividades y centros a tal fin.
- **PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE LOS RECURSOS:** permite diseñar las actuaciones de la política sanitaria a través del conocimiento de las necesidades de la población, y de sus características socioeconómicas.
- **FINANCIACIÓN E INFRAESTRUCTURAS:** la Consejería de Salud financia a los organismos y entidades públicas proveedores de servicios sanitarios, que son el Servicio Andaluz de Salud, la Empresa Pública Hospital de la Costa del Sol, la Empresa Pública Hospital de Poniente de Almería, la Empresa Pública de Emergencias Sanitarias, la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, la Escuela Andaluza de Salud Pública, la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía y la Fundación Progreso y Sa-

lud, distribuyendo el presupuesto con criterios de optimización. Asimismo también controla los parámetros de eficiencia integral y la política de inversiones en infraestructura y equipamientos del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

- SALUD PÚBLICA: con la finalidad de orientar todas aquellas actuaciones que permitan contribuir a la mejora permanente de los niveles de salud de la población, desde una acción que busca la intersectorialidad, y el principio de la promoción y prevención de la salud, como ejes estratégicos de toda política sanitaria.
- PARTICIPACIÓN: ya que un adecuado funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía sólo se producirá si se cuenta, no solamente con que el ciudadano siga siendo el elemento central del mismo, sino también con su participación real y efectiva en su organización y funcionamiento, participación que, junto a la de los profesionales y organizaciones empresariales, sindicales, de consumidores, etc., permita hacer de nuestro sistema un todo integrador.
- POLÍTICA DE CALIDAD, MODERNIZACIÓN E INNOVACIÓN SANITARIA: con la finalidad de reforzar la calidad integral de la prestación sanitaria. En el marco de la Segunda Modernización de Andalucía durante el último ejercicio se ha elaborado el Segundo Plan de Calidad y Modernización del Sistema Sanitario Público de Andalucía, que va dirigido, entre otros objetivos, a potenciar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario, impulsando instrumentos que lo hagan más transparente ante los ciudadanos, así como la utilización de nuevas tecnologías de la información y la comunicación por los usuarios y los profesionales del mismo, y finalmente, llevar a cabo el estudio y desarrollo de la ampliación de los derechos y prestaciones sanitarias de los ciudadanos.
- POLÍTICA DE FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN: coordina los aspectos generales de la docencia e investigación sanitarias en Andalucía, impulsando especialmente la investigación biosanitaria y la generación de grupos de excelencia investigadora, principalmente en el campo de las células madre mediante el programa de terapia celular y medicina regenerativa.
- POLÍTICA FARMACÉUTICA: es un objetivo la estructuración de una política que contemple una gestión integral de calidad en la prestación farmacéutica que tienda a conseguir no sólo una mejora permanente en la ordenación del sector, sino además contribuir a impulsar medidas y acciones que permitan desarrollar un uso racional del medicamento y que representen una importante contención del crecimiento del gasto farmacéutico.
- POLÍTICA DE CONCERTACIÓN: diseñando una política de conciertos, de carácter complementario a la prestada directa y prioritariamente por los proveedores públicos, que introduzca más exigencia y calidad en los servicios ofrecidos por el sector privado.



Para llevar a cabo estas funciones de la Política Sanitaria en el año 2006, los instrumentos fundamentales son:

- LEY DE SALUD DE ANDALUCÍA, que supone el marco legal que sustancia el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- III PLAN ANDALUZ DE SALUD, para el período 2003-2008, que está concebido como el instrumento director de la política sanitaria del Gobierno andaluz y que define los principios generales, los objetivos y las estrategias a desarrollar. Hay que destacar que el compromiso por la salud en Andalucía tiene su traducción con la configuración de seis ejes vertebradores: la intersectorialidad, la participación y protagonismo de los ciudadanos, la concentración de las acciones en el nivel local, el fomento de la educación como herramienta de promoción de la salud, el enfoque de género en salud y la nueva orientación de los servicios sanitarios.
- PROGRAMA DE SALUD PARA LA LEGISLATURA, presentado por la Excm. Sra. Consejera de Salud en el Parlamento de Andalucía el 23 de junio de 2004.
- PLAN DE CALIDAD Y MODERNIZACIÓN, como referente estratégico de la Política de Calidad de Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- EL CONTRATO PROGRAMA, que permite orientar a los proveedores sanitarios públicos sobre los criterios de actuación, basados en la demanda de servicios y en función de los objetivos de salud descritos en el Plan Andaluz de Salud y en los criterios del Plan de Calidad.

En concreto, y en el año 2006, las prioridades de la Política Sanitaria de Andalucía tienen los siguientes objetivos:

- Mejorar los estándares de salud de la población.
- Fomentar espacios sociales y estilos de vida favorecedores de salud, e incrementar la garantía de seguridad y protección de la salud.
- Personalizar la oferta y la atención sanitaria.
- Desarrollar nuevos derechos y garantías para el ciudadano.
- Mejorar la organización y gestión sanitaria, con mayor autonomía de centros y profesionales, y con una progresión óptima del desarrollo profesional.
- Desarrollar nuevas infraestructuras sanitarias.
- Mejorar el Sistema Sanitario Público desde un compromiso firme con la excelencia y la innovación.
- Incrementar la política de transparencia del Sistema Sanitario ante el ciudadano y los profesionales.
- Fomentar la investigación y el desarrollo desde una política explícita de gestión del conocimiento.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Presupuesto para el año 2006 de la Consejería de Salud (excluidas transferencias al Servicio Andaluz de Salud) asciende a 593.907.651 euros, con la siguiente distribución por programas y capítulos:

Respecto a la estructura programática hay que indicar que se mantiene el mismo número de programas presupuestarios que en el Presupuesto del año 2005.

PROGRAMAS	2006	%
31P Servicio de apoyo a la familia	13.526.333	2,3
41A D.S.G. de Salud	51.333.843	8,6
41C Atención Sanitaria	451.028.654	75,9
41D Salud Pública y Participación	25.677.916	4,3
41H Financiación, Planificación e Infraestructuras	15.551.073	2,6
41J Inspección de Servicios Sanitarios	8.199.896	1,4
41K Política de Calidad y Modernización	28.589.936	4,8
TOTAL	593.907.651	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	65.948.677	11,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	182.113.580	30,7
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	305.554.805	51,4
Operaciones Corrientes	553.617.062	93,2
VI Inversiones Reales	13.515.297	2,3
VII Transferencias de Capital	26.775.292	4,5
Operaciones de Capital	40.290.589	6,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	593.907.651	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	593.907.651	100,0



3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. Servicio de Apoyo a la Familia

Programa de carácter intersectorial compartido con otras Consejerías, en el que se incorporan los componentes de los cuidados de la salud a las Políticas de Apoyo a las Familias Andaluzas previstas en el Decreto 137/2002, y los Decretos 18/2003, 7/2004 y 66/2005 de ampliación de dichas medidas. En concreto se trata del Plan de Salud Bucodental, que recoge las actividades dirigidas a la asistencia dental a la población infantil, así como la promoción de la salud bucodental de este colectivo, y del Plan Andaluz de Alzheimer que contiene medidas para el fomento de los programas de información, formación y asesoramiento dirigidos a la mejora de la atención y la calidad de vida de las personas con dicha enfermedad y sus familias-cuidadoras, junto con el apoyo de programas de investigación de nuevas aplicaciones. A destacar la inclusión del Plan de Atención infantil temprana, que tiene como objetivo dar respuesta inmediata a las necesidades, transitorias o permanentes, que presentan los niños con trastornos del desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlo, ello supone garantizar una respuesta por parte de profesionales especializados, ya que existe evidencia de mejores resultados en el desarrollo madurativo cuanto más precoz es la intervención.

Los Centros Directivos responsables del Programa en la Consejería de Salud son la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras y la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Incrementar la oferta de servicio de asistencia dental.
- Desarrollar los medios para el conocimiento de la prestación por los responsables de las personas con derecho a la misma.
- Potenciar la participación de los centros y alumnos en el Programa “aprende a sonreír”.
- Incrementar la información y el asesoramiento hacia las distintas asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer con el fin de dinamizar el intercambio de conocimiento, facilitar el acceso a la información y permitir que dichas organizaciones sean más eficientes y autónomas en la prestación de servicios.
- Garantizar la atención infantil temprana.

Respecto a las actuaciones más relevantes se pueden enumerar las siguientes:

- Realización de un estudio epidemiológico sobre el estado de salud bucodental de la población de 6 a 15 años de Andalucía.

- Motivar la participación de las asociaciones de familiares de enfermos de Alzheimer en el Plan Andaluz de Alzheimer.
- Establecimiento de nuevos canales de comunicación entre las asociaciones y los Centros de Salud.
- Garantizar la accesibilidad a la atención infantil temprana en todo el entorno de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Por último, como novedades para el año 2006 se pueden citar el incremento de la cobertura de la prestación asistencial dental derivado de la incorporación de una nueva cohorte correspondiente a los niños nacidos en el año 2000, así como el aumento de la población de las cohortes ya cubiertas con anterioridad por la prestación, e igualmente la realización del estudio epidemiológico antes citado, el cual se recomienda por la OMS que se efectúe cada cinco años, siendo el último realizado en Andalucía en el año 2001. Asimismo, es destacable como novedad la inclusión del Plan de Atención infantil temprana.

4.1.A. Dirección y Servicios Generales de Salud

Definición de las directrices generales, Coordinación de Centros Directivos, Administración General de la Consejería, Gestión Económica y Presupuestaria, Gestión de Personal, Asistencia Jurídico-Administrativa, Racionalización de Unidades y Servicios y cuantas otras actuaciones impliquen tanto la superior dirección de la Consejería como el apoyo técnico y administrativo a los demás Centros Directivos.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General Técnica.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Fomento de la "Sociedad de la Información y el Conocimiento" a través de la nueva cultura digital en las Administraciones Públicas (tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, el portal del empleado público, firma electrónica digital).
- Actuaciones en orden a la consolidación de las cartas de servicios de manera vinculada a la orientación de la nueva sociedad del conocimiento.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Potenciación de los servicios de la intranet.
- Desarrollar y homogeneizar los ficheros que contienen datos de carácter personal en las Delegaciones Provinciales.
- Difusión de la firma electrónica digital entre los empleados públicos.
- Difusión de los servicios de la administración electrónica, en particular la web del empleado público.



Finalmente, como novedades para el año 2006 se pueden enumerar el conseguir que la firma digital avanzada se incorpore al documento identificativo de los funcionarios, lo que conllevará la utilización de la tarjeta identificativa para acceder a servicios y aplicaciones; la elaboración de un proyecto piloto con uso de herramientas de software libre; el diseño e implantación de sistemas de información de soporte a operaciones y a la toma de decisiones; la ampliación de los procedimientos administrativos (tramitador de expedientes); la implantación del tramitador de normas, así como el diseño de un plan de mejora de los empleados públicos junto con la evaluación del desempeño individual.

4.1.C. Atención Sanitaria

Programa que se comparte con el Servicio Andaluz de Salud, que agrupa toda la Asistencia Sanitaria e integra la Prestación de Asistencia a la población con derecho a cobertura sanitaria pública por las Empresas Públicas Sanitarias adscritas a la Consejería de Salud y por los Centros Convenidos o Concertados por la Consejería de Salud.

El Centro Directivo responsable del Programa en la Consejería, es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Adecuar paulatinamente la producción de servicios de los hospitales concertados a las necesidades variables del sistema sanitario, a través de la modificación de los objetivos asistenciales recogidos en los contratos.
- Establecimiento de controles de calidad en las derivaciones de pacientes desde las unidades de gestión provincial a los hospitales concertados.
- La colaboración de las unidades de gestión provincial de la Consejería de Salud y las gestorías de usuarios de las áreas hospitalarias de los hospitales públicos en la reducción de los tiempos de espera de los pacientes en Andalucía, con el objeto de incrementar de manera sustancial la producción de servicios quirúrgicos y diagnósticos.
- Mantenimiento de los estándares de calidad en la prestación de la asistencia por parte de las Empresas Públicas.
- Adaptación de la cartera de servicios a las necesidades de la población adscrita.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Mejora de los sistemas de información de asistencia concertada y orientación de los mismos a la medición del case-mix hospitalario mediante grupos relacionados con el diagnóstico, desde los puntos de vista económico y asistencial.
- Incrementar el nivel de calidad de la prestación de asistencia sanitaria concertada y conseguir ajustarse a las ratios de eficiencia establecidos en los diferentes acuerdos suscritos con los diversos proveedores sanitarios.

Por último, como novedades para el año 2006, las principales se centrarán en la definición de nuevas equivalencias de los servicios prestados por los hospitales concertados mediante la actualización y publicación de una Orden de tarifas, junto con la orientación de la actividad prestada por dichos Centros a una mayor producción de estudios diagnósticos como consecuencia de las actuales necesidades del Sistema, así como la adecuación del sistema de información de la asistencia concertada para la obtención de indicadores de género por tipo de servicio realizado.

Respecto a las Empresas Públicas, las principales novedades consisten en la entrada en funcionamiento de los nuevos CHARES de Guadix adscrito a la Empresa Pública Poniente de Almería, y los de Puente Genil y Alcaudete adscritos a la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir; el pleno funcionamiento de los CHARES de El Toyo y de Sierra de Segura, así como del CARE de Fuengirola-Mijas; la aplicación de nuevas condiciones laborales y retributivas en la Empresa Pública Hospital Costa del Sol, y la ampliación de la cartera de servicios de algunos Hospitales. Asimismo, la ampliación al año completo de la implantación de dos nuevos equipos de 12 horas asignados a la cobertura aérea de las emergencias, ubicados en Baza y Sevilla, junto con la apertura de dos nuevos equipos en la provincia de Málaga, uno de coordinación avanzada durante 24 horas y otro de emergencias durante 12 horas y la aplicación de nuevas condiciones laborales y retributivas en la Empresa Pública de Emergencias Sanitaria.

4.1.D. Salud Pública y Participación

Planificar, programar, dirigir y coordinar las competencias que corresponden a la Consejería en materia de promoción y protección de la salud, con especial incidencia en programas de promoción y prevención, vigilancia epidemiológica, educación sanitaria, salud medioambiental, alimentación, salud laboral y programas de farmacovigilancia.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Salud Pública y Participación.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Seguimiento y evaluación del III Plan Andaluz de Salud.
- Controlar los riesgos en la salud de la población mediante la protección de la salud ambiental y la seguridad alimentaria.



- La concesión de subvenciones a Entidades Locales para financiar actividades de promoción de la salud.
- Desarrollar el Plan Integral del Tabaquismo en Andalucía, mediante la prevención del inicio del hábito en los escolares, la atención a los fumadores para conseguir la deshabituación y la formación a los profesionales en la misma.
- En la vertiente de la vigilancia de la salud pública, desarrollar sistemas de información que permitan un análisis de los fenómenos de morbi/mortalidad de la población, e implantar los registros de cáncer del ámbito provincial.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Garantizar que todos los centros de la Junta de Andalucía y del Servicio Andaluz de Salud sean libres de humo.
- Establecer la red de alerta de la vigilancia en salud pública en el ámbito provincial.
- Provincializar el III Plan Andaluz de Salud, especificando para cada provincia un listado de problemas de salud priorizados, metas a conseguir e indicadores de las mismas.

Como novedad para el año 2006 se puede citar la ya mencionada provincialización del III Plan Andaluz de Salud y la traducción en el ámbito local de las metas a conseguir lo que permite un acercamiento de la planificación global a la realidad local, con un compromiso de todos los sectores implicados.

4.1.H. Financiación, Planificación e Infraestructuras

Garantía del aseguramiento sanitario público, ordenación de las prestaciones sanitarias e implantación de la tarjeta sanitaria; planificación sanitaria y ordenación sanitaria del territorio; estrategias de modernización de las Empresas Públicas y supervisión general de las mismas; financiación sanitaria; presupuesto y financiación de los organismos y entidades públicas sanitarias; seguimiento y control de la eficiencia del Sistema Sanitario Público Andaluz; seguimiento, evaluación y control de la ejecución del presupuesto y de la gestión económico-financiera del Servicio Andaluz de Salud y de las entidades públicas sanitarias; y definición, planificación y control de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Dirección General de Financiación, Planificación e Infraestructuras.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Definición y ordenación de las prestaciones sanitarias.

- Planificación de los recursos sanitarios y ordenación sanitaria.
- Desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas.
- Presupuestación y financiación de los entes proveedores públicos.
- Evaluación económica de programas y servicios sanitarios.
- Planificación, seguimiento y control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Evaluación y control de la gestión económica y financiera de las Empresas Públicas y Fundaciones.
- Análisis de necesidades y planificación de la política de inversiones en infraestructura y equipamientos.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Implantación del sistema de información para el desarrollo del Fondo de Cohesión Sanitaria.
- Supervisión general y control de los programas asistenciales y organizativos de las Empresas Públicas.
- Control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz.
- Análisis de necesidades y planificación de la política de inversiones en infraestructuras y equipamientos.
- Seguimiento de la ejecución del presupuesto de inversiones del Sistema Sanitario Público de Andalucía.

Por último, como novedades para el año 2006 se pueden citar el inicio del funcionamiento del sistema de información para el desarrollo del Fondo de Cohesión; la negociación de los Convenios Colectivos de las Empresas Públicas Hospital Costa del Sol y de Emergencias Sanitarias; el desarrollo de estrategias de modernización de las Empresas Públicas; y el establecimiento de un sistema de control de los parámetros de eficiencia integral del Sistema Sanitario Público Andaluz.

4.1.J. Inspección de Servicios Sanitarios

La Inspección y Evaluación de los Centros y Servicios del Sistema de Salud, la Inspección de la Prestación Farmacéutica, y la Inspección, Evaluación y Control sanitario de la Incapacidad Laboral, todo ello en ejercicio de las funciones de autoridad y tutela que corresponden a la Administración, y



garantía de adecuación de su funcionamiento al marco normativo, tanto en la prestación de los servicios, como en su adecuada utilización por el usuario.

El Centro Directivo responsable del Programa es la Subdirección de la Inspección de Servicios Sanitarios.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Actividades de inspección, a demanda de la autoridad competente (sanitaria, laboral, y de la seguridad social), orientadas a verificar el cumplimiento de la normativa vigente en los centros, servicios y establecimientos sanitarios.
- Evaluación de objetivos de los contratos-programa de la Consejería de Salud con el Servicio Andaluz de Salud y Empresas Públicas Sanitarias de Andalucía.
- Informes, solicitados por la autoridad sanitaria, para las autorizaciones administrativas de instalación, funcionamiento, modificación, renovación y cierre de establecimientos sanitarios farmacéuticos.
- Control referido a asegurados en incapacidad temporal por contingencias comunes, protegidas por el INSS y las MATEPSS; y a asegurados en incapacidad temporal por contingencias profesionales, protegidas por el INSS.

Respecto a las actuaciones más relevantes que desarrollan dichas líneas de trabajo, se pueden enumerar las siguientes:

- Evaluación y control de centros y servicios sanitarios concertados por la Consejería de Salud, por el SAS, o por cualquiera de los centros sanitarios del Sistema Sanitario Público de Andalucía, para constatar si cumplen las condiciones técnico-sanitarias mínimas, y para verificar el cumplimiento del pliego de condiciones técnicas del concierto, incompatibilidades del personal, facturación, calidad del servicio prestado, etc.
- Se llevará a cabo un programa de control y evaluación del cumplimiento de la normativa y procedimientos relacionados con el Decreto de garantías de plazo de consultas externas y procedimientos diagnósticos en el SSPA.

Por último, como novedades para el año 2006 se pueden citar las siguientes:

- Control del cumplimiento de la normativa sanitaria en unidades de vigilancia de la salud de empresas con servicios de prevención propios.
- Realización del programa de análisis de riesgos sanitarios en centros sanitarios del SSPA.

- Evaluación del desarrollo de Salud Responde como herramienta de citación y plataforma de servicios.
- Programa de control y evaluación de consultas externas y procedimientos diagnósticos, en relación con la garantía de plazo, en el SSPA.
- Formación del personal de Inspección en sistemas de auditoría y garantía de calidad.
- Realización de inspecciones del cumplimiento de normas de correcta fabricación de medicamentos.
- Extensión de la inspección del cumplimiento de las normas de buena práctica clínica, respecto a los comités locales de ensayos clínicos, y ensayos clínicos con medicamentos.
- Comprobación del cumplimiento de la Circular 6/96 del SAS, sobre instauración de tratamientos en asistencia especializada.
- Desarrollo del Sistema de Información SIGILUM XXI, y su interconexión con la Historia de Salud Digital del ciudadano (DIRAYA).
- Control de la I.T. del personal del SSPA, para ello se abordará la gestión de la información de I.T. a través del programa Gerhonte del SAS.
- Control de la I.T. del personal de la Administración de la Junta de Andalucía, para ello se aborda la gestión de la información de I.T. por medio de la transferencia de información sobre dicha prestación desde la aplicación SIRHUS a las UVMI.

4.1.K . Política de Calidad y Modernización

El Centro Directivo responsable del Programa es la Secretaría General de Calidad y Modernización. Los objetivos del Programa se detallan a continuación:

- Asumir las necesidades y expectativas de ciudadanos y ciudadanas.
- Garantizar la gestión de Calidad de los servicios sanitarios.
- Impulsar, desarrollar y coordinar la gestión del conocimiento en el Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Impulsar las políticas de innovación sanitaria y modernización en el conjunto del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Detectar y vigilar la evolución de las Tecnologías Sanitarias emergentes en los principales campos diagnósticos y terapéuticos, y proporcionar herramientas que anticipen su impacto, con la finalidad de aportar información oportuna y relevante para ayudar a la toma de decisiones en el SSPA.
- Facilitar información de calidad científica sobre seguridad, efectividad y eficacia de las



Tecnologías Sanitarias.

- Mejorar la seguridad de los pacientes y la calidad asistencial y contribuir a la sostenibilidad del Sistema a través de un uso eficaz y eficiente de las Tecnologías Sanitarias.
- Contribuir al desarrollo de los Planes Integrales de la Consejería de Salud, proporcionando información sobre efectividad y seguridad de las prácticas médicas, así como apoyo metodológico para la evaluación de Tecnologías Sanitarias.
- Contribuir a la elaboración de una cartera de servicios de genómica del SSPA, basada en la evaluación de su efectividad, utilidad clínica, eficiencia social y garantía de protección de los derechos de los ciudadanos.
- Impulsar la cultura de evaluación en el SSPA mediante actividades de formación y de intercambios de información.
- Contribuir a la generación de conocimiento en el ámbito de la evaluación y uso de las tecnologías sanitarias a través de la investigación.
- Promover la coordinación entre las distintas agencias y unidades de evaluación de Tecnologías Sanitarias para informar las decisiones que se tomen e implementen en los distintos niveles del Sistema Nacional de Salud.

Las principales líneas de trabajo para el año 2006 son:

- Medidas de personalización.
- Marco integral de relaciones con el ciudadano.
- Nueva generación de derechos.
- Nuevos ámbitos y canales de información al ciudadano.
- Atención médica telefónica 24 horas.
- Estrategia de investigación y gestión del conocimiento en Salud.
- Estrategia de información y documentación científica.
- Entorno virtual de trabajo del profesional.
- Estrategia corporativa de Telemedicina y Teleprestaciones.
- Creación del Clúster del Sistema Sanitario.
- Sistemas de información integrados y transparentes (desarrollo de la estrategia digital).
- Banco de innovaciones organizativas y tecnológicas.
- Nuevas formas organizativas y de gestión.
- Gestión de la Calidad de los centros y profesionales.
- Acreditación del Sistema Sanitario.
- Plan de desarrollo profesional.
- Plan de Uso Racional de Tecnologías Sanitarias.
- Seguridad del Paciente.
- Desarrollo de la línea directa de atención al ciudadano sobre eficacia, efectividad y seguridad de las tecnologías sanitarias.

- Elaboración de fichas de información basadas en la evidencia científica sobre enfermedades prevalentes y de terapias no convencionales.
- Desarrollo de herramientas para la ayuda a la toma de decisiones.
- Impulsar la incorporación y uso de nuevas tecnologías con criterios de equidad y evidencia científica.
- Promover que el uso de las tecnologías sanitarias en el SSPA se realice en condiciones óptimas y especialmente en la selección de indicadores para las que ha sido demostrada su efectividad.
- Difusión en el SSPA de herramientas elaboradas por AETSA para la adecuada evaluación de pruebas genéticas antes de su inclusión en la cartera de servicios.
- Apoyo metodológico al SSPA en el ámbito de la genómica.
- Desarrollo de proyectos de investigación relevantes y de calidad, en el ámbito de la evaluación y utilización de las tecnologías sanitarias.

Como novedades para el año 2006 se pueden citar las siguientes:

- Desarrollo de la línea directa de atención al ciudadano.
- Elaboración de fichas de información basadas en la evidencia científica sobre enfermedades prevalentes.
- Desarrollo de herramientas para la Ayuda a la Toma de Decisiones.
- Desarrollo de informes de evaluación en versión adaptada para los ciudadanos.
- Elaboración de Fichas de Evidencia en el área de la mujer.
- Evaluación de experiencias en los centros que tienen implantadas las Guías GANT y GINF.
- Organización de una red para compartir información sobre guías GANT cumplimentadas por los centros sanitarios.
- Organización y desarrollo de las Jornadas Científicas de la Asociación Española de Tecnologías Sanitarias, bajo el lema: Evaluación y uso de las Tecnologías Sanitarias integrando las perspectivas de clínicos y ciudadanos.
- Introducción del enfoque de género y de desigualdades sociales en todas aquellas investigaciones en que sea posible.
- Desarrollo de las actividades asignadas en el Proyecto CoCan.



SECCIÓN

18.00

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Los créditos presupuestarios consignados para el ejercicio 2006 en la sección 18.00 Consejería de Educación se destinarán a la ejecución de las competencias atribuidas de regulación y administración de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, a excepción de la enseñanza universitaria, conforme a lo dispuesto en el Decreto 242/2004, de 18 de mayo, de estructura orgánica de la Consejería de Educación.

Por su parte, el Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, creado en virtud del artículo 41 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, se constituye como una empresa pública que gestionará tanto los proyectos de construcción y mejora de centros docentes como los servicios complementarios de apoyo a las familias. Como consecuencia de la creación del EPAISE, cuyos estatutos fueron aprobados por el Consejo de Gobierno el 11 de octubre de 2005, la Consejería de Educación se estructura para el ejercicio de sus competencias en los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería
- Secretaría General Técnica
- Dirección General de Planificación y Centros
- Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa
- Dirección General de Gestión de Recursos Humanos
- Dirección General de Innovación Educativa y formación del Profesorado
- Dirección General de Formación Profesional y Formación Permanente
- Dirección General de Participación y Solidaridad en la Educación

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIO

El presupuesto para el ejercicio 2006 de la sección 18.00 Consejería de Educación asciende a 4.872.918.021 euros, experimentando un incremento respecto al crédito inicial del ejercicio anterior de 566.650.998 euros, lo que supone un 13.2% interanual.

Las dotaciones presupuestarias experimentan un notable crecimiento que se refleja tanto en las operaciones corrientes como en las operaciones de capital, como consecuencia de la estimación de las necesidades previstas sobre la base del escenario de actuaciones a desarrollar por todos los centros directivos de esta Consejería.

El importe destinado a operaciones corrientes se eleva a 4.394.073.132 euros, experimentando un incremento del 9,4% respecto del ejercicio anterior. Por su parte las operaciones de capital registran un aumento del 66,2%, alcanzando un importe de 478.844.889 euros.

PROGRAMAS	2006	%
31P Servicio de apoyo a la familia	136.891.073	2,8
42A D.S.G. de Educación	71.470.812	1,5
42B Formación del Profesorado	31.585.849	0,6
42C Educación infantil y Primaria	1.648.717.275	33,8
42D Educación Secundaria y Formación Profesional	2.233.539.999	45,8
42E Educación Especial	243.425.893	5,0
42F Educación Compensatoria	188.016.155	3,9
42G Educación de personas adultas	92.614.561	1,9
42H Enseñanzas de Régimen Especial	133.830.363	2,7
54C Innovación y Evaluación Educativa	92.826.041	1,9
TOTAL	4.872.918.021	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	3.443.964.562	70,7
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	178.847.015	3,7
III Gastos Financieros	30.051	0,0
IV Transferencias Corrientes	771.231.504	15,8
Operaciones Corrientes	4.394.073.132	90,2
VI Inversiones Reales	72.901.032	1,5
VII Transferencias de Capital	405.943.857	8,3
Operaciones de Capital	478.844.889	9,8
OPERACIONES NO FINANCIERAS	4.872.918.021	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	4.872.918.021	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.1.P. Servicio de Apoyo a la Familia

El objetivo general es posibilitar la aplicación de medidas a favor de las familias andaluzas en el ámbito educativo, para facilitar la vida familiar, así como la integración de la mujer y el hombre en la vida laboral en condiciones de igualdad, configurando un nuevo modelo de organización escolar abierto a la comunidad educativa y su entorno, un modelo de escuela abierta y participativa.

Las políticas de igualdad de género son instrumentos de cohesión social y de crecimiento económico. Los esfuerzos para promover la igualdad de género se centran principalmente en las mujeres, pero los cambios que giran en torno a ellas afectan también a los hombres ya que la igualdad de género es una relación entre ambos basada en la igualdad de derechos, de responsabilidades y de oportunidades en todas las esferas de la vida.



Para afrontar el problema del envejecimiento de la sociedad se debe aprovechar plenamente el potencial de empleo de las mujeres en general, garantizando la igualdad de oportunidades en el mercado laboral entre mujeres y hombres que tengan la responsabilidad de cuidar de otras personas, mediante una combinación adecuada de instrumentos que permitan a estas personas trabajar a tiempo completo si lo desean y volver a un empleo a tiempo completo después de un periodo a tiempo parcial.

La conciliación del trabajo y la vida familiar es difícil para ambos sexos aunque debido a la existencia de modelos familiares estereotipados en cuanto al papel de cada uno, las mujeres asumen la mayor parte de las tareas domésticas y de cuidado de los hijos, teniendo por tanto menos tiempo para el trabajo remunerado. En el caso de las familias monoparentales, mayoritariamente encabezadas por mujeres, sufren una mayor vulnerabilidad al riesgo de exclusión social. El refuerzo de las estrategias para conciliar el trabajo y la vida privada de las personas redundan en un aumento de la participación de las mujeres en el mercado laboral.

El programa “Servicio de apoyo a la familia” registra un volumen de recursos financieros para el año 2006 por valor de 136.891.073 euros, lo que supone un aumento del 73,32% interanual. Una parte importante de los recursos se destina a las medidas del Plan de Apertura de Centros, cuyo objetivo es que los centros docentes, más allá de la jornada lectiva tradicional, puedan ofrecer una posibilidad de jornada escolar completa de modo que el alumnado encuentre en sus centros las actividades que necesitan para completar su formación y dar respuesta a las demandas de las familias de nuevos servicios educativos tales como: el comedor escolar, el servicio de atención al alumnado a partir de las 7.30 de la mañana o una amplia oferta de actividades extraescolares.

En el curso 2005-06, el número de centros seleccionados y dotados por la Consejería de Educación con las infraestructuras y equipamientos necesarios para la adecuada prestación de los servicios de aula matinal, comedor y/o actividades extraescolares, se cifra en 1.210 centros, 165 más que en curso anterior. Para el curso 2006-2007 se prevé que el número de centros que se acojan al Plan de apertura de centros alcance los 1360 centros. Para ello se contemplan inversiones por valor de 14.276.408 euros dentro del Plan con Mejor Escuela.

Adicionalmente a los centros acogidos al Plan de Familia, el número de comedores escolares, durante el curso 2005-06 es de 1.198, de los que 756 pertenecen al Plan de Apertura.

En este programa se recoge la gratuidad de los libros de texto, que iniciada en el curso 2005-2006 para los alumnos de primer ciclo de primaria, beneficiará en el curso 2006-2007 a todo el alumnado de educación primaria en centros sostenidos con fondos públicos (256.579 alumnos y 246.218 alumnas), con una dotación global de 63.332.767 euros.

Igualmente se consolida el Programa Idiomas y Juventud, que es una de las medidas de Apoyo a las Familias Andaluzas contempladas en el Decreto 18/2003, de 4 de febrero, de ampliación de las mismas, y que se ve impulsado por la implantación del Plan de Fomento del Plurilingüismo, permitiendo que 5.000 jóvenes que cursan Bachillerato o ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional Específica en Institutos de Educación Secundaria de Andalucía, puedan perfeccionar el

conocimiento y práctica del idioma, el acercamiento a la diversidad de formas de vida en Europa y la integración social y cultural.

4.2.A. Dirección y Servicios Generales de Educación

Este programa presupuestario tiene carácter horizontal, ya que los créditos asignados al mismo están destinados a atender aquellas actuaciones de apoyo técnico a otros Centros Directivos, que son competencia de los servicios dependientes de la Secretaría General Técnica, que se gestionan a través de los créditos consignados en el servicio 01, de las Secretarías Generales de las Delegaciones Provinciales de la Consejería, mediante el servicio 02, y del Consejo Escolar de Andalucía, con las partidas presupuestarias del servicio 03, con el fin de conseguir la mayor eficacia administrativa en la prestación del servicio educativo.

De este modo, el objetivo general del programa es atender los servicios comunes de la Consejería, por lo que sus órganos responsables deben prestar a los órganos superiores y directivos la asistencia precisa para lograr el más eficaz cumplimiento de sus cometidos y, en particular, la eficiente utilización de los medios y recursos materiales, económicos y personales que tengan asignados.

Las actividades fundamentales del programa se corresponden, así, con el asesoramiento, el apoyo técnico y administrativo, y, en su caso, la gestión directa en relación con las funciones de planificación, programación y presupuestación, producción normativa, asistencia jurídica, gestión de medios materiales y servicios auxiliares, publicaciones y sistemas de información.

4.2.B. Formación del Profesorado

A través de este programa se pretende dotar los recursos necesarios para promover la actualización y la mejora continua de la cualificación profesional de los profesores y la adecuación de sus conocimientos y métodos a la evolución de la ciencia y de las didácticas específicas.

Los programas de formación permanente del profesorado deberán contemplar las necesidades específicas relacionadas con la organización y dirección de los centros, la coordinación didáctica, la orientación y tutoría, con la finalidad de mejorar la calidad de la enseñanza y el funcionamiento de los centros. Para la consecución de la calidad del sistema educativo, el profesorado, que en el curso 2005-2006 aumenta en 1.815 efectivos en los centros públicos, alcanzando un total de 90.210, es el actor principal del proceso.

Las principales líneas formativas para el curso 2005-2006 son:

- Mejorar el conocimiento de las Tecnología de la Información y la Comunicación y su integración en la práctica docente.
- Desarrollar un modelo de Dirección dinamizador y participativo



- Capacitación del profesorado para la implantación de la enseñanza plurilingüe
- Consecución de los objetivos previstos en el Plan de Igualdad entre hombre y mujeres.

Entre las actividades previstas destacan las relacionadas con las TIC, con la enseñanza plurilingüe, con la formación de los equipos directivos, con el plan de igualdad y con la convivencia escolar. Estas actividades se llevarán a cabo en diversas modalidades formativas, fundamentalmente jornadas, encuentros, grupos de trabajo y cursos. Concretamente durante el curso 2005-2006 se prevé la realización de 747 actividades formativas relacionadas con las TIC, y 199 actividades relacionadas con la enseñanza plurilingüe.

Dentro de este programa y con el fin de ayudar a conseguir el objetivo¹ del Plan de Igualdad entre hombre y mujeres (*facilitar un mayor conocimiento de las diferencias entre niños y niñas, hombres y mujeres, que permita evitar y corregir las discriminaciones que de aquéllas se derivan, así como favorecer las relaciones basadas en el reconocimiento y la libertad de elección*) se hace necesaria una formación específica de apoyo al profesorado para que sea capaz de corregir aquéllas que discriminan porque son consecuencia de estereotipos de dominación y dependencia presentes en nuestra cultura, así como de reconocer y valorar las aportaciones que las mujeres a lo largo de la historia y en la actualidad realizan al desarrollo de la humanidad. La adquisición de estos conocimientos favorece la reflexión y, en consecuencia, la visibilidad de posibles desigualdades, prejuicios o actitudes sexistas que puedan transmitirse durante el desarrollo de la actividad docente. Para ello, entre otras medidas, se cursará un módulo de coeducación en la formación inicial del profesorado, los centros del profesorado dispondrán de profesorado colaborador para el asesoramiento y colaboración en la planificación y diseño de líneas transversales coeducativas en el plan de formación, se desarrollará desde estos centros formación específica para avanzar en la implantación de la asignatura optativa de secundaria obligatoria "*cambios sociales y nuevas relaciones de género*", así como para el desarrollo de los contenidos prácticos de aprendizajes en responsabilidades familiares y cuidados de las personas. Entre las medidas para impulsar este plan es preciso señalar que en todos los centros se ha designado un docente responsable en materia de coeducación. Los consejos escolares también contarán con una persona especializada en materia de género.

Los 32 Centros del Profesorado canalizan la mayor parte de las actividades formativas, contando para ello con 354 asesores y asesoras de formación. Por su parte, se realizarán 144 actividades formativas a través de Entidades sin ánimo de lucro.

4.2.C. Educación Infantil y Primaria

Los recursos financieros asignados a este programa van destinados a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten educación primaria y segundo ciclo de educación infantil, en la medida que permita una oferta educativa de calidad, así como al mantenimiento de la gratuidad de la enseñanza primaria en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

De este modo, se pretende garantizar la existencia de un número de plazas suficientes en educación infantil para asegurar la escolarización de la población que la solicite, garantizando el desarrollo físico, intelectual, afectivo, social y moral del alumnado, así como facilitar a todos los niños y niñas, con edad comprendida entre los seis y los doce años, los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia, así como los de estudio y trabajo, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.

Durante el curso 2005-2006, la población escolarizada en educación infantil supone 215.936 niños y niñas en 2.435 centros, de los que 1.952 son públicos y 483 concertados. En educación primaria el alumnado escolarizado asciende a un total de 503.097, en 2.414 centros, de los que 1.929 son públicos y 485 concertados. El número de alumnos y alumnas de tres años escolarizados en unidades sostenidas con fondos públicos aumenta en 3.820 respecto al curso anterior, alcanzando un total de 81.798.

Por su parte se dota de profesorado de apoyo específico a la educación infantil en los centros con más de 4 unidades de este nivel, lo que supone un total de 946 docentes.

4.2.D. Educación Secundaria y Formación Profesional

Los recursos financieros asignados a este programa se destinan a atender la dotación de recursos humanos y materiales de los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía que imparten las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, formación Profesional Específica de grado medio y formación Profesional Específica de grado superior, así como al mantenimiento de la gratuidad de estas enseñanzas en otros centros docentes mediante conciertos o convenios.

En el curso 2005-2006 el alumnado de educación secundaria ascenderá a un total de 562.627 alumnos y alumnas, de los que 389.340 corresponderán a enseñanza secundaria obligatoria, 90.384 a bachillerato y 82.903 a ciclos formativos de grado medio o de grado superior.

La Educación secundaria Obligatoria tiene como finalidad transmitir a los alumnos y alumnas los elementos básicos de la cultura, especialmente en sus aspectos científico, tecnológico y humanístico; afianzar en ellos hábitos de estudio y trabajo que favorezcan el aprendizaje autónomo y el desarrollo de sus capacidades; formarles para asumir sus deberes y ejercer sus derechos y prepararles para la incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral.

En el curso escolar 2005-2006 se aumenta el horario para la acción tutorial: una hora más para el profesorado tutor de 1º de E.S.O., que se suma a la que ya tienen los tutores y tutoras de 2º, 3º y 4º de E.S.O.. Esta medida implica una mayor atención al alumnado y a las familias, suponiendo un aumento del número de profesores y profesoras de 148 docentes más.



Por su parte, las enseñanzas de bachillerato proporcionan al alumnado una educación y formación integral, intelectual y humana, así como los conocimientos y habilidades que les permitan desempeñar sus funciones sociales con responsabilidad y competencia. Asimismo, les capacitará para acceder a la Formación Profesional de grado superior y a los estudios universitarios. En el curso 2004-05, se amplía la oferta educativa de Bachillerato en las modalidades de humanidades y ciencias sociales y ciencias de la naturaleza y de la salud.

De otro lado la Formación Profesional específica facilita la incorporación de los jóvenes a la vida activa, contribuyendo a la formación permanente de los ciudadanos y ciudadanas, atendiendo a las demandas de cualificación del sistema productivo. Por ello, para fomentar la cultura emprendedora de la sociedad andaluza es fundamental impulsar las enseñanzas de Formación Profesional, en cuanto permiten promover desde el sistema educativo la conexión con el entorno productivo. En efecto, los ciclos formativos incluyen, junto a la programación académica lectiva, un periodo de formación en centros de trabajo que permiten familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización de las empresas. Esta conexión con el mercado de trabajo ha permitido que estas enseñanzas registren un notable nivel de inserción laboral, constituyendo una formación reconocida y apreciada por el empresariado. De este modo, y para contribuir al objetivo de formar para emprender, se pretende flexibilizar los ciclos formativos incidiendo en iniciativas que ya se están desarrollando en Andalucía como la adaptación al horario laboral de la FP para personas adultas, la promoción profesional cursando módulos profesionales sin necesidad de estudiar el ciclo completo, oferta de enseñanzas de F.P. a distancia a través de internet, incremento de los convenios con empresas andaluzas para la realización del periodo de formación en centros de trabajo, colaboración que se ha ampliado a empresas de la Unión Europea, con el fin de familiarizar al alumnado con las técnicas de producción y comercialización empleadas en otros países. Además, se ofrece la posibilidad de obtener las acreditaciones de competencias profesionales mediante la superación de créditos de corta duración, y se incluirá en todos los ciclos formativos un módulo que fomente la creatividad, la autoestima y el liderazgo.

En el curso 2005-2006 se amplía la oferta educativa de Formación Profesional Específica con la autorización de 86 nuevos ciclos formativos, de los que 55 son de Grado Medio y 31 de Grado Superior. De esta forma, la oferta total de ciclos se eleva a 1.929, que se imparten en 544 centros sostenidos con fondos públicos

En este curso se ponen en funcionamiento 3 nuevos ciclos a través de Convenios con Entidades Locales y Empresas.

La oferta total de títulos en Andalucía asciende a 109, de los que 47 títulos son de grado medio y 62 títulos son de grado superior, poniéndose en funcionamiento una nueva titulación de grado medio: técnico en operaciones de fabricación de productos cerámicos.

Al objeto de reconocer la cualificación profesional de quienes no han podido culminar los estudios de formación profesional, pero tienen la competencia requerida para desempeñar los puestos de trabajo correspondientes se establecen los exámenes libres de Formación Profesional Específica, como un procedimiento personalizado y flexible de evaluación y reconocimiento de la competencia profe-

sional, que facilite a las personas adultas capitalizar la experiencia laboral y los aprendizajes no formales. En el curso 2005-2006 se realizarán para los siguientes ciclos:

- Grado medio: Equipos e instalaciones Electrotécnicas, soldadura y calderería, y Peluquería.
- Grado superior: Desarrollo de aplicaciones informáticas, Automoción, Educación infantil e Interpretación de la lengua de los signos.

Para el curso 2005-2006 se amplían las correspondencias de convalidaciones de estudios de Formación Profesional y estudios universitarios. Con estas ampliaciones se pueden convalidar estudios de F.P. en las universidades de Almería, Cádiz, Huelva, Jaén y Málaga.

Otras novedades son la implantación de un sistema informático para la inserción laboral del alumnado de FPE que pondrá en contacto a los centros docentes y al empresariado para facilitar la intermediación para la inserción laboral; y el uso de un simulador de empresa virtual que tendrá carácter experimental.

Con todo ello se consolida la oferta formativa de Formación Profesional, modernizándose adicionalmente los centros mediante su adecuación a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, tanto en instalaciones como en equipamiento, así como continuar con el proceso de eliminación de barreras arquitectónicas en la red de centros.

4.2.E. Educación Especial

La asignación de este programa tiene como finalidad dotar los recursos humanos y materiales necesarios para atender a aquéllos alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales que requieran, en un período de escolarización o a lo largo de toda ella, determinados apoyos y atenciones educativas, con arreglo a los principios de no discriminación y normalización educativa, y con el objetivo de conseguir su integración. Junto a ello, se atiende al mantenimiento de la gratuidad de esta modalidad de enseñanza en centros específicos mediante convenios o conciertos, así como a la colaboración con instituciones, asociaciones o entidades representativas de personas con necesidades educativas especiales.

En el curso 2005-2006 se atienden 3.768 unidades de educación especial, incrementándose la oferta educativa para el alumnado con discapacidad auditiva, aumentando en 2 los centros de educación infantil y primaria que desarrollarán experiencias de educación bilingüe (lengua castellana y lengua de signos española) para este alumnado, alcanzando un total de 12; los institutos que escolarizarán con carácter preferente alumnado con discapacidad auditiva son 3 más, siendo un total de 43 los centros con esta oferta educativa que disponen de 38 profesores y profesoras de apoyo y 26 maestros y maestras especialistas en audición y lenguaje. El alumnado con discapacidad auditiva que usa la Lengua de Signos Española como lengua vehicular asciende a 320 alumnos y alumnas.



Para el alumnado con necesidades específicas se ponen en funcionamiento 5 nuevas aulas específicas de educación especial. Por otra parte se impulsa la integración escolar del alumnado de secundaria con discapacidad, creando 42 aulas específicas de educación especial en institutos, autorizando 132 nuevos IES para la integración de alumnado con necesidades educativas especiales. El número de docentes de los equipos de apoyo a la integración se aumenta en 2 más hasta llegar a 71 docentes.

Por su parte el programa de Apoyo Educativo al alumnado con problemas de Salud Mental se dirige a al alumnado con graves alteraciones comportamentales que impiden la escolarización ordinaria durante un periodo determinado de tiempo.

4.2.F. Educación Compensatoria

El objetivo general de este programa es hacer efectivo el principio de igualdad en el ejercicio del derecho a la educación posibilitando el desarrollo de acciones de carácter compensatorio en relación con las personas, grupos y ámbitos territoriales que se encuentren en situaciones desfavorecidas, evitando, de esta forma, las desigualdades derivadas de factores sociales, económicos, culturales, geográficos, étnicos o de otra índole.

En el curso 2005-2006 se incrementa en 40 el número de centros con planes de compensación educativa y atención al alumnado extranjero, alcanzando un total de 462 centros (442 públicos y 20 concertados). La plantilla docente de los centros públicos se refuerza con 45 docentes más.

Las mejoras en la atención del alumnado extranjero se concretan en: incorporación de la figura del mediador o mediadora intercultural para favorecer la comunicación ente las familias extranjeras y el centro educativo, incremento del profesorado de ATAL en 47 docentes más para la atención del alumnado que no habla español cuando se incorpora al sistema educativo, formación específica en interculturalidad para el profesorado, materiales, recursos y prácticas educativas que propicien la convivencia intercultural, y el incremento de los recursos económicos de los centros para realizar actividades que promuevan la participación del alumnado extranjero en los centros docentes.

Se establecen planes para aumentar los rendimientos escolares, con el objetivo de mejorar las perspectivas escolares del alumnado con dificultades de aprendizaje, a través del refuerzo de destrezas básicas, de la mejora del hábito lector y de la incorporación plena al ritmo de trabajo ordinario y a las exigencias de las diferentes materias. El programa de acompañamiento escolar en educación primaria, en el que participan 83 centros, va dirigido al alumnado con dificultades del tercer ciclo de Educación Primaria. El programa de acompañamiento académico en Educación Secundaria tiene como destinatario al alumnado de los tres primeros cursos de la Educación Secundaria Obligatoria, participando en el mismo 37 centros.

Por su parte el Plan de Apoyo a Centros de Secundaria intervendrá en tres ámbitos con líneas de actuación específica: en primer lugar atención directa al alumnado tanto en la transición primaria-secundaria, desarrollo de capacidades, refuerzo educativo complementario, biblioteca y convivencia

escolar; en segundo lugar se colabora con las familias y se actúa mediante mediadores o mediadoras socioeducativos; en tercer lugar, en relación con el entorno: acompañamiento escolar, talleres de actividades extraescolares y absentismo escolar. El número de centros participantes asciende a 37, que contarán con dos o más profesores o profesoras suplementarios para las medidas de refuerzo educativo y un incremento de las dotaciones económicas para gastos de funcionamiento.

Para garantizar la continuidad del proceso educativo del alumnado de enseñanza obligatoria que por razones de salud no puede asistir a su colegio, el programa de aulas hospitalarias se desarrolla en 27 hospitales del Servicio Andaluz de Salud, participado 51 docentes, 6 de ellos en las unidades de salud mental, y atendiendo una media diaria de 432 alumnos y alumnas, estimándose el alumnado atendido en 25.000. Por su parte el programa de Atención Domiciliaria atenderá a unos 150 alumnos y alumnas que padecen largos procesos de enfermedad, colaborando en esta tarea la fundación Save the Children mediante la aportación de más de 100 voluntarios y voluntarias.

De otro lado, la atención educativa en el medio rural se garantiza con 126 Colegios Públicos Rurales que agrupan a 461 escuelas con 1.332 unidades y 46 escuelas rurales con imposibilidad geográfica de agrupamiento integradas por 92 unidades. Entre las medidas de apoyo que se implementan están la disminución de la ratio a 15 alumnos y alumnas en caso necesario por razones de escolarización o por atender en un mismo aula alumnado de cursos distintos del mismo ciclo, y la disminución de la ratio a 12 alumnos y alumnas cuando se atiende a alumnado de distintos ciclos. El programa de educación infantil en el medio rural permite la atención educativa de niñas y niños de 3 a 5 años que residen en núcleos rurales diseminados (cortijos, aldeas, pedanías) que no cuentan con un centro escolar; 19 maestras y maestros atenderán a 135 niñas y niños de 38 núcleos rurales de 16 localidades.

El transporte escolar va a ser utilizado por 76.850 alumnas y alumnos, y otros 3.800 recibirán ayudas individualizadas, con lo que 80.650 van a beneficiarse de este servicio. Este curso aumenta en 40 el número de acompañantes de menores de 10 años.

La atención a la diversidad cuenta con la colaboración del profesorado de los Departamentos de Orientación de los centros docentes, y con los Equipos de Orientación Educativa, que actúan en el conjunto de los centros de su zona educativa. En el curso 2005-2006 se implanta un segundo orientador u orientadora (profesorado con la especialidad de psicología o pedagogía) en 30 institutos más que cuentan con más de 20 unidades de ESO. A su vez se potenciará la coordinación zonal con los Servicios Sociales, Salud Mental y las Unidades de Salud Mental Infantil.

4.2.G. Educación de Personas Adultas

Los créditos asignados a este programa se destinan a garantizar que las personas adultas puedan adquirir, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal o profesional. Para ello, se atiende la dotación de recursos humanos y materiales de los Centros de Educación de Adultos (ahora Centros de Educación Permanente) y de los Institutos Provinciales de Adultos, la divulgación de las ofertas de este régimen de enseñanza, y la confección de materiales curriculares



y de apoyo al profesorado, a la vez que se promueve la colaboración con instituciones, entidades y asociaciones mediante convenios.

En el curso 2005-2006 se inicia la aplicación del nuevo Reglamento Orgánico de los Centros de Educación Permanente, aprobado por el Decreto 196/2005, de 13 de septiembre (BOJA de 27 de septiembre) que introduce las siguientes novedades: cambia la denominación de los Centros de Educación de Adultos por Centros de Educación Permanente, crea las redes de aprendizaje permanente integradas por los centros de una determinada zona geográfica, establece un proyecto de educación permanente con una amplia oferta educativa, establece las normas de organización y funcionamiento de estos centros, crea las figuras de director o directora, jefatura de estudios, secretario o secretaria en los centros de educación permanente, y la de jefe o jefa de estudios delegado en las secciones.

Los centros de educación permanente atienden preferentemente a la formación inicial de base y formación de base, llegando a 3.509 unidades, impulsando el desarrollo de programas de formación ocupacional e inserción laboral en colaboración con otras instituciones. Estos centros mantienen una amplia oferta de planes educativos: 115 planes de interculturalidad, 39 planes de inserción social, 33 planes para personas con discapacidad y 33 planes de acceso a la universidad. Adicionalmente desarrollan programas de preparación de pruebas para acceder a las titulaciones de graduado en educación secundaria y ciclos formativos de grado medio.

Por su parte los institutos provinciales de formación de adultos incrementan los planes de acceso a la universidad para mayores de 25 años en todos los centros y secciones, y favorecen el acceso de las personas discapacitadas a la educación secundaria obligatoria en la modalidad a distancia, mediante la colaboración con la Consejería de Igualdad y Bienestar Sociales.

La integración e incorporación de la mujer andaluza en el mundo laboral y social es uno de los referentes de la educación de personas adultas en Andalucía, que siempre ha potenciado las acciones de formación integral de las alumnas adultas, ya que más del 60% del alumnado de los Centros de Educación Permanentes está formado por mujeres mayores de 45 años que necesitan una formación básica y los elementos culturales mínimos para su desenvolvimiento e integración social

Entre las medidas contempladas en el Decreto de medidas de impulso de la sociedad del conocimiento se encuentra la alfabetización digital de adultos cuyo objetivo es desarrollar programas formativos en las tecnologías de la información y de las comunicaciones para personas adultas, a través de la formalización de convenios con las corporaciones locales (150 municipios) y el uso de las instalaciones de los centros docentes públicos fuera del horario lectivo (235 centros).

Para el curso 2005-2006 el programa de inglés a distancia That 's English atenderá a 7.000 personas mediante las tutorías a través de las Escuelas Oficiales de Idiomas e Institutos de Educación Secundaria. Adicionalmente se mantiene el francés a distancia, de manera experimental con materiales específicos, de acuerdo con el nuevo marco de referencia europeo.

4.2.H. Enseñanzas de Régimen Especial

Este programa está destinado a posibilitar la impartición de enseñanzas artísticas, proporcionando al alumnado una formación de calidad y garantizando la cualificación de los futuros profesionales de la música, la danza, el arte dramático, las artes plásticas, el diseño, así como la enseñanza de idiomas. De este modo, los créditos consignados se destinan fundamentalmente a dotar de recursos humanos y materiales a los centros docentes públicos que imparten estas enseñanzas y a promover la colaboración institucional para el sostenimiento de escuelas de música y danza municipales mediante convenios.

Estas enseñanzas se dividen en Enseñanzas de Idiomas y Enseñanzas Artísticas: música, danza, arte dramático, artes plásticas y diseño. En lo que se refiere a las enseñanzas artísticas entran en vigor los nuevos Reglamentos Orgánicos de los Conservatorios Profesionales de Danza, Conservatorios Profesionales de Música y de las Escuelas de Arte, de cuyo contenido destaca la nueva ordenación de los departamentos y el aumento de su número, la incorporación del cargo de vicedirector o vicedirectora e incorporación del coordinador o coordinadora de grado elemental en los Conservatorios Profesionales de música y danza. Culmina el periodo de aplicación de las enseñanzas de Danza con la implantación del 4º curso del grado superior de danza en el conservatorio de Málaga, y la especialidad de baile flamenco con carácter experimental en determinados conservatorios de Danza. En este curso se autorizan 8 nuevas especialidades de Música, y se amplía la oferta de artes plásticas y diseño con 5 nuevos ciclos de grado superior autorizados: proyectos y dirección de obras de decoración, fotografía artística, ilustración, artes aplicadas a la escultura y mobiliario.

En cuanto a las enseñanzas de idiomas para el curso 2005-2006 se amplía la oferta educativa autorizándose dos nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas en Sevilla capital y en Granada Capital, llegando a un total de 26 Escuelas oficiales de idiomas en Andalucía de forma que todas las capitales andaluzas cuentan con una, alcanzando un aumentando en 8 más para el curso 2006-2007. La red se irá ampliando progresivamente autorizando en tres años 22 nuevas Escuelas Oficiales de Idiomas, hasta llegar a un total de 46. La oferta de estudios se amplía con las modalidades semipresencial, a distancia y "on line".

El alumnado de enseñanzas de régimen especial asciende a 57.292 alumnos y alumnas, de los que 29.208 lo son de idiomas, 20.812 de música y 4.059 de artes plásticas y diseño.

5.4.C. Innovación y Evaluación Educativa

A través de este programa presupuestario se pretende seguir avanzando decididamente en la modernización y mejora del sistema educativo, mediante 3 importantes ejes de actuación: en primer lugar la incorporación a la sociedad del conocimiento, a través del Plan de Plurilingüismo y el Proyecto And@red, que es la concreción en el ámbito educativo del Decreto 72/2003, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía; en segundo lugar el aumento de la calidad de la educación, a través del Plan de evaluación y de la incentivación del Profesorado en el marco de la innovación educativa; y en tercer lugar el Plan "la escuela andaluza centro de reflexión y cultura".



La incorporación a la sociedad del conocimiento en el ámbito de la educación, contribuyendo a la creación del espacio común educativo europeo, se articula mediante la enseñanza de lenguas extranjeras y la introducción pedagógica e instrumental de las tecnologías de la información y la comunicación.

La Consejería de Educación va a desarrollar un nuevo proyecto político denominado Plan con Mejor Escuela que consiste en incrementar, actualizar y modernizar las infraestructuras educativas de la Red de Centros de Andalucía, uno de cuyos objetivos es modernizar las infraestructuras educativas introduciendo elementos que respondan a las nuevas demandas de la sociedad actual tales como redes de telecomunicación, y posibilitando la viabilidad de los nuevos sistemas de enseñanza basados en las tecnologías de la información.

Se plantea un nuevo entorno en el proceso de enseñanza-aprendizaje que implicará poder moverse creativa y selectivamente en la red, desarrollar la capacidad de componer productos multimedia, intervenir en lugares virtuales, participar en charlas, cooperar y desarrollar proyectos en la red. Para ello se equiparán los centros educativos con conexión a internet de banda ancha a través de red corporativa, infraestructura de red local con cableado de las dependencias del centro, equipamiento informático y tecnológico de aulas, departamentos y bibliotecas. Asimismo se desarrollará una Plataforma de contenidos educativos con herramientas de comunicación y edición para el desarrollo del currículo y acceso de todo el profesorado y alumnado.

Por otra parte, la Ley Orgánica de 3 de octubre de 1990, de ordenación del sistema educativo (LOGSE) reconocía la ilegitimidad de la discriminación por sexos en el sistema educativo y establecía la necesidad de reconsiderar la actividad educativa a la luz de los principios de igualdad de oportunidades. Sin embargo algunos estudios ponen de manifiesto cómo el sistema educativo reproduce por diversas vías de forma invisible, modelos y papeles sociales diferentes para las chicas y los chicos, que ayudan a reproducir las relaciones de poder desiguales entre hombres y mujeres, en aspectos tales como los contenidos curriculares, la interacción entre el personal docente y el alumnado, los libros de texto, la gestión del aula o del propio centro educativo, se convierten en ámbitos transmisores y reproductores de estereotipos sexistas. Por todo ello, para la consecución del objetivo 3 del Plan de Igualdad entre hombre y mujeres (Fomentar el cambio de las relaciones de género formando al alumnado en la autonomía personal) los Centros del Profesorado promoverán en los centros educativos trabajos en grupo que incentiven la innovación en temas de igualdad de sexos, dando un nuevo impulso a la convocatoria de Proyectos de coeducación y creando redes de coeducación para el intercambio de prácticas y experiencias relacionadas con la igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito educativo.

De otro lado, y dentro de las vías para el impulso de las iniciativas del profesorado, para el curso 2005-2006 se llevarán a cabo 194 proyectos de innovación en lo que el profesorado participante recibe de la Consejería de Educación apoyo económico, asesoramiento y difusión de los trabajos más relevantes. En estos proyectos participan 1.374 profesoras y 933 profesores.

En cuanto a los planes de autoevaluación y mejora se marcan los siguientes objetivos: apoyar las iniciativas innovadoras de evaluación interna de los procesos educativos, consolidar a los equipos

que ya tienen en marcha procesos de autoevaluación y mejora de los centros, difundir entre la comunidad educativa las experiencias destacadas por su interés y relevancia, y reconocer económicamente a los centros destacados por la calidad de sus procesos de autoevaluación y mejora. Los planes en vigor son 195, y el número de personas implicadas asciende a 3.293, con 107 coordinadores y 87 coordinadoras, 1.231 profesores y 1.868 profesoras.

Los centros TIC experimentarán un notable aumento, ya que los centros TIC de infantil y primaria llegarán a 261 en curso 2005-2006, aumentando para el curso 2006-2007 en 150 centros más con lo que se alcanzaría la cifra de 411 centros. Por su parte los IES TIC suponen en el curso 2005-2006 un total de 282 centros, aumentando en 150 centros más para el curso 2006-2007, alcanzando los 432 IES TIC en ese curso. El número de equipos instalados llegará a 1.117.685 equipos, 107.764 de ellos en centros TIC.



SECCIÓN

19.00

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD
Y BIENESTAR SOCIAL**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social es el órgano encargado de la propuesta y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía sobre promoción de la igualdad, inclusión y el bienestar social. Así lo establece el artículo 1 del Decreto 205/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su estructura orgánica.

Para el ejercicio presupuestario de 2006 cuenta con una dotación inicial de 959.880.276 €, con un incremento respecto a 2005 del 12,78 %, con el objeto de consolidar y mantener el nivel de prestaciones, así como continuar con el crecimiento de los últimos años.

El 2006 será el segundo ejercicio presupuestario en el que la Consejería figura como sección presupuestaria, tras su creación por el Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril, sobre reestructuración de Consejerías. Es el citado Decreto 205/2004, de 11 de mayo, el que determina las competencias que corresponden a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social:

- Elaboración, fomento y desarrollo de medidas para favorecer el ejercicio de derechos y libertades de los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía en un ámbito de igualdad.
- Planificación, coordinación, seguimiento y evaluación de los Servicios Sociales de Andalucía.
- Desarrollo, coordinación y proposición de iniciativas en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de infancia, juventud y familias.
- Desarrollo, coordinación y promoción de las políticas activas en materia de personas mayores, integración social de personas con discapacidad, y de atención a la dependencia.
- Desarrollo de la red de Servicios Sociales Comunitarios, gestión de las actuaciones relativas a la Comunidad Gitana, asistencia a emigrantes retornados y trabajadores andaluces desplazados de su domicilio para realizar trabajos de temporada, así como la gestión del Programa de Solidaridad para la erradicación de la exclusión social y la desigualdad en Andalucía.
- Actuaciones relativas a la promoción e integración de los inmigrantes residentes y empadronados en municipios del territorio andaluz, salvo las funciones atribuidas a la Consejería de Gobernación en el artículo 13 del Decreto del Presidente 11/2004, de 24 de abril.
- Desarrollo y coordinación de las políticas activas en materia de prevención, asistencia y reinserción social de drogodependientes.
- Ordenación de las Entidades, Servicios y Centros de Servicios Sociales en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tales competencias se materializan a través de su estructuración en los siguientes centros directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Infancia y Familias.
- Dirección General de Personas Mayores.
- Dirección General de Personas con Discapacidad.
- Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.
- Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

Son Organismos Autónomos adscritos a la Consejería el Instituto Andaluz de la Mujer y el Instituto Andaluz de la Juventud, con secciones presupuestarias independientes.

Además de las ocho Delegaciones Provinciales en que se estructura territorialmente la Consejería, y dependiendo de las mismas, se hallan adscritos a la misma catorce (14) Centros propios de atención a personas mayores y uno (1) de atención a personas con discapacidad, que, con la finalidad de prestar asistencia integral a los respectivos colectivos, cuentan, aunque con limitaciones, con gestión administrativa y presupuestaria desconcentradas.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para la consecución de los objetivos que tiene encomendados durante el ejercicio de 2006, la Consejería cuenta con un crédito total de 959.880.276 €, en el que no se incluyen las transferencias a sus Organismos Autónomos. La distribución por programas y capítulos, así como los importes correspondientes, son los que a continuación se relacionan:

PROGRAMAS	2006	%
31A D.S.G. para la Igualdad y Bienestar Social	71.316.357	7,4
31B Plan sobre Drogodependencias	39.234.750	4,1
31C Atención a personas con discapacidad	84.422.094	8,8
31D Atención a personas mayores	198.789.433	20,7
31E Atención a la Infancia	242.151.389	25,2
31G Bienestar social	84.826.524	8,8
31H Voluntariado	1.876.921	0,2
31P Servicio de apoyo a la familia	198.601.269	20,7
32E Inserción profesional	38.661.539	4,0
TOTAL	959.880.276	100,0



CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	274.602.354	28,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	207.863.093	21,7
III	Gastos Financieros	75.889	0,0
IV	Transferencias Corrientes	394.092.889	41,1
Operaciones Corrientes		876.634.225	91,3
VI	Inversiones Reales	48.764.064	5,1
VII	Transferencias de Capital	34.481.987	3,6
Operaciones de Capital		83.246.051	8,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		959.880.276	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		959.880.276	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3. 1.A. Dirección y Servicios Generales para la Igualdad y Bienestar Social

Órgano directivo responsable: Secretaría General Técnica.

Programa de carácter horizontal que sirve de apoyo al resto de los órganos directivos de la Consejería, aportando el soporte técnico, jurídico y administrativo necesario para acometer sus funciones y lograr los objetivos que se marquen. Además, corresponden a este Centro directivo las competencias relativas a la gestión de las prestaciones económicas de carácter periódico que en materia de servicios sociales hayan sido traspasadas a la Comunidad Autónoma por la Administración del Estado, así como las que, con esta naturaleza, sean establecidas por la Comunidad Autónoma: ayudas económicas del Fondo Nacional de Asistencia Social, Subsidio de Garantía de Ingresos Mínimos y Pensiones no Contributivas, cuya gestión y pago corresponde a la Junta de Andalucía, siendo objeto de una sección presupuestaria independiente.

Los recursos necesarios para llevar a cabo las actuaciones reseñadas ascienden a un crédito total de 71.316.357 €, lo que supone un incremento del 12,59 % respecto a 2005, siendo su distribución por capítulos la siguiente:

CAPITULO I	57.237.565 €
CAPITULO II	11.342.567 €
CAPITULO VI	2.700.225 €

Entre las actuaciones que lleva a cabo la Secretaría General Técnica, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 205/2004, de 11 de mayo, reseñamos:

- Gestión y coordinación de la política de personal. Hay que destacar en este apartado la importancia de la gestión del personal laboral adscrito a la misma, especialmente, en los Centros propios de atención a personas mayores y Centros de atención socioeducativa (guarderías infantiles).
- Competencias de carácter jurídico y normativo: tramitación, informe y, en su caso, elaboración de disposiciones de carácter general, asesoramiento jurídico general a los distintos órganos directivos y Delegaciones Provinciales. Tramitación, instrucción y propuesta de resolución de los recursos administrativos y reclamaciones formuladas por los ciudadanos, cuya resolución corresponda a los órganos directivos de la Consejería.
- En materia de contratación administrativa: la Secretaria General Técnica actúa, por delegación de la persona titular de la Consejería, como órgano de contratación, de acuerdo con lo establecido en la Orden de 12 de julio de 2004, por la que se delegan competencias en los titulares de diversos órganos directivos de la Consejería; le corresponde, asimismo, la coordinación, seguimiento y control de las actuaciones que en esta materia han sido delegadas en las ocho Delegaciones Provinciales de la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social.
- En el área económico-presupuestaria: elaboración del anteproyecto de ley del presupuesto de la Consejería; seguimiento y control de su ejecución; tramitación de los expedientes de modificación presupuestaria y desconcentraciones de crédito a las Delegaciones Provinciales y otros centros de gasto como los Centros propios de atención a los distintos colectivos que son de su competencia: Personas mayores; gestión directa de los actos relativos al Anticipo de Caja Fija en los Servicios Centrales y el control de las cuentas de funcionamiento de la Consejería.
- En materia informática: Gestión directa del área informática en los Servicios Centrales y coordinación de la gestión y ejecución realizada por los servicios periféricos en esta materia. Es importante resaltar que, para el ejercicio 2006, continúa la inversión en la consolidación del Sistema Integrado de Servicios Sociales (S.I.S.S.), proyecto para el que se destina un crédito inicial de 1.155.000 €, que va a permitir gestionar de manera unificada todos los procedimientos, y correlativos expedientes, que se tramiten en los distintos ámbitos competenciales de la Consejería. Este sistema, que constituye una importante fuente de información corporativa, tiene por objeto la mejora de la gestión, optimizando el conjunto de actuaciones administrativas de la Consejería, de forma que se consiga una mejor y más eficaz prestación de servicios a los ciudadanos.
- Asimismo, desde la Secretaría General Técnica se canalizan, en cooperación con los centros directivos competentes, las actuaciones relativas a la política de inversiones de la Consejería que se refieren a la construcción, reforma y reparación en los Centros de atención propios adscritos a la misma.



3.1.B. Plan sobre Drogodependencias

Órgano directivo responsable: Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones.

La Dirección General para las Drogodependencias y Adicciones tiene atribuidas las competencias relativas a la actuación frente a la drogodependencia, en los términos establecidos en la Ley 4/1997, de 9 de julio, de Prevención y Asistencia en materia de Drogas, y en el Decreto 72/1985, de 3 de abril, como órgano de coordinación de las actuaciones que en materia de drogas se lleven a cabo en Andalucía.

Además, son funciones de este órgano directivo:

- La elaboración y dirección del Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- La coordinación técnica de las actuaciones de las distintas instituciones implicadas y el desarrollo de programas específicos de prevención, asistencia y reinserción social.
- La autorización de centros de atención a drogodependientes.
- El fomento del asociacionismo de familiares y afectados.

En el cumplimiento de las citadas funciones, las actuaciones que se llevan a cabo desde esta Dirección General se agrupan en las siguientes áreas:

- Prevención, con la finalidad de aumentar la capacidad de la población para la toma de decisiones libres. Para su desarrollo se llevarán a cabo:
 - Campañas de información sobre drogodependencias y adicciones, con la finalidad de aumentar el grado de información sobre el consumo de drogas y las adicciones en el ámbito comunitario, educativo y laboral. Como prioridad para el 2006 se impulsará la colaboración con los medios de comunicación social para la realización de programas de sensibilización, información y formación sobre drogas y adicciones dirigidos fundamentalmente a los jóvenes.
 - Potenciación de los programas de prevención comunitaria “Ciudades ante las Drogas”, con objeto de implicar a la comunidad y a los agentes sociales en la prevención del consumo de drogas y otras adicciones.

Para el 2006 se marcan como objetivos:

- Aumentar la coordinación, seguimiento y evaluación del programa mediante la elaboración de un manual de intervención en colaboración con las Corporaciones Locales.

- Informatización del programa, al objeto de agilizar la gestión a través de un sistema único que permita el acceso a todos los niveles de la Administración que intervienen en el mismo, y cumpliendo con el II PASDA, que señala como objetivo el desarrollo de un sistema de información centralizado para la red asistencial de drogodependencias en Andalucía, que permita incrementar la eficacia de las intervenciones preventivas, asistenciales y de integración social y facilite la toma de decisiones y la planificación.
 - Evitar o retrasar la edad de inicio en el consumo de drogas en la población juvenil, fomentando la prevención educativa. Como novedades para el 2006, cabe reseñar la elaboración de la Orden que regule de forma conjunta todas las actuaciones que se lleven a cabo desde las Consejerías de Salud, Educación y para la Igualdad y Bienestar Social en relación con la prevención de las adicciones y el fomento de estilos de vida saludables; el impulso de actividades de prevención con las universidades andaluzas.
- Atención Socio-Sanitaria, con la finalidad de alcanzar la normalización social como culminación del proceso terapéutico, creando recursos adaptados a la persona drogodependiente, a su entorno inmediato y a sus propias necesidades, que abarquen los distintos aspectos del proceso de tratamiento.

Como objetivos y actuaciones, son de destacar para el ejercicio 2006:

- Potenciar un modelo de atención integrada, coordinado con la Red sanitaria y de Servicios Sociales, y adaptado a las necesidades individuales. Para ello, se ampliará la oferta de programas y recursos en función de las necesidades que se detecten, con la finalidad de adaptar la red de centros a las demandas de todas las adicciones. En relación con esto y como prioridad para el 2006, se establecerán indicadores de evaluación de las actividades realizadas a través de las aplicaciones desarrolladas por el Sistema de Información del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones.
- Facilitar e incrementar la accesibilidad y la permanencia de los usuarios en la Red sanitaria y social, diseñando estrategias de captación y de atención inmediata para el tratamiento de determinados perfiles de consumidores. Para ello se pretende:
 - . Incrementar el número de plazas concertadas con la finalidad de reducir los tiempos de espera para el acceso a los recursos y programas.
 - . Incluir la atención no demorable a usuarios con necesidades especiales.



- . Incrementar la información sobre la oferta de servicios y programas de los centros asistenciales.
- Desarrollo completo del Sistema de Información del II Plan Andaluz sobre Drogas y Adicciones, con la incorporación de aplicaciones como la agenda de los profesionales, el programa de actividad de pacientes y la historia clínica unificada.
- Incorporación Social, entendida como el objetivo final de toda intervención en drogodependencias y con el propósito de poner en marcha recursos que permitan la capacitación profesional de aquellas personas que carecieran de los recursos personales y de la formación profesional adecuada para acceder al mercado laboral.

Como actuaciones a desarrollar en el ejercicio 2006 mencionamos las siguientes:

- Realización de estrategias que permitan alcanzar el desarrollo de habilidades sociales, culturales y educativas, así como el acceso al mercado laboral. Para ello se plantea el refuerzo del programa Red de Artesanos, dirigido al aprendizaje directo de un oficio, que tiene como destinatarios a drogodependientes y/o afectados por el juego patológico que, encontrándose en proceso terapéutico en un centro de la Red asistencial andaluza, carezcan de la formación adecuada y de los recursos que los capaciten para el desarrollo de una actividad laboral.
- Atendiendo a esta misma finalidad se potenciarán las empresas de inserción social.
- Investigación, Formación e Investigación Social.

La necesidad de contar con estudios e investigaciones que midan la incidencia real del problema de las drogodependencias en la Comunidad Autónoma, así como los cambios de actitud de los ciudadanos ante el fenómeno, se convierte en un objetivo prioritario para la posterior planificación de los recursos de intervención.

Para ello, en el 2006 se desarrollarán iniciativas destinadas a mejorar la cualificación de las personas en materia de drogas y adicciones, previéndose la realización de acuerdos con instituciones docentes y la realización de actividades formativas concretas; igualmente para el ejercicio 2006, se potenciará la investigación en materia de drogodependencias y adicciones mediante la convocatoria de ayudas a la investigación y al estudio.

Asimismo, se propone impulsar el desarrollo de una línea de formación en el programa de prevención comunitaria “Y tu ¿qué haces ?”

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 39.234.750 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	3.070.464 €
CAPITULO II	7.110.250 €
CAPITULO IV	26.000.000 €
CAPITULO VI	969.756 €
CAPITULO VII	2.084.280 €

31C. Atención a Personas con Discapacidad

Órgano directivo responsable: Dirección General de Personas con Discapacidad.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 84.422.094 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	16.956.332 €
CAPITULO II	32.932.613 €
CAPITULO IV	20.768.400 €
CAPITULO VI	8.710.889 €
CAPITULO VII	5.053.860 €

Para 2006, se pretende desarrollar los programas recogidos en el Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2003-2006, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2003, entre cuyas líneas cabe destacar:

- Crecimiento de la red de centros de valoración y orientación.
- Puesta en marcha de nuevos servicios residenciales y de atención diurna.
- Creación de dispositivos de atención a personas con discapacidad no atendidas con la red de recursos actual.
- Mejora de la calidad de los servicios.
- Mejora de los sistemas de información y asesoramiento sobre prestaciones.
- Apoyo a cuidadores y cuidadoras familiares de personas en situación de dependencia.
- Racionalización del sistema de concesión de ayudas individuales.



- Eliminación de barreras arquitectónicas en centros propios.
- Fomento de la elaboración de planes municipales de accesibilidad.
- Apoyo al movimiento asociativo de las personas con discapacidad, de sus familiares y representantes legales.
- Apoyo a iniciativas que redunden en la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
- Coordinación y seguimiento del *Plan de Acción Integral para las personas con discapacidad en Andalucía 2003-2006*.
- Servicio de Teleasistencia a personas con discapacidad menores de 65 años.
- Desarrollo de una estrategia de sensibilización destinada a contrarrestar la estigmatización social de las personas con enfermedad mental.

Como actuaciones novedosas a iniciar en 2006, se destaca la realización de experiencias piloto en la atención de personas en situación de dependencia, que sirvan de base para ir configurando las características que en Andalucía adoptará el Sistema Nacional de la Dependencia.

3.1.D. Atención a Personas Mayores

Órgano directivo responsable: Dirección General de Personas Mayores.

En la Comunidad Autónoma de Andalucía vive más de un millón cien mil personas mayores de 65 años, de las que doscientas cincuenta mil tienen 80 o más años. Este colectivo es destinatario de actuaciones preferentes por parte de la Junta de Andalucía, a fin de mejorar su calidad de vida, poniendo a su disposición servicios de atención social especializada y prestaciones económicas. Los objetivos generales de las actuaciones son favorecer el envejecimiento activo, fomentar la participación social y las relaciones intergeneracionales, posibilitar una integración social efectiva y desarrollar servicios de apoyo en el hogar a las personas encargadas de su cuidado.

Durante el ejercicio 2006, se desarrollarán, en este ámbito de actuación, las siguientes líneas de trabajo:

- Gestión de ayudas destinadas a la permanencia de la persona mayor en su entorno, así como al apoyo de cuidadores y familiares.
- Gestión de subvenciones para proyectos de construcción, reforma y equipamiento de Centros

destinados a la atención de personas mayores.

- Servicios de atención residencial, en Centros de titularidad de la Junta de Andalucía, o mediante concertación de plazas en Centros residenciales de titularidad de entidades y corporaciones locales.
- Gestión de subvenciones institucionales destinadas a entidades, tanto públicas como privadas, para el mantenimiento de Centros y para el desarrollo de programas de atención a personas mayores.
- Desarrollo de actuaciones que fomenten el envejecimiento activo y la participación social de las personas mayores, a través del turismo social en sus distintas modalidades: albergues juveniles, residencias de tiempo libre, Residencia de Estepona y espacios naturales.
- Realización de programas en colaboración con las universidades públicas andaluzas, para favorecer la integración social y las relaciones entre generaciones, mediante dos tipos de programas: Programas Universitarios de Aulas de Formación Abierta para mayores y Programa de Alojamiento de jóvenes universitarios con mayores.
- Desarrollo de actuaciones a través de la Tarjeta Andalucía Junta sesentaycinco: Programa de bonificación del transporte interurbano, bonificación en las compras de productos ópticos, servicio andaluz de teleasistencia, etc.
- Promoción y extensión de los beneficios de las nuevas tecnologías de la información a través de la creación de aulas de informática en los Centros residenciales, Centros de día y unidades de estancias diurnas para personas mayores.

3.1.E. Atención a la Infancia

Órgano directivo responsable: Dirección General de Infancia y Familias.

Los créditos con los que cuenta esta Dirección General para estas actuaciones alcanzan un total de 242.151.389 €, según el detalle del anexo adjunto a esta memoria.

Esta cifra representa, con respecto al presupuesto del ejercicio 2005, un incremento de 30.717.101 €, es decir, un 14,53 %. Por capítulos, se incrementa el I en 5.437.978 €; el II en 282.731 €; el IV en 22.620.539 €, el VI en 1.545.326 € y el VII en 830.527 €, lo que supone porcentualmente unos incrementos del 4,73 %, 1,17 %, 42,59 %, 15,10 % y 9'12 %, respectivamente. El capítulo III no sufre variación respecto al año anterior, siendo su importe 30.000 €.

La distribución del presupuesto por capítulos es la siguiente:



CAPÍTULO	IMPORTE
I	120.303.591 €
II	24.362.856 €
III	30.000 €
IV	75.733.452 €
VI	11.781.136 €
VII	9.940.354 €

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

- Fomento de la función de promoción de los derechos de los niños y niñas y la prevención de las situaciones de riesgo.

El objetivo número 1, que se centra en el fomento de la función de promoción de los derechos de los niños y las niñas y la prevención de las situaciones de riesgo, tiene como principales líneas de trabajo: la expansión de la función de promoción de los derechos de los mismos, la coordinación del Plan Integral de la Infancia, el impulso de los programas de prevención en el medio familiar, la consolidación y mejora de la Red de Equipos de Tratamiento Familiar a través del desarrollo de los programas de atención a los menores en situación de riesgo y de los programas de reunificación familiar y, por último, la prevención y la detección de situaciones de maltrato infantil.

Las actuaciones más relevantes que pretenden realizarse para el cumplimiento de este objetivo se centran en una serie de campañas sobre los derechos de los menores, entre las que se encuentran la explotación de la figura de Andaluna, como embajadora de los derechos de los niños y niñas andaluces, poniendo un especial énfasis en la integración y la interculturalidad. Asimismo, se llevarán a cabo reuniones del Consejo Regional de la Infancia y del Consejo de Asuntos de Menores. Se pretende, además, el desarrollo del plan estratégico del Observatorio de la Infancia de Andalucía, así como la evaluación del Plan Integral de la Infancia de Andalucía.

Por otro lado, se tiene previsto realizar tanto la gestión y desarrollo de los programas de prevención (mediación familiar, puntos de encuentro, tratamiento de menores víctimas de abusos sexuales y otros que exijan las demandas sociales), como la gestión de la convocatoria de programas de promoción de los derechos de los niños y las niñas. Por último, entre las actuaciones más relevantes de este objetivo se encuentra la planificación y coordinación de los Equipos de Tratamiento Familiar.

Las novedades más importantes cuya realización se pretende en el ejercicio 2006 en relación con el ejercicio precedente, son las siguientes:

- La consolidación de la figura de Andaluna en los programas infantiles de la RTVA.
 - La renovación de las campañas del maltrato infantil.
 - La difusión de guías del maltrato infantil para profesionales de distintos ámbitos.
 - La puesta en marcha del sistema de información sobre el maltrato infantil de Andalucía.
 - Informe sobre la ejecución de objetivos 2000-2005 del Observatorio de la Infancia en Andalucía.
- Profundización del sistema de protección de menores.

El objetivo número 2, que se centra en la profundización del sistema de protección de menores, tiene como principales líneas de trabajo: avanzar en la mejora de la organización del sistema de protección para el desarrollo de las funciones de tutela y guarda administrativa y judicial previstas en el Código Civil; el desarrollo de los Decretos de tutela y desamparo, de acogimiento familiar y adopción y de acogimiento residencial; la mejora de la medida administrativa de acogimiento residencial y el impulso de la medida de acogimiento familiar. Asimismo, se pretende la promoción de la adopción de menores con necesidades especiales, la atención a los menores extranjeros no acompañados, incidiéndose en el plan de mayoría de edad de los jóvenes extutelados.

Las actuaciones más relevantes que pretenden llevarse a cabo durante el ejercicio 2006 dentro de este objetivo, son: el desarrollo de los procedimientos de protección de menores; la informatización de los procedimientos de protección; la optimización de la red de Centros de protección; el desarrollo del plan de auditoría de Centros de protección de menores y el fortalecimiento de las I.C.I.F. Asimismo, el apoyo a las familias solicitantes de adopción internacional; la realización de campañas informativas para la captación de padres acogedores; la guarda, inserción y reagrupación en materia de menores extranjeros no acompañados; el apoyo a la familia extensa de acogida y, por último, el fomento de la autonomía y la inserción de los jóvenes extutelados.

Las novedades para el 2006 en relación con este objetivo, se centrarían fundamentalmente en el plan de calidad de los Centros de protección de menores, en la promoción y apoyo a la familia extensa de acogida de menores, y en la adopción nacional por parejas del mismo sexo.

- Formación en materia de atención a la infancia.

El objetivo número 3, que se centra en la formación en materia de atención a la infancia, pretende dotar de recursos técnicos adecuados a los profesionales que trabajan con menores, sensibilizar a los profesionales en materia de derechos de la infancia, impulsar acciones formativas en pro de la infancia desde otras áreas institucionales y formar a la ciudadanía en general en el buen trato a la infancia.



Las actuaciones más relevantes que pretenden llevarse a cabo durante el ejercicio 2006, dentro de este objetivo, son: la realización de cursos y seminarios formativos sobre derechos de la infancia, actuaciones formativas sobre prevención y protección de menores y acciones formativas sobre atención a menores extranjeros no acompañados.

Las novedades para el 2006 en relación con este objetivo, se centrarían fundamentalmente en el desarrollo de actuaciones más relevantes con los profesionales de la salud, educación, fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado y Administración de Justicia y el desarrollo de actuaciones más relevantes con la ciudadanía en general.

- Fomento de las políticas de apoyo a la familia.

El objetivo 4, referido al fomento de las políticas de apoyo a la familia, pretende la mejora y ampliación de la red de Centros socio-educativos, el desarrollo del Registro de Parejas de Hecho y el incremento de las vías de apoyo a las familias andaluzas.

Las actuaciones más relevantes que pretenden realizarse en el ejercicio 2006 son: la gestión de la red de Centros socio-educativos, el plan de modernización de los mismos y la auditoría en este tipo de centros. Asimismo, la gestión del Registro de Parejas de Pecho y la gestión y tramitación de los títulos de familia numerosa.

3.1.G. Bienestar Social

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2006, alcanzan un total de 84.826.524 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	1.918.704 €
CAPITULO II	285.295 €
CAPITULO IV	74.418.150 €
CAPITULO VI	2.701.843 €
CAPITULO VII	5.502.532 €

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Ejecución del Plan Andaluz para la Inclusión Social en Andalucía 2003-2006.
- Desarrollo y consolidación de la Red Andaluza de Servicios Sociales Comunitarios, incluyendo el Plan de Infraestructuras establecido en el seno del MAC 2000-2006.

- Plan Integral de Atención a la Comunidad Gitana Andaluza.
- Plan de Desarrollo Gitano con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, y con la colaboración de las Corporaciones Locales de Andalucía.
- Favorecer la atención a las personas mayores que tengan la condición de andaluces y residan fuera del territorio español.
- Atención social a las migraciones de temporada en Andalucía.
- Garantizar la atención social a los inmigrantes mediante la creación de servicios municipales de información, atención básica y albergues de acogida temporales en zonas donde desarrollen campañas de temporada.
- Desarrollo de programas dirigidos a grupos con graves problemas sociales.
- Atención integral en las Zonas con necesidades de Transformación Social.
- Cofinanciación de Programas Europeos, destacando, entre otros, la Iniciativa EQUAL, comprensiva de los siguientes programas: EURORROMI, en materia de Comunidad Gitana, y ATENEA, de Inserción sociolaboral en ZNTS; y somos socios en el ARENA, área de movimientos migratorios.

El incremento más notable se producirá en el Plan Concertado de Servicios Sociales, así como en las ayudas y programas que se dirigen a los colectivos residentes en las Z.E.P.S. (Zonas de Especial Problemática Social), en la población inmigrante, y en las actuaciones dirigidas a la Comunidad Gitana Andaluza.

Los objetivos en función de los colectivos a los que va dirigido son:

- Servicios Sociales Comunitarios

Los Servicios Sociales Comunitarios constituyen la estructura básica del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía y suponen un primer nivel de intervención con toda la población de la Comunidad Autónoma. Nos hallamos, por tanto, ante unos servicios generalistas, preventivos y universales, cuyos recursos económicos se han venido incrementado, en lo referente a la aportación de la Junta de Andalucía, solicitándose una cantidad similar, como incremento para el ejercicio 2006, que permita llegar cuanto antes al equilibrio entre todas las zonas de trabajo social del territorio andaluz, evitando diferencias según el municipio de residencia, según el Decreto 203/2002, de 16 de julio, por el que se regula el sistema de financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía, desarrollado en el acuerdo anual por el que se distribuyen los créditos a las Corporaciones Locales para los Servicios Sociales Comunitarios



correspondientes a cada ejercicio presupuestario. El objetivo es llegar a una inversión media por habitante de 7.21 euros y año.

Asimismo, son de gestión descentralizada, es decir, la gestión de los mismos la asumen las Corporaciones Locales (Diputaciones Provinciales y Ayuntamientos de Municipios con población superior a 20.000 habitantes), lo que supone la necesidad de una financiación suficiente, teniendo en cuenta los déficit acumulados de la Administración Local.

Para la prestación adecuada de estos servicios se divide Andalucía en 198 Zonas de Trabajo Social, que, a su vez, se subdividen en 665 Unidades de Trabajo Social. Los Servicios Sociales Comunitarios están implantados en toda la Comunidad Autónoma de Andalucía, coordinándose, en el caso de municipios menores de 20.000 habitantes, por las Diputaciones Provinciales.

En esta financiación vía convenios se incluyen, además de los créditos precisos para financiar las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios, créditos para financiar otras intervenciones comunitarias de carácter específico, que se singularizan en virtud de las necesidades de cada Municipio.

Las Prestaciones Básicas de los Servicios Sociales Comunitarios son:

- Información, Valoración, Orientación y Asesoramiento.
- Ayuda a Domicilio.
- Convivencia y Reinserción Social.
- Cooperación Social.
- Prestaciones Complementarias.

■ Colectivos con Necesidades Especiales

Bajo este epígrafe genérico se incluyen una serie de colectivos que no tienen un Centro directivo específico en el organigrama de la Administración de la Junta de Andalucía. Entre éstos destacan:

- Marginados sin Hogar, definidos como aquellas personas que viven solas, con mínimos medios económicos, que no disponen de un hogar propio para alojarse y que no tienen o han roto las relaciones familiares, recurriendo a las instituciones sociales para sobrevivir, al no poseer recursos personales para afrontar su situación.
- Reclusos y Ex-reclusos, personas reclusas en situación de tercer grado penitenciario, en régimen de libertad provisional, en situación de remisión condicional o en libertad después de haber cumplido condena judicial. La Ley de Servicios Sociales de Andalucía señala entre los Servicios Sociales Especializados a los grupos con conductas disociales, para incidir en la prevención y tratamientos social de la delincuencia y la reinserción social de los Ex-reclusos.
- Homosexuales, evitando situaciones de discriminación de cualquier tipo.

- Personas afectadas por ludopatías y otros colectivos que requieren atención.

La Junta de Andalucía interviene con estos colectivos, colaborando con las Corporaciones Locales y, especialmente, con la iniciativa social que atiende a los mismos.

- Construcción de Centros de Servicios Sociales Comunitarios

Es destacable la continuidad en esta labor que persigue la consolidación del Sistema de Servicios Sociales en nuestra Comunidad Autónoma. La construcción se instrumenta mediante la celebración de convenios de colaboración con Corporaciones Locales, bajo un régimen de cofinanciación. En esta materia, existe un programa dentro del Marco de Apoyo Comunitario 2000-2006.

- Atención a la Comunidad Gitana Andaluza

Promueve la información, orientación y asesoramiento de la población gitana sobre los derechos y recursos sociales existentes para procurar su acceso normalizado desde el respeto a su identidad, a través de programas informativos, preventivos, socioeducativos y de escolarización:

- Convenios con Entidades Locales
- Subvenciones a Entidades

La ejecución del gasto engloba los créditos aportados por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social a los proyectos cofinanciados y convenidos con Corporaciones Locales.

- Zonas con Necesidades de Transformación Social

- Lucha contra la exclusión social mediante la realización de actuaciones integrales dirigidas a la población ubicada en espacios urbanos territorialmente delimitados, en territorios mayores de 20.000 habitantes en cuya población concurren situaciones estructurales de pobreza y exclusión social.
- Para el desarrollo de programas de intervención integral en barriadas de actuación preferente se suscriben Convenios con Corporaciones Locales en las áreas de formación, prevención e inserción social y desarrollo sociocultural.
- Participación de asociaciones en la transformación de la zona de especial problemática social.
- Inserción sociolaboral de jóvenes de las zonas con necesidades de transformación social a través de la creación de un dispositivo de planes de inserción personalizados e individualizados, que se denomina SURGE (Servicio Unificado de Regeneración y Generación de Empleo).



- Creación de iniciativas de empresas de inserción y consolidación de las existentes, en espera de la definitiva regulación legal de esta modalidad empresarial.

- **Movimientos Migratorios**

Hay que destacar el incremento del número de inmigrantes en nuestro territorio, siendo la tercera Comunidad Autónoma en número de residentes extranjeros en toda España. Por otra parte, no se puede olvidar la importancia del grupo de inmigrantes indocumentados en Andalucía, aunque no se pueda disponer de datos oficiales sobre los mismos y las estimaciones existentes tengan su origen exclusivamente en los artículos de prensa o en investigaciones sobre este colectivo.

Se ha producido un importante aumento en el número de estas asociaciones, debido a la gran demanda existente en nuestra sociedad actual de su intervención con este grupo de personas, sobre todo en los últimos momentos a causa de las importantes modificaciones que se han producido en la legislación vigente en materia de extranjería y de los últimos acontecimientos protagonizados por los inmigrantes.

Atención a los Emigrantes residentes en el exterior a través de subvenciones a las Comunidades Autónomas en el Exterior, lo que constituye una labor muy interesante y necesaria que exige también un aumento del presupuesto.

Se considera importante la labor de evitar, mediante la prevención de este fenómeno, de la emigración desde nuestros municipios a través de las subvenciones de proyectos empresariales viables, existiendo en la actualidad algunos en marcha muy interesantes.

3.1. H . Voluntariado

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2006, alcanzan un total de 1.876.921 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO I	3.695 €
CAPITULO II	350.010 €
CAPITULO IV	1.522.626 €
CAPITULO VI	590 €

Este programa presupuestario comparte sección presupuestaria con la Consejera de Gobernación, quien coordina su gestión a través de la Agencia Andaluza del Voluntariado. Destaca en este sector de competencia el llevar a cabo aquellas actuaciones desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro que implique cualquier faceta relacionada con los servicios sociales, proponiendo y canalizando

actuaciones de estas entidades hacia los sectores más desfavorecidos y en concreto fomentando proyectos de:

- Voluntariado social en las Universidades
- Voluntariado social de las personas mayores
- Voluntariado social de las mujeres.
- Voluntariado social de los jóvenes.

Es de gran interés para el Gobierno Autónomo dar un paso más y definitivo en las relaciones con el movimiento voluntario tal como establece la Ley del Voluntariado de Andalucía, procede que por parte de la Junta de Andalucía se continúen dando los medios necesarios para consolidar eficazmente las relaciones con el Voluntariado de nuestra Comunidad Autónoma.

Por otra parte, debido a la diversidad, singularidad y complejidad de las organizaciones de acción voluntaria que operan en muy distintos ámbitos y en las que actúan un número inconmensurable de voluntarios/as (algunos llegan a estimarlo en 500.000), esta Consejería debe hacer frente a varias exigencias en el año 2006; consolidación de las relaciones con el movimiento voluntario, la promoción del voluntariado en la sociedad civil, el asesoramiento en diversas cuestiones que lograrán unas organizaciones más eficientes y capaces, la formación básica y especializada del voluntariado, la realización de Jornadas, Congresos y Encuentros que den respuesta a la creciente necesidad de organizarse y coordinarse y la información a las ONGs a través de boletines informativos y la publicación de diversos materiales necesarios para su acción altruista.

Es importante destacar la edición de la revista SUMMA DE VOLUNTADES, como foro de encuentro con la Iniciativa Social.

Pese a que el Voluntariado opera en diversos ámbitos que suelen asociarse a la estructura de división administrativa es el social, el más numeroso y conocido, por tanto la Consejería de Asuntos Sociales ha de cumplir su función promotora de la acción solidaria como sector que, en pie de igualdad -como Iniciativa Social-, coopera con la Iniciativa Pública en proyectos y programas que responden a intereses comunes.

Por último destacar la enorme importancia para este programa presupuestario de la cofinanciación de programas europeos aprobados, destacan el GUADIANA, INCLUYES y el GROW, en el seno de diversas iniciativas y convocatorias de la Unión Europea.

3. 1. P. Servicio de Apoyo a la Familia

Órganos directivos responsables: Dirección General de Infancia y Familias, Dirección General de Personas Mayores y Dirección General de Personas con Discapacidad.

Para cubrir tales objetivos, en el Presupuesto de 2006 se dispone de un total de 198.601.269 €, un 29,92 % más que en 2005, siendo por capítulos la siguiente distribución:



CAPITULO II	67.627.413 €
CAPITULO IV	130.973.856 €

Los objetivos que se plantean con este programa presupuestario suponen la consolidación del Plan de Apoyo a las familias andaluzas con el fin de favorecer la creación, desarrollo y estabilidad de las familias, de establecer políticas específicas de soporte real y efectivo a las mismas y de incremento de la natalidad y, en definitiva, de favorecer la conciliación de la vida familiar y laboral.

En concreto, son objetivos a desarrollar en 2006 los siguientes:

- Mantener 29.625 plazas concertadas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) correspondientes al curso 2005/2006.
- Crear 5.000 plazas nuevas en Centros de Atención Socioeducativa (Guarderías Infantiles) para el curso 2006/2007.
- Mantener 3.500 plazas de Ludoteca y aulas de acogida correspondientes al curso 2005/2006 que llegarán a 4.000 para el curso 2006/2007.
- Conceder ayudas por nacimiento del tercer hijo a más de 2500 familias y por parto múltiple a 2.200.
- Alcanzar 5.840 Estancias Diurnas para personas mayores y personas con discapacidad.
- Alcanzar 5.474 plazas destinadas a Terapia Ocupacional de personas con discapacidad.
- Disponer de 893 plazas destinadas a Respiro Familiar para mayores y personas con discapacidad, lo que supondrá el disfrute de más de 10.700 estancias en este régimen.
- Lograr en torno a 66.000 servicios de comedor bonificado para personas mayores en Centros de día de la Administración de la Junta de Andalucía, con una media de 5.500 usuarios/mes..
- Mantener 4.051 plazas residenciales concertadas en Centros de Atención a personas mayores y personas con discapacidad.
- Incrementar en 1.800 nuevas plazas 2006 en Centros residenciales concertados de mayores y personas discapacidad.
- Seguir proponiendo la realización de actividades culturales en centros de día.

3. 2. E. Inserción Profesional

Órgano directivo responsable: Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión.

Los créditos con que cuenta la citada Dirección General para los objetivos que se establecen para 2006, alcanzan un total de 38.661.539 €, con la siguiente distribución por capítulos presupuestarios:

CAPITULO II	361.539 €
CAPITULO IV	38.300.000 €

El programa tiene como objetivo principal la erradicación de la marginación y la desigualdad en Andalucía. Se incardina dentro de lo que técnicamente se conoce como “Rentas Mínimas de Inserción”, que permitan la existencia real de una primera fase de inserción social en niveles donde la marginación y la desigualdad son más potentes.

El Programa “Inserción Profesional” se concreta en el ejercicio 2006, al igual que en ejercicios anteriores, en el Programa de Solidaridad de los Andaluces para la erradicación y la desigualdad en Andalucía, regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Este Programa va dirigido a los ciudadanos andaluces como sujetos de la sociedad, con actitudes y capacidades para integrarse en la misma, pretendiendo, a través de alguna de las medidas que se desarrollan, la integración de las capas marginadas de la sociedad andaluza.

La medida de Ingreso Mínimo de Solidaridad pretende que la unidad familiar reciba durante 6 meses una cantidad mensual igual al 62% del S.M.I vigente más un 8% por cada miembro, siendo en ella donde se concentra el incremento presupuestario habido sobre el ejercicio anterior.

Medidas tales como la Formación Profesional y los Empleos Temporales constituyeron el núcleo fundamental de lo que la Administración Autonómica conceptúa como Inserción Profesional aplicada en este caso al mundo de la marginación. Además de estas acciones, la respuesta se dirige a contribuir a la cobertura de las necesidades más esenciales contemplándose para ello un Ingreso Mínimo de Solidaridad, no obstante esta línea de atención social aparece potenciada en la partida presupuestaria correspondiente de cara al ejercicio 2006.

Es destacable la consideración de ampliables de estos créditos, según las últimas leyes de presupuestos andaluzas, ello es vital dado que existe la posibilidad de solicitar por parte de las unidades familiares durante todo el ejercicio, viéndose superados los créditos iniciales usualmente.

Se consideran destinatarios del Programa aquellas unidades familiares cuyos ingresos mensuales máximos, por todos los conceptos y por todos sus miembros, no alcancen el 62% del Salario Mínimo Interprofesional, incrementado en un 8% por cada ascendiente o descendiente.

En este ejercicio se espera culminar una actualización normativa que acoja todas las experiencias acaecidas y mejore la gestión de este importante programa social.



Esta consolidación, al igual que para otras políticas sociales en curso, se plasmará en la futura Ley para la Inclusión Social en Andalucía, que elevará y ratificará a nivel de Ley los derechos y obligaciones de los andaluces en esta materia de una manera definitiva. Esta norma garantizará que cualquier ciudadano acceda a los servicios del sistema.

Estos tres programas presupuestarios constituyen el total de recursos que para ejercicio 2006 dispondrá este centro directivo para la ejecución de sus competencias, básicamente para lograr los objetivos de inclusión social que Plan Andaluz para la Inclusión Social 2003-2006 asigna a este centro directivo y permitir la coordinación con aquellos objetivos competencia de otras áreas de gestión de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y del resto de la Junta de Andalucía.



SECCIÓN

20.00

CONSEJERÍA DE CULTURA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Consejería de Cultura tiene atribuidas las competencias exclusivas que corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía en las siguientes materias:

- Promoción y fomento de la cultura en todas sus manifestaciones y expresiones, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.2 de la Constitución.
- Patrimonio histórico, artístico, monumental y arqueológico, sin perjuicio de lo que dispone el número 28, del apartado 1, del artículo 149 de la Constitución.
- Archivos, museos, bibliotecas y demás colecciones de naturaleza análoga que no sean de titularidad estatal.

Le corresponden a la Consejería de Cultura igualmente las competencias en las que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene atribuida la ejecución de la legislación del Estado en materia de propiedad intelectual, y en materia de Museos, Archivos, Bibliotecas y otras colecciones de naturaleza análoga de titularidad estatal.

La estructura orgánica de la Sección Presupuestaria 20.00, Consejería de Cultura, está regulada mediante Decreto 486/2004, de 14 de septiembre.

La Consejería de Cultura, bajo la superior dirección de su titular, está integrada por los siguientes órganos directivos:

- Viceconsejería.
- Secretaría General Técnica.
- Dirección General de Bienes Culturales.
- Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
- Dirección General de Museos.
- Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

Dependen de la Consejería de Cultura los siguientes Servicios Administrativos sin personalidad jurídica:

- El Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- El Conjunto Arqueológico de Madinat Al-Zahra.
- La Biblioteca de Andalucía.
- El Archivo General de Andalucía.
- La Filmoteca de Andalucía.
- El Centro Andaluz de la Fotografía.

- El Centro Andaluz de Flamenco.
- El Centro de Documentación Musical de Andalucía.

Asimismo, dependen de la Consejería de Cultura, como unidades administrativas de la Delegación Provincial que corresponda, los Conjuntos Arqueológicos de Itálica, de Baelo Claudia, de Carmona y de la Alcazaba de Almería.

En cada provincia existe una Delegación Provincial de la Consejería.

Por último, figuran adscritas a la Consejería de Cultura las siguientes entidades con personalidad jurídica propia:

- El Patronato de la Alhambra y el Generalife.
- El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- La Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

En cuanto a los objetivos generales que asume la Consejería de Cultura para el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2006, son los siguientes:

- Elaboración y desarrollo del Plan Estratégico de la Cultura en Andalucía.
- La Cultura como recurso. Fomento de las políticas de apoyo a las industrias culturales y al tejido empresarial cultural.
- Dinamización y modernización de los servicios públicos que se ofrecen a través de las instituciones culturales andaluzas.
- Mejora de la protección, conservación y difusión del Patrimonio Histórico Andaluz.
- Fomentar y promocionar la cultura en todas sus manifestaciones y potenciar la creación cultural.
- Impulsar la proyección internacional de la cultura de Andalucía.
- Facilitar y apoyar el acceso de los ciudadanos al mundo de la cultura, incidiendo en los jóvenes a través de la potenciación de una formación de calidad y una promoción de las creaciones jóvenes andaluzas.



2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para el presente Presupuesto para 2006 se ha procedido a adecuar la configuración de programas presupuestarios de la Sección Cultura, a la estructura orgánica vigente, con la creación de dos nuevos programas presupuestarios: 45D, Museos y 45H, Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental.

Como novedad fundamental para 2006 debe destacarse la creación del programa 45I, Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales, que tiene como objetivo principal establecer instrumentos destinados a la potenciación de la cultura como generadora de crecimiento económico, empleo y desarrollo.

Los importes por programas y por capítulos del presupuesto de la Consejería de Cultura para el ejercicio 2006 excluyendo las transferencias a sus Organismos Autónomos son (expresado en euros):

PROGRAMAS	2006	%
45A D.S.G. de Cultura	32.737.836	13,0
45B Bienes Culturales	40.311.412	16,0
45C Fomento y Promoción Cultural	47.166.968	18,8
45D Museos	57.472.829	22,9
45E Cooperación Cultural	11.045.670	4,4
45H Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental	24.491.367	9,7
45I Planificación Cultural	38.171.085	15,2
TOTAL	251.397.167	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	57.764.625	23,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	15.227.242	6,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	50.347.127	20,0
Operaciones Corrientes	123.338.994	49,1
VI Inversiones Reales	63.132.265	25,1
VII Transferencias de Capital	64.925.908	25,8
Operaciones de Capital	128.058.173	50,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	251.397.167	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	251.397.167	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

4.5.A. Dirección y Servicios Generales

El programa 4.5.A., Dirección y Servicios Generales de Cultura, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Secretaría General Técnica.

Como programa horizontal, tiene por objetivo principal servir de apoyo técnico del resto de Centros Directivos de la Consejería de Cultura, así como de sus Delegaciones Provinciales.

Las líneas de trabajo del programa 4.5.A. para 2006 son las siguientes:

- Planificación y gestión de personal y en materia de administración general y régimen interior.
- Elaboración y seguimiento de la ejecución del presupuesto de la Consejería. Gestión económica de los gastos del programa.
- Asistencia y asesoramiento jurídico de las actuaciones de la Consejería. Gestión y coordinación del Registro de la Propiedad Intelectual. Ejercicio de las competencias en materia de Protectorado de Fundaciones.
- Coordinación y asesoramiento en los procedimientos de contratación de la Consejería.
- Fiscalización, contabilización, realización de informes de intervención y de auditorías.

4.5.B. Bienes Culturales

El programa presupuestario 4.5.B., Bienes Culturales, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Bienes Culturales.

OBJETIVOS BÁSICOS

- Protección del Patrimonio Histórico.
- Conservación y restauración del Patrimonio Histórico.
- Fomento de la investigación y difusión del Patrimonio Histórico.
- Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales.



- Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.

Las principales líneas de trabajo que desarrollan estos objetivos son las siguientes:

- En materia de Protección del Patrimonio Histórico:
 - Inscripción de bienes en el Catálogo General del Patrimonio Histórico de Andalucía.
 - Realización de inventarios y estudios técnicos.
 - Adquisición de bienes del Patrimonio Histórico.
 - Cooperación con la Administración Local en el planeamiento urbanístico de protección.
 - Cooperación con la Administración Local en la adquisición de bienes del Patrimonio Histórico.
- En materia de Conservación y restauración del Patrimonio Histórico:
 - Diagnóstico del estado de conservación mediante la realización de estudios previos.
 - Propuestas de intervenciones de conservación y restauración mediante la redacción de proyectos técnicos.
 - Ejecución de intervenciones sobre bienes inmuebles.
 - Ejecución de intervenciones sobre bienes muebles.
 - Cooperación con instituciones universitarias y científicas.
 - Cooperación con la Administración Local.
 - Cooperación con entidades sin ánimo de lucro.
- En materia de Fomento de la investigación del Patrimonio Histórico:
 - Realización de estudios y actividades de investigación del Patrimonio Arqueológico.
 - Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del Patrimonio Arqueológico.
 - Evaluación de proyectos y concesión de subvenciones para la investigación del Patrimonio Etnográfico.
 - Cooperación con la Administración Local en materia de investigación.
- En materia de Difusión del Patrimonio Histórico:
 - Acercamiento del Patrimonio Histórico a la comunidad escolar mediante las actividades de los Gabinetes Pedagógicos.

- Realización de exposiciones en materia de Patrimonio Histórico.
 - Edición de publicaciones relacionadas con el Patrimonio Histórico.
 - Desarrollo de la red de Centros de Interpretación.
 - Desarrollo de programas de cooperación internacional.
- En materia de Conservación, puesta en valor y difusión de los Conjuntos Arqueológicos y Monumentales:
 - Realización de estudios y proyectos de investigación y documentación de los Conjuntos y sus entornos.
 - Puesta en valor y adecuación del patrimonio inmueble y mueble adscrito a los Conjuntos.
 - Acercamiento de los Conjuntos a la ciudadanía mediante programas de visita para público en general y para el sector escolar en particular.
 - Desarrollo de actividades de dinamización y divulgación.
 - Musealización de bienes muebles e inmuebles.
- En materia de Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico:
 - Investigación aplicada a la documentación, conservación y formación en materia de Patrimonio Histórico.
 - Investigación aplicada a la documentación del Patrimonio Histórico.
 - Investigación aplicada a la conservación del Patrimonio Histórico.
 - Investigación y conservación del Patrimonio Arqueológico Subacuático.
 - Formación especializada en materia de Patrimonio Histórico.
 - Cooperación en materia de Patrimonio Cultural.

4.5.C. Fomento y Promoción Cultural

El Programa 4.5.C., Fomento y Promoción Cultural, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Dirección General de Fomento y Promoción Cultural.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA

- Apoyar y fomentar la creación artística como motor de desarrollo económico y empleo impulsando la formación de calidad y fortaleciendo y profesionalizando los sectores artísticos.
 - Convocatoria de becas para el perfeccionamiento y ampliación de estudios relacionados con las artes escénicas, la música, el sector audiovisual y la gestión cultural.



- Programa de formación del Centro de Estudios Escénicos Andaluces (ESCENIC@).
- Programas de formación del Centro Andaluz de Teatro, del Centro Andaluz de Danza, de la Orquesta Joven de Andalucía y de la Cátedra Manuel de Falla y la Ronda Audiovisual.
- Apoyo y fomento a la creación artística.
- Crear y consolidar una red de espacios escénicos y culturales en el territorio andaluz.
 - Rehabilitación de teatros
 - Construcción, remodelación, terminación y/o equipamiento de espacios escénicos.
 - Construcción de nuevos espacios para la cultura
- Realización, promoción, difusión y potenciación de actividades culturales en el territorio andaluz en los ámbitos de las artes escénicas, audiovisuales y de la música, así como facilitar su exportación para que la cultura andaluza trascienda fuera de nuestro territorio.
 - Ayudas para la realización de actividades culturales a entes locales y a familias e instituciones sin ánimo de lucro.
 - Realización de producciones propias del Centro Andaluz de Teatro y del Centro Andaluz de Danza.
 - Programaciones anuales de los Teatros Central, Alhambra y Cánovas.
 - Consolidación y desarrollo del Programa de Circuitos Culturales de música, teatro y cine.
 - Fomento y desarrollo de la creación musical contemporánea.
 - Apoyo a las Orquestas Andaluzas y al Teatro Maestranza.

4.5.D. Museos

El Programa 4.5.D., Museos, es responsabilidad de la Dirección General de Museos.

OBJETIVOS PRINCIPALES

- La mejora y gestión de la calidad museística.

La Dirección general de Museos gestiona los museos andaluces cuya titularidad corresponde a la Administración del Estado, así como espacios culturales de titularidad propia.

Se pretende llevar a cabo cuantas medidas sean necesarias para adaptar las instituciones museísticas andaluzas, convirtiéndolos en espacios verdaderamente útiles a la sociedad, lugares que albergan nuestra memoria y que a la vez nos comunican con el mundo.

La gestión de los museos son una pieza imprescindible dentro de la estrategia global de la Consejería de Cultura y pretende contribuir a la mejora de la calidad y excelencia del servicio público. Paralelamente juegan un papel esencial para afrontar los retos que plantea la emergente Sociedad de la Información y el Conocimiento.

- La renovación modernización y dinamización de las infraestructuras culturales será una constante en la política planificadora en materia de la gestión de espacios museísticos.
 - Estudio del público que visita los museos donde se analicen la caracterización de los visitantes, las preferencias así como la obtención de las expectativas de los usuarios para implantar medidas de calidad.
 - Fomento de las colecciones así como la actualización de los discursos museográficos y expositivos en aras a una mayor comprensión y didáctica del mismo y avanzar en la singularización de cada museo en su provincia.
 - Fomentar el conocimiento de los museos y de sus colecciones a todos los sectores de la sociedad, así como involucrar a éstos en la programación cultural de las instituciones museísticas.
 - Facilitar el conocimiento y la difusión de los museos de andaluces y de sus colecciones mediante la realización de actividades y programas educativos y culturales.
 - La colaboración con las Asociaciones de Amigos de los Museos y otras instituciones para, de esta manera, potenciar la participación de las Administraciones y de los colectivos de ciudadanos en el desarrollo de programas culturales y de actividades de estas instituciones e, igualmente, promocionar el desarrollo del voluntariado cultural.
 - Proseguir con la edición de las publicaciones destinadas a difundir los museos y sus colecciones a través de los folletos, guías, la revista Mus-A y espacios virtuales.
 - Nuevas tiendas de museos.
 - Inicio de la fase de ejecución del proyecto de Museo de Arte Ibero.
- Museo Picasso de Málaga.

Arte. Se continuará con la programación de exposiciones de la obra de Picasso y con la edición de un catálogo de cada exposición.



Colaboración con entidades públicas y privadas. (SEEI, Sociedad Estatal para Exposiciones Internacionales)

Departamento de Educación. Desde el departamento de Educación se tiene proyectado atender la visita de unos 15.000 estudiantes ese año. Igualmente se continuará con los talleres del Museo. Los talleres consisten primero en la visita a dos obras expuestas en el Museo durante veinte minutos seguidos por el trabajo individualizado en acuarela y lápiz sobre papel y una discusión en grupo sobre lo que cada uno de los estudiantes ha creado.

Así mismo, están previstos los cursos anuales para profesores de primaria y secundaria, así como para guías turístico, y las visitas gratuitas guiadas por el Museo y diferentes colectivos (discapacitados, mayores, etc.).

Este año, pretendemos iniciar una relación estable con la Universidad de Málaga.

Auditorio: Con motivo de la exposición de la colección pública, se presentará un ciclo de conferencias en torno a Picasso y el Mediterráneo. Y con motivo de la publicación de la memoria sobre el estudio arqueológico del subsuelo del Museo, se organizará unas jornadas en torno a los orígenes fenicios de la ciudad.

Biblioteca: Se continuará con la política de adquisición de fondos tanto bibliográficos como documentales que permita al Museo convertirse en centro de referencia en el estudio de Picasso y su obra.

- Fomento de Arte Contemporáneo
 - Licitación de la obra que albergará el Nuevo Espacio de Creación Contemporánea de Córdoba. Recogerá aquellas manifestaciones que están dejando de tener cabida en los museos y centros convencionales, ya sea por su inmaterialidad, complejidad material o carácter no permanente.
 - BIACS. La II Bienal de Arte Contemporáneo de Sevilla será subvencionada por la DG de Museos con el objetivo de la gratuidad de la visita a estudiantes y tercera edad y la adquisición de aquellas realizaciones de mayor interés para la sede, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Plan de dinamización de los museos

Con este plan de dinamización de los museos se pretende poner en valor la importancia de los nuevos valores museísticos y la búsqueda de nuevas fórmulas de gestión de los museos andaluces. Se desarrolla en las siguientes líneas de actuación:

- Se incrementará las acciones de museos en relación con el público dentro y fuera del museo con acciones específicas, así como con la incorporación de nuevas herramientas que las NTICS facilitan.

- Incremento del sector privado dentro y fuera del museo, salas expositivas, actividades, etc.
 - Visitas y paseos virtuales por museos y conjuntos: el nuevo perfil de usuario, cada vez más interesado en el mundo de las comunicaciones, puede ya acceder a las nuevas páginas Web de nuestras instituciones y realizar paseos virtuales en algunas de ellas; se pretende concluir el proceso con la inclusión de todos los museos.
 - Adquisición de fondos para museos: adquisición de bienes muebles del Patrimonio Histórico para los museos gestionados, que completen sus colecciones, a la vez que supongan el retorno a la Comunidad Autónoma de una serie de bienes culturales de claro significado andaluz.
 - Equipamientos de Museos: mejora de los equipamientos (expositivos, mobiliario, etc...) de estas instituciones.
 - Subvenciones a museos (municipales, fundaciones), con especial interés en promover la colaboración con los ayuntamientos en la mejora de la red de museos locales, con vistas al desarrollo y cualificación del Sistema Andaluz de Museos.
 - Restauración bienes muebles en museos según las prioridades marcadas por las direcciones de los centros, con criterios de conservación y con vistas a su difusión al público.
- Nuevas infraestructuras museísticas

La puesta en funcionamiento del nuevo edificio que albergará el Centro Andaluz de la Fotografía, ubicado en el Antiguo Liceo de Almería, supondrá la puesta en marcha de un conjunto de nuevas iniciativas encaminadas a la investigación de nuevas formas de expresión fotográficas, talleres, exposiciones, laboratorios y prácticas de estudiantes.

4.5.E. Cooperación Cultural

El programa 4.5.E, Cooperación Cultural, tiene como órgano responsable de su ejecución a la Viceconsejería. Tiene como objetivos fundamentales los siguientes:

- Desarrollar programas culturales en colaboración con Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades. Este objetivo viene determinado por los acuerdos de colaboración entre la Consejería de Cultura y estas entidades (Fundaciones, Asociaciones, Corporaciones Locales y Universidades) que se ejecutan mediante el programa de ayudas públicas, tanto a través de subvenciones como mediante convenios:
 - Apoyo a la Fundación Legado Andalusí para el desarrollo de sus actividades de fomento del Legado Andalusí.



- Apoyo a la Fundación Baremboim para el desarrollo de su programa de actividades alrededor de la música como instrumento de respeto y conocimiento de los pueblos.
 - Apoyo a las Fundaciones Andaluzas que inciden en el conocimiento de autores andaluces y su difusión.
 - Apoyo a corporaciones locales en programas culturales.
 - Apoyo a entidades sin fines de lucro para el desarrollo de actividades culturales.
- Fomentar y promocionar el voluntariado cultural:
 - Programa de subvenciones a asociaciones y entidades sin fines de lucro para actividades de voluntariado cultural.
 - Programa de difusión y formación en materia de voluntariado cultural a través de jornadas, seminarios, publicaciones y Web.
 - Desarrollar el sistema de difusión de la Administración Cultural:
 - Mejora de las herramientas e instrumentos de la página Web.
 - Coordinación del programa de publicaciones y de la difusión de este.
 - Incorporación de nuevos recursos de información y elaboración de procedimientos de Intranet de la Consejería.
 - Análisis de la influencia de la cultura en la economía andaluza.
 - Elaboración de los indicadores estadísticos culturales
 - Desarrollar la coordinación y el apoyo a las actividades de cooperación cultural tanto a nivel internacional como autonómico:
 - Ejecución de los proyectos de cooperación a nivel europeo y con Marruecos en el marco de los programas europeos: FIPAC y EUROMEDINCULTURE.
 - Desarrollo de la colaboración con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional en los proyectos latinoamericanos: Ecuador y Cuba.
 - Desarrollo y ejecución de los proyectos de cooperación cultural y técnica realizados directamente por la Consejería o sus instituciones: Red ALCUE (Brasil, México, Cuba), Portugal (Interreg III A-Portugal), etc.

4.5.H. Libro y Patrimonio Bibliográfico y Documental

La ejecución del programa 45H es responsabilidad de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.

OBJETIVOS FUNDAMENTALES

- Plan Integral para el impulso de la lectura en Andalucía:
 - Promover la creación literaria en todas sus manifestaciones garantizando la riqueza y diversidad cultural y activando la enorme capacidad creativa de los artistas andaluces.
 - Acercar el libro y la lectura a los ciudadanos convirtiendo las bibliotecas públicas en lugares preferentes de actuación de los programas estables de dinamización lectora, favoreciendo la participación de todos los agentes sociales y colectivos ciudadanos.
 - Convertir a Andalucía en un espacio permanente de reflexión y debate en el ámbito de la lectura con el apoyo a nuevas líneas de investigación y proyectos innovadores.
 - Cooperar con instituciones nacionales e internacionales, especialmente del área mediterránea e Ibero América, desarrollando programas de fomento de la lectura a través del voluntariado cultural.

- Bibliotecas:
 - Extender los servicios bibliotecarios al cien por cien de la población de Andalucía, alcanzando a todos los ciudadanos y ciudadanas sea cual sea el lugar del territorio en el que habiten.
 - Consolidar, mejorar y modernizar la actual Red de Bibliotecas Públicas de Andalucía para adaptarla a los retos del siglo XXI.
 - Desarrollar acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional del sector de las bibliotecas, y analizar y evaluar las necesidades en materia de personal técnico adscritos a las Bibliotecas dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Convertir a las bibliotecas andaluzas en puertas de acceso a la Sociedad de la Información y el Conocimiento, fomentando el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para toda la ciudadanía.
 - Garantizar a todos los ciudadanos el acceso igualitario a los recursos culturales y de información, sea cual sea su procedencia, edad, idioma o condición social, prestando especial atención a las personas y grupos sociales que se encuentran en situación de desventaja.
 - Desarrollar la normativa existente en materia de Bibliotecas y de Patrimonio Bibliográfico



- Cooperar con otras administraciones y particulares: convenios y protocolos de intenciones.
- Archivos:
 - Coordinar cuantas actuaciones tengan como objetivo la consolidación y desarrollo del Sistema Andaluz de Archivos.
 - Gestión de las actividades relacionadas con los órganos colegiados centrales del Sistema Andaluz de Archivos.
 - Desarrollar la normativa existente en materia de Archivos y de Patrimonio Documental .
 - Coordinar las actuaciones relacionadas con la implantación del Sistema integral de gestión de los Archivos de titularidad y/o gestión de la Junta de Andalucía y en concreto las funciones de superadministrador del Sistema.
 - Asesorar técnicamente en las materias referidas al Patrimonio Documental Andaluz y a los Archivos del Sistema
 - Fomentar y gestionar la coordinación y cooperación con otras administraciones y particulares en las materias competentes a través de la firma de convenios y otros títulos válidos en derecho.
 - Ejecutar las directrices encaminadas a la conservación, reproducción, restauración y difusión de los Archivos y del Patrimonio Documental.
 - Mejorar la infraestructura y el equipamiento de los Archivos dependientes de la Dirección General del Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 - Analizar, evaluar y proponer las necesidades y medidas encaminadas a la mejora de la gestión y el servicio de los Archivos dependientes de la Consejería de Cultura.
 - Analizar y proponer la adecuación de los recursos humanos y las funciones en los Archivos dependientes de la Dirección General.
 - Desarrollar acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional de los archiveros y archiveras.
 - Gestionar cuantas funciones sean encomendadas a esta Dirección General con respecto al Patrimonio Documental Andaluz.
 - Planificar nuevas actuaciones en materia de difusión del Patrimonio Documental.
- Centros de documentación y difusión cultural:
 - Configuración y desarrollo de la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.

- Mejora de las Infraestructuras y equipamientos de los Centros de Documentación y Difusión Cultural dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Impulso de ayudas a la investigación cinematográfica y musical.
 - Desarrollo de acciones formativas para avanzar en la cualificación profesional en el ámbito de los centros de documentación y bibliotecas especializadas, y analizar y evaluar las necesidades en materia de personal técnico adscritos a los Centros de Documentación y Difusión Cultural dependientes de la Dirección General del Libro.
 - Aplicación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a los programas y actuaciones de los Centros de Documentación y Difusión Cultural.
 - Desarrollo de la normativa existente en materia de Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
 - Cooperación con otras administraciones en el ámbito de los Centros de Documentación y Bibliotecas Especializadas.
- Protección del Patrimonio Bibliográfico y Documental:
- Protección del Patrimonio Documental Andaluz y especialmente de aquel conservado en los Archivos del Sistema Andaluz y Bibliotecas Públicas.
 - Acceso, adquisición y difusión, a través de nuevos medios informáticos, del patrimonio documental.
 - Tramitación de denuncias sobre infracciones al Patrimonio Documental y Bibliográfico.
 - Elaboración y establecimiento de medidas preventivas y curativas del Patrimonio Bibliográfico y Documental.
 - Informes sobre tratamientos y condiciones ambientales y de seguridad.
 - Ejecución de cuantas medidas se requieran para garantizar la protección del Patrimonio Documental y Bibliográfico Andaluz.

4.5.I. Planificación Estratégica y Apoyo a las Industrias Culturales

El programa 4.5.I. es un programa horizontal de la Consejería de Cultura que tiene como responsable de ejecución a la Viceconsejería, gestionándose por todas las Direcciones Generales de la misma.

El citado programa es una novedad muy importante para el Presupuesto 2006, con el objetivo primordial de diseñar los instrumentos presupuestarios necesarios para el desarrollo del proyecto estratégico “La Cultura como recurso”.



OBJETIVOS:

- La Cultura como factor de desarrollo social y personal, pero también un factor de desarrollo económico.
- Obtención de un mayor impacto económico directo de la Cultura.
- Generación de externalidades positivas a través de actividades inducidas y auxiliares.
- Importancia creciente de las industrias culturales, que crecen un 2% anual respecto de la creación de empresas andaluzas.
- Necesaria profesionalización de la gestión de las actividades culturales.
- Introducción de métodos eficaces de gestión en las empresas culturales, así como los planes de gestión, los planes de calidad total y la reflexión estratégica.
- Extensión de la cultura del Patrocinio o el mecenazgo a las empresas andaluzas.
- El proyecto estratégico “La Cultura como recurso” se apoya a su vez, enmarcado en el Programa presupuestario 451, en los proyectos “Tecnología y Cultura”, “Calidad”, “Colaborar”, “Crear”, “Planea”, y “Gestiona”.

Como líneas de actuación y medidas concretas del programa 451 para el Presupuesto 2006 pueden destacarse:

- Impulso del desarrollo tecnológico en la gestión cultural. Desarrollo del Plan de Sistemas de Información de la Consejería.
- Actuaciones de coordinación y proyectos horizontales, destacándose el Centro Logístico del Patrimonio Cultural y las actividades de difusión de valores culturales.
- Red de ciudades Patrimoniales, en el marco del Plan de Arquitectura Defensiva de Andalucía (PADA).
- Proyecto Andalucía Barroca 2007.
- Plan de accesibilidad del Patrimonio (Proyecto “Mosaico”).
- Apoyo a empresas culturales alternativas.
- Apoyo a la industria audiovisual de Andalucía.
- Incentivos a la producción audiovisual de Andalucía.
- Residencia de nuevos creadores de Andalucía.

- Intervenciones en las Reales Atarazanas de Sevilla.
- Plan de Dinamización de Museos.
- Innovación y creatividad contemporánea.
- Observatorio económico del Flamenco.
- Empresa para la comercialización del Flamenco.
- Apertura de nuevos mercados del Flamenco.
- Corporación Económica para la Cultura.
- Plan Estratégico para la Cultura en Andalucía (PECA).
- Incentivos a la industria editorial andaluza.
- Redes comerciales del Libro.



SECCIÓN

21.00

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La Consejería de Medio Ambiente se define como la administración competente para la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente, para lo cual cuenta con las siguientes Direcciones Generales:

- Secretaría General Técnica
- D. G. de Gestión del Medio Natural
- D. G. de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales
- D. G. de Prevención y Calidad Ambiental
- D. D. de Participación e Información Ambiental
- D. G. de Educación Ambiental y Sostenibilidad

La entrada en vigor del Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos (Confederación Hidrográfica del Sur), así como la aprobación de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, por la que se crea la Agencia Andaluza del Agua como Organismo Autónomo adscrito a la Consejería de Medio Ambiente, teniendo la consideración de Administración hidráulica de Andalucía, tiene importantes repercusiones en la configuración del presupuesto de este ejercicio.

La consecuencia que, desde el punto de vista presupuestario, ha tenido la creación de este organismo autónomo, ha sido la integración de la totalidad del programa presupuestario 51C (Actuaciones en materia de aguas) en dicha Agencia. Es decir, que la Secretaría General de Aguas, que hasta el presupuesto 2005, formaba parte de la estructura de la Consejería de Medio Ambiente, desaparece para integrar sus actuaciones dentro de la Agencia Andaluza del Agua. Con ello se consigue centralizar en un único organismo todas las competencias en materia de aguas y contribuir a una mejor gestión de su ciclo integral.

Por otro lado, en sesión plenaria de la Comisión Mixta celebrada el día nueve de junio de 2005, se adoptó el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración General del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico.

Todo ello provoca un incremento significativo en el presupuesto consolidado de la Consejería, que asciende en el ejercicio 2006 a 931,98 millones de euros, un 27,72% más que en el ejercicio anterior.

Los objetivos que asume la Consejería de Medio Ambiente son los siguientes:

- El objetivo primario es la preparación y ejecución de la política del Gobierno en relación con las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de medio ambiente.

- Mejorar de forma significativa el estado del medio ambiente y la protección y conservación de los recursos naturales, mediante unas relaciones más racionales y eficientes de los sistemas humanos con su entorno.
- Contribuir a la sostenibilidad del desarrollo de Andalucía mediante la integración de las consideraciones ambientales en el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial de la Administración andaluza.

Éstos, a su vez, cabe desglosarlos en los siguientes objetivos específicos:

- Lograr una sociedad más participativa y comprometida tanto en la conservación de los recursos naturales y mejora del medio ambiente en Andalucía, como en la búsqueda de propuestas y alternativas de sostenibilidad en cada uno de los ámbitos del desarrollo social, económico y medioambiental.
- Incrementar la conciencia ciudadana sobre sostenibilidad que:
 - Contribuya a la consolidación de un modelo de ciudades sostenibles en Andalucía mediante la integración y coordinación de la política ambiental en la gestión y planificación urbana integrada.
 - Haga compatible la conservación y el uso sostenible del medio natural desde la perspectiva de sus aprovechamientos múltiples, cuya puesta en valor y utilización racional contribuyan a la mejora de las condiciones socioeconómicas, estabilidad y progreso de la población rural.
 - Promueva la gestión integrada y participativa de los usos y actividades desarrolladas en las zonas costeras, desde la perspectiva de la sostenibilidad.
- Lograr una mejora sustancial en la administración y gestión del medio ambiente en Andalucía, basada en los principios de transparencia, asentada sobre el uso de las nuevas tecnologías y orientada hacia principios de modernidad, apertura, participación, responsabilidad, eficacia, eficiencia financiera y coherencia.
- Ampliar y consolidar la participación y compromiso de Andalucía en los procesos e iniciativas de cooperación para la resolución de los problemas ambientales en la escala regional y global, participando igualmente en las nuevas funciones y roles que han asumido las Comunidades Autónomas españolas en el marco de la Unión Europea.
- Reforzar el carácter horizontal de la política ambiental en la Comunidad Autónoma, creando los mecanismos que aseguren la introducción de los criterios ambientales en todas las expresiones de la política social y económica de ámbito regional.



El cumplimiento de estos objetivos estarán siempre enmarcados en las áreas prioritarias del Plan de Medio Ambiente de Andalucía, que son las siguientes:

- Medio Ambiente y sociedad del conocimiento
- Sostenibilidad del desarrollo socioeconómico
- Sostenibilidad urbana
- Sostenibilidad del medio natural
- Gestión ambiental integrada del litoral
- Educación y Participación ambiental
- Mejora y cumplimiento de la normativa medioambiental

Una de las claves presupuestarias del presente ejercicio es que se pone fin a la programación financiera del actual Marco Comunitario de Apoyo a las regiones Objetivo 1, entre las que se encuentra la Comunidad Autónoma de Andalucía. Aunque no sea el lugar adecuado para hacer un balance de dicho Marco Comunitario, si al menos se debe dejar constancia de las repercusiones presupuestarias que ha tenido:

- En primer lugar señalar que los excelentes resultados de ejecución han supuesto que la Consejería de Medio Ambiente haya recibido un total de 402.954.755 euros, adicionales a los inicialmente programados, correspondientes a los siguientes conceptos:
 - 26.595.144 euros, de Reserva de Eficacia de los fondos FEOGA y FEDER.
 - 376.359.611 euros, producto de las distintas reprogramaciones de fondos desde los organismos que presentaban unas ejecuciones presupuestarias deficientes.

Todo ello tiene una repercusión en el presupuesto 2006 de la Consejería de Medio Ambiente de 62.017.909 euros, y de 200.157.619 euros en el consolidado.

- Lo anterior conlleva que la Consejería de Medio Ambiente llegue al ejercicio 2006 en una posición rigurosa, a la hora de elaborar los Programas Operativos que van a regir el destino de los fondos europeos del próximo periodo de programación 2007-2013, y habiendo cubierto sobradamente los objetivos que se marcaron en el anterior frente a las autoridades europeas.

Desde el punto de vista de las políticas de la Consejería de Medio Ambiente, a desarrollar durante este ejercicio, y siguiendo las directrices marcadas en el Plan de Medio Ambiente y la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible, son especialmente reseñables las siguientes cuestiones:

1. **Inversión forestal.** En el ejercicio anterior se hizo un considerable esfuerzo por recuperar, en parte, la pérdida de inversión en materia forestal producida por la falta de aplicación de los fondos FEDER (Medida 3.6), correspondiente a la Administración General del Estado en Andalucía, desde los años 2000 al 2004.

Esto se concretó en la incorporación de 163,4 millones de euros de fondos europeos al presupuesto de la Consejería de Medio Ambiente, para actuaciones en materia hidrológico forestal, tras los acuerdos alcanzados en los Comités de Seguimiento del Programa Operativo Integrado de Andalucía de mayo de 2004, y en el de mayo de 2005.

Junto a esto, y ante la necesidad de hacer frente a importantes planes de restauración en las áreas degradadas incendiadas durante los años 2004 y 2005, se ha considerado necesario no disminuir los niveles de inversión ligados al cumplimiento del Plan Forestal, en el conjunto del territorio de Andalucía, por lo que este programa presupuestario registra el mayor incremento de inversión de los últimos años (36,34%).

Con este incremento, el presupuesto de este programa se ha duplicado desde el ejercicio 2000, pasando de 128,8 millones de euros a los 283,1 millones de euros del presente ejercicio.

2. **Puertas verdes.** Otra de las iniciativas destacadas en el presente ejercicio lo constituye la continuación del proyecto denominado "Puertas Verdes", que permitirá la conexión entre los núcleos urbanos andaluces de más de 50.000 habitantes. Esta iniciativa, que ya se está ejecutando, incluirá a los 25 grandes núcleos entre las ocho provincias andaluzas, a lo largo de la presente legislatura.

Se trata de facilitar a los habitantes de las grandes ciudades andaluzas el contacto con la naturaleza. Puertas verdes supone un paso más en la recuperación del patrimonio natural de Andalucía como espacio de uso público, incidiendo de una forma clara en la prestación de un servicio al ciudadano. Abrir puertas y caminos a la naturaleza desde los cascos urbanos.

La responsabilidad de este proyecto recae entre la Dirección General de la Red de Espacios Protegidos y la Secretaría General Técnica, por lo cual las dotaciones financieras de estos dos Centros Directivos se incrementan en un 5,46% y un 8,45%, respectivamente, con respecto al año anterior.

3. **Ciudad 21.** La Consejería de Medio Ambiente, dedicada a impulsar los procesos de Agenda 21 local en la Comunidad Autónoma andaluza, plantea entre otros objetivos la mejora de la calidad ambiental de las ciudades andaluzas, por lo que sigue realizando un importante esfuerzo por consolidar la Red de Ciudades Sostenibles en cooperación con 111 Ayuntamientos y todas las Diputaciones Provinciales de Andalucía, a través de la FAMP.



El objetivo final es conseguir, en torno a una serie de indicadores ambientales y estrategias de actuación conjunta, unos espacios más eficientes energéticamente, menos generadores de residuos o ruidos, que integren la naturaleza en la ciudad e inciten a una participación informada y activa. Para ello, se han incrementado las dotaciones en el capítulo de subvenciones destinadas a los Entes Locales para financiar acciones tendentes a mejorar los problemas detectados en los diagnósticos ambientales de estos municipios.

Por último mencionar, que ante la próxima asunción por la Consejería de Medio Ambiente de las competencias sobre la gestión de los Parques Nacionales de Doñana y Sierra Nevada, tras la Sentencia del Tribunal Constitucional de 17 de febrero de 2005, una vez que estén valorados los servicios y funciones que se traspasan desde la Administración General del Estado, se procederá a la generación de los correspondientes créditos en el ejercicio 2006.

2. ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto asignado a la Consejería de Medio Ambiente para el año 2006 asciende a un total de 472.843.036 €, lo que supone un aumento de 82.419.699 €, 21,1% respecto al anterior ejercicio, distribuyéndose en los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS	2006	%
44A D.S.G. de Medio Ambiente	92.571.829	19,6
44B Actuaciones en materia de Calidad Ambiental	41.002.993	8,7
44C Educación Ambiental y Sostenibilidad	8.909.445	1,9
44D EE.NN.PP. y Servicios Ambientales	35.037.637	7,4
44E Conserv. y Aprov. de los Recursos Naturales	283.104.964	59,9
44F Participación e información ambiental	12.216.168	2,6
TOTAL	472.843.036	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	85.791.364	18,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	17.110.696	3,6
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	12.971.212	2,7
Operaciones Corrientes	115.873.272	24,5
VI Inversiones Reales	242.013.824	51,2
VII Transferencias de Capital	114.955.940	24,3
Operaciones de Capital	356.969.764	75,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	472.843.036	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	472.843.036	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Seguidamente se procede a un estudio y análisis detallado de cada uno de los programas presupuestarios.

4.4.A. Dirección y Servicios Generales de Medio Ambiente

El Programa 44A, gestionado por la Secretaría General Técnica, comprende las actuaciones generales de apoyo a los órganos directivos dependientes de la Consejería, en el desempeño de sus funciones.

Además le corresponde la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de tierras, otros bienes y derechos, incluidas la expropiación, así como del establecimiento de cualquier tipo de derechos y de la defensa extrajudicial del Patrimonio; la gestión del parque móvil de la Consejería; la gestión de las vías pecuarias, la custodia de su Fondo Documental y la coordinación de la gestión de otros bienes de dominio público y patrimoniales adscritos a la Consejería, así como el inventario y catalogación de los bienes muebles e inmuebles afectos a la misma.

Los grandes objetivos de este programa presupuestario son:

- Optimización de la gestión de los servicios horizontales de la Consejería

Como Centro Directivo encargado de Planificación, desarrollo y control de las actuaciones de carácter horizontal que se desarrollan en la Consejería tiene encomendadas las siguientes líneas de actuación:

- Planificación, dirección y gestión de los recursos humanos de la Consejería.
- Informe, tramitación y elaboración de las disposiciones de carácter general, las relaciones con los órganos jurisdiccionales, la coordinación de los expedientes disciplinarios y sancionadores, el estudio y propuesta de resolución de los recursos administrativos y la asistencia jurídica y el apoyo administrativo a los órganos de la Consejería.
- El régimen interior, el registro y el archivo general.
- Las inherentes a la oficina de supervisión de proyectos.

Además le corresponde la organización y coordinación de los Agentes de Medio Ambiente; la gestión del parque móvil de la Consejería; la gestión de la adquisición, por cualquier medio admitido en derecho, de tierras, otros bienes y derechos, incluida la expropiación, así como el ejercicio de las potestades administrativas que establece la normativa en relación con las vías pecuarias y la gestión de su Fondo Documental.



- Gestión de bienes públicos. Vías pecuarias. Ciudad 21.

De una parte, se continuará con la política de adquisición de terrenos en los que realizar actuaciones de restauración de hábitats o evitar situaciones que lleven a su degradación.

Además de las actividades de clasificación, deslinde, conservación, restauración y censo de las vías pecuarias, de acuerdo con las previsiones recogidas en el Plan de Recuperación y Ordenación de la Red de Vías Pecuarias de Andalucía, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de marzo de 2001, se continuará con los trabajos de recuperación y adecuación de aquellas rutas de ámbito metropolitano, a fin de dar cumplimiento al compromiso de legislatura de crear *Puertas Verdes* en todos aquellos municipios de más de 50.000 habitantes, siendo de destacar el Corredor Verde Metropolitano del Aljarafe Sevillano, el Corredor Jabalcuz en la provincia de Jaén y el Corredor Verde Metropolitano de Córdoba capital.

- Plan de modernización de los Agentes de Medio Ambiente

Con la finalidad de establecer un sistema de respuesta eficaz al ciudadano, en el próximo ejercicio se continuará con el plan de modernización en la gestión diaria de los agentes de medio ambiente, dotándolos, para ello, de nuevos vehículos que incorporen medios telemáticos que hagan posible que desde el propio territorio tengan acceso a las bases de datos de la Consejería, haciendo con ello más eficaz y cercana al ciudadano su labor.

4.4.B. Actuaciones en Materia de Calidad Ambiental

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Prevención y Calidad Ambiental.

Los objetivos generales que se persiguen con este programa son la prevención y el control integrado de la contaminación, control de la gestión de los residuos urbanos y en especial de los residuos peligrosos, control de la contaminación atmosférica e hídrica, impulso a los sistemas de gestión ambiental y la prevención ambiental a través de los diferentes instrumentos administrativos.

En el ejercicio 2006 se desarrollarán las actividades de la Dirección General en los siguientes objetivos específicos:

- Mejorar la calidad ambiental del aire.

Las actuaciones dentro de este objetivo se desarrollan dentro de dos líneas de trabajo fundamentales: el desarrollo de las medidas de los Planes de Mejora de la Calidad del Aire y el estudio y regulación de la contaminación lumínica.

Son destacables las siguientes actuaciones:

- El Desarrollo del Plan de Calidad de Huelva y su entorno, del Plan de Calidad del Campo de Gibraltar y del Plan de Mejora de la Calidad del Aire de Bailén.
- Las campañas de medición de calidad del aire en las principales ciudades, en ámbitos urbanos, suburbanos y rurales del territorio andaluz.
- El incremento del control de las emisiones de gases de efecto invernadero y los compuestos orgánicos volátiles y metales.
- Los convenios de colaboración entre la Junta de Andalucía y distintas universidades andaluzas para la investigación en esta materia.

■ Mejorar la vigilancia sobre el ruido ambiental

Las actuaciones de vigilancia y control de la contaminación por ruido ambiental y la valoración del mismo son los pilares donde se asienta el trabajo de este objetivo, destacándose como actuaciones más relevantes:

- La implantación de la nueva normativa (Decreto 326/03 por el que se aprueba el Reglamento de Protección contra la contaminación acústica).
- La definición de las aglomeraciones urbanas en contaminación acústica.
- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación subsidiaria con las Administraciones Locales.
- Las mediciones de ruido y vibraciones como actuación competente de la propia Consejería de Medio Ambiente.
- Las mediciones del ruido ambiental en los núcleos urbanos de Andalucía de más de 5.000 Habitantes.

Las principales novedades para el año 2006 son :

- La supervisión y elaboración de mapas de ruido.
- Sistemas de acreditación definitiva de técnicos en esta materia.
- Planes de Evaluación de Ruido Ambiental.

■ Recuperación de Áreas Degradadas afectadas por actividades urbanas, mineras e industriales

Se muestra un especial interés en reducir las áreas degradadas de toda Andalucía, en especial las de las provincias de Huelva (Nerva) y Jaén (Linares).



- Mejorar la calidad ambiental del litoral. Las inversiones más importantes dentro de este epígrafe corresponden a:
 - La implementación de la Directiva Marco de Aguas en el litoral andaluz (Directiva 2000/60/CE por la que se establece un Marco Comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas).
 - Desarrollo de las medidas del Plan de Calidad ambiental de Huelva y su entorno, así como, del Plan de Calidad ambiental del Campo de Gibraltar.
 - Adaptación de los planes de control de vertidos al mar y de vigilancia de la calidad de las aguas a la Directiva Marco de Aguas.
 - Gestión de los medios de vigilancia y control ambiental (laboratorios, barcos y redes automáticas de medidas).

Como principal novedad es destacable la finalización de la obra del nuevo laboratorio de Huelva y la renovación de un barco de vigilancia.

- Gestión de los residuos.

Se desarrollan programas de control y auditorías medioambientales a empresas gestoras de residuos urbanos, asimilables y peligrosos, así como a empresas productoras de residuos peligrosos.

En el ejercicio 2006 se intensificará la labor de aplicación de la normativa relativa a suelos contaminados, y a la gestión de los residuos eléctricos y electrónicos. En el primer caso, se actuará sobre 20.000 empresas de Andalucía, y en el segundo, sobre la constitución y puesta en funcionamiento de los sistemas integrados de gestión. Así mismo, se seguirá el desarrollo de la aplicación de los planes andaluces de residuos peligrosos, urbanos y asimilables, así como con la clausuras de vertederos.

- Diagnósticos medioambientales de Sectores de Actividad

Las actuaciones en este objetivo se encaminarán a la selección de los principales sectores de actividad de la Comunidad Autónoma de Andalucía para determinar su problemática ambiental y proponer soluciones, a través de las siguientes intervenciones:

- Selección de sectores de actividades.
- Diagnósticos de empresas representativas.
- Evaluación de la problemática ambiental.
- Propuesta de Medidas de Mejora.

- Concreción del Manual de Recomendaciones Prácticas para la Gestión Ambiental.
 - Directrices para la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental recogidas en un manual.
- Mejora de los Procedimientos de Prevención Ambiental

Continúa el estudio de los análisis ambientales presentados en los correspondientes procedimientos de Prevención Ambiental y de los procedimientos realizados en la Comunidad Autónoma de Andalucía para establecer documentos y directrices que posibiliten una mejor evaluación de las repercusiones ambientales de planes, programas y proyectos.

Las actuaciones más relevantes se centran en el análisis de los procedimientos de Prevención Ambiental, el estudio de los documentos de carácter ambiental, la propuesta de los modelos para la homogeneización de las Resoluciones Ambientales, la elaboración de las directrices para los distintos procedimientos y guías metodológicas para el análisis ambiental y el seguimiento de las medidas correctoras propuestas.

- Evaluación ambiental de centros productivos

Las prioridades de ejecución siguen siendo la evaluación de necesidades de adaptación de instalaciones a la normativa de Control y Prevención Integrada de Contaminación (IPPC), así como las inspecciones medioambientales de instalaciones contaminantes y el control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente, que se concretan a través de las siguientes actuaciones:

- Desarrollo del Plan de Evaluación de las necesidades de adaptación ambiental de los centros afectados por la normativa de control y prevención integrada de la contaminación.
- Apoyo a la realización de las declaraciones del Inventario Europeo de Emisiones Contaminantes (EPER) por parte de las empresas.
- Elaboración del Manual de Calidad para el control de las Entidades Colaboradoras.
- Actualización del Manual de Calidad de evaluaciones ambientales y auditorías internas para su cumplimiento.
- Control de las Entidades Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente.

Como novedades para el año 2006 hay que destacar las actuaciones de:

- Elaboración de manuales sectoriales para determinar los Valores Límites de Emisión.
- Informatización de los actos administrativos derivados de la IPPC.



- Subvenciones a Empresas, Asociaciones y Administraciones Locales.

Este epígrafe engloba las subvenciones para la implantación de Sistemas de Gestión Medioambiental en las empresas agroalimentarias y no agroalimentarias, subvenciones a la inversión en infraestructuras y equipos en las empresas, la participación en proyectos europeos y las subvenciones a Asociaciones para la difusión del uso de nuevas herramientas de gestión y tecnologías limpias.

Igualmente reseñable es la continuación del proyecto Life-Corbones sobre nuevos usos públicos en la gestión y planificación de los recursos de la cuenca del río Corbones, con los Municipios de Puebla de Cazalla y Marchena. Este proyecto ha sido prorrogado por la Unión Europea por un año más.

- Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21

Es destacable el apoyo al Programa de Sostenibilidad Urbana Ciudad 21 con subvenciones para la mejora de la calidad ambiental en el medioambiente urbano y apoyo técnico en el mismo sentido y para la elaboración de diagnósticos y actuaciones transversales. En la actualidad los ciento once municipios de la Red que constituyen el Programa, se benefician de este soporte económico y técnico para procesos de Agenda 21.

Las subvenciones a los Ayuntamientos se centran en cofinanciar la realización de diagnósticos ambientales, infraestructuras de gestión de residuos y recuperación de suelos degradados, mejora de la movilidad urbana, fomento de la eficiencia energética y el uso de energías renovables, etc.

La dotación financiera del capítulo correspondiente a estas subvenciones se ha incrementado en un 20% con respecto al pasado ejercicio.

- Panel de seguimiento de la Estrategia Andaluza ante el cambio climático

La estrategia autonómica ante el cambio climático, aprobada por el Consejo de Gobierno en 2002, asigna tareas a distintas Consejerías de la Junta de Andalucía. En este programa, se continúa con las actuaciones de apoyo técnico a la Secretaría del Panel de Seguimiento, organización de reuniones del Panel y jornadas técnicas y científicas, el mantenimiento del inventario de emisiones de gases de efecto invernadero en Andalucía, así como de la página Web de la Estrategia Andaluza.

Como novedades para el año 2006 cabe mencionar:

- La elaboración de Planes de Acción contra el cambio climático.
- Validación de las declaraciones por las empresas de las emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

- Realización de estudios y proyectos de demostración ante el Cambio Climático.
- Propuesta de medidas de reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero.

4.4.C. Educación Ambiental y Sostenibilidad

La responsabilidad de este programa corresponde a la Dirección General de Educación Ambiental y Sostenibilidad, en la que se desarrollan las siguientes funciones:

- La programación, promoción y fomento de actividades de educación ambiental, con la finalidad de promover un mejor conocimiento del medio ambiente, la adopción de actitudes conscientes y responsables para su conservación y mejora, una sensibilización de los ciudadanos que redunde en incentivar la participación ciudadana en todo lo referido al medio ambiente y la garantía de la integración del uso social, productivo y recreativo de los recursos naturales.
- La programación, fomento y desarrollo de acciones de sensibilización ambiental en la Comunidad Autónoma.
- El diseño e impulso de las líneas de apoyo a las iniciativas sociales, mediante el desarrollo de programas que posibiliten la participación social y el voluntariado ambiental.
- Estrategia de Desarrollo Sostenible y la Agenda 21 de Andalucía, así como el apoyo a las iniciativas que desarrolle el Foro de Desarrollo Sostenible dependiente del Consejo Andaluz de Medio Ambiente.
- El desarrollo y seguimiento de los convenios de colaboración, cooperación y conciertos referentes a la actividad de la Consejería, dentro de su ámbito de competencia.

Estas competencias descritas se desarrollan en los siguientes objetivos del programa presupuestario:

- Educación Ambiental

La Educación Ambiental se concibe como un instrumento que genera cambios individuales y colectivos para la mejora ambiental. Una mejora ambiental que vendrá de la mano de la aplicación de los criterios del Desarrollo Sostenible en todos los campos de la actividad humana. En definitiva, la Educación Ambiental es la herramienta para conseguir la Sostenibilidad.

Una de las líneas fundamentales de actuación es la implantación de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental. Esto conlleva unas necesidades presupuestarias que permitan, por una parte, la difusión y comunicación social de esta Estrategia para que se adhieran el mayor nú-



mero de entidades, por otra la gestión y seguimiento de dichas adhesiones y, por último, la puesta en marcha de las recomendaciones que en ésta se establecen, debiendo destacar entre ellas el funcionamiento del Centro Andaluz de Educación Ambiental.

También se considera como prioritaria la intervención en determinados sectores sociales específicos, que por sus características requieran un tratamiento diferenciado.

La educación ambiental se desarrollará en seis ámbitos de actuación, con diferentes sectores de la población cada uno, constituyendo el Sistema Educativo un sector clave. En este año 2006 se plantea realizar un balance del Programa de Educación Ambiental ALDEA, para proponer su reformulación que, teniendo en cuenta los diferentes ámbitos, incorpore el conocimiento y análisis de los nuevos problemas ambientales y contemple, a su vez, sus soluciones.

Los programas de Educación Ambiental se materializan en las siguientes actuaciones, en función de cada uno de los siguientes ámbitos de actuación:

- Educación Ambiental en Espacios Naturales.

Se plantea la continuación del Programa de Educación Ambiental que se ha comenzado en tres Parques Naturales de Andalucía para extenderlo hasta cinco.

Se seguirá desarrollando programas como el de interpretación del paisaje “El paisaje en Otoño”, o el programa de “Educación Ambiental en las Vías Pecuarias”.

- Educación Ambiental en el Medio Urbano.

Cuestiones como la movilidad, el ruido, la ordenación del territorio, los residuos, entre otros, son los problemas ambientales más comunes presentes en el medio ambiente urbano, problemas que deben ser abordados desde la Educación Ambiental, sobre todo cuando se constata un déficit de actuaciones en este ámbito.

Por ello, esta línea será tenida muy en cuenta para su desarrollo y extensión en el sistema educativo. Actualmente estas temáticas son tratadas de una manera integradora en el programa “Ecoescuelas”.

El medio urbano seguirá siendo la temática central del “Proyecto Kalankoe, Juventud y Medio Ambiente”, con la incorporación de dos nuevas temáticas para 2006, que se unirán a las dos existentes actualmente (“Ciudades Habitables; Nuestra Huella Ecológica” y “Jóvenes Emprendedores y Medio Ambiente”).

Dentro de esta línea se llevará a cabo, un año más, el Programa de Educación Ambiental “Taller de Ecología del Alamillo”.

– Educación Ambiental para una Cultura Forestal.

Se intenta incluir aquí toda una serie de actuaciones encaminadas a la toma de conciencia de la importancia de la conservación de nuestras masas forestales, poniendo especial hincapié en problemáticas tan desgraciadamente actuales como son los incendios forestales.

En esta línea de actuación seguiremos trabajando desde diferentes ámbitos y programas, unos ya establecidos y otros reformulados, para conseguir una mejor adaptación a la realidad existente. Aquí podemos incluir el programa “El Futuro de la Dehesas”, que en este 2006 extenderá su acción no ya solo a las provincias de Córdoba y Sevilla sino también a Huelva. También extenderá sus contenidos y zonas de actuación tanto el programa “Jara”, de Educación Ambiental en zonas afectadas por incendios forestales, hacia el concepto de prevención de los mismos, como el programa “Crece con tu Árbol” de reforestaciones participativas. Se establecerá, por tanto, para este 2006 un programa conjunto destinado al sistema educativo y su entorno que englobe estos dos programas ya consolidados: “Jara” y “Crece con tu Árbol”. De igual forma, se establecerán las conexiones oportunas con el programa de “Educación Ambiental en la Red de Jardines Botánicos” ubicados en los espacios naturales protegidos de Andalucía.

– Educación Ambiental para un Consumo Responsable.

Esta línea comienza su desarrollo con el programa “Agricultura Ecológica en Comedores Escolares”, con el que se pretende sensibilizar sobre esta importante problemática a todos los sectores de la comunidad educativa.

– Educación Ambiental en la Gestión Sostenible del Agua.

En este ámbito se seguirán desarrollando los programas de “Educación ambiental en los humedales” y comenzarán a desarrollarse algunas actuaciones con el sistema educativo dentro de otros como “Andarrios”.

– Educación Ambiental en el Litoral.

En este año 2006 se llevará a cabo el programa de educación ambiental en el litoral andaluz “Cuidemos la Costa”. En dicho programa existirá tanto una exposición itinerante que recorrerá los centros costeros, como la realización de la inspección costera conjunta (día Coastwatch) en el que el alumnado y profesorado llevará a cabo un análisis de la situación de nuestras costas.

■ Formación Ambiental

La formación y capacitación en temas medioambientales para los trabajadores y trabajadoras ocupados en los distintos sectores productivos es una línea de trabajo reciente pero muy importante para los fines de la Estrategia Andaluza de Educación Ambiental y el Plan de Medio Ambiente de Andalucía. También resulta de gran interés aprovechar los conocimientos y la forma-



ción del profesorado y las instalaciones y los alojamientos existentes en el Centro de Capacitación y Experimentación Forestal de Vadillo-Castril (Cazorla).

Las líneas de trabajo de la Dirección General en formación ambiental son pues dos, de un lado los cursos de formación continua impartidos con cargo al Fondo Social Europeo dirigidos a trabajadores y trabajadoras de los distintos sectores productivos, en especial a los correspondientes de las pequeñas y medianas empresas y a los autónomos, y de otro, los cursos impartidos en el Centro de Capacitación y Experimentación Ambiental de Vadillo dirigidos fundamentalmente a técnicos y estudiantes ocupados o no, pero interesados en mejorar sus conocimientos y técnicas sobre la gestión en el medio natural.

De los cursos con cargo al Fondo Social Europeo están previstos la realización de algunos sobre auditoria ambiental, gestión de la calidad ambiental, mejora de la capacitación de los monitores de centros de educación ambiental, consumo responsable, y formación de formadores sobre el preceptivo módulo de sensibilización ambiental. En total, están serán alrededor de 60 cursos y 900 alumnos y alumnas (debe existir paridad en cuanto al género por imposición del Fondo Social Europeo) siendo la mayoría de ellos a distancia con algunas horas iniciales y finales presenciales.

En relación a los impartidos en el Centro de Vadillo (los denominados cursos breves) están previstos más de 25 cursos y unos 900 alumnos y alumnas, entre los que se pueden incluir: incendios forestales, plagas y enfermedades forestales, aprovechamiento de biomasa, inventario forestal, restauración de bosques, tratamientos selvícolas, gestión sostenible de bosques y gestión cinegética.

- Participación ciudadana y voluntariado ambiental.

Una de las líneas de acción fundamentales se dirige a la promoción de la implicación ciudadana en el conocimiento, la valoración y la mejora de los problemas ambientales de Andalucía, fomentando la acción proambiental de asociaciones, corporaciones locales, universidades mediante las diversas Ordenes de subvención de actividades de 1 de abril de 2005: proyectos de educación ambiental, proyectos locales de voluntariado ambiental y campos de voluntariado ambiental.

En el Programa de Voluntariado Ambiental de Andalucía además del desarrollo de Proyectos de voluntariado en el ámbito local y la convocatoria de Campos de voluntariado en espacios naturales protegidos, hay que incluir el trabajo en las Redes en espacios naturales protegidos (Doñana, Marismas del Odiel, Huetor, Sierra Nevada, Bahía de Cádiz y Acantilados y Marismas del Barbate), la Red de voluntarios ambientales del litoral, la Red Coastwatch Andalucía, el programa de voluntariado para la biodiversidad (Proyecto Migres, Ibis Eremita, y Aves del Litoral), el programa de voluntariado ambiental urbano, el diseño y producción de materiales específicos informativos, divulgación e instrumentaria, realización de jornadas y seminarios y la edición de la revista de voluntariado ambiental Enacción.

Durante el año 2006 se pretenden desarrollar las siguientes novedades:

- Programa de voluntariado ambiental para la recuperación del monte mediterráneo.
 - Proyecto Andarríos. Promoción de la participación social en la evaluación y mejora de ecosistemas fluviales.
 - Promoción del voluntariado ambiental universitario.
 - Desarrollo de nuevas líneas de acción voluntaria para la biodiversidad: Enebro, Lince ibérico, Migración de aves marinas, y Aguilucho cenizo.
 - Desarrollo y coordinación de iniciativas de voluntariado ambiental en Parques Nacionales Andaluces (Doñana y Sierra Nevada)
- Investigación Social:
- Desarrollo y explotación de resultados del Ecobarómetro de Andalucía, programa de investigación social sobre percepciones y actitudes ambientales de los andaluces.
 - Desarrollo de proyectos específicos de investigación socioambiental.
- Área de comunicación social, sensibilización e investigación.

Entre las funciones que asume la Dirección General de Educación Ambiental, es de gran importancia la programación, y promoción de aquellas actividades relacionadas con la educación ambiental cuya finalidad sea la sensibilización de los ciudadanos ante las problemáticas del medioambiente incentivando la participación social. En esta línea de trabajo se incluyen los siguientes Programas:

- Desarrollo del Programa Geoda.
- Desarrollo de Actividades de participación y educación ambiental del programa Andarríos con la reciente incorporación del proyecto “El Guadiamar en el Aula”.
- Desarrollo de iniciativas en el marco del Programa Interreg III A con Portugal y Marruecos.
- La puesta en marcha de campañas de sensibilización mediante actuaciones diversas como mensajes informativos y publicitarios, campañas institucionales temáticas, celebración de efemérides ambientales, el desarrollo y la explotación de los resultados obtenidas por el Ecobarómetro.

Igualmente dentro de las estrategias de sensibilización y comunicación ambiental se desarrollarán actuaciones específicas como las que se indican a continuación:

- Premio Andalucía de Medioambiente.



- Premio Medioambiente de Fotografía.
- Certamen de Cortos Ambientales.
- Participaciones, Ferias y Congresos.
- Realización de Exposiciones Audiovisuales.
- Seguimiento y coordinación del Archivo de material fotográfico y bibliográfico de Educación medioambiental.

■ Estudios y proyectos sobre sostenibilidad

Para desarrollar este objetivo se seguirán las siguientes líneas de trabajo:

- Desarrollo de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático
- Implantación de la Agenda 21 de Andalucía – Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible.
- Interrelación sociedad/medio ambiente
- Desarrollo de la Responsabilidad Social y Ambiental Corporativa
- Iniciativas para la integración de la sostenibilidad en las políticas sectoriales

Se destacan como actuaciones más relevantes:

- Desarrollo de la Estrategia Andaluza ante el Cambio Climático:
 - Elaboración de un PLAN DE ACCIÓN POR EL CLIMA
 - Definición y elaboración del Sistema de Indicadores del Cambio Climático en Andalucía
 - Investigación sobre Impactos del Cambio Climático en Andalucía (sistemas naturales y socioeconómicos)
 - Investigación sobre Reducción de las Emisiones GEI en “puntos calientes”
 - Difusión y comunicación de buenas prácticas para reducir las emisiones GEI en sectores difusos
 - Investigación sobre el papel de los sistemas naturales como sumideros
- Implantación de la Agenda 21 de Andalucía – Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible:
 - Definición de un Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible en Andalucía

- Elaboración de Memorias de Sostenibilidad por sectores económicos y sociales
- Interrelación sociedad/medio ambiente
 - Elaboración del Ecobarómetro de Andalucía 2006
 - Investigación social sobre pautas sociales de movilidad
- Desarrollo de la Responsabilidad Social y Ambiental Corporativa
 - Elaboración del Manual para la implantación de la RSC en Andalucía
 - Colaboración con asociaciones empresariales para el desarrollo de la RSC
 - Desarrollo del programa Compras Verdes para incluir criterios ecológicos, sociales y éticos en la contratación pública.
 - Iniciativas para la integración de la sostenibilidad en las políticas sectoriales sobre transporte, energía, salud y ordenación del territorio.

Finalmente se destacan como principales novedades para 2006:

- Plan de Acción por el Clima
- Programa de apoyo a la sostenibilidad en la empresa y al desarrollo de la RSC
- Programa de Compras Verdes
- Pacto Andaluz sobre la Accesibilidad, la Movilidad y el Transporte sostenibles

4.4.D. Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales

La Dirección General de la Red de Espacios Naturales Protegidos y Servicios Ambientales es el Centro Directivo responsable de este programa.

El programa en su conjunto tiene como objetivo potenciar la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA) y su conectividad, y materializar en ella una estrategia de desarrollo sostenible, dotándola de los medios y equipamientos necesarios de uso público y servicios ambientales que satisfagan la creciente demanda social, acercando al ciudadano el entorno natural.

El programa presupuestario se desarrolla en los siguiente objetivos:

- Espacios Naturales Protegidos

En materia de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía (RENPA), se seguirá desarrollando la política de espacios naturales protegidos, cuyo objetivo central es potenciar dicha red y las fun-



ciones que con ella se prestan a la sociedad.

Para ello se dedicará el incremento de los gastos corrientes en mejorar la información y la divulgación tanto de la Red, como de las actividades ligadas a la promoción y el desarrollo sostenible.

Por otra parte son objetivos de la Red de Espacios Naturales Protegidos:

- Mejorar la eficacia de su administración y funcionamiento. Para ello se incrementa esta partida, dentro del apoyo a Parques en uso público y relaciones con el entorno.
- Incrementar la participación ciudadana en los órganos de gestión.

Para lograrlo, se actuará mediante:

- Elaboración de estudios para el mejor funcionamiento de la red.
- Elaboración de acciones de sensibilización y uso público.
- Subvenciones.
- Convenios específicos.
- Edición de material informativo/divulgativo.
- Campañas de divulgación.
- Apoyo a Juntas Rectoras de Espacios Naturales.
- Incorporación de nuevos Espacios Naturales Protegidos.
- Elaboración de proyectos.
- Obras de construcción y reforma de equipamientos.

■ Equipamiento y Uso Público

En materia de Equipamiento y Uso Público se pretende desarrollar la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía así como poner en marcha las líneas de actuación marcadas en los respectivos Programas de Uso Público de los Parques Naturales. Se proseguirá con dotación básica de equipamientos bajo la perspectiva del equilibrio territorial. Se atenderá a las necesidades de modernización de las instalaciones. Por otro lado se consolida la gestión de equipamientos y asegura su conservación y mantenimiento. En relación con la accesibilidad se proseguirá desarrollando el Plan de Acción Integral para personas con discapacidad en Espacios Naturales de Andalucía.

Se persiguen conseguir los siguientes objetivos durante el ejercicio:

- Desarrollo de la Estrategia de Acción para la Gestión del Uso Público

- Promover el uso público y el disfrute de los espacios naturales que conforman la Red ofreciendo servicios de calidad.
- Dotación básica de equipamientos en la RENPA.
- Desarrollo de los Programas de Uso Público.
- Consolidar y mejorar la gestión de equipamientos.
- Asegurar su conservación y mantenimiento.
- Desarrollar programas de integración social en la RENPA

Para lograrlo se actuará mediante:

- Elaboración de proyectos.
- Obras de construcción y reforma de equipamientos.
- Obras de conservación y mejora de equipamientos.
- Gestión de equipamientos.
- Acondicionamiento de equipamientos para discapacitados con especial atención a senderos.
- Elaboración y desarrollo de programas de integración social
- Señalización.

Los incrementos de presupuesto se centrarán en los programas de conservación y mejora de instalaciones de uso público en las diferentes provincias, de manera que se preste un mejor servicio público, más amplio y de mayor calidad y en el Plan que permitirá la integración de los equipamientos para minusválidos.

■ Desarrollo Sostenible

En materia de desarrollo sostenible, continúa la labor de planificación para la adecuada ordenación y gestión de los Espacios Naturales Protegidos, así como su desarrollo socioeconómico a través de actuaciones de dinamización, promoción y difusión. En este sentido, cabe destacar las siguientes actuaciones:

- Actuaciones para dinamizar la ejecución de los Planes de Desarrollo Sostenible (PDS) aprobados para los Parques Naturales y su área de influencia socioeconómica, a la vez que se realiza el seguimiento de los mismos, en colaboración con la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía. La estrecha participación con esta Agencia ha desembocado en una relación de cooperación que se ha fraguado a través de una subvención específica, que aparece como novedad, para la coordinación e impulso de los PDS.



- Finalizar la tramitación de los PDS aún pendientes.
- Abordar la elaboración del segundo PDS de Doñana (Parque Natural y Nacional), así como el primer PDS del Parque Natural del Estrecho, último parque declarado en Andalucía.
- Ejecución de acciones relacionadas con la promoción y gestión sostenible de los recursos naturales, a través de convenios y acuerdos con instituciones y subvenciones a fundaciones con este objetivo (colaboración para la promoción de la agricultura ecológica; promover la obtención para los Parques Naturales y los establecimientos turísticos incluidos en los mismos de la Carta Europea de Turismo Sostenible; avanzar en la implantación en los Parques Naturales de la Q de calidad turística).
- Promoción y difusión de la Marca Parque Natural, cuya finalidad es que la población y las empresas implantadas en los Parques Naturales se beneficien de una valorización de su territorio a través de unos productos y servicios diferenciados. En este sentido aparece una nueva subvención a la Asociación de empresarios que se han aglutinado alrededor de la Marca Parque Natural.
- Contribuir a la formación de la población de los Parques Naturales para una mejor incorporación al mercado de trabajo a través de los Centros de Recursos Telemáticos (Rodalquilar –P.N. Cabo de Gata-Níjar; Pitres –P.N. Sierra Nevada-; Cazalla – P.N. Sierra Norte-; Yunquera – P.N. Sierra de las Nieves-).
- Apoyo a través de subvenciones a los municipios incluidos en la Red de Espacios Naturales Protegidos de Andalucía y adscritos al Programa Ciudad 21 para el desarrollo de actuaciones medioambientales incluidas en las Agendas Locales 21. Esta cantidad ha sido, lógicamente, incrementada.
- Finalizar la tramitación de los Planes de Ordenación de Recursos Naturales (PORN) y de los Planes Rectores de Uso y Gestión (PRUG) de los Parques Naturales que aún no lo tienen (PORN y PRUG P.N. Cabo de Gata-Níjar y P.N. Sierra Nevada; PRUG P.N. del Estrecho y P.N. Sierras de Tejeda, Almijara y Alhama).
- Continuar con la elaboración y tramitación de los instrumentos de planificación de los Parajes y Reservas Naturales.
- Desarrollo de acciones relacionadas con la aplicación de la red Natura 2000 en Andalucía.
- Promoción y difusión de los instrumentos de planificación (PORN, PRUG, PDS).
- Elaboración de los estudios necesarios para la declaración de nuevos Espacios Naturales Protegidos (como la Sierra Sur de Jaén).

4.4.E. Conservación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales

El Centro Directivo que ostenta la responsabilidad de este programa presupuestario es la Dirección General de Gestión del Medio Natural.

Los objetivos básicos que se pretenden alcanzar se detallan a continuación :

- Actuaciones Forestales y Protección de la Cubierta Vegetal

Los montes andaluces constituyen espacios de gran importancia para el desarrollo sostenible de la región por los múltiples beneficios ambientales, económicos y sociales que proporcionan, destacando su contribución a la conservación de la biodiversidad biológica, el mantenimiento del patrimonio paisajístico y cultural o la conservación de los suelos.

Los terrenos forestales andaluces tienen las características propias de los ecosistemas mediterráneos, lo cual requiere de un esfuerzo continuado tanto para las actuaciones de protección de la cubierta vegetal, como para la lucha contra la erosión y la desertificación y la restauración hidrológico forestal.

La política forestal en Andalucía está sometida a un fuerte impulso en consonancia con la adecuación de las previsiones de la Adecuación del Plan Forestal Andaluz, de tal forma que este Plan se constituya en el elemento vertebrador de las políticas de sostenibilidad en el medio natural, contribuyendo a la conservación de los recursos naturales al desarrollo de las poblaciones rurales.

Para establecer una selvicultura propiamente mediterránea, el Plan Forestal Andaluz abogó entre otras medidas por una mayor utilización de las frondosas y una mayor diversificación de la vegetación tanto en especies como en estructuras. Por ello se elaborarán proyectos provinciales de naturalización de pinares, en los que mediante actuaciones de tratamientos silvícola se consiga la diversificación de las masas de pinar, especialmente en las zonas de S^a de Cazorla, Segura y Las Villas, S^a Castril, S^a María, S^a Nevada, Baza y Huétor.

Entre las actuaciones a emprender el próximo año se encuentran los Planes de restauración de las zonas incendiadas durante el verano de 2005, en particular los incendios de Cazorla y Granada. Además se continuarán con los trabajos de restauración de los incendios acaecidos en el verano del 2004 (Huelva, Sevilla y Jaén). Los trabajos de restauración van dirigidos, fundamentalmente, a reducir la pérdida de suelo por la erosión, restaurar el régimen hídrico, paliar la pérdida de potencial biótico, para a continuación llevar a cabo el proyecto de repoblación de las zonas incendiadas.

Con objeto de garantizar el cumplimiento del Plan Forestal Andaluz y cumplir los objetivos de la Ley 5/1999, de 29 de junio, de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales, se elaborarán en cada una de las 8 provincias andaluzas grandes proyectos de tratamientos silvícolas



preventivos, en los que se agruparán varias zonas. Se trata de realizar proyectos generales de tratamientos silvícolas que permitan evitar la propagación de incendios forestales en montes públicos.

En la misma línea, se han realizado, en cada una de las provincias, 8 grandes proyectos de conservación y señalización de caminos para la prevención de incendios forestales.

En el año 2006 se continuarán los trabajos contemplados en el Plan Andaluz de control de la desertificación. El objetivo fundamental es contribuir al logro del desarrollo sostenible de las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas del territorio regional y, en particular, la prevención o la reducción de la degradación de las tierras parcialmente degradadas para su rehabilitación y la puesta en valor de la aridez en las zonas desérticas naturales.

Los trabajos de lucha contra la erosión y la desertificación que permiten recuperar las potencialidades productivas de amplias zonas degradadas de Andalucía, junto a la conservación de las masas forestales existentes en Andalucía mediante la realización de tratamientos silvícolas y de la mejora de la infraestructura viaria forestal, son las principales líneas de trabajo que se desarrollan dentro del objetivo de restauración y conservación del Medio Natural, haciendo hincapié fundamentalmente en las actuaciones de Restauración, entre éstas destacan en el año 2006 las labores de restauración de zonas incendiadas y de las estepas andaluzas. Otra actuación será la reanudación de las actuaciones de defensa contra inundaciones del Guadalmedina.

Igualmente se comenzarán a ejecutar los distintos proyectos derivados del Plan Director de Riberas de Andalucía, que se llevarán a cabo tanto para la restauración de las riberas incluidas en el estudio, como para su conservación y así conseguir un buen estado ecológico de las riberas de la red fluvial andaluza.

También se continuará con la evaluación de la situación del castaño en las principales zonas de producción de Andalucía, impulsando la mejora de los castañares andaluces y apoyando así el desarrollo sostenible de las distintas zonas.

La Dehesa, símbolo de los ecosistemas mediterráneos, posee una gran importancia, económica y social, tanto por la extensión superficial que ocupa, como por el desarrollo rural que proporciona. Estas razones, así como los enormes beneficios ambientales que este paisaje aporta, justifican la necesidad de la conservación de la dehesa por parte de todos los sectores de la sociedad. Para conseguir este objetivo, se impulsará el "Pacto Andaluz por la dehesa", que supondrá el compromiso por parte de distintos organismos públicos y particulares para realizar actuaciones de conservación de este singular ecosistema. Como novedad para el 2006 se encuentra un gran plan de manejo del alcornocal andaluz.

Se seguirá con la elaboración de proyectos de regeneración de enclaves arbolados y arbustivos característicos de nuestra comunidad como son los del abedul, arces, acebuches, olmos, alisos, fresnos, acebos, etc.

Igualmente se seguirá trabajando en los Parques Forestales de Marbella (Málaga), Boticario (Almería) y el Cercado del Ciprés en el T.M. de Andújar (Jaén), y también las actuaciones contempladas en el Plan para la recuperación de la Cornisa del Aljarafe, mediante la ejecución de proyectos de jardinería varios municipios de la zona, de los que destacan con mayor inversión en el 2006 el Parque Porzuna en Mairena del Aljarafe y el Parque de las Cigüeñas en Gelves.

Finalmente, se continúan con los trabajos de puesta en valor de los residuos forestales con especial incidencia en la producción de biomásas como energía alternativa.

■ Gestión Forestal Sostenible

En materia de gestión del monte mediterráneo se actuará en el mantenimiento del Catálogo de Montes Públicos de Andalucía y en la defensa de la propiedad, mediante deslindes de montes. Las actuaciones quedarán planificadas en los proyectos de Ordenación de Montes, así como los aprovechamientos forestales y el estado fitosanitario mediante programas de lucha integrada contra las plagas y enfermedades forestales, principalmente de la procesionaria, lagarta peluda y los perforadores y plagas de las piñas.

Los beneficios del monte mediterráneo se potenciarán además mediante la ordenación de sus productos como: madera, corcho, piñón, y trufas. Igualmente se realizan estudios tendentes al mejor conocimiento de los recursos naturales y de su gestión sostenible y se fomenta la actividad privada mediante las convocatorias de ayudas forestales, para la consecución de los objetivos principales de ordenación y aprovechamiento del medio natural.

Dentro del mantenimiento y gestión de las Redes se actuará en:

- El Control de Calidad de los Inventarios
- Los Señalamientos
- El Servicio del Alcornocal y el Corcho
- El Seguimiento de la Red de Daños en las masas forestales andaluzas
- El Catálogo de Montes
- La Gestión de la concesión de Ayudas

Como novedad a destacar para 2006 mencionar los estudios de suelos sobre los que se asientan pinares de repoblación que se llevarán a cabo en la Sierra de los Filabres.

■ Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad

La conservación de la biodiversidad en Andalucía, viene marcada por la conservación y el mantenimiento de poblaciones viables de especies endémicas y emblemáticas, así como de los hábitats que las sustentan.



Por ello es fundamental continuar con el mantenimiento de las redes de apoyo a la gestión del medio natural:

- Red Andaluza de Jardines Botánicos en Espacios Naturales.
- Banco de Germoplasma Vegetal Andaluz.
- Jardín Micológico.
- Red Andaluza de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas y Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas.
- Red Andaluza de Comederos de Aves Carroñeras.
- Red Andaluza de Centros de Cría en Cautividad de Especies Amenazadas: lince, águila imperial y quebrantahuesos.

En cuanto a la flora, se realizarán actuaciones de conservación de flora amenazada en las provincias de Málaga, Huelva, Jaén, Cádiz y Sevilla. Así como la continuación de las actuaciones de conservación y recuperación de los enebrales costeros, pinsapares, artales y pteridofitos.

Se llevará a cabo la ordenación de los recursos y las actuaciones de conservación activa en los bosques isla seleccionados de entre los inventariados en proyectos anteriores.

En relación a la fauna amenazada, se realizarán actuaciones para la conservación del lince, espátula, torillo, aguilucho cenizo, águila perdicera, alimoche, buitre negro, águila imperial, cangrejo autóctono y reintroducción del quebrantahuesos.

Se continuarán con los programas de seguimiento de aves acuáticas y otras rapaces (no incluidas en programas de conservación), con el fin de evaluar el estado de conservación y dinámica de las poblaciones. Así como la continuación del Programa Migres que incluye las aves planadoras, aves marinas y mamíferos marinos.

Continuación de la estrategia andaluza de control de venenos y otras amenazas a la biodiversidad.

El Programa de Gestión Sostenible de Recursos para la Conservación del Medio Marino, continúa sus actuaciones iniciadas en 2003.

Se continuará con el proyecto de control de exóticas invasoras, en gran expansión en los últimos años.

También tienen su continuación el proyecto LIFE Humedales, para la resaturación de algunas zonas húmedas como Marismas del Odiel, Laguna de Fuente de Piedra y Lagunas del Sur de Córdoba, que en este año 2006 llega a su fin.

En cuanto a infraestructuras son destacables las siguientes:

- Proyecto de remodelación de la Red de Jardines Botánicos.
 - Construcción de los Jardines Botánicos: Hoya de Pedraza (Granada), Dunas del Odiel (Huelva) y el Aljibe (Cádiz).
 - Construcción del Centro de Recuperación de Especies Marinas en Algeciras, Cádiz.
 - Construcción del Centro de Recuperación de Especies Terrestres y Marinas en Huelva.
 - Construcción del Centro de Recuperación de Especies Amenazadas en Aznalcázar en Sevilla.
 - Construcción del Centro de Conservación y Cría en Cautividad del Cangrejo autóctono.
 - Construcción de un centro de ciprínidos.
 - Corrección de apoyos peligrosos para avifauna en las provincias de Córdoba, Málaga, Sevilla, Cádiz, Huelva y Granada.
 - Adquisición de una embarcación para vigilancia de los ecosistemas litorales en el Parque Natural del Estrecho.
- Ordenación de Recursos Cinegéticos y Piscícolas
- Dentro de la gestión de Redes se encuentra el mantenimiento de las estaciones de referencia de la perdiz, conejo, cabra montés, corzo y trucha (Río Borosa).
 - Continuación con la gestión cinegética y piscícola, así como la creación de nuevas herramientas informáticas que agilicen la gestión y faciliten la atención al usuario
 - De la Orden de 25 de septiembre de 2003 de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se regulan y convocan ayudas públicas para el fomento de la acuicultura continental en Andalucía, cofinanciadas por el Instrumento Financiero de Ordenación de la Pesca (IFOP), para el Programa Operativo 2000-2006, se subvencionarán varios proyectos en: Loja y Riófrío (Granada) y Benamahoma (Cádiz).
 - También continuará la línea de Ayudas para la conservación y mejora de las especies silvestres y sus hábitats, así como el fomento y la gestión sostenible de los recursos cinegéticos que se establecen en la Orden de 8 de junio de 2005.
- Plan INFOCA
- La puesta en marcha del Plan INFOCA supone el despliegue de un amplio dispositivo técnico y humano, que integra una red de instalaciones que cubre todo el territorio, así como medios aéreos y terrestres muy diversos y un equipo especializado en torno a 4.825 personas.



En un ámbito territorial como es el andaluz, las acciones preventivas de cuidado de los bosques tienen que complementarse obligadamente con la existencia de un dispositivo de lucha para la extinción de los incendios forestales.

Para el Plan INFOCA se plantea como prioridad el avance y consolidación en la profesionalización del personal, así como la incorporación de las mejores y más eficientes tecnologías que pueden emplearse en la lucha contra el fuego, bajo un mando único que se encarga de la dirección del plan y de las tareas de extinción.

Cuenta con una infraestructura básica constituida por el Centro Operativo Regional, los 8 Centros Operativos Provinciales (COP), como instalaciones para la dirección y coordinación del dispositivo, los 21 Centros de Defensa Forestal (CEDEFO), ubicados en los terrenos forestales de Andalucía, como lugar de trabajo del personal de extinción adscrito al Plan, y apoyo a las tareas de prevención. Esta red se complementa con tres bases de helicópteros para brigadas especializadas y una base de helicóptero de apoyo, que complementan esta red de centros, una red de 11 pistas de aterrizaje más 6 aeropuertos, para la ubicación y operatividad de los aviones de carga en tierra, así como puntos de agua, para disponer de este líquido en la extinción y puntos de encuentro que facilitan el aterrizaje de los helicópteros, distribuidos por todos los terrenos forestales andaluces.

La gran novedad de la próxima campaña 2006 del Plan INFOCA será la duración de un mes más de dicha campaña, según el art. 6 del Convenio colectivo firmado, y que abarca a los trabajadores que participan en la prevención y extinción de incendios forestales en Andalucía, a los 2 retenes de especialistas en Huelva y a la BRIF de la Pata del Caballo y dispositivo del Parque Nacional de Doñana.

La red de vigilancia cuenta 225 puntos fijos de vigilancia y 6 sistemas BOSQUE de detección automática por infrarrojo con 17 observatorios.

En cuanto a dotación de medios terrestres para el año 2006, está previsto que entren en funcionamiento un total de 61 vehículos de extinción de los cuales 52 son pesados con una capacidad para 4.000 litros y 9 nodrizas con capacidad de 11.000 litros.

Para el funcionamiento de este dispositivo se requiere un conjunto de medios terrestres y humanos que además permitirán realizar trabajos de selvicultura preventiva a mano, así como otras actividades relacionadas con la incidencia de los incendios forestales, particularmente referidas a la educación ambiental y sensibilización ciudadana, la identificación de causas estructurales y la divulgación de buenas prácticas agrícolas que eviten los fuegos, que serán gestionados a través de la Empresa Pública EGMASA, conforme a lo dispuesto por la Dirección General de Gestión del Medio Natural y conforme a la normativa en vigor, de tal forma que se obtenga una mejora en la utilización de los recursos con un necesario abaratamiento de los costes.

La selvicultura preventiva realizada por EGMASA se completa con la construcción y mantenimiento de cortafuegos realizados con maquinaria, en las ocho provincias.

Además, para incentivar la selvicultura preventiva en las fincas privadas, se continúa dando subvenciones dentro del marco del Programa Operativo Integrado de Andalucía 2000-2006. Todo ello sin perjuicio de otras actuaciones, principalmente tratamientos silvícola y construcción y conservación de caminos forestales, que se incluyen en otros apartados del presente programa.

En cuanto a los medios aéreos, para la campaña 2006, el dispositivo ha ido creciendo en número de unidades y extensión en el tiempo, respondiendo a dos demandas que se han acentuado con el paso de los años, por un lado la necesidad de profesionalización y especialización del personal que ha llevado a alargar los contratos y por otro las condiciones meteorológicas adversas que cada año se alargan en el tiempo en periodos secos y calurosos que cada vez ocupan más meses del año.

Para responder a estos sucesos se ha visto la necesidad de reestructurar la composición y distribución de los medios aéreos con el objetivo de ganar en velocidad de llegada al incendio y contundencia de la primera actuación.

Así se propone para la campaña INFOCA 2006 un aumento de cobertura aérea en las provincias de Almería, Jaén y Huelva, así como contar medios de cobertura regional que supondrá el aumento y mayor contundencia en el ataque a los incendios.

El suplemento con respecto a la anterior campaña contra incendios, será la entrada en funcionamiento de otro nuevo helicóptero de gran capacidad (Kamov) y de tres más para el transporte y extinción.

4.4.F. Participación e Información Ambiental

Este programa tiene como Centro Directivo responsable la Dirección General de Participación e Información Ambiental, dependiente de la Secretaría General de Políticas Ambientales.

Como continuación de las diversas líneas de trabajo planteadas para la legislatura 2004-2008, en el año 2006 proseguirán y se incrementarán los siguientes procesos:

- Difusión de la información ambiental, divulgativa y científico-técnica, generada en los programas de la Consejería de Medio Ambiente a través de publicaciones (en cualquier soporte)

La estrategia de trabajo, dentro del objetivo marcado, son básicamente tres: la coordinación y ejecución de la línea editorial y del plan de publicaciones de la Consejería; implantar los mecanismos necesarios para la adecuada gestión administrativa y posterior divulgación y difusión



pública de las publicaciones; y gestionar y desarrollar cauces de divulgación, distribución y comercialización más eficaces para los productos de la Consejería, en atención a los sectores de la sociedad a quienes va dirigida.

Estas estrategias se plasman en actuaciones concretas, tales como:

- Elaboración de instrumentos de normalización y control en la edición de publicaciones de la Consejería. (Imagen, Propiedad Intelectual, PVP, ISBN)
 - Vinculación de dichos instrumentos de control editorial al soporte electrónico de la Consejería (formularios, impresos).
 - Gestión del fondo histórico de la Consejería (desde 1985) para su adecuado tratamiento y divulgación a través de las herramientas Web.
 - Reedición de publicaciones que hayan tenido una especial relevancia.
 - Edición recopilatoria de publicaciones de la Consejería .
 - Elaboración de productos divulgativos que favorezcan actitudes y valores positivos hacia el medio ambiente, Agenda temática, almanaques, calendarios, y otras publicaciones.
 - Vinculación de todo el fondo editorial y bibliográfico con los contenidos WEB de la Consejería y reajuste al nuevo diseño.
 - Elaboración de estadísticas sobre demandas de información y preferencias en distintos sectores de la población, que ayuden a establecer pautas de idoneidad en cuanto a la línea editorial de la Consejería.
 - Diseño y coordinación de la edición de publicaciones de carácter general: Revista de Medio Ambiente, Monográficos fuera de serie, publicaciones vinculadas a eventos y efemérides.
 - Abrir cauces de divulgación de las distintas publicaciones como la asistencia a Ferias.
 - Establecer estrategias de distribución de las publicaciones: creación de una red de librerías asociadas.
- Incrementar la participación de la Consejería de Medio Ambiente en los procesos de investigación y desarrollo tecnológico sobre los recursos naturales y los impactos ambientales en Andalucía

Se favorecerá y continuará desarrollando la cooperación en materia de información ambiental en el contexto del Mediterráneo participando en proyectos de cooperación e investigación aplicada y, al mismo nivel, el fomento y desarrollo de proyectos de investigación y la generación de cartografía temática ambiental aplicada al conocimiento de los recursos naturales y los impac-

tos ambientales. La actuación más destacable, dentro del objetivo, será: la participación en diferentes proyectos vinculados con las iniciativas europeas Interreg y GMES, destacando proyectos relacionados con la evaluación de incendios forestales mediante tecnología SIG y teledetección, evaluación y seguimiento de humedales, evaluación de los riesgos de desertificación en el contexto del Mediterráneo y cambios de los usos del suelo.

Se realizarán convenios de colaboración con universidades y centros de I+D para el desarrollo de algoritmos que permitan modelizar y evaluar problemáticas ambientales haciendo uso de herramientas y procedimientos como la geoestadística y la inteligencia artificial aplicada a los sensores remotos y al Sistema de información ambiental de Andalucía.

En 2006 se continuará con la creación de cartografía y base de datos sobre recursos edáficos en Andalucía, mediante convenios con universidades, que permita disponer de información científica y técnicamente adecuadas para la toma de decisiones que afecten a los suelos de la Comunidad Autónoma(4 años). Igualmente, se continuará con la generación de cartografía y base de datos detalladas de las cubiertas vegetales de Andalucía, actualizando las mismas mediante el uso de sensores remotos a bordo de satélites, ortofotos detalladas y trabajos de campo, facilitando diagnósticos ambientales continuados de las mismas (4 años).

- Coordinar la generación de datos, modelos y sistemas de información para análisis medioambientales en el contexto de la Consejería de Medio Ambiente y la Red de Información Ambiental

Los criterios prioritarios de actuaciones que se desarrollarán en este objetivo se vinculan con la elaboración y coordinación del programa estadístico de la Consejería de Medio Ambiente, la coordinación de los procesos de generación de información ambiental en la Consejería de Medio Ambiente, y la elaboración de un sistema de indicadores ambientales que se derive de unas estadísticas ambientales de calidad. En consonancia con estos criterios, los proyectos más significativos que tendrán continuidad en 2006 serán:

- Análisis y evaluación de actividades estadísticas.
- Actualización de metas y actividades estadísticas de la Consejería de Medio Ambiente en el Plan Estadístico de Andalucía.
- Implantación de nuevas actividades estadísticas.
- Coordinación de la elaboración y evaluación de indicadores ambientales.
- Revisión y actualización de la herramienta de gestión de estadísticas ambientales (GESTA)
- Propuesta de una batería de informaciones referidas a ámbitos urbanos relacionadas con el medio ambiente y la calidad de vida a partir del análisis de fuentes censales y encuestas desarrolladas por el Instituto de estadística de Andalucía.



- Implantar en los procesos de gestión la evaluación ambiental mediante nuevas tecnologías de la información, fundamentalmente SIG y Teledetección.

Dentro de este objetivo se proseguirá con la aplicación de nuevas tecnologías de la información SIG y Teledetección para la evaluación y la gestión ambiental, en especial la aplicación de Nuevas Tecnologías de la Información a la Evaluación de Recursos y Riesgos Ambientales y se desarrollan los siguientes proyectos:

- Teledetección Espacial y Medio Ambiente.
- Análisis y Evaluación de la sequía mediante S.I.G y Teledetección. Actividad clorofílica y Estrés hídrico de la vegetación.
- Análisis y Evaluación de Erosión y Desertificación mediante S.I.G y Teledetección.
- Análisis y Evaluación de la Capa de Ozono mediante Teledetección.
- Dinámica y Calidad de las Aguas Litorales a través del S.I.G y Teledetección.
- Evaluación de Riesgos Ambientales (geológicos, climáticos y antrópicos)
- Evaluación de incendios mediante S.I.G y Teledetección.
- Actualización de cubiertas vegetales mediante el uso de sensores remotos.
- Indicadores ambientales derivados del uso de imágenes de satélite. Sellado de suelos, suelos alterados,...

En el año 2006 se pondrá en marcha, como novedad, un programa de evaluación, mediante técnicas de interferometría con imágenes de satélite radar, de los procesos de movimientos del terreno, controlando posibles subsidencias del mismo y sus implicaciones ambientales.

- Disponer de la mejor información ambiental posible para la gestión y planificación, incluyendo la creación y mantenimiento de bases de referencia territorial, como la producción de ortofotos y ortoimágenes digitales, así como de diferentes subsistemas de información, como el de biodiversidad, climatología ambiental, geodiversidad, medio ambiente urbano, litoral, paisaje.

Para la consecución de este objetivo se proseguirán las líneas de trabajo básicas ya iniciadas en 2004, que son la elaboración de ortofotografías y ortoimágenes digitales de Andalucía; la generación de la Infraestructura de datos espaciales en medio ambiente para Andalucía; y la generación de información ambiental y bases de datos georreferenciados para evaluaciones ambientales y mediante estudios y proyectos de investigación que permitan la evaluación de la Red Natura 2000 y de diferentes proyectos comunitarios y planes ambientales.

Se continuará con el desarrollo de Convenios de Investigación aplicada para la generación de información ambiental y la integración de centros de investigación y desarrollo y otros en la Red de Información Ambiental de Andalucía (2 años).

Favorecer la difusión pública de información ambiental a través de plataformas como Internet para el público en general, Intranet, para el uso de técnicos y gestores de la Consejería de Medio Ambiente, y Extranet, para los centros asociados a la Red de Información Ambiental de Andalucía. Edición de productos multimedia y divulgación científico-técnica.

Si bien el objetivo genérico es la difusión de Información ambiental, las actuaciones más relevantes se centran en la difusión de resultados derivados de los procesos de generación de información ambiental, la administración temática y control de calidad del sitio WEB de la Consejería de Medio Ambiente, reseñándose los proyectos de:

- Elaboración del Informe Anual de Medio Ambiente.
- Publicaciones de Información Ambiental relevante. Edición de un documento sobre el Perfil Ambiental de Andalucía. Simuladores de vuelo..., Edición de resultados de proyectos de investigación, folletos divulgativos,...
- Integración de información ambiental en redes de información autonómica, nacional e internacional /EIONET y SAIH)
- Coordinación y control de calidad en el proceso de diseño, e integración de contenidos y en el sitio WEB de la Consejería de Medio Ambiente.
- Realización de proyectos para mejorar y ampliar los contenidos temáticos del WEB en el ámbito de la Red de Información Ambiental de Andalucía.

Para el año 2005 se habían previsto algunas actuaciones nuevas como el levantamiento de informaciones ecológicas básicas que permitan evaluar la incidencia de actuaciones sobre los Lugares de Interés Comunitario, así como ajustar técnicamente sus límites a bases territoriales de referencia de nivel detallado. En 2006 se procederá a divulgar los contenidos de información de estos lugares mediante el uso de nuevas tecnologías de la información, editando CDs con un compendio de información sobre dicha Red.

También como complemento a lo realizado en 2005 se procederá a potenciar las funciones de administración temática del sitio WEB y el control de calidad de contenidos, estructurando tres áreas diferentes y complementarias: Internet, como salida a la red mundial; Intranet, como área de trabajo relativa a la información ambiental y Extranet como canal de apoyo al funcionamiento de la Red de información ambiental de Andalucía.

- Mantenimiento, soporte y ampliación de la Red de información ambiental de Andalucía en una doble vertiente científico-técnica y de difusión que permita mejorar y difundir el conocimiento científico del medio ambiente andaluz, proporcionando y desarrollando los medios técnicos necesarios para que la Red de Información Ambiental de Andalucía sea utilizable por todos los centros que generan información ambiental, incluidos los centros de investigación y los gestores técnicos.



Las actuaciones más relevantes que se mantendrán en 2006, en desarrollo de lo anterior, son:

- Mantenimiento y Evaluación de la Red de Climatología Ambiental.
 - Mantenimiento del Subsistema de información sobre Biodiversidad en Andalucía.
 - Estructuración e Integración de otras Redes de Información Ambiental (Aguas).
 - Soporte al desarrollo de modelos de datos e integración de subsistemas de información en la Red de Información Ambiental, incluidos los servicios periféricos de la Consejería de Medio Ambiente.
 - Desarrollo de instrumentos de gestión y tratamiento de información ambiental (Sistema de gestión de proyectos de información, SGP, Servicios de información en la RIA, NUTRIA, tratamiento de imágenes, AMATEL, fotogrametría digital).
- Incrementar la participación de la Consejería de Medio Ambiente y el peso de la Comunidad Autónoma de Andalucía en ámbitos de decisión ambiental estatal y europeo.

Las prioridades continuarán siendo la Participación en el Consorcio del Centro temático europeo del Territorio y el Medio Ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la Integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

- Puesta en marcha del nuevo Centro de Divulgación y Biblioteca, y de los servicios públicos de difusión de la información derivados. El trabajo en este apartado se realiza en base a las siguientes líneas:
- Organización, actualización del fondo, gestión y dirección del nuevo Centro de Divulgación y Biblioteca.
 - Sistematización y control de los servicios de información ambiental que se ofrecerán a través del Centro.
 - Vincular el sistema integrado de información bibliográfica del Centro de Divulgación y Biblioteca a las sedes de las Delegaciones Provinciales.-Catalogación compartida.
 - Creación de una biblioteca virtual vinculada al registro general del Centro de Divulgación y Biblioteca
 - Vincular toda la información ambiental bibliográfica (propia de la institución y externa adquirida) al nuevo esquema de navegación y contenidos de la página Web.
 - Difundir la información de carácter bibliográfico en todos los aspectos posibles (virtual, presencial, on-line), para así atender a todos los sectores que demandan información ambiental

- Coordinar los sistemas de edición, comercialización e intercambio de publicaciones.
- Adquisición, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información, informáticos y comunicaciones.

Las principales líneas de trabajo que se desarrollan son la gestión y control de todos los procesos de producción y mantenimiento de equipos, así como los mantenimientos correctivos y adaptativos de los sistemas de información; el desarrollo de servicios de Administración Electrónica; la informatización de todos los procedimientos administrativos y aplicación de la firma electrónica también a los procesos internos con el objetivo de eliminar el papel en la medida de lo posible; la implantación de la teleformación y mejorar la dotación de toda la Consejería para que el concepto de Administración electrónica pueda ser una realidad.

Las actuaciones más relevantes, para la consecución de este objetivo, son:

- Mantenimiento de equipos y sistemas de información, tareas de producción, configuración de sistemas, etc.
- Continuación con la línea emprendida en años anteriores. Se pretende tanto consolidar y mejorar los servicios ya existentes, como ampliar la oferta de dichos servicios.
- Desarrollo y coordinación del desarrollo de sistemas de información que gestionen procedimientos o actividades de la Consejería
- Aplicar la firma electrónica internamente, es decir, en las aplicaciones informáticas corporativas con las que se gestionan los procedimientos administrativos de la Consejería, con la intención de eliminar el papel en la medida de lo posible y agilizar aún más los trámites. Generar aplicaciones que permitan mejorar los circuitos de tramitación interna de la Consejería.
- Dinamizar la plataforma de formación en red y desarrollar cursos para dicha plataforma que permitan mejorar el manejo de los principales sistemas corporativos.
- Consolidar el SIG corporativo, para mejorar el acceso y utilización de la cartografía digital en los procedimientos de la Consejería.
- Establecer e implementar un procedimiento de control de calidad del software que garantice la calidad de las aplicaciones desarrolladas.
- Adquirir el equipamiento hardware y software necesario para que todas las demás actuaciones puedan hacerse realidad.

Las novedades del año 2006 son la implantación de la firma electrónica interna en las aplicaciones corporativas. Una vez puesto en marcha el portafirmas electrónico que pueda gestionar la firma electrónica de documentos procedentes de diferentes aplicaciones y diferentes plataformas. Se continuará implantando en las diferentes aplicaciones corporativas y además se impul-



sará la tramitación digital interna, de modo que los circuitos de tramitación internos de la Consejería puedan agilizarse y se haga realidad el concepto de 'oficina sin papeles'.

También se pretende consolidar el SIG corporativo, el objetivo de este proyecto es consolidar el uso de cartografía digital en todos los procedimientos de la Consejería, para ello se mejoraran los servicios que existen en la actualidad, así como la formación y atención a usuarios.

La implantación de la teleformación como medio para poder elaborar un verdadero plan de formación continua, que organismos como el nuestro, con los métodos presenciales resulta muy complicado tanto por el volumen de alumnos como por su dispersión geográfica.

Implementar y mejorar herramientas internas de la Consejería para modernizar y ofrecer un mejor servicio a los empleados públicos y por ende a los ciudadanos, como la Intranet, el portafirmas digital, el CAU (Centro de Atención a Usuarios), el archivo fotográfico o la gestión documental.

Se emprenderá la tercera fase del proyecto Informatización de los Agentes de Medio Ambiente (proyectado a 4 años), en la ya se cubrirá un porcentaje importante de los 1000 Agentes, lo que implicará la adquisición de un volumen muy importante de equipamiento, impartir un número importante de cursos (tanto de forma presencial como remota), desarrollar aplicaciones e instalar y adaptar aplicaciones corporativas a sus entornos de trabajo (PDA's, PC 's con líneas de comunicación de baja velocidad, etc.)

- Incrementar la presencia de la Consejería de Medio Ambiente en ámbitos de decisión internacional

Las prioridades son la participación en el Consorcio del Centro Temático Europeo del Territorio y el Medio Ambiente, adscrito a la Agencia Europea de Medio Ambiente, y la Integración y dinamización de la Red Europea de Información y Observación Ambiental (EIONET) y grupos de interés del Centro de Administración de Recursos de Comunicación e Información (CIRCA), en coordinación con el Ministerio de Medio Ambiente y la Agencia Europea de Medio Ambiente.

Las actuaciones más relevantes en este sentido, la constituyen la Prórroga del Convenio de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y el líder del Consorcio del Centro, la Universidad politécnica de Cataluña; la realización de estudios a demanda de la Agencia europea o del Consorcio y la colaboración con el Ministerio de Medio Ambiente, en el marco de la red europea de información y observación ambiental (EIONET), para la elaboración conjunta de estadísticas, indicadores e información ambiental. Como novedad destaca la incorporación de la empresa pública EGMASA al desarrollo del proyecto.

Otra línea de actividad destinada a promover la cooperación internacional en la resolución de problemas ambientales, se materializa mediante el apoyo a iniciativas de organizaciones y asociaciones internacionales relacionadas con el medio ambiente.

Destaca la participación como miembros en diferentes asociaciones (EUROPARC, UICN, NR4SD), y el apoyo expreso al funcionamiento de la Oficina de la UICN para el Mediterráneo de Málaga.

- Coordinación y difusión de programas en el marco de las políticas de la Unión Europea correspondientes al ámbito de actuación de la Consejería y seguimiento de la política comunitaria en materia de medio ambiente

Las principales líneas de trabajo son la coordinación de proyectos en el marco de programas e iniciativas comunitarias (LIFE e INTERREG); la difusión de las políticas e iniciativas de la Unión Europea en materia de medio ambiente y de las actividades de la Consejería financiadas con fondos europeos; la participación de la Consejería en los Comités de la Unión Europea para el seguimiento de la política medioambiental comunitaria y la participación en la Red de Autoridades Ambientales.

Como actuaciones más relevantes señalar la elaboración, seguimiento y evaluación de proyectos financiados con fondos europeos; la coordinación de la participación de la Consejería en los Comités de la UE sobre materias de su competencia (Life, Red Natura, sustancias que agotan la capa de ozono); la elaboración y difusión de Boletín informativo de las iniciativas medioambientales de la Unión Europea y la edición de documentos técnicos y folletos divulgativos sobre los proyectos financiados con fondos europeos.

- Desarrollo de un programa estadístico sobre el empleo generado en Andalucía por los distintos sectores ambientales

El objetivo fundamental es diseñar un instrumento válido para el seguimiento del empleo medioambiental en Andalucía que permita su valoración periódica y que constituya un elemento de apoyo fundamental para el proceso de toma de decisiones en relación con la implementación de la política ambiental y de fomento de nuestra Comunidad. En este sentido a lo largo del 2006 se van integrar los estudios que sobre el análisis del empleo en los distintos subsectores relacionados con el medio ambiente se han ido realizando, y se va a trabajar en el desarrollo metodológico de las áreas no cubiertas en las fases de estudios anteriores, obteniéndose una metodología integrada y homologable dentro del Plan Estadístico. Esta metodología presentará sus primeros resultados para el año 2004 en el marco de la actividad estadística "Empleo y Medio Ambiente en Andalucía. Año 2004". Por otro lado se obtendrán informes complementarios de gran utilidad.

Asimismo los resultados alcanzados permitirán obtener un informe final que será objeto de amplia difusión tanto a través de la página web de la Consejería como mediante la edición de libros y folletos.

Se continuará también trabajando en mantener un directorio de empresas relacionadas con el medio ambiente actualizado permanentemente.



- Evaluar las actuaciones vinculadas a la política medioambiental de la Junta Andalucía

Evaluación y seguimiento de las actuaciones de la Junta de Andalucía vinculadas a la política medioambiental del Plan de Medio Ambiente y del Plan Forestal, lo cual conlleva la revisión de las inversiones y actuaciones realizadas al respecto tanto por parte de la Consejería de Medio Ambiente como de las demás Consejerías y Organismos en sus correspondientes ámbitos de competencia. La evaluación obtendrá información relativa al cumplimiento del sistema de indicadores que miden el grado de ejecución del Plan a nivel de los distintos programas de actuación que lo integran, en este sentido es fundamental seguir trabajando en la correcta y más amplia asignación indicadores eficientes a las distintas áreas de actuación para su medición.

En esta misma línea de trabajo se realizarán también informes correspondientes al seguimiento anual de la política ambiental dentro del Plan Económico de Andalucía y se coordinarán y/o elaborarán informes sobre el contenido medioambiental de los planes y programas generales y sectoriales autonómicos.

- Fomento de una política de integración ambiental

Uno de los principios estratégicos fundamentales de la política ambiental a nivel global y europeo es el de la integración ambiental como base para la consecución del desarrollo sostenible. En este sentido el Plan de Medio Ambiente asume la integración ambiental en todo el conjunto de las políticas de carácter social, económico y sectorial en nuestra comunidad autónoma.

Dentro de este contexto del Plan, una línea de trabajo prioritaria es articular los mecanismos que permitan garantizar la integración de las consideraciones ambientales en las políticas y toma de decisiones de todos los ámbitos sectoriales.

La consecución de este objetivo requiere la dirección y coordinación técnica y metodológica, así como el desarrollo de estudios e informes sobre proyectos técnicos específicos que permitan integrar el medio ambiente en los distintos sectores de actividad, desarrollar estudios e informes sobre la aplicación de las principales estrategias europeas en materia de integración ambiental, elaboración de ponencias, asistencia a jornadas y diferentes foros sobre las áreas en cuestión.

- Incorporación de Estudios Prospectivos sobre políticas e instrumentos financieros de la UE e impulso a la participación de la Consejería de Medio Ambiente en la elaboración de las orientaciones y de la legislación comunitaria en materia de medio ambiente

La enorme trascendencia de las políticas y las normativas comunitarias, así como sus instrumentos financieros, sobre la actividad medioambiental en cualquier región europea, obliga a hacer un seguimiento continuo de las tendencias y las iniciativas en ciernes (sean directivas, programas de financiación, estrategias u otras) de cara a preparar a la Comunidad Autónoma para los cambios previsibles y para poder influir en el desarrollo de los mismos.

A ello se une el hecho de que la política de Medio Ambiente es uno de los ámbitos de actuación de la Unión Europea con mayor desarrollo en los últimos años, y con una evidente y creciente influencia en las políticas nacionales y regionales en este sector.

En el caso de la Consejería de Medio Ambiente, aproximadamente el 55% del presupuesto de inversiones para el año 2005 está financiado con fondos europeos. Todo ello supone la necesidad de prestar una especial atención a la política comunitaria en materia medioambiental.

Las principales líneas de trabajo de este centro directivo en materia de prospectiva en asuntos europeos se referirán a:

- El seguimiento y difusión de la política y legislación comunitarias en materia de medio ambiente, así como de las oportunidades de financiación de proyectos.
 - La elaboración, coordinación y seguimiento de proyectos en el marco de Programas e Iniciativas Comunitarias tales como LIFE o INTERREG III.
 - El apoyo a la participación de la Consejería en la elaboración de las orientaciones y legislación comunitarias, así como en la de los marcos financieros, a través de:
 - La presentación de enmiendas a los proyectos de Dictamen del Comité de las Regiones.
 - La participación en el Consejo de Medio Ambiente de la UE.
 - La participación en la Red de Autoridades Ambientales.
 - La elaboración de documentos de posicionamiento de la Consejería frente a políticas comunitarias en elaboración.
 - La difusión de las actividades de la Consejería financiadas con fondos europeos.
 - El diseño, elaboración y mantenimiento de contenidos de un apartado específico para Europa en la página web de la Consejería.
- Promover una efectiva y adecuada participación social e institucional en materia de Medio Ambiente

El Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, reconoce la necesidad de reforzar y mejorar la gestión de determinadas áreas de su competencia, destacando entre ellas la destinada a la participación e información ambiental. En este sentido a lo largo de 2006, se emprenderán las siguientes líneas de trabajo:

- Establecimiento de las bases para una estrategia de participación de la Consejería de Medio Ambiente
- La D. G. de Participación e Información Ambiental asume entre sus objetivos el de mejorar la eficacia y eficiencia de los mecanismos y procedimientos actualmente



vigentes en la materia a través de la elaboración de una Estrategia de Participación e Información que incorpore los principios inspiradores de nuevos sistemas de gobernanza exigidos para la consecución de un desarrollo sostenible.

- Evaluar las responsabilidades en materia de participación derivadas del anteproyecto de ley reguladora de los derechos de acceso a la información, de participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente.
 - El Anteproyecto de Ley establece su condición de mínimos para que España responda adecuadamente a las exigencias de acceso a la información, participación pública y acceso a la justicia en materia de medio ambiente, lo que conllevará cambios importantes en la forma en que la administración ambiental se relaciona con los ciudadanos y con la sociedad civil
 - Así, con la nueva ley pendiente de aprobación, tendremos que incrementar la participación en los procedimientos administrativos de elaboración de planes, normas y programas tramitados por la CMA, y hacerlos además más transparentes; se tendrá que utilizar la web para ofrecer un alto grado de respuesta a las peticiones de información, y tendremos que estar preparados para dar esa información rápidamente, y de cierta forma, o saber en todo momento quién tiene la información. La evaluación y planificación de estas tareas se incluyen como parte fundamental de esta línea de trabajo.
 - Dinamización de los Órganos Colegiados de Participación: Impulsar y mejorar la comunicación entre los miembros del Consejo Andaluz de Medio Ambiente y entre éstos y la Consejería empleando las NTIC.
 - Los Consejos Sectoriales son elementos claves de la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, ya que tienen la finalidad de promover y canalizar la participación la Administración y los diferentes colectivos sociales, haciendo así posible una mayor corresponsabilización de los/as ciudadanos/as en los asuntos públicos de la CCAA.
 - En este sentido desde la Consejería de Medio Ambiente para mejorar el cumplimiento de las funciones encomendadas en el Decreto de creación del Consejo Andaluz de Medio Ambiente y para contribuir a la buena gobernanza ambiental, ha puesto en funcionamiento el Foro del Consejo Andaluz de Medio Ambiente y en ésta línea se pretenden realizar todas aquellas actuaciones necesarias para optimizar el funcionamiento y la participación de éstos Órganos Colegiados.
- Coordinación y planificación de las acciones de comunicación de la Consejería de Medio Ambiente

La implicación de la ciudadanía en la conservación del medio ambiente requiere un gran esfuerzo de comunicación a través de diversos medios, mediante los cuales se transmitan los mensajes apropiados a la sociedad en general, y a los segmentos de la misma que se consideren más

adecuados. En este sentido se está llevando a cabo la "Estrategia de comunicación, diseño, producción y planificación en medios de campañas publicitarias de la Consejería de Medio Ambiente", con la finalidad de unificar criterios en la elaboración de las numerosas campañas de sensibilización e información realizadas por esta institución en los últimos años desde distintos centros directivos de la Consejería de Medio Ambiente y sobre múltiples temáticas de interés ambiental. Para el seguimiento de ésta Estrategia se ha creado la Comisión de Publicidad y Comunicación.

- Coordinación de la política de gestión integrada de zonas costeras

La gestión Integrada de Zonas Costeras nace como disciplina con el objeto de procurar el desarrollo sostenible en un ámbito complejo en sus aspectos tanto físico como socioeconómico, sometido a una intensa compartimentación de competencias. Dicha disciplina está respaldada por diversos documentos y políticas de distintas instancias administrativas, entre las que destacan la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre aplicación de la Gestión Integrada de Áreas Costeras (2002/413/CE), donde se insta a los estados miembros, en cooperación con las autoridades regionales, a desarrollar una o varias estrategias nacionales para aplicar los principios de la Gestión Integrada de Áreas Costeras.

Desde la perspectiva autonómica, existen dos documentos a favor del desarrollo de una estrategia de GIZC en Andalucía, que son el área 6 del Plan Andaluz de Medio Ambiente 2004-2010 denominada "Gestión ambiental integrada del litoral", y la aprobación en el Parlamento Andaluz de la Proposición no de Ley por la que se insta al Consejo de Gobierno a promover un proyecto andaluz de gestión integrada de zonas costeras.

Como respuesta a esta demanda, desde la Consejería de Medio Ambiente durante 2006 se trabajará en estudiar las posibilidades de desarrollo de una estrategia que favorezca la implantación de una gestión integrada del litoral andaluz, y la implantación del proyecto demostrativo CAMP Levante de Almería. Éste, en tanto que proyecto práctico demostrativo de Gestión Integrada de Áreas Costeras, y promovido por el Ministerio de Medio Ambiente y el Programa de Acción del Mediterráneo del PNUMA; ha sido concebido como una oportunidad para poner en funcionamiento un ejemplo práctico de implantación de esta nueva política de gestión costera.



SECCIÓN	31.00
	GASTOS DIVERSAS CONSEJERÍAS



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Dentro de la Sección 31 Gastos Diversas Consejerías se incluye el programa 6.1G. Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad competencia de la Dirección General de Patrimonio, cuyo objetivo principal es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, las adquisiciones de inmuebles o solares para idéntico uso, con el fin último de continuar dotando a los distintos servicios administrativos de la Junta de Andalucía, tanto centrales como periféricos, de inmuebles en propiedad que cumplan unos criterios homogéneos de funcionalidad y calidad.

Se desarrollan otras actuaciones en materia de edificios administrativos como es el mantenimiento de los mismos y de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su uso; la cobertura de riesgos derivados de siniestros en la propiedad inmobiliaria de la Comunidad mediante la contratación de las correspondientes pólizas de seguros; la realización de informes sobre arrendamientos puntuales para la cobertura de posibles insuficiencias de sedes para aquellas Consejerías que los precisen en tanto se ponen a disposición de las mismas sus propios inmuebles.

También se realizan actuaciones relacionadas con inmuebles no adscritos a las Consejerías o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

En relación con los programas presupuestarios y la distribución por capítulos de los créditos totales presupuestado para el ejercicio 2006 es la que se refleja en el siguiente cuadro:

PROGRAMAS	2006	%
61G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad Autónoma	88.653.426	97,7
63B Imprevistos y Funciones no clasificadas	2.073.798	2,3
TOTAL	90.727.224	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	2.073.798	2,3
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.130.000	7,9
III	Gastos Financieros	165.000	0,2
IV	Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes		9.368.798	10,3
VI	Inversiones Reales	81.358.426	89,7
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		81.358.426	89,7
OPERACIONES NO FINANCIERAS		90.727.224	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0	0,0
TOTAL		90.727.224	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

6.1.G. Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad.

La Dirección General de Patrimonio tiene asignada la responsabilidad de la gestión del Programa 6.1.G Gestión y Administración del Patrimonio de la Comunidad, entre cuyos objetivos, el de mayor importancia tanto desde el punto de vista cualitativo como desde el cuantitativo, tal y como se desprende del gasto presupuestado para 2006, es la inversión en obras de construcción o rehabilitación de edificios para su adaptación a usos administrativos, y, en su caso, la adquisición de inmuebles o solares para idéntico uso; con tal fin, se habilitan en el Capítulo VI el grueso de los créditos con que cuenta el Programa.

A inversiones reales con los que financiar las mencionadas obras de construcción o rehabilitación de edificios así como las posibles adquisiciones de inmueble y/o solares con los que continuar atendiendo el problema de la ubicación de los servicios administrativos, tanto centrales como periféricos, de la Junta de Andalucía en inmuebles de su propiedad se destinan 76.846.751 euros; se completa la dotación en inversiones reales con los créditos previstos para la adquisición de mobiliario, 60.101 euros, y con los correspondientes a instalaciones técnicas, 3.005 euros.

Además, dentro del Capítulo VI del Programa, se dota crédito para inversiones de reposición por importe de 811.364 euros para mantener los edificios de uso administrativos en las adecuadas condiciones de uso, y 3.637.205 euros para gastos en inversiones de carácter inmaterial.

En el Capítulo II se recogen los créditos necesarios para las actividades que desarrolla la Dirección General de Patrimonio en materias tales como atención de arrendamientos, mantenimiento de los edificios



administrativos y de sus maquinarias e instalaciones en el adecuado estado para su uso, cobertura de riesgos derivados de posibles siniestros en las propiedades de la Comunidad Autónoma, y, fundamentalmente, los que se precisan para atender los gastos de funcionamiento de inmuebles no adscritos a las Consejerías o que afectan a diversos organismos donde no resulta posible u oportuno realizar imputaciones individualizadas, o de cuya gestión centralizada se obtienen economías de escala; para atender estas necesidades se dotan 7.130.000 euros, que representan el 8,04% de los gastos del Programa 61G

La Dirección General de Patrimonio, a través de su Programa 61G, realiza además otra serie de actividades tales como: la homologación de bienes de adquisición centralizada mediante la tramitación de sus correspondientes Concursos de Determinación de Tipos, así como la elaboración del Catálogo de Bienes Homologados; la gestión el Registro de Licitadores y el Registro de Contratos, como Centro directivo responsable de los mismos, la tramitación de expedientes relativos a negocios jurídicos inmobiliarios que afecten al patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía; y el seguimiento de las empresas que conforman el Sector Público de la Junta de Andalucía.

6.3.B. Imprevistos y Funciones no Clasificadas

Atiende aquellos compromisos indeterminados “a priori”, pero que puedan producirse a lo largo del ejercicio afectando a cualquiera de las secciones presupuestarias gestionarias en materia de personal (sentencias o jubilaciones anticipadas y/o de gasto corriente (cursos, conferencias,...))



SECCIÓN

32.00

**A CORPORACIONES LOCALES POR
PARTICIPACIÓN EN
INGRESOS DEL ESTADO**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La estructura orgánica de esta sección 32 no presenta novedades para el ejercicio de 2006. En cuanto a los objetivos generales que asume esta Sección destaca el papel que la Ley le otorga en materia de tutela financiera y de cooperación económica, y en especial en este último apartado, el saneamiento de deudas financieras de los municipios andaluces, incluyéndose, para el ejercicio de 2006, el proyecto de nuevo Decreto de Medidas Extraordinarias para el Saneamiento de Municipios Andaluces de Municipios con población comprendida entre 10.000 y 20.000 habitantes. En este aspecto, la P.I.E. viene a coadyuvar en estas medidas de saneamiento financiero y de cooperación, en cuanto que la Consejería de Economía y Hacienda efectúa, por delegación de los entes locales integrados en un Consorcio para el Saneamiento Financiero, las aportaciones de los municipios a dicho Consorcio, y además concede anticipos de tesorería, con cargo a estas Participaciones en los Tributos del Estado. Los objetivos concretos se cifran en una estrecha comunicación y cooperación con los órganos de la Administración Central del Estado y la Comunidad Autónoma para hacer posible la máxima eficacia en los pagos de los fondos recibidos.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para el 2006, el Presupuesto de la Sección 32 asciende a 2.024.017.764 euros. Lo que supone un incremento del 6,57 % respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programa y capítulos es el siguiente:

PROGRAMAS	2006	%
81B Cooperación Económica y Rel. Financieras con las CC.LL	2.024.017.764	100,0
TOTAL	2.024.017.764	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	2.016.591.667	99,6
Operaciones Corrientes	2.016.591.667	99,6
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	7.426.097	0,4
Operaciones de Capital	7.426.097	0,4
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.024.017.764	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	2.024.017.764	100,0

Para el 2006, las Operaciones Corrientes ascienden a 2.016.591.667 euros, incrementándose un 6,6 % respecto a 2005; las Operaciones de Capital, dotadas en 7.426.097 euros no aumentan respecto a 2005.

Por capítulos, el IV supone un 99,63 por ciento del total de la sección 32 y el capítulo VII, representa un 0,37 % de la sección citada.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Centro directivo: Dirección General de Relaciones Financieras con otras Administraciones.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA:

Conseguir la máxima eficacia y coordinación entre la Administración Central del Estado y Autónoma para obtener los datos de la P.I.E. y efectuar las transferencias de fondos a los Entes locales andaluces en el menos tiempo posible, desde su ingreso en la Tesorería de la Junta de Andalucía.

Principales líneas de trabajo:

Las líneas de actuación se basan en la comunicación y coordinación con la Administración Central del Estado y la coordinación entre órganos de la Junta de Andalucía para elaborar los documentos contables de pago y conseguir las transferencias a los entes locales en el menor tiempo posible.



SECCIÓN	33.00
	FONDO ANDALUZ DE GARANTÍA AGRARIA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

A través del Decreto 332/96, de 9 de julio de la Consejería de Presidencia, se crea el Fondo Andaluz de Garantía Agraria y se designa como Organismo Pagador de los gastos correspondientes a la Política Agrícola Común en Andalucía, regulándose sus funciones en el citado Decreto.

En virtud de ello, el FAGA ejerce desde el 15 de octubre de 1996 las funciones de autorización, ejecución y contabilización de los gastos de la sección de Garantía del FEOGA en nuestra Comunidad Autónoma, lo que conlleva que la tramitación íntegra de los fondos comunitarios debe efectuarse a través de las actuales unidades administrativas de la Junta de Andalucía.

Entre las acciones a desarrollar por este organismo, destaca la de dar cobertura económica a las líneas de ayudas que provengan de Fondos Comunitarios y cuya transferencia ha sido otorgada a la Comunidad Autónoma de Andalucía a través del R.D. 1401/95 de 4 de agosto.

Las líneas de ayudas a destacar por su importancia económica son las siguientes:

- Ayuda a la producción de aceite de oliva y aceituna de mesa
- Ayuda a la producción de determinados cultivos herbáceos
- Ayuda a los productores de ovino-caprino, carne de vacuno y vacas nodrizas.
- Ayuda a la producción de algodón.
- Otras líneas de ayudas

Por otra parte, El Real Decreto 511/1996, de 15 de marzo, aprobó el Acuerdo sobre el traspaso de los medios adscritos a la gestión de las actuaciones de Intervención y Regulación de Mercados, que han sido asignados a la Consejería de Agricultura y Pesca mediante el Decreto 205/1996 de 24 de mayo

Las actuaciones concretas de Intervención y Regulación de Mercados se mantienen respecto al ejercicio anterior, y son:

- Intervención de cereales (excepto el arroz)
- Intervención de arroz
- Intervención de leche en polvo
- Intervención de mantequilla
- Intervención de carne de vacuno
- Intervención de frutas y hortalizas frescas
- Intervención en forma de almacenamiento privado de todos los productos sometidos a este régimen
- Ayuda a la mantequilla y nata de repostería
- Otras

La ejecución de las actividades enumeradas anteriormente, depende de la situación que en cada momento existan en los distintos sectores del mercado.

Todos los pagos que se realicen con cargo a la Sección de Garantía del Feoga estarán sujetos a la normativa aplicable de la Unión Europea, a las del régimen presupuestario de la Junta de Andalucía y al resto de disposiciones que le resulten aplicables tanto a las fases de gestión, contable e intervención y control del gasto.

Por último y como novedad destacable para el ejercicio 2006, se establece el Pago Único por Explotación, introducido en la última reforma de la PAC de junio del 2003 (Reglamento 1782/03 del Consejo de 29 de septiembre).

La aplicación de la reforma en España, establece que algunas de las ayudas directas de la PAC que se venían cobrando se dividan en dos componentes: parte acoplada de la ayuda y parte desacoplada. Con el nuevo Régimen, la parte desacoplada de las ayudas pasan a formar parte del Pago Único por Explotación.

En cuanto a la parte desacoplada de las ayudas se deberán cumplir los requisitos reglamentarios de forma similar a lo que sucede en la actualidad.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2006	%
71K Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1.502.530.261	100,0
TOTAL	1.502.530.261	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	1.502.530.261	100,0
Operaciones Corrientes	1.502.530.261	100,0
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	1.502.530.261	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	1.502.530.261	100,0



Para el 2006, el Presupuesto de la Sección 33 asciende a 1.502.530.261 euros. Lo que supone un incremento del 0.0 % respecto al ejercicio anterior. Su distribución por programa y capítulos es el siguiente:

Para el 2006, las Operaciones Corrientes ascienden a 1.502.530.261 euros, incrementándose un 0,0% respecto a 2005.

Por capítulos, el IV supone un 100 % del total de la Sección 33.



SECCIÓN

34.00

PENSIONES ASISTENCIALES



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Esta Sección Presupuestaria se dedica a la política de prestaciones económicas asistenciales y por tanto tiene como objetivo general mejorar las condiciones de vida de aquellas personas que, residiendo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, no disponen de recursos económicos suficientes para hacer frente a sus necesidades básicas, y en concreto la acción se dirige a sectores de personas mayores, personas con discapacidad y de otros colectivos que puedan encontrarse en situación de necesidad por percibir ingresos en cuantía muy baja.

Las principales actuaciones van encaminadas a la gestión y al pago de las siguientes ayudas económicas, periódicas y no periódicas:

- Pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (FAS) reguladas en el Real Decreto 2620/1981 de 24 de Julio, y que perciben personas mayores o discapacitadas que carecen de medios económicos para atender sus necesidades básicas. La cuantía de la prestación es de 149,86 € mensuales (catorce pagas), y el número de personas beneficiarias previsto es de 14.000, teniendo en cuenta la evolución descendente de los últimos años, lógica consecuencia de tratarse de un sistema de protección derogado desde 1992 y que por tanto no admite nuevas altas, y si se producen bajas por fallecimiento, por dejar de reunir los requisitos para acceder a esta prestación o por pasar a ser pensionistas de la Seguridad Social.
- Ayudas sociales de carácter extraordinario a las personas beneficiarias de las pensiones asistenciales FAS y del subsidio de garantía de ingresos mínimos derivado de la Ley 13/1982 de 7 de abril, de integración social de los minusválidos (L.I.S.M.I.) que, a fin de compensarles de la baja cuantía de su pensión y su no revalorización anual.
- Ayudas sociales de carácter extraordinario a favor de aquellas personas perceptoras de pensiones no contributivas de la Seguridad Social (en sus dos modalidades de Jubilación e Invalidez) y de otros colectivos en situación de necesidad, teniendo en cuenta la pensión que perciben y/o su bajo nivel de rentas.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para la financiación del pago de este conjunto de prestaciones económicas, se cuenta con los créditos consignados en esta Sección, en su único programa presupuestario 3.1.F Pensiones Asistenciales, correspondiendo a la titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social las facultades de su ejecución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 bis de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 19 de Julio de 1983.

Las cantidades necesarias para ello, están recogidas en las siguientes aplicaciones económicas del Capítulo IV del Presupuesto de Gastos de la Sección Presupuestaria 34.00. Por un lado la aplica-

ción 480.00 del Servicio 18, Gastos financiados con ingresos finalistas, cuenta con 29.372.560 €, que se destinarán al pago de las pensiones asistenciales del Fondo de Asistencia Social (F.A.S.). Por otra parte, la aplicación económica 480.01 del Servicio 01, Servicios Centrales, cuenta con 45.558.771 € para el pago de las ayudas sociales de carácter extraordinario y otras ayudas económicas a colectivos en situación de necesidad.

PROGRAMAS	2006	%
31F Pensiones Asistenciales	74.931.331	100,0
TOTAL	74.931.331	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	74.931.331	100,0
Operaciones Corrientes	74.931.331	100,0
VI Inversiones Reales	0	0,0
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	0	0,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	74.931.331	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	74.931.331	100,0



SECCIÓN

10.31

**INSTITUTO DE ESTADÍSTICA
DE ANDALUCÍA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Estatuto de Autonomía para Andalucía reconoce, como competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la ejecución de estadísticas para sus propios fines y la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, constituye el marco regulador de la actividad estadística pública, y determina la planificación de la misma, a la vez que establece las garantías técnicas y jurídicas a las que debe ajustarse.

El instrumento con que cuenta la Comunidad Autónoma para el desarrollo de las competencias plenas que sobre la materia estadística ejerce nuestra Comunidad es el Instituto de Estadística de Andalucía, creado por la citada Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Las competencias y funciones a desarrollar por el Instituto de Estadística de Andalucía en el ejercicio 2006, se plasman en la Ley 8/2002, de 17 de diciembre, del Plan Estadístico de Andalucía 2003-2006, y de modificación de la Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que contiene los objetivos y las estrategias en el ámbito de la estadística pública andaluza y concreta la orientación de todas las actividades que va a realizar el Instituto de Estadística de Andalucía durante este ejercicio presupuestario, todo ello se complementará con la aprobación del correspondiente Programa Estadístico Anual para el año 2006.

Los objetivos que se marca el Instituto de Estadística de Andalucía, en el Presupuesto de Gasto del ejercicio 2006, son los siguientes:

- Producción de estadísticas.
- Potenciación de los canales de difusión de la información estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Formación e Investigación estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Planificación, coordinación y gestión del Sistema Estadístico de Andalucía.
- Aplicación de las nuevas tecnologías de la información a la producción y difusión estadística en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Normalización, homogeneización y comparabilidad de la información estadística.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2006	%
54F Elaboración y Difusión Estadística	11.711.620	100,0
TOTAL	11.711.620	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	3.628.845	31,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.093.100	17,9
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	647.508	5,5
Operaciones Corrientes	6.369.453	54,4
VI Inversiones Reales	5.342.167	45,6
VII Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital	5.342.167	45,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	11.711.620	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	11.711.620	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

5.4.F Elaboración y Difusión Estadística

Las actividades más relevantes que desarrollará el Instituto de Estadística de Andalucía, Centro Directivo ejecutor del Programa Presupuestario 5.4.F Elaboración y Difusión Estadística durante el ejercicio presupuestario de 2006 son las siguientes:

PRODUCCIÓN ESTADÍSTICA

- Estadísticas económicas
 - **Marco Input-Output de Andalucía 2005:** Conocer la composición, funcionamiento y relaciones de los diferentes sectores que integran la economía andaluza.



Tipo de actividad y descripción básica: Elaborar las tablas que componen el marco input-output de Andalucía, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información aportada, principalmente, por la Contabilidad Regional Anual de Andalucía, las Cuentas de las Administraciones Públicas de Andalucía, los Estudios sobre diversos sectores económicos y otras encuestas estructurales realizadas por el IEA.

En 2006 se llevará a cabo la planificación de los trabajos para la elaboración del Marco Input-Output de Andalucía 2005 y se realizará la encuestación de los sectores de actividad así como la recopilación de las distintas fuentes a incorporar al marco.

- **Contabilidad Regional Anual de Andalucía:** calcular anualmente las principales magnitudes económicas en Andalucía, por sectores de actividad, permitiendo su comparación en el tiempo.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las cuentas de bienes y servicios, producción y explotación, recogidas en la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información procedente de las encuestas estructurales anuales realizadas por el IEA o por otros organismos, de las liquidaciones presupuestarias de las administraciones públicas, de registros administrativos, de la Central de balances de actividad empresarial de Andalucía, etc.

A lo largo de 2006 se realizará la estimación de la serie 1995-2004 y primera estimación del año 2005.

- **Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía:** Obtención de información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad económica en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Construcción de un sistema de agregados macroeconómicos, tomando como referencia la información suministrada por una serie de indicadores de coyuntura económica, mediante la aplicación de técnicas estadístico-económicas. Los resultados se ofrecen trimestralmente con la difusión a nivel de la Comunidad Autónoma.

Durante el año 2006 se estimaran los datos correspondientes a los trimestres 4º de 2005 y 1º, 2º y 3º de 2006.

- **Cuentas de la Administraciones Públicas de Andalucía:** conocimiento de las principales macromagnitudes de la Comunidad Autónoma de Andalucía y las corporaciones locales andaluzas, y su evolución en el tiempo, e integración de los resultados obtenidos en la Contabilidad Regional Anual de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de las Cuentas económicas de este sector institucional, de acuerdo con la metodología del Sistema Europeo de Cuentas (SEC-95), a partir de la información contenida en la liquidación de los presupuestos de la Junta de Andalucía y sus organismos autónomos, las corporaciones locales y las universidades, así como de las cuentas anuales de las empresas públicas.

En 2006 se realizará la estimación de la serie 1995-2004.

- **Indicadores provinciales de actividad en Andalucía:** obtener información sobre la evolución de determinados agregados macroeconómicos de ámbito provincial en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: En el año 2006 se realizarán estimaciones para la serie 2000-2003.

- **Sistema de precios en Andalucía:** construir un conjunto de índices de precios para Andalucía, de modo que los resultados puedan integrarse en el Sistema de Cuentas Económicas de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: En el año 2006 se continuará con el diseño metodológico de esta actividad y se estudiarán nuevas fuentes de información necesarias para completar el Sistema de precios.

- **Encuesta industrial anual de empresas.** Resultados de Andalucía: Conocer las principales magnitudes económicas, de carácter estructural, de los diferentes sectores industriales en Andalucía, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial anual de empresas realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Encuesta industrial de productos.** Resultados de Andalucía: proporcionar información precisa y fiable sobre un conjunto de productos industriales que cubren una parte importante del sector industrial andaluz, y efectuar su comparación con los datos nacionales.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la Encuesta industrial de productos realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.



- **Estadística sobre el sector exportador de Andalucía:** obtener información, con periodicidad cuatrienal, sobre el perfil de la empresa con potencial exportador en Andalucía, así como identificar aquellas empresas que, teniendo capacidad para exportar, no lo hacen, tratando de detectar los principales obstáculos que encuentran para ello.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de información mediante la realización de una encuesta por muestreo y la explotación de registros administrativos.

- **Conversión en euros de series estadísticas:** convertir las series estadísticas monetarias expresadas en pesetas en euros, mediante la aplicación del tipo de conversión irrevocable.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información estadística existente.

- **Índice de Producción Industrial de Andalucía:** obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución del conjunto de la actividad industrial en Andalucía y de determinadas ramas industriales.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de la información mediante encuesta mensual dirigida a una muestra de establecimientos industriales de Andalucía. En 2006 se realizarán los trabajos mensuales correspondientes.

- **Estadística de intercambios de bienes entre Estados de la Unión Europea y comercio extracomunitario.** Resultados de Andalucía: obtener información, con periodicidad mensual y anual, sobre la estructura y evolución de las exportaciones y expediciones de bienes que se realizan desde Andalucía hacia el extranjero y las importaciones e introducciones de bienes que se realizan hacia Andalucía desde el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

- **Índice de Ventas en Grandes Superficies de Andalucía:** obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio en las grandes superficies de Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Obtención directa de información mediante la encuestación de la totalidad de los establecimientos de grandes superficies de Andalucía.

- **Índice de Comercio al por Menor de Andalucía:** obtener información, con periodicidad mensual, sobre la evolución de la actividad del comercio al por menor en Andalucía mediante el seguimiento del volumen de ventas y el empleo.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de los Índices de Comercio al por Menor elaborados por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Índices de Valor Unitario para el Comercio Exterior en Andalucía:** obtener, con periodicidad mensual, información sobre la evolución de los precios, cantidades y valores de los intercambios comerciales de Andalucía con el extranjero.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información de origen estadístico y administrativo contenida en el Fichero Territorial de Operaciones, gestionado por el Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria del Ministerio de Hacienda.

- **Encuesta de Coyuntura Turística de Andalucía:** obtener información, con periodicidad trimestral, sobre la evolución de la actividad turística de Andalucía desde la óptica de la demanda: número y perfil de los viajeros, gasto turístico, estancia media y grado de satisfacción.

Tipo de actividad y descripción básica: Elaboración de un indicador de coyuntura mediante la realización de una encuesta continua de periodicidad trimestral, dirigida a las personas que se desplazan por Andalucía por motivos turísticos.

- **Encuesta de Ocupación en Alojamientos Hoteleros. Resultados de Andalucía:** conocer, con periodicidad mensual, la actividad de los alojamientos hoteleros en Andalucía desde la óptica de la demanda.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Encuesta de Ocupación en Acampamentos Turísticos. Resultados de Andalucía:** conocer, con periodicidad mensual, la actividad del sector de acampamentos turísticos en Andalucía.



Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Encuesta de Ocupación en Apartamentos Turísticos.** Resultados de Andalucía: conocer, con periodicidad mensual, la actividad del sector de apartamentos turísticos en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Encuesta de Ocupación en Alojamientos Turísticos Rurales.** Resultados de Andalucía: conocer, con periodicidad mensual, la actividad del sector de alojamientos turísticos rurales en Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Estadísticas del sistema financiero de Andalucía:** obtener información sobre la estructura y evolución del sector financiero en Andalucía mediante la elaboración de un conjunto de indicadores.

Tipo de actividad y descripción básica: Estimación de las principales magnitudes contables y ratios económicos y financieros de las entidades de depósito y de seguros establecidas en Andalucía.

- **Central de balances de actividad empresarial en Andalucía:** obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía. A partir de dicha información, se elabora una base de datos que contiene el Balance y la Cuenta de Pérdidas y Ganancias de las empresas, así como los principales ratios económicos y financieros.

- **Estadística de empresas públicas locales en Andalucía:** obtener información sobre la situación económica y financiera, y su evolución en el tiempo, de las empresas públicas locales de Andalucía mediante la agregación, por actividad económica y

tamaño de la empresa, de la información contable contenida en sus balances y cuentas de pérdidas y ganancias.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de información procedente de las cuentas anuales que las empresas públicas locales presentan en los Registros Mercantiles de Andalucía, complementada con una encuesta dirigida a las citadas empresas.

- **Barómetro empresarial de Andalucía:** obtener información sobre la opinión de los empresarios acerca de la situación económica actual y las perspectivas a corto plazo.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Elaboración de una encuesta por muestreo dirigida a empresarios con establecimientos productivos en Andalucía.

- **Demografía empresarial de Andalucía:** obtener información sobre el tejido productivo andaluz, esto es, la creación y desaparición de centros de producción en el ámbito regional, así como su evolución en el tiempo.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación de registros administrativos y recopilación de resultados estadísticos propios y de otros organismos.

Durante 2006 se realizará el proyecto metodológico de esta actividad y comienzo de la actividad estadística.

- **Estadística sobre sociedades mercantiles de Andalucía:** obtener información sobre las operaciones realizadas por las sociedades mercantiles (creaciones de empresas, disoluciones, fusiones, absorciones, grupos empresariales, etc.) inscritas en los registros mercantiles de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación de la información procedente de los registros mercantiles de Andalucía.

- **Sistema de codificación geográfica y explotación del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía:** digitalización del Directorio de Establecimientos con Actividad Económica en Andalucía, con objeto de incorporar el elemento territorial y facilitar la conexión del Directorio con otras bases de datos cartográficas, de población, etc. Así como la explotación de los datos para estudiar la distribución de las actividades económicas y su relación con el territorio.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Durante el año 2006 se actualizará la georreferenciación de los establecimientos, y sus principales características, ubicados en municipios andaluces de más de 50.000 habitantes.



- **Encuesta sobre innovación tecnológica en las empresas.** Resultados para Andalucía: conocer, con periodicidad anual, la estructura y los efectos del proceso de innovación tecnológica de las empresas en Andalucía, los factores que influyen en su capacidad para innovar y su rendimiento económico.

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la encuesta realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Estadística sobre actividades de I+D. Resultados para Andalucía:** conocer, con periodicidad anual, los recursos económicos y humanos destinados a la investigación en los distintos sectores de la economía andaluza (empresas, administraciones públicas, enseñanza superior e instituciones privadas sin fines de lucro).

Tipo de actividad y descripción básica: Explotación de la información procedente de la estadística realizada por el Instituto Nacional de Estadística, presentando los resultados con un mayor grado de desagregación para Andalucía, que la operación nacional.

- **Estadística sobre el comercio y la prestación de servicios a través de redes telemáticas en Andalucía:** obtener información sobre las empresas, ubicadas en Andalucía, dedicadas al comercio y prestación de servicios electrónicos y la utilización de redes telemáticas como medio de comercialización de productos y prestación de servicios.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Durante el año 2006 se proseguirá con el diseño metodológico de esta actividad.

- **Directorio de establecimientos con actividad económica en Andalucía:** obtener información sobre las características fundamentales de los establecimientos con actividad económica en Andalucía, a fin de que sirva como fuente de información del sector empresarial y para los estudios y análisis económicos, así como marco de selección de muestras para aquellas encuestas que afectan a distintos sectores de la economía andaluza.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Explotación del Registro de la Seguridad Social e incorporación de la información procedente de actividades estadísticas propias y de otros organismos.

En 2006 se realizarán los trabajos para la actualización y mantenimiento de las unidades del directorio a 1 de enero de 2005.

- **Estudios sobre diversos sectores económicos en Andalucía:** obtener información, de manera agregada, sobre las principales características de los establecimien-

tos y/o empresas cuya actividad principal se incluya en el sector económico objeto de cada estudio monográfico (tamaño, régimen jurídico, localización geográfica, etc.), así como sus magnitudes contables y económicas.

Tipo de actividad y descripción de la misma: Obtención de información mediante encuestas por muestreo.

- **Indicadores de coyuntura de los servicios destinados a la venta en Andalucía:** obtener información sobre la evolución a corto plazo de determinadas ramas de actividad de los servicios destinados a la venta en Andalucía, mediante la construcción de un sistema de indicadores.

Tipo de actividad y descripción básica: Durante el año 2006 se proseguirá con el diseño metodológico de esta actividad.

- **Intercambios comerciales de Andalucía con el resto de España:** obtener información sobre la evolución y estructura de los intercambios comerciales de bienes que se realizan entre Andalucía y el resto de España.

Tipo de actividad y descripción básica: Durante el año 2006 se concluirá con el diseño metodológico de esta actividad y se realizarán los primeros trabajos a fin de obtener la información especificada.

- **Estadísticas históricas sobre turismo en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre el turismo en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el turismo en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre comercio en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre el turismo en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el comercio en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre transporte y comunicaciones en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre el transporte y las comunicaciones en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.



Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el transporte y las comunicaciones en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre precios y salarios en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre precios y salarios en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre precios y salarios en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre magnitudes macroeconómicas en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre magnitudes macroeconómicas en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre magnitudes macroeconómicas en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre la actividad mercantil en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre la actividad mercantil en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre la actividad mercantil en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadísticas históricas sobre el sector público en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre el sector público en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicho sector a lo largo del siglo XX.

Tipo de actividad y descripción básica: Estadística histórica consistente en la investigación de las fuentes de información existentes sobre el sector público en Andalucía y la recopilación de datos estadísticos propios y de otros organismos.

- **Estadística del Movimiento Natural de la Población en Andalucía:** obtener información sobre nacimientos, matrimonios y defunciones en Andalucía, así como sobre los flujos de estos eventos.

- **Sistema de Información Demográfica de Andalucía:** obtención de indicadores demográficos coyunturales a partir de las estadísticas del movimiento natural de la

población, variaciones residenciales y recuentos poblacionales. Actualización del banco de datos demográficos con datos observados e indicadores elaborados.

Metodología en la recogida de información: Utilización de bases de datos estadísticas y registros administrativos.

- **Estadística de Variaciones Residenciales. Resultados de Andalucía:** obtener información sobre los movimientos migratorios interiores tanto intraprovinciales como interprovinciales, las entradas procedentes del extranjero, diferenciando entre los retornos de los andaluces que residen en el extranjero y los extranjeros que llegan a Andalucía con intención de fijar su residencia, así como la estructura y distribución geográfica de estas migraciones.
- **Registro de población en Andalucía:** obtener la relación de las personas residentes en Andalucía y sus características principales, sobre la base de los padrones municipales de habitantes como instrumento estadístico fundamental para la integración de las estadísticas demográficas y como fuente de nuevas actividades de interés (estadísticas de variaciones residenciales infra y supramunicipales, marco para estadísticas muestrales dirigidas a la población, trayectorias vitales, etc.).
- **Estadística sobre migración internacional en Andalucía:** obtener información sobre las características demográficas, socioculturales y económicas de la población extranjera que reside en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los distintos flujos migratorios generados dentro de la comunidad por dicha población, así como analizar las tendencias.
- **Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. Resultados de Andalucía:** estudio de las características de los hogares relativas al nivel y estructura del gasto y condiciones de vida y equipamiento de las viviendas, a partir de la explotación de una muestra anual, obtenida de los ficheros de microdatos trimestrales que proporciona la ECPF.
- **Estadística de divorcios, separaciones y nulidades en Andalucía:** cuantificar los divorcios, separaciones y nulidades en matrimonios con residencia en Andalucía y estructurarlos según determinadas características.
- **Indicadores sociales de Andalucía:** evaluación de la calidad de vida de la población mediante el análisis de los factores que la condicionan en el tiempo y el territorio.
- **Estadística sobre la cualificación de la población andaluza:** obtener información sobre los niveles de cualificación de la población andaluza y su evolución permanente.



- **Estadísticas históricas sobre salud de la población andaluza:** recopilar las fuentes existentes en materia de salud en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con dicha materia a lo largo del siglo XX.
- **Estadísticas históricas sobre el sector vivienda en Andalucía:** recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el sector vivienda en Andalucía y elaborar información estadística sobre dicho sector a lo largo del siglo XX.
- **Sistema de información del mercado de trabajo andaluz:** obtener información sobre la distribución y características de la población andaluza en relación con la actividad/inactividad económica, profundizando en las características del empleo y del desempleo y demás aspectos relacionados con el mercado laboral como costes del trabajo, accidentes, convenios, conflictos, etc.
- **Encuesta de Población Activa. Resultados de Andalucía:** obtener información sobre la población andaluza en relación con la actividad económica mediante el análisis de distintos aspectos sociales y económicos, a través de la explotación de la EPA que se realiza a nivel nacional.
- **Estadísticas históricas sobre el mercado de trabajo en Andalucía:** recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el mercado de trabajo en Andalucía y elaborar información estadística sobre el mismo a lo largo del siglo XX.
- **Encuesta de uso del tiempo de los andaluces:** cuantificar el tiempo que la población y los distintos grupos sociales dedican a las actividades de la vida cotidiana, según tipo de actividad y características sociodemográficas sobre la base de la encuesta nacional mediante encuesta por muestreo.
- **Cuentas satélite de producción doméstica:** obtener una visión global de las actividades productivas de los hogares y estimar su valor económico, lo que supone considerar tanto las actividades incluidas en el Sistema Europeo de Cuentas, como las no incluidas.
- **Cuenta de protección social en Andalucía:** obtención de datos que permitan comparaciones sobre la extensión e intensidad de la protección social y su financiación, mediante elaboración de síntesis y análisis con información procedente de diversas fuentes.
- **Matriz de contabilidad social de Andalucía:** elaboración de una matriz de contabilidad social de Andalucía para el año 2000. Trabajos a ejecutar : Obtención de la matriz dentro del marco del SEC-95, integrándola dentro del marco input-output de Andalucía 2000.

- **Estadísticas históricas sobre la Administración de Justicia en Andalucía:** recopilar las fuentes existentes sobre la Administración de Justicia en Andalucía y elaborar información estadística relacionada con la misma a lo largo del siglo XX.
- **Estadística sobre el parque de vehículos de Andalucía:** obtener información sobre la estructura del parque de vehículos de Andalucía.
- **Estadísticas históricas sobre el entorno físico en Andalucía:** recopilar las fuentes estadísticas existentes sobre el entorno físico en Andalucía y elaborar información estadística sobre el mismo a lo largo del siglo XX.

POTENCIAR LOS CANALES DE LA DIFUSIÓN ESTADÍSTICA

- **Atención al Público.** La respuesta adecuada y ágil a las demandas de información estadística es uno de los objetivos de este organismo para el 2006, tanto las que están previstas a través de medios automáticos como las que precisan un trabajo personalizado o explotación a medida. También es una forma de conocer las necesidades estadísticas de los distintos sectores de la sociedad andaluza durante dicho ejercicio.
- **Puntos de Información Estadística de Andalucía.** Para acercar los datos estadísticos a los distintos colectivos sociales se realizará esta actividad difusora desde estos puntos de información situados en todas las Delegaciones de la Consejería de Economía, además de una diputación provincial y varias asociaciones empresariales.
- **Página web del Instituto de Estadística de Andalucía.** Con esta actividad se facilita al demandante de información estadística, la localización de información sistematizada, difundida a través de Internet de todo lo relacionado con el binomio Andalucía y Estadística.
- **Traducción al inglés de la página Web.** El objetivo de esta actividad es poder ofrecer a la sociedad una versión traducida al inglés de la página Web, de forma paralela a la versión en español, manteniendo actualización de dicha página.
- **Biblioteca Estadística de Andalucía.** Concebida como centro de información y documentación estadística sobre Andalucía, pone a disposición de los usuarios un fondo bibliográfico y documental actualizado que incluye información de carácter estadístico generada por organismos estadístico regionales, nacionales e internacionales, administraciones públicas, otro tipo de entidades de carácter público o privado.



SÍNTESIS, ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

- **Síntesis estadística:** Búsqueda de nuevas fuentes estadística de información ya elaborada o bruta, que sirva para completar las publicaciones de síntesis de que ya dispone el IEA en sus distintas áreas temáticas y territoriales. Se hará un especial esfuerzo en desagregar, atendiendo al género, toda aquella información que sea factible de dicha desagregación. Así mismo, se recopilará, analizará e integrará en los soportes de síntesis que lo permitan, toda la información geográfica disponible, para permitir de este modo el análisis espacial de los datos estadísticos contenidos en dichos soportes.
- **Impacto y organización de la atención a la dependencia:** Profundizar en el estudio de la forma en que en la sociedad actual se atiende a la población dependiente. Para ello se abordará el análisis del papel de la familia, instituciones públicas y privadas tratando de evaluar el impacto en la sociedad de dicha organización.
- **Observatorio sociodemográfico de Andalucía:** seguir las distintas trayectorias y promover estudios específicos que marquen con la mayor nitidez posible las evoluciones más recientes de cada uno de los componentes del comportamiento sociodemográfico de un determinado ámbito, y otros de su referencia, profundizando en las implicaciones de tipo económico y social que estos comportamientos tienen para el futuro de la sociedad. Para ello se pretende la creación de un Observatorio Sociodemográfico que partiendo de una metodología común, proporcione indicadores demográficos de manera rápida y aborde aquellos aspectos metodológicos que se planteen.
- **Sistema de indicadores de evaluación de políticas públicas:** construir un sistema de indicadores que ofrezcan información acerca del desarrollo de las distintas políticas puestas en marcha por la administración. Para ello se tratará, en una primera fase, de profundizar y alcanzar una metodología de evaluación de políticas orientada a ofrecer información sobre el grado de cumplimiento de los objetivos propuestos y los efectos de las políticas sobre el desarrollo de Andalucía. En una segunda fase se tratará de diseñar y poner en marcha un sistema de indicadores que permita la evaluación y seguimiento de dichas políticas.
- **Indicadores de competitividad empresarial:** análisis de los principales factores a tener en cuenta en estudio de la competitividad empresarial en distintos ámbitos geográficos, así como el diseño de un sistema de indicadores que permitan evaluar el nivel de competitividad de Andalucía y sus factores condicionantes.
- **Sistema de indicadores de medición de la desigualdad:** profundizar en el conocimiento de las desigualdades en Andalucía y analizar los aspectos económicos y sociales que influyen en ella, así como la posición de Andalucía en España y Europa. El proyecto debe abordar una primera etapa de diseño de una metodología para la medición de la desigualdad. De esta forma se pretende analizar de manera específica los diferentes métodos de medición de la desigualdad y, a partir de aquí, diseñar un conjunto de indicadores que ofrezcan información sobre los

distintos aspectos y la relación con otras variables de carácter económico y social que permita el seguimiento de su evolución.

- **Encuesta social multipropósito:** operación muestral que permita a partir de una encuesta obtener información básica anualmente y módulos específicos sobre aspectos demográficos, sociales y económicos de la población andaluza de forma coyuntural
- **Sistema de análisis y estimación en pequeñas áreas en Andalucía:** elaboración de la metodología necesaria para obtener información estadística para áreas geográficas en las que no se puede obtener directamente.
- **Estudios de género.** Los estudios de género han ido asumiendo una relevancia progresiva a la hora de conocer las posiciones relativas de las mujeres y los hombres en los distintos ámbitos de la vida pública y privada así como en el diseño de actuaciones y de políticas desde una perspectiva de igualdad.

Entre estos estudios los pertenecientes al ámbito estadístico desempeñan un papel fundamental. Las razones son muchas: la fiabilidad, la proximidad a los fenómenos que se observan, su aplicabilidad o la posibilidad de establecer perfiles evolutivos.

En este sentido el Instituto de Estadística de Andalucía toma como premisa fundamental contar en las actividades que desarrolla con la desagregación por género de forma que constituya una parte integrante de la actividad estadística, así como iniciar los trabajos necesarios que conduzcan a mejorar el conocimiento de las relaciones y roles de género.

De esta forma está previsto que de los 40 informes, estudios y análisis a realizar durante el programa 2006, 34 se ajustan a estos criterios, siendo algunos de ellos de especial relevancia, como el estudio de la situación de la mujer andaluza en el mercado de trabajo, los análisis sociológicos sobre los usos del tiempo por parte de la población andaluza, los estudios sobre redes familiares, desigualdad o dependencia.

Por otro lado, la realización de operaciones específicas basadas en encuestas, como la encuesta social multipropósito, que con pretensión de una periodicidad anual, tiene como objetivo recoger información de carácter estructural y coyuntural sobre una gran variedad de aspectos sociodemográficos de la población andaluza, permitirán disponer de un amplio banco de datos para analizar aspectos tan relevantes como la perspectiva de género. Otras, como la encuesta de cualificación que en aspectos más específicos, como la adecuación de la formación a las necesidades del mercado de trabajo también permiten profundizar en estos aspectos.

Sin olvidar que se continuará con las actividades que el propio Plan Estadístico vigente recoge en el área específica de género (13), algunas de amplia aceptación como el “Anuario andaluz. Perspectiva de género”.



FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ESTADÍSTICA

- **Actividades de Formación.** Uno de los preceptos fijados en el Plan Estadístico vigente de Andalucía es “desarrollar las actividades de formación especializada y de perfeccionamiento profesional en estadística pública en Andalucía, que permita a los profesionales y usuarios de la estadística un mayor y mejor conocimiento de los métodos, las técnicas y las fuentes estadísticas”.

Con el fin de dar cumplimiento a dicho precepto, el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla un plan de formación y perfeccionamiento profesional en materia estadística.

Este plan se estructura atendiendo a los destinatarios de las actividades formativas, distinguiendo una formación interna y externa.

La formación interna se dirige al personal del sistema estadístico de Andalucía y tiene como objetivo contribuir a su perfeccionamiento profesional así como actualizar sus conocimientos generales y los específicos de su función.

La formación externa se dirige a los usuarios potenciales de la información estadística, atiende a un objetivo de difusión del sistema estadístico de Andalucía y potencia el conocimiento básico de la estadística a todos los niveles. Esta formación se desarrolla a través de cursos, seminarios, jornadas, curso de experto, conferencias, etc.

- **Becas de formación e investigación en el área de estadística pública.** La Ley 4/1989, de 12 de diciembre, de Estadística de la Comunidad Autónoma de Andalucía atribuye al Instituto de Estadística de Andalucía la función de impulsar y fomentar la investigación estadística para contribuir a mejorar el conocimiento de la realidad social y económica de Andalucía, así como el perfeccionamiento profesional del personal estadístico de la Comunidad Autónoma Andaluza en su conjunto.

En ejercicio de esta función, el Instituto de Estadística de Andalucía desarrolla programas dirigidos a la formación y capacitación de personal cualificado en el campo de la estadística pública, mediante su participación en el Sistema Estadístico de Andalucía, o la realización de estudios y trabajos de investigación en materias de la competencia del IEA, y convoca becas de formación y de investigación.

La Orden reguladora vigente para la concesión de becas de formación e investigación en el área de la estadística pública es la Orden de 20 de mayo de 2005 (BOJA nº 105 de 1 de junio).

Al amparo de esta orden para el año 2005 se han convocado 23 becas de formación y 10 de investigación. Esta convocatoria concurre con la del año 2004, cuyo marco regulador establece la posibilidad de prorrogarlas hasta 24 meses.

En el año 2006 el IEA continuará con el programa establecido de becas de formación e investigación y realizará una nueva convocatoria de becas, prorrogando, en su caso, las que actualmente están adjudicadas. Los beneficiarios de estas becas desarrollarán su actividad formativa en las Unidades Estadísticas de las Consejerías, en el IEA o en los Puntos de Información Estadística. El número de becas que se convocarán para atender el objetivo inicial es de 35, 25 de formación y 10 de investigación.

- **Premios a los mejores expedientes en estadística.** Para incentivar la formación estadística universitaria se realizará una nueva convocatoria, en el año 2006, de premios a los mejores expedientes académicos para los alumnos que hayan finalizado sus estudios de la Licenciatura en Ciencias y Técnicas Estadísticas y la Diplomatura en Estadística de las Universidades andaluzas en el curso académico 2005-2006.
- **Premio a tesis doctorales.** Con objeto de profundizar en la línea de colaboración ya existente entre el IEA y las Universidades andaluzas, y estimular el esfuerzo y dedicación de los estudiantes de Andalucía y la consecución, en un futuro inmediato, de profesionales altamente cualificados en materia estadística, se convocará en el año 2006 premios para dos tesis doctorales leídas y defendidas en alguna de las Universidades de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que utilice datos y técnicas estadísticas, y que esté relacionada con temas de interés para la Comunidad Autónoma.

PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y GESTIÓN DEL SISTEMA ESTADÍSTICO

- **Coordinación del Sistema Estadístico de Andalucía.** El Instituto de Estadística de Andalucía es el organismo que gestiona y coordina el Sistema Estadístico de Andalucía, cuya actividad se desarrolla en el marco del Plan Estadístico de Andalucía vigente, y se concreta a través de los programas estadísticos anuales, que recogen las actividades estadísticas oficiales que se van a realizar en la Comunidad Autónoma en ese período. Las principales actividades a desarrollar, en esta área, durante el año 2006, consistirán en reuniones sectoriales con las unidades estadísticas de las consejerías, reuniones de la Comisión Técnica Estadística y reuniones del Consejo de Dirección del IEA y del Consejo Andaluz de Estadística.
- **Planificación de la actividad estadística.** El Instituto de Estadística de Andalucía, de forma coordinada con las unidades estadísticas de las consejerías, planificará la actividad estadística oficial de la Comunidad Autónoma para el año 2006, y elaborará la propuesta de Programa Estadístico Anual siguiendo los objetivos y prioridades, en cuanto a actividades estadísticas a realizar, que marque el Plan Estadístico vigente.

Asimismo realizará el seguimiento de la tramitación administrativa y parlamentaria del anteproyecto de Ley del nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007- 2010.



- **Apoyo técnico.** El Instituto de Estadística de Andalucía prestará el apoyo técnico necesario tanto a los organismos responsables de la realización de las actividades estadísticas que se incluyan en el Programa Estadístico para 2006, como a los organismos que requieran asistencia en el diseño, implantación o desarrollo de nuevas operaciones estadísticas, siempre y cuando dichos organismos así lo soliciten. Del mismo modo coordinará la elaboración de los proyectos técnicos de las actividades estadísticas oficiales, los cuales quedarán a disposición de los usuarios que lo soliciten.
- **Seguimiento y evaluación del Programa Estadístico Anual.** El Instituto de Estadística de Andalucía realizará el seguimiento y evaluación de las actividades estadísticas oficiales que se incluyan en el Programa Estadístico para el año 2006. Al finalizar la vigencia del Programa Estadístico Anual, presentará este informe, para su aprobación, en el Consejo de Dirección del IEA.
- **Inventario de las actividades del Plan Estadístico de Andalucía 2003- 2006.** Se proseguirá con los trabajos relativos al Inventario de actividades estadísticas que desarrollan la Ley del Plan Estadístico 2003-2006, incidiendo en la actualización del banco de datos de proyectos técnicos de las estadísticas incluidas en los programas anuales.

NORMALIZACIÓN, HOMOGENEIZACIÓN Y COMPARABILIDAD DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA

- **Inventario de fuentes de información administrativa de Andalucía:** proporcionar información sobre los registros y ficheros administrativos gestionados o no por la Junta de Andalucía que sean de utilidad para la elaboración de estadísticas de interés para la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Tipo de actividad y descripción básica: recopilación y análisis de las fuentes administrativas de utilidad para la estadística pública de la Junta de Andalucía.

- **Sistema integrado de información de las actividades estadísticas del Sistema Estadístico de Andalucía para el nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010.** El objetivo es el diseño de un sistema de gestión y tramitación de la información en materia de estadística pública de la Junta de Andalucía.

Las tareas principales consistirán en la elaboración de un inventario de todas las actividades estadísticas oficiales de la Comunidad Autónoma de Andalucía, obtención de información de la producción estadística del Sistema Estadístico Español, establecimiento de un sistema homogéneo de conceptos y clasificaciones en el marco del nuevo Plan Estadístico de Andalucía 2007-2010 y preparación de una estructura de contenidos que responda a las necesidades de información de las actividades estadísticas del nuevo Plan.

APLICACIÓN DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN A LA PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN ESTADÍSTICA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA

- **Mantenimiento general de equipos y sistemas.** En este concepto se incluye todas las actuaciones para las mejoras de las infraestructuras informáticas, así como la renovación de las licencias de usos de software.
- **Renovación parcial de Ordenadores de mesa.** El objetivo de ir renovando los equipos, con más de 4 años de antigüedad. El número de PC previsto de renovar durante el año 2006 es de 20.

De igual forma para poder optimizar el uso de internet es necesario dotarse de software que permita de forma fácil y ágil las restricciones de navegación lo cual supone un mejor aprovechamiento de nuestro ancho de banda en la salida a Internet.

- **Proyectos** (modificación/nuevos). En este apartado se incluye los proyectos necesarios para modificar sustancialmente algunos de los sistemas de información que actualmente dispone el Instituto, así como prever la realización de algún nuevo sistema de información.



SECCIÓN

11.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Administración Pública, creado por Ley 6/1985 de 27 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y dotado de organización y estatutos propios por Decreto 50/1987, de 25 de febrero, modificado mediante Decreto 56/2003, de 25 de febrero, tiene atribuidas, en general, las competencias en materia de formación y perfeccionamiento del personal al servicio de la Administración de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia de Andalucía, la gestión de las pruebas de selección y, en su caso, los cursos de selección que se le encomienden, así como el estudio y la investigación teórica y práctica de la Administración Pública y de sus técnicas, tal y como establece el artículo 9 de la citada Ley.

Los objetivos generales del I.A.A.P. se desarrollan mediante la puesta en práctica de los siguientes objetivos específicos:

- Formación
- Selección
- Cooperación con otras Administraciones, Instituciones y Organizaciones de la Comunidad Autónoma en materia de Formación.
- Estudios e investigaciones
- Publicaciones

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2006	%
12B Selecc. y Formac. de personal de la Admón. General	13.855.176	100,0
TOTAL	13.855.176	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	6.865.591	49,6
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	5.985.068	43,2
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	403.817	2,9
Operaciones Corrientes		13.254.476	95,7
VI	Inversiones Reales	600.700	4,3
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		600.700	4,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS		13.855.176	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		13.855.176	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

- Objetivo 1. Formación del personal

Líneas de trabajo

La modernización de la Función Pública andaluza requiere un proceso constante de adecuación y capacitación del personal que la sirve a las exigencias de prestación de servicios más eficaces demandados por los ciudadanos, siendo la formación uno de los instrumentos clave para el desarrollo de sus Recursos Humanos y para la consecución de la mejora de la gestión pública.

La formación se articula en un Plan de Formación que permitirá que, manteniéndose los niveles cuantitativos de actividades y cursos de años anteriores, se consiga una mejora en la cualificación y seguimiento de dichas actividades y cursos, implantando nuevas técnicas de formación, nuevas metodología y aportaciones de las nuevas tecnologías a la formación.

Actuaciones

Se plantea continuando con lo realizado en años anteriores, dentro del Plan Anual de Formación un Plan para el Personal Laboral exclusivamente, a partir de las consignaciones y transferencias de Consejerías y Organismos Autónomos y la aportación del propio I.A.A.P., todo ello para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 17.3 del Convenio Colectivo, sobre promoción del personal laboral.

Se realizarán los cursos de habilitación del personal laboral, para el acceso mediante la promoción tanto a categorías como a grupos de nivel superior.



El Plan de Formación Continua potencia los recursos formativos y permite que se completen las actividades de formación previstas en los restantes planes.

Por la Oferta de Empleo Público se va a producir la toma de posesión de funcionarios que tendrán un programa específico de formación al que se denomina formación de acceso.

Con el objetivo de analizar, difundir y divulgar los conocimientos en materia de Administración Pública, a través de la celebración de jornadas y conferencias, se pretende cubrir los aspectos más novedosos de la evolución de la Administración Pública reflejando, entre otros, los aspectos más cercanos a los empleados públicos y a los ciudadanos, configurando ciclos de conferencias en programas abiertos a la sociedad, en los que el I.A.A.P. se configura como un agente de la Administración Pública de Andalucía que promueve la presencia de esta en los foros públicos.

Se mantiene la colaboración con las Organizaciones Sindicales en la formación del personal al servicio de la Administración Pública de Andalucía, que a lo largo de los últimos años se ha venido mostrando como un elemento destacado para ampliar la cobertura formativa y de capacitación de dicho personal mediante la ejecución descentralizada de sus propios programas formativos incluidos en el propio Plan de Formación anual.

Mediante el sistema de homologación de acciones formativas, destinadas al personal al servicio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se amplía la cobertura de la formación.

Finalmente se mantiene la colaboración en la formación del personal al servicio de los Entes Locales comprendidos en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de acuerdo con las competencias atribuidas al Organismo en sus Estatutos.

Principales novedades

Con la reciente puesta en funcionamiento del equipo humano, tanto de dirección como de apoyo, del Servicio de Selección y Formación del Personal de Justicia, se van a potenciar y reforzar en este ejercicio el conjunto de actuaciones destinadas al personal de la Administración de Justicia, articuladas a través de un Plan de Formación Específico para el Personal de la Administración de Justicia en Andalucía, empleando para ello la base de la experiencia de otros años, a la vez que se procederá a la implantación de nuevas técnicas de formación y metodologías, contando para ello con un empleo intensivo de las nuevas tecnologías de la formación.

- Objetivo 2. Gestión de pruebas de acceso a la Función Pública

Línea de trabajo

Convocatoria y gestión de pruebas selectivas correspondientes a la Oferta de Empleo Público.

Actuaciones

La gestión integral de las pruebas y procesos selectivos para el personal que ingresa en la función pública de la Junta de Andalucía engloba la totalidad de los conceptos y tipos de gastos necesarios para tales procesos, entre los cuales tienen especial relevancia los correspondientes a contratos de servicios, las indemnizaciones satisfechas a los miembros de los tribunales y al personal colaborador.

- Objetivo 3. Modernización de la administración

Líneas de trabajo

Se continuará, al tratarse de un fin específico del Instituto, el estudio y la investigación sobre la Administración Pública, dedicando una especial atención a todo lo que se refiere a la calidad y a la modernización de las administraciones públicas, así como a las TICs aplicadas a la gestión pública.

Se desarrollarán principalmente las siguientes líneas:

- Proyectos para aplicar a la Administración de la Junta de Andalucía, con carácter experimental, los avances que se vayan observando. En primer lugar, el mantenimiento del Sistema de Calidad del Instituto y su certificación por AENOR, para mejorar el servicio que se presta a los andaluces.
- Repetir la encuesta sobre las percepciones de los empleados públicos de su entorno y su gestión.
- Abordar la planificación de un estudio para la definición de perfiles de éxito de unos puestos de trabajo de directivos, sobre la base de las competencias necesarias con objeto de mejorar la eficiencia de la formación.
- Abordar el diseño de un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Abordar un proyecto de diseño de un sistema de gestión del conocimiento aplicable a los distintos órganos de la Junta de Andalucía.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha un simulador para la formación

Actuaciones

- Mantenimiento del sistema de calidad del Instituto: para dar cumplimiento a las condiciones establecidas en la certificación de AENOR y para contar con el asesoramiento de una empresa experta en auditorías de calidad.
- Repetición del barómetro: para conocer las opiniones que los empleados públicos



tienen de su trabajo y de las relaciones en el entorno laboral mediante una encuesta a un número representativo de empleados públicos.

- Proyecto para la definición de perfiles de competencias de dirección para el éxito de puestos de trabajo: determinar las competencias necesarias para el desempeño con éxito de puestos de dirección, analizar las existentes y obtener objetivos de aprendizaje para mejorar la eficacia de la formación de directivos.
- Proyecto para la evaluación del impacto de la formación: abordar el diseño de un modelo específico para evaluar el impacto de la formación adaptado a las funciones del IAAP en la Junta de Andalucía y mejorar su conocimiento.
- Diseño piloto de un sistema de gestión del conocimiento.
- Proyecto piloto para el diseño de un simulador para la formación.

Principales novedades

- Abordar la planificación de un estudio para la definición de perfiles de éxito de unos puestos de trabajo de directivos, sobre la base de las competencias necesarias con objeto de mejorar la eficiencia de la formación.
- Abordar el diseño de un modelo específico adaptado a las funciones del IAAP para evaluar el impacto de la formación en la Junta de Andalucía.
- Abordar un proyecto de diseño de un sistema de gestión del conocimiento aplicable a los distintos órganos de la Junta de Andalucía.
- Diseñar, desarrollar y poner en marcha un simulador para la formación

■ Objetivo 4. Homologación de actividades de formación líneas de trabajo

Se mantienen las políticas de homologación de acciones formativas para conseguir la cobertura necesaria de perfeccionamiento y especialización del personal al servicio de la Junta de Andalucía, de las Entidades Locales comprendidas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de postgraduados en materias de interés para la Administración. Asimismo, se pretende incidir en los estándares de calidad y excelencia de las acciones formativas.

Actuaciones

Con base en los acuerdos suscritos con las Organizaciones sindicales más representativas, en el ámbito de la Administración General de la Junta de Andalucía y de la Administración de Justicia, en lo que respecta al personal cuya gestión es competencia de la Junta de Andalucía, se continuará la línea de apoyo a la formación realizada directamente por las citadas Organizaciones sindicales, mediante la aportación de financiación y homologación de actividades formativas.

vas. Con esta acción se consigue el objetivo de incrementar la participación de los agentes sociales así como un efecto multiplicador y enriquecedor de las acciones formativas.

Se realizarán cursos y jornadas de formación para el personal al servicio de la Administración General de la Junta de Andalucía y de los Órganos Legislativos de la Comunidad Autónoma, en especial el Parlamento, Defensor del Pueblo y Cámara de Cuentas.

Se continuará con el apoyo a la formación del personal al servicio de la Administración Local de Andalucía, mediante la concesión de subvención al CEMCI para la realización de acciones formativas y a las Diputaciones provinciales de Sevilla y Málaga.

■ Objetivo 5. Estudios e investigación

Líneas de trabajo

Se convocarán premios y trabajos de investigación realizados por empleados públicos y postgraduados. En el año 2006 se convocará la X edición de Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Gestión y Administración Pública y se realizará una convocatoria de becas de formación sobre Administración y Gestión Pública.

Se continuará con la colaboración con las Universidades Andaluzas, que se estructura en torno a la realización de actividades y actuaciones de investigación y estudio sobre la Administración Pública, mediante la organización conjunta de cursos tipo Master, Experto, etc.

■ Objetivo 6. Publicaciones para la formación a distancia, estudios y trabajos de investigación

Líneas de trabajo

Con la finalidad de promover la investigación y estudio sobre la Administración Pública y responder a la demanda de autoformación, el IAAP continua durante este ejercicio, en línea con lo realizado en los anteriores, programando sus actividades de publicación y difusión de todo tipo de materiales, manuales y publicaciones.

Actuaciones

- Edición de material didáctico: manuales, cuadernos de actividades, normativa, guías, etc. Textos todos ellos necesarios para desarrollar las acciones formativas programadas en los planes de formación a distancia aprobados por el IAAP para el personal al servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Edición de temas nuevos no incluidos en actuaciones anteriores y la reimpresión de textos ya editados con anterioridad que por su alto interés se han agotado y se hace



necesaria su reimpresión. Se aprovechará para revisar y actualizar los contenidos, con el objetivo de alcanzar la mejora permanente en la calidad de las ediciones.

- Edición de materiales para la impartición de cursos a través de Internet, para favorecer las opciones formativas de esta índole y potenciar la formación a distancia mediante el empleo de las nuevas tecnologías de la información.
- Edición de compendios normativos y actualizados y mejora de compendios ya iniciados sobre temas de interés para la Administración Pública en general y en particular de la Comunidad de Andalucía, como: normativa en general, función pública, medio ambiente, recursos humanos, asuntos y temas comunitarios, etc.
- Edición de la publicación periódica Revista Andaluza de Administración Pública "Administración de Andalucía", cuyo objetivo principal sigue siendo, después de catorce años de vigencia, el estudio de temas puntuales de actualidad sobre la Administración Pública.
- Edición de conferencias, jornadas o estudios sobre temas de actualidad, resultado de foros de debate.
- Edición de materiales para su publicación exclusiva en Internet



SECCIÓN

12.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
INVESTIGACIÓN Y FORMACIÓN AGRA-
RIA,
PESQUERA, ALIMENTARIA Y DE LA
PRODUCCIÓN ECOLÓGICA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPA) es un organismo autónomo que tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme a lo previsto en el artículo 4.1.a) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de Comunidad Autónoma de Andalucía. El Instituto está adscrito a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía. El IFAPA se encuentra dentro del Programa Presupuestario 54D.

El ámbito de actuación del Instituto se extiende a todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sin perjuicio de su proyección nacional e internacional en razón de sus objetivos.

El Instituto tiene como objetivos contribuir a la modernización de los sectores agrario, pesquero y alimentario y de la producción ecológica de Andalucía, así como a la mejora de su competitividad a través de la investigación, el desarrollo, la transferencia de tecnología y la formación del sector agrario y pesquero.

El IFAPA pretende ser un instrumento ágil y eficaz en su funcionamiento, realista y pragmático en sus programas de actuación, y volcado en impulsar la investigación, la innovación tecnológica y la formación en el ámbito de la agrícola, pesquero y de las industrias alimentarias.

Según se establece en el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA) del IFAPA, son las siguientes:

- Orientación de su actividad investigadora a las necesidades empresariales y sociales de Andalucía, en el marco del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación.
- Coordinación con grupos de Investigación y espacios tecnológicos.
- Reestructuración organizativa sobre la base de una gestión de procesos.
- Desarrollo de una gestión innovadora de personas, competencias, planes de formación y desarrollo, incentivos y motivación, y acreditación

ÁREAS TEMÁTICAS

Las áreas temáticas son ámbitos de agrupación disciplinar y sectorial para la planificación y coordinación de las actividades del Instituto. Los recursos humanos, con funciones de investigación, transferencia de tecnología y formación, pertenecen a algunas de las siete áreas siguientes:

- Producción Agraria.
- Mejora y Biotecnología de Cultivos.
- Protección de Cultivos.
- Economía y Sociología Agrarias.
- Tecnología Postcosecha e Industrias Agroalimentarias.
- Cultivos Marinos y Recursos Pesqueros.
- Producción Ecológica y Recursos Naturales.

Para llevar a cabo estas actuaciones cuenta con:

- 18 Centros de Investigación y Formación, repartidos en las 8 provincias andaluzas
- 1.311 Ha. de explotaciones agrarias anexas a los Centros, con los sistemas de cultivo más representativos de Andalucía.
- Instalaciones agroindustriales experimentales. Almazara (2), Aderezo de aceitunas, Bodega de elaboración de vinos (2), Plantas conserveras de vegetales y pescados (2), Quesería artesanal, Planta para tratamiento de frío de alimentos, Centro de jardinería
- Instalaciones acuícolas
- Laboratorios y aulas anexas
- Residencias
- Servicios Centrales, ubicados en Sevilla.

Las actuaciones estratégicas de I+D+F establecidas a medio plazo se distribuyen en nueve programas prioritarios, de carácter multidisciplinar, interinstitucional y financiación público-privada. Han sido seleccionados en consideración a su importancia en el sistema agroalimentario andaluz, a la existencia de una demanda por parte de la Consejería de Agricultura y Pesca y del sector agrario, alimentario y pesquero:

- Recursos pesqueros
- Reproducción de especies acuícolas
- Uso eficiente del agua
- Sostenibilidad y eficiencia productiva en sistemas agrarios de secano
- Sistemas de producción hortícola protegidos
- Olivar y aceite de oliva
- Transformación de las producciones agrarias y pesqueras
- Desarrollo rural
- Agricultura y ganadería ecológica



2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto de 2006 con 64.234.992 de euros financiará las diferentes acciones que se detallan en los apartados siguientes, una parte con recursos propios de la Comunidad Autónoma y otra parte importante con recursos externos.

PROGRAMAS	2006	%
54D Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera	64.234.992	100,0
TOTAL	64.234.992	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	28.817.784	44,9
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	6.587.502	10,3
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	35.405.286	55,1
VI Inversiones Reales	22.630.084	35,2
VII Transferencias de Capital	6.195.122	9,6
Operaciones de Capital	28.825.206	44,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	64.230.492	100,0
VIII Activos Financieros	4.500	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	4.500,0	0,0
TOTAL	64.234.992	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Corresponde al IFAPA la ejecución del programa 5.4. D “Investigación, Desarrollo y Formación Agraria y Pesquera” que comprende las siguientes acciones:

- Acciones de Investigación

Realización de proyectos de investigación y desarrollo tecnológico que han sido aprobados en diferentes convocatorias regionales, nacionales o internacionales, de acuerdo con las directrices emanadas de:

- VI Programa Marco Europeo (2003-2006).
- Programa de mejora de la calidad de la producción de aceite de oliva y de aceitunas de mesa, según lo establecido en el Reglamento (CE) nº 528/1999 de la Comisión,

de 10 de marzo, por el que se establecen las medidas destinadas a mejorar la calidad de la producción oleícola.

- IV Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica (2004- 2007).
 - III Plan Andaluz de Investigación aplicadas al Programa Sectorial de Investigación Agraria y Pesquera que es el que matiza objetivos preferentes de investigación, en función de la situación de la Comunidad Autónoma y de sus intereses de futuro; que se materializan en los Proyectos Integrados I+D+I Agroalimentaria y Pesquera. (PIA)
 - Planes Nacionales de Cultivos Marinos para la realización de acciones de I+D+I promovidas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a propuesta de las CC. AA., según las convocatorias anuales de la Junta Asesora de Cultivos Marinos. (JACUMAR)
- Actuaciones en Formación.

De acuerdo al artículo 3 del Decreto 359/2003 de aprobación de los Estatutos del IFAPA, la actividad del Instituto tiene como una de sus principales funciones planificar y llevar a la práctica los programas de información y formación de agricultores, pescadores, trabajadores y técnicos, así como la capacitación y formación del personal dedicado a estas actividades, además de propiciar la transferencia al sector de los avances tecnológicos alcanzados.

Tanto el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía, como los planes de Modernización de la Agricultura y de la Pesca de Andalucía hacen referencia a la necesidad de que la población posea una formación adecuada a las exigencias de su profesión. Consecuente con todo ello, el IFAPA realiza un importante esfuerzo formativo dirigido a los sectores agrario, alimentario y pesquero, enfatizando en la difusión y divulgación de las técnicas y procesos entre los distintos colectivos, todo ello en el marco de las directrices de la Política Agraria Comunitaria.

Las actividades formativas del Instituto durante el año 2006 serán financiadas tanto por presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por fondos comunitarios a través del Fondo Social Europeo o bien por fondos del FEOGA- Garantía para el caso específico del Programa de Mejora de la Calidad del Aceite de Oliva y Aceitunas de Mesa.

- Innovación, Transferencia y Asesoramiento.

La innovación, la transferencia de tecnología y el asesoramiento, constituye una de las razones de ser del Instituto sin la que no podría cumplir la misión para la cual ha sido creado. Se erigen por tanto en una seña de identidad del IFAPA, y se tienen en cuenta en cada una de sus actuaciones.



Se basa en actuaciones integradas, que incluyan acciones de experimentación y desarrollo tecnológico, divulgación, asesoramiento y formación, bien en actuaciones coordinadas con organismos públicos o empresas privadas o bien ejecutada directamente por el IFAPA; en la medida que sean necesarias y en conexión con otras acciones de la misma naturaleza realizadas por otras Consejerías del gobierno andaluz.

- Red Andaluza de Experimentación Agraria.
 - Proyectos Concertados.
 - Programa de Mejora de la Calidad del Aceite.
 - Actuaciones de Desarrollo Tecnológico en Pesca y Acuicultura
 - Servicios de Asesoramiento.
 - Convenios.
 - Jornadas técnicas y demostrativas.
 - Convocatoria Agricultura Ecológica.
- Cooperación Técnica.
- Programa Interreg.
 - Programa de formación de jóvenes agricultores en Marruecos
 - Cursos Internacionales.
 - Aportaciones patrimoniales a Fundaciones
 - Máster de Elaiotécnia
 - Proyecto AGL
- Infraestructuras e instalaciones.

El IFAPA dispone de una excelente Red de Centros cuyas instalaciones y fincas experimentales garantizan un soporte material para la realización de sus actividades y la consecución de nuevos empeños. Estos dieciocho Centros se localizan por todo el territorio andaluz, favoreciendo el acercamiento de la Institución a la sociedad. El Instituto persigue la investigación, innovación e implementación de las nuevas tecnologías, aprovechando sinergias y fomentando la excelencia en el tejido agrario, alimentario y pesquero andaluz.

- Gestión de Procesos y de resultados

Racionalización de los procedimientos y actuaciones, gestionando de forma eficiente el conocimiento el conocimiento generado en todas las actuaciones ejecutadas.

- Procedimientos de actividades
- Mejora de la gestión interna de documentos
- Desarrollo de aplicaciones informáticas
- Consolidación de la imagen corporativa del IFAPA
- Presencia externa del IFAPA.



SECCIÓN

12.32

**AGENCIA ANDALUZA DE
EVALUACIÓN DE LA CALIDAD Y
ACREDITACIÓN
UNIVERSITARIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El artº. 78.1 de la Ley Andaluza de Universidades (ley 15/2003, de 22 de diciembre) establece la creación de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria, cuyo Estatuto se aprueba por Decreto 1/2005, de 11 de enero (BOJA núm. 9, de 14 de enero de 2005). En el mismo se recoge que será un organismo autónomo el encargado de evaluar y acreditar al profesorado universitario, y la evaluación de la calidad de la investigación y enseñanza en Andalucía. Las funciones encomendadas por la Ley Andaluza de Universidades a la Agencia hacen necesario que el funcionamiento de la misma sea independiente, para poder llevar a cabo sus objetivos sin interferencia por parte del Gobierno autonómico, aunque orgánicamente dependa de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

Por otra parte el Plan de Innovación y Modernización de Andalucía (PIMA), instrumento en el que se define las políticas a seguir por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, asigna a la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria un papel central en la evaluación del sistema de I+D+I (y universitario en su concepción más amplia) como paso imprescindible para alcanzar el deseado progreso científico, económico y social marcado en la Segunda Modernización.

La independencia con la que debe funcionar la Agencia, conlleva una necesaria independencia económica para que pueda realizar sus funciones libremente y sin interferencias de ningún tipo.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Será en el ejercicio presupuestario de 2006 donde figuren por primera vez el presupuesto del Organismo Autónomo, cuyo reparto por capítulos se realiza de la siguiente forma:

PROGRAMAS	2006	%
42K Calidad de las Universidades	4.029.591	100,0
TOTAL	4.029.591	100,0

CAPÍTULOS		2006	%
I	Gastos de Personal	782.722	19,4
II	Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	2.146.869	53,3
III	Gastos Financieros	0	0,0
IV	Transferencias Corrientes	550.000	13,6
Operaciones Corrientes		3.479.591	86,4
VI	Inversiones Reales	550.000	13,6
VII	Transferencias de Capital	0	0,0
Operaciones de Capital		550.000	13,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS		4.029.591	100,0
VIII	Activos Financieros	0	0,0
IX	Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS		0,0	0,0
TOTAL		4.029.591	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.2.K. Calidad de las Universidades

El programa 4.2.K “Calidad de las Universidades” está dotado de los créditos necesarios para el desarrollo de las competencias en materia de calidad y acreditación universitaria se asigna a la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa.

OBJETIVOS

- Evaluar los procesos y los resultados de las actividades docentes investigadoras y de gestión desarrolladas por las Universidades Andaluzas en orden a potenciar la mejora de su calidad.
- Promover y apoyar el desarrollo de sistemas internos de evaluación, control y mejora de la calidad en las universidades andaluzas.
- Desarrollar y fomentar procesos de certificación y acreditación de programas, instituciones, grupos y personas pertenecientes al Sistema Universitario Andaluz.
- Proporcionar información sobre el funcionamiento y calidad del Sistema Universitario Andaluz a la sociedad, a los propios interesados y a la Administración Pública Autonómica.
- Proponer planes de mejora de la calidad según los resultados obtenidos en los procesos de evaluación.



Líneas de trabajo

Especial relevancia tiene establecer la necesidad de evaluación, certificación y acreditación, para promover y garantizar la calidad del Sistema Universitario Andaluz.

- Mejora de la calidad de los recursos humanos.
 - Culminar el programa de acreditación del profesorado no funcionario, en sus tres figuras: profesor colaborador, profesor ayudante doctor y profesor contratado doctor, para su contratación por las Universidades Andaluzas.
 - Continuar con el programa de evaluación de los complementos autonómicos
 - Continuar con el programa de evaluación del personal (profesores eméritos, contratos Averroes, becas, etc.)
 - Estos procesos promoverán la mejora continua del profesorado mediante un apoyo permanente al solicitante, con una motivación razonada en la evaluación negativa (diagnóstico, orientación y recomendación) y con criterios claros de evaluación respetando la diferente idiosincrasia de las áreas.

- Mejora de la calidad de la investigación.
 - Elaborar el programa de redefinición de criterios de evaluación del personal y actividades de I+D+I introduciendo el concepto de resultados de la investigación aplicada como criterio de valoración.
 - Realizar la evaluación de los Institutos Universitarios.
 - Realizar la evaluación de los grupos del Plan Andaluz de Investigación, Desarrollo e Innovación (PAIDI) según los resultados científicos y tecnológicos obtenidos.
 - Seleccionar mediante su evaluación previa los grupos de excelencia
 - Realizar la evaluación de los proyectos de I+D de presentados por los grupos de excelencia. Esta evolución deberá hacerse en función de la calidad, capacidad y viabilidad para la consecución de los objetivos establecidos ex ante y ex post.

- Mejora de las enseñanzas universitarias.
 - Establecer un programa para la evaluación y acreditación de titulaciones y otros aspectos de la enseñanza universitaria. La evaluación de la calidad de los estudios se llevará a cabo mediante un reconocimiento a la solvencia científica y formadora de los estudios.
 - Establecer un programa de adaptación de las enseñanzas universitarias al Espacio Europeo de Educación Superior.

- Mejora de la calidad de la gestión en las Universidades:
 - Establecer un programa de evaluación y acreditación de la calidad de la estructura de Gestión de las Universidades Andaluzas. Este programa impulsará la evaluación continua y mejora del servicio, así como el reconocimiento público de los esfuerzos que se hayan realizado en materia de calidad.
 - Establecer un programa para la evaluación de los planes estratégicos de las Universidades Andaluzas.



SECCIÓN

14.31

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Empleo, Organismo Autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, adscrito a la Consejería de Empleo, según Ley 4/2002 de 16 de diciembre y Decreto 203/ 2004, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo es considerado en la política global de la Junta de Andalucía importante correa de transmisión de la Segunda Modernización de Andalucía, dando el salto de calidad necesario para prestar unos servicios que respondan a las necesidades del mercado de trabajo del siglo XXI, configurando, como modo de vertebración, una red de atención a demandantes de empleo en respuesta social a las necesidades de cada uno de los andaluces.

Se estructura el Servicio Andaluz de Empleo en los siguientes Órganos:

- Presidencia
- Consejo de Administración
- Dirección Gerencia
- Direcciones Generales
 - Intermediación e Inserción Laboral
 - Fomento del Empleo
 - Formación para el Empleo

Como objetivos generales de la actuación del Servicio Andaluz de Empleo debemos considerar, para el ejercicio 2006, los siguientes:

- El salto de calidad en la Segunda Modernización de Andalucía, ofreciendo un servicio público moderno, ágil, eficaz, tecnológicamente avanzado y nexos indispensables de la intermediación entre los desempleados y las empresas en el extenso territorio de Andalucía ofreciendo una respuesta individualizada a cada una de las situaciones de los andaluces.
- El derecho a la empleabilidad, constituyéndose el SAE en garante del derecho social al empleo de todos los andaluces, y ser al mismo tiempo vehículo necesario para la consecución de ámbitos de empleabilidad estable y de calidad, haciendo disminuir, en la medida de lo posible, la excesiva temporalidad y aplicando incentivos al empleo como instrumentos de solidaridad que corrijan desequilibrios estructurales del mercado de trabajo andaluz.
- Las Áreas Territoriales Preferentes para Actuaciones Integrales de Empleo (ATIPES), que suponen un elemento de solidaridad territorial con las zonas más desfavorecidas.
- Una formación profesional adecuada a los retos del siglo XXI, con la puesta en marcha de las recomendaciones del Libro Verde de la Formación Profesional en Andalucía, elaborándose nuevos programas de formación profesional, tanto ocupacional como continua, que dé respuesta a las necesidades de desempleados, trabajadores y empresas.

- La Segunda Modernización y el Empleo Autónomo: el reto del crecimiento desde la calidad, creando medidas específicas para fomentar la actividad de los autónomos andaluces.

De acuerdo con la Ley de creación del Servicio Andaluz de Empleo, corresponden a dicho Organismo Autónomo las competencias sobre las siguientes materias:

- Fomento del empleo, ya sea por cuenta propia o ajena, así como su calidad, cualificación y estabilidad y el seguimiento del Programa de Fomento del Empleo Agrario.
- Promoción de la creación de empleo en el ámbito local, mediante el aprovechamiento de sus recursos endógenos, a través de las unidades y agentes de empleo y desarrollo local.
- Formación profesional para el empleo, promoviendo la inserción laboral de los desempleados y cualificación profesional de los ocupados, e iniciativas emprendedoras entre los demandantes de empleo.
- Intermediación laboral, mediante la cualificación de la demanda y la animación de la oferta, ajustando eficazmente las mismas.
- Orientación e inserción profesional para los demandantes de empleo mediante el establecimiento de itinerarios personalizados y de acompañamiento al empleo, tanto por cuenta propia como ajena.
- La ejecución y coordinación de las acciones derivadas de la Estrategia Europea por el Empleo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como la participación en los programas e iniciativas comunitarias objeto de las materias que son competencia de esta Consejería.
- Y, en general, aquellas no expresamente mencionadas, y contenidas en la Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El Servicio Andaluz de Empleo, para el ejercicio 2006, cuenta con un Presupuesto de 921.835.719. €, incrementándose con respecto al ejercicio 2005 en un 10,01%. La estructura de gasto por programas en datos absolutos y en % sobre el total de la Sección es el siguiente para el ejercicio 2006:



PROGRAMAS	2006	%
32B Fomento del Empleo	377.337.300	40,9
32D Formación para el Empleo	310.959.916	33,7
32I Intermediación e Inserción Laboral	233.538.503	25,3
TOTAL	921.835.719	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	87.435.726	9,5
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	14.074.599	1,5
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	9.400.000	1,0
Operaciones Corrientes	110.910.325	12,0
VI Inversiones Reales	35.236.824	3,8
VII Transferencias de Capital	775.688.570	84,1
Operaciones de Capital	810.925.394	88,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	921.835.719	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	921.835.719	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

3.2.B. Fomento del Empleo

El Centro Directivo responsable es la Dirección General de Fomento del Empleo

Los principales objetivos a desarrollar por la Dirección General son los siguientes:

- Fomentar el empleo de la mujer.
- Fomentar la creación de empleo estable y de calidad, principalmente de los colectivos con mayores índices de desempleo y de precariedad en el empleo.
- Fomentar la creación de empleo a través del autoempleo.
- Acompañamiento y Asesoramiento al autoempleo.
- Fomentar el desarrollo de nuevas actividades y nuevos empleo en el ámbito de Nuevos Yacimientos de Empleo.

- Fomentar el empleo estable de discapacitados en Centros Especiales de Empleo.
- Fomentar la contratación de carácter estable de trabajadores discapacitados en empresas ordinarias.
- Fomentar el empleo de desempleados/as a través de proyectos de interés social y general.
- Fomentar la empleabilidad de jóvenes, mujeres y colectivos con mayores dificultades de inserción laboral, a través de programas de empleo y formación, como las Escuelas taller, Casas de Oficios, Talleres de Empleo y Experiencias Mixtas de Formación y Empleo.
- Desarrollo de proyectos innovadores de empleo incluidos en la Iniciativa Comunitaria EQUAL
- Cofinanciar proyectos generadores de empleo en el ámbito rural, en colaboración con las Corporaciones Locales.
- Fomentar el empleo de colectivos en riesgo de exclusión en empresas de inserción.
- Fomentar el empleo de colectivos en *riesgo de exclusión en la empresa ordinaria*.

Los Objetivos antes expuestos se llevarán a cabo con el soporte de normativa que recoja las especificaciones de los tipos de ayudas, y que se adaptarán a las circunstancias particulares del mercado de trabajo y en relación con los colectivos específicos al que se dirigen.

El Objetivo final a conseguir es la creación de empleo estable y de calidad, para lo cual se incentivará a los entes contratantes para que la incorporación a las plantillas se haga de prioritariamente con relación fija. Al mismo tiempo, se facilitará a los trabajadores desempleados de la formación necesaria para que su acceso al mercado de trabajo sea lo más rápido posible.

La inmensa mayoría de las ayudas a conceder tienen una gestión descentralizada en las Direcciones Provinciales del Servicio Andaluz de Empleo, consiguiéndose un mayor acercamiento territorial entre la Administración y los beneficiarios potenciales, así como un mejor aprovechamiento de los recursos disponibles en aras de una mayor celeridad en la gestión de dichas ayudas.

Igualmente, se cuenta con herramientas y aplicaciones informáticas y de tratamiento de datos que permiten una gestión de los expedientes ágil y adecuada a los distintos procedimientos administrativos de las ayudas.

Las actuaciones más importantes para el ejercicio 2006 son las siguientes:



- Incentivos a la creación de empleo estable y de calidad
- Incentivos para el fomento de la constitución de trabajadores/as autónomos/as. En este apartado se incluyen ayudas directas que faciliten el inicio de actividad, la bonificación de intereses en los préstamos dedicados a la inversión, actuaciones de acompañamiento y asesoramiento, así como facilidades para la capitalización de la prestación de desempleo.
- Los programas destinados a proporcionar el acceso al mercado de trabajo de discapacitados, así como a mantener el empleo de este colectivo en Centros Especiales de Empleo contienen actuaciones de ayudas directas a las empresas en función de los empleos creados o mantenidos, así como para la eliminación de barreras arquitectónicas y para el saneamiento financiero.

Otras actuaciones con mayor relevancia tanto presupuestaria como por su incidencia en la evolución del mercado de trabajo son las relativas a fusionar programas de empleo con experiencias de formación. Se engloban aquí las Escuelas taller, Casas de Oficio, Talleres de Empleo y Experiencias Mixtas de Formación y Empleo.

Por último, destacar las actuaciones en materia de proyectos de interés social y general que generan empleo, junto con la cofinanciación de proyectos con CC.LL.

3.2.D. Formación para el Empleo

Programa Presupuestario adscrito a la Dirección General de Formación para el Empleo.

La Dirección General de Formación para el Empleo asume, en virtud del Decreto 103/2003, de 15 de Abril, por el que se establecen los centros directivos del Servicio Andaluz de Empleo, las competencias estatutarias y las funciones transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el Real Decreto 427/1993, de 26 de Marzo y por el Real Decreto 467/2003, de 25 de Abril, asignadas al Servicio Andaluz de Empleo especialmente respecto al Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional, así como la propuesta y ejecución de programas autofinanciados en materia de Formación para el Empleo

Igualmente, se le atribuye la elaboración, presentación, seguimiento y justificación de los programas que, sobre tales materias y dentro del ámbito de sus competencias, se presenten ante el Fondo Social Europeo.

Con este programa presupuestario se pretende atender las necesidades de desarrollo económico y cualificación profesional de la población activa, favorecer la puesta al día de sus conocimientos y optimizar las posibilidades de acceso al mercado laboral de los desempleados.

OBJETIVOS

- Realización de acciones formativas a través de entidades colaboradoras subvencionadas por esta Dirección General para tal fin.
- Realización de cursos de Formación Profesional Ocupacional en los Centros propios del “Servicio Andaluz de Empleo” y en las Escuelas Consorciadas.
- Realización de actuaciones de mejora de la Formación Profesional Ocupacional (estudios, jornadas, cursos de formación de formadores, etc).
- Con el objetivo de cumplir con lo establecido en el Decreto 72/2003, de 18 de Mayo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, se realizarán actuaciones en el ámbito de la Formación para el Empleo que incorporen con carácter innovador y experimental la utilización de nuevas tecnologías de la información y de las comunicaciones.

Líneas de actuación

- Mejorar la inserción profesional:
 - Realizar acciones formativas para desempleados impartidas a través de los centros dependientes de la Consejería.
 - Desarrollar acciones formativas dirigidas a desempleados en colaboración con entidades que asuman el compromiso de contratación de un porcentaje de alumnos que finalicen la acción formativa.
 - Ejecutar acciones formativas adecuadas a las características de la situación social, para proporcionar las cualificaciones requeridas por el mercado de trabajo a colectivos de desempleados en situación de exclusión social y especiales dificultades para acceder al mercado laboral.
 - Desarrollar acciones formativas para trabajadores empleados.
 - Favorecer la realización de prácticas en empresas, al término de las acciones formativas.
- Mejora de la Formación Profesional Ocupacional:
 - Diseño de material didáctico correspondiente al modelo de formación profesional ocupacional establecido.
 - Jornadas, Congresos y otros eventos.
 - Estudios sobre detección de necesidades formativas.
 - Mejora de los procesos administrativos, especialmente respecto a la



- implantación de la “Administración Electrónica”.
- Acciones Formativas dirigidas a mejorar la cualificación pedagógica de los profesores de la Formación Profesional Ocupacional.
- Impulso de las actividades del Consejo Andaluz de Formación Profesional.
- Impulso de la Sociedad del Conocimiento:
 - Acciones de Formación Profesional Ocupacional, semipresencial o a distancia, relacionadas con las TIC.
 - Elaboración del material didáctico, relacionado con las tecnologías de la información y la comunicación, para su uso a través de Internet.

3.2.I. Intermediación e Inserción Laboral

La Dirección General de Intermediación e Inserción Laboral, Centro Directivo que ejecuta el Programa Presupuestario, asumió, en virtud del Decreto 203/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y el Servicio Andaluz de Empleo, las competencias establecidas en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los programas para la Inserción laboral de la Junta de Andalucía y las funciones transferidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el RD 467/2003, de 25 de abril y asignadas al Servicio Andaluz de Empleo.

Este Centro Directivo entiende que es su principal objetivo la optimización de la capacidad de intermediación entre la oferta y la demanda que desarrolla el SAE. La intermediación laboral no solo consiste en la captación de colocaciones, sino en todo el conjunto de actuaciones que tienen como objetivo la inserción laboral a través del impulso de la demanda de empleo y de la oferta laboral.

El ejercicio 2006 debe estar marcado por la consolidación y potenciación de las competencias asumidas del SAE que han quedado definidas e implantadas en las distintas líneas de actuación destinadas a fomentar y la inserción laboral mediante acciones guiadas y diseñadas en función de las características de cada demandante de empleo y las necesidades que demanda el mercado laboral.

Para la consecución de dicho objetivo se continuará desarrollando las acciones destinadas a un mejor conocimiento del mercado de trabajo, a la vez que se coordinaran éstas con las distintas actividades que se vienen desarrollando en materia de planificación y prospección de éste mercado, buscando conjuntamente la adaptación y adecuación entre la oferta y la demanda.

En la línea marcada por La Consejería de Empleo, que viene otorgando un papel preponderante a las Corporaciones Locales como instrumento de articulación del territorio, se favorece la colaboración con éstas para aprovechar el conocimiento directo de las necesidades específicas de cada área y de las posibilidades de desarrollo que ofrecen, al mismo tiempo que presentan una mayor capacidad para atraer la iniciativa privada.

En base a las premisas anteriores, las principales líneas de actuación del Programa de Intermediación e Inserción laboral son las siguientes:

- Gestión de las oficinas del SAE. Se continuará con las obras de ampliación, mejora y adecuación al modelo SAE. Finalizadas las obras, se renovará el mobiliario, modernizándolo y adaptándolo igualmente al modelo.
- Programa de estudio y difusión del mercado de trabajo, que nos permitirá conocer la evolución del empleo y el funcionamiento del mercado de trabajo facilitando la incorporación de los demandantes. En 2006 se consolidará el sistema de prospección permanente del mercado de trabajo ARGOS como instrumento de difusión y análisis de la evolución del empleo.
- Atención a los usuarios del Servicio Andaluz de Empleo: demandantes y oferentes de empleo.

En esta línea, se busca la optimización de los recursos del Servicio Andaluz de Empleo de manera que cada demandante pueda optar por el programa o los programas que mejor se adecuen a sus necesidades para conseguir el fin último, la inserción laboral. En este sentido se definen los IPIS, Itinerarios personalizados de inserción. Los distintos programas son:

- Programa de Orientación Profesional.
- Programa de Inserción a través del Empleo.
- Programa de Acompañamiento a la Inserción.
- Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo.
- Acciones Experimentales en materia de Empleo.
- Otros programas dirigidos a la inserción de los demandantes que sean puestos en marcha por el Servicio Andaluz de Empleo.

Con este presupuesto se expanden las actuaciones de orientación profesional a través de la Red Andalucía Orienta por todo el territorio de la Comunidad Autónoma Andaluza:

- Implantación de sistemas de información, que permitan desarrollar mecanismos y procedimientos cuyo objetivo es establecer un modelo de gestión de empleo propio, que fomente la empleabilidad de los demandantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En 2006 se realizará un notable esfuerzo inversor en nuevas tecnologías, que principalmente podemos resumir en las siguientes líneas de actuación:
 - Puestos de autogestión.
 - Cabinas de video currículum.
 - Sistemas de gestión de espera.



- Coordinación y promoción de las actividades de la red de Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico (UTDLTE), así como financiación de los gastos de funcionamiento y de la estructura básica de personal de estos Consorcios, que se consolidan como instrumentos de promoción de la creación de empleo mediante la dinamización del tejido productivo local. Así mismo se gestionaran ayudas para el desarrollo de Estudios de Mercado y Campañas de Promoción Local y a empresas calificadas como I+E.
- En coordinación con la gestión de las UTDLTE, se continuará apoyando la contratación de Agentes Locales de Promoción de Empleo (ALPE's), ya que se ha revelado como un eficaz instrumento en la colaboración de la promoción e implantación de las políticas activas de empleo.
- Seguimiento y análisis de la organización territorial de las redes de servicios a demandantes y empresas.
- Elaboración, presentación, seguimiento y justificación de las medidas que, dentro de su ámbito de competencias, se presenten en el marco del Fondo Social Europeo.



SECCIÓN

16.31

**INSTITUTO ANDALUZ DE
REFORMA
AGRARIA**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El IARA tiene por objetivo principal la mejora de las estructuras agrarias resolviendo los déficit de infraestructuras del medio rural, especialmente mediante la mejora de regadíos y de caminos de acceso a las explotaciones.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El Presupuesto para el ejercicio 2006 asciende a la cantidad de 84.249.613 euros, correspondiente a operaciones de capital.

PROGRAMAS	2006	%
71D Reforma y Mejora de las Estructuras Agrarias	84.249.613	100,0
TOTAL	84.249.613	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	0	0,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	0	0,0
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	0	0,0
VI Inversiones Reales	23.364.306	27,7
VII Transferencias de Capital	60.885.307	72,3
Operaciones de Capital	84.249.613	100,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	84.249.613	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	84.249.613	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

71D. Reforma y mejora

El Presupuesto del Instituto Andaluz de Reforma Agraria para el año 2006, se basa en la propuesta de acciones incluidas en el marco Comunitario 2000-2006.

Cabe destacar dos grandes bloques de líneas de actuación que al igual que en el ejercicio anterior son el Plan de Regadíos y las Mejoras de las Infraestructuras Rurales y Asentamientos Agrarios.

- Modernizar los regadíos y racionalizar la utilización de los recursos hídricos.

El agua resulta imprescindible como factor de producción, así como la planificación de su uso para conseguir equilibrar el déficit hídrico. Ante la escasez de recursos hídricos disponibles para atender a corto, medio y largo plazo la demanda exigida para el desarrollo integral de Andalucía, se ha previsto llegar a agotar mediante la adecuada racionalización y economía, las posibilidades de aprovechamiento de los recursos disponibles.

En Andalucía por sus peculiares características climatológicas, con precipitaciones irregulares y recurrentes períodos de sequías, es fundamental una adecuada gestión de los recursos hídricos destinados a los regadíos, al ser la agricultura la principal consumidora de esos recursos. La política actual de regadíos en Andalucía concede un elevado valor a un recurso escaso y limitado como es el agua y va dirigida a promover un uso racional del mismo y a preservar su calidad.

- El plan de Regadíos mantiene las mismas líneas de actuación del ejercicio anterior a través de las siguientes líneas de trabajo:
 - Nuevas transformaciones en regadío. Las nuevas transformaciones en regadíos que se realicen tendrán en cuenta su eficiencia y viabilidad. Estarán dirigidas a cultivos no excedentarios de la Política Agraria Comunitaria. Se tendrá en cuenta, además las valoraciones económicas, sociales, hídricas y medio ambientales.
 - Modernización y consolidación de regadíos. Con estas actuaciones inversoras se promoverá la modernización y consolidación de las instalaciones de regadíos que han quedado obsoletas con el paso del tiempo, a la vez que se intentará conseguir la racionalización en el uso del agua, cada vez más escasa en determinadas zonas de nuestro territorio.

Los criterios de valoración serán:

- La eficiencia en el uso y control del agua
- La reducción de las pérdidas de aguas en las redes de transporte y



- distribución.
 - La mejora de la calidad del agua de riego
 - La eficiencia en la utilización de energía en los regadíos
 - La corresponsabilidad de los beneficiarios en la obtención de los objetivos de uso eficiente del agua
- Utilización de recursos no convencionales. La escasez de agua en determinados lugares de Andalucía hace necesario utilizar recursos no convencionales para riego, como pueden ser aguas residuales previa depuración o aguas desalinizadas. Estos nuevos recursos permitirán consolidar regadíos deficitarios particularmente en el litoral de Andalucía.
- Mejora de la gestión y planificación del uso del agua en el regadío. En el contexto de la escasez y déficit crónico de los recursos hídricos, es prioritaria la mejora de la gestión del uso del agua en el regadío. Entre las actuaciones que se llevarán a cabo se señalan las siguientes:
 - Análisis y auditorías de sistemas de riego y elaboración de modelos de gestión.
 - Apoyo para la capacitación tecnológica de las Comunidades de Regantes y otras colectividades de riego.
 - Instalaciones de medición, control, gestión y automatización de redes de riego.
 - Los planes que se realicen permitirán aplicar la política del Plan de Regadíos a las características de las distintas áreas de riego.
 -
- Gestión patrimonial y asentamientos agrarios

Con las actuaciones de gestión patrimonial y asentamientos agrarios, se persigue la agilización, control y seguimiento de la Gestión del Patrimonio del Organismo, dotándolo de un sistema informatizado que permita tener un conocimiento en tiempo real de la situación en que se encuentra el Patrimonio. Igualmente, se persigue aumentar la eficacia recaudatoria de los derechos económicos del IARA, con la explotación de los programas informatizados puestos en marcha.

También son de destacar las actuaciones inversoras en las explotaciones del IARA, para la puesta en valor de su patrimonio y para su posterior adjudicación a agricultores y empleados agrarios.

Por último, se mantiene la vigencia del convenio de colaboración con la empresa pública DAP.S.A. para la gestión de fincas, con la finalidad de mantener su potencial productivo a nivel económico, así como la rentabilidad social y de investigación.

- Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria.

Estas medidas mantienen el objetivo desarrollado en el ejercicio anterior de mejorar la accesibilidad de las explotaciones agrarias y dotar al medio agrario y rural de las infraestructuras necesarias que limitan su desarrollo social y económico.

Los estudios, planes y proyectos de obras, así como la ejecución de las obras necesarias serán realizados por la propia Administración Agraria o en colaboración con las Administraciones Locales u otras entidades de Derecho Público.

Las actuaciones comprendidas en la medida se ejecutarán a través de las siguientes líneas de trabajo:

- Construcción y mejora de caminos rurales: se actuará en la construcción y mejora de los caminos rurales de acceso a las explotaciones agrarias, en la comunicación entre las explotaciones agrarias, así como en la comunicación entre las explotaciones y los núcleos rurales.
 - Mejora de las infraestructuras de apoyo a la producción agraria: se fomentará la reparación de electrificaciones rurales, el saneamiento de terrenos agrícolas, construcción de desagües y rectificación de encauzamientos, abastecimientos de agua potable a núcleos rurales diseminados y otras infraestructuras y equipamientos colectivos de apoyo a la actividad agrícola y ganadera.
- Prevención de efectos de las catástrofes climatológicas sobre las infraestructuras rurales.

La vulnerabilidad de la agricultura andaluza frente a irregularidad extrema del régimen de precipitaciones exige adoptar medidas preventivas que minimicen el impacto sobre las infraestructuras agrarias, producidos tanto por la sequía como por las inundaciones.

Para ello se llevarán a cabo las siguientes líneas de trabajo:

- Corrección de los sistemas de drenaje para la rápida evacuación de aguas en situaciones de máximas avenidas.
- Sistema complementario de suministro de agua a ganadería extensiva, plantaciones leñosas, cultivos plurianuales y hortícola intensivas en situaciones de sequía.



SECCIÓN

17.31

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD



1.- ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Servicio Andaluz de Salud es un Organismo Autónomo de carácter administrativo que tiene encomendada la atención sanitaria en Andalucía, dentro del Sistema Nacional de Salud. Como ente proveedor de servicios sanitarios de carácter público abarca prácticamente la totalidad del territorio y de la población de Andalucía, quedando fuera de su influencia sólo grupos de población adscritos a hospitales públicos bajo la figura jurídica de empresas públicas y que representan alrededor del 5% de la sanidad pública.

Se rige en su actividad por la Ley de Salud de Andalucía, el III Plan de Salud, el Programa de Legislatura y otros planes integrales de salud que impulsa la Consejería de Salud como autoridad sanitaria de Andalucía, la cual potencia y complementa las prestaciones básicas definidas en el Decreto 63/1995 sobre ordenación de prestaciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud.

Desde el punto de vista presupuestario, la estructura orgánica del Servicio Andaluz de Salud está compuesta por:

- Los órganos de servicios centrales, de carácter administrativo, y cuya función es la de prestar apoyo técnico y jurídico al resto de órganos gestores, de carácter asistencial sanitario, y los cuales disponen de gestión administrativa, contable y presupuestaria desconcentrada.
- Los centros asistenciales, donde cabe distinguir:
 - Los centros sanitarios de atención especializada (hospitales y centros de especialidades),
 - Los distritos de atención primaria (conformados cada uno de ellos por una red comarcal de centros de salud y consultorios),
 - Las áreas de gestión sanitaria (conformadas mediante integración de centros hospitalarios con distritos de atención primaria) y
 - Los centros de transfusión sanguínea.

En cuanto a los objetivos generales del Organismo, cabe decir que toda la actuación del Servicio Andaluz de Salud tiene como metas principales las siguientes:

- Prestar atención sanitaria integral a la ciudadanía andaluza sin discriminación.
- Mejorar la salud de los ciudadanos impulsando políticas de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Mejorar la asistencia sanitaria elevando la calidad de las prestaciones y la eficiencia del sistema.

- Contribuir a la mejora del bienestar, la calidad de vida y la cohesión social.
- Incrementar la solidaridad del sistema sanitario, eliminando cualquier tipo de discriminación por razones sociales o económicas.
- Conseguir un adecuado equilibrio territorial en las prestaciones de los servicios sanitarios
- Desarrollar las medidas del III Plan de Salud e impulsar los planes integrales de salud.

2.- ESTRUCTURA DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Para desarrollar las competencias que la Ley 2/1998 de Salud de Andalucía atribuye al Servicio Andaluz de Salud, así como para conseguir los objetivos planteados en el Plan Andaluz de Salud y llevar a cabo las actuaciones previstas en el mismo, se asignan al Organismo créditos con la siguiente distribución por programas y capítulos:

PROGRAMAS	2006	%
31P Servicio de apoyo a la familia	21.159.784	0,3
41A D.S.G. de Salud	24.245.774	0,3
41B Formación Sanitaria, Continua y de Postgrado	111.254.602	1,5
41C Atención Sanitaria	5.448.591.840	72,2
41E Hemoterapia	42.339.937	0,6
41F Transplante de órganos	9.164.260	0,1
41G Prestaciones Complementarias y Farmacéuticas	1.885.750.712	25,0
TOTAL	7.542.506.909	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	3.476.210.349	46,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.704.780.660	22,6
III Gastos Financieros	1.252.151	0,0
IV Transferencias Corrientes	2.062.693.749	27,3
Operaciones Corrientes	7.244.936.909	96,1
VI Inversiones Reales	285.291.488	3,8
VII Transferencias de Capital	12.278.512	0,2
Operaciones de Capital	297.570.000	3,9
OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.542.506.909	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	7.542.506.909	100,0



Presupuestariamente, el programa más importante es el de Atención Sanitaria, al que se destina algo más del 72% de los recursos, lo que es coherente con la actividad principal del Servicio Andaluz de Salud, que no es otra que la de prestar atención sanitaria a todos los usuarios en Andalucía. Le sigue en importancia el programa de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, al que se destina un 25% de los recursos, y cuyo fin es fundamentalmente atender los gastos derivados de la prestación farmacéutica. El resto de programas que ejecuta el Servicio Andaluz de Salud, aun cuando son importantes en muchos casos por el valor absoluto de los recursos que consumen, son relativamente poco destacables pues no alcanzan entre todos ellos el 3% del presupuesto.

Desde el punto de vista de la distribución del presupuesto por capítulos, puede apuntarse que la mayor parte de los recursos se destinan a atender los gastos de personal (46,09%) ya que la plantilla del Organismo la componen más de 80.000 efectivos. Le sigue en importancia el capítulo de transferencias corrientes, con un 27,35% de consumo de recursos, que comprende principalmente el gasto derivado de las recetas de farmacia. A continuación destaca el capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios, con casi el 23% de los recursos, y con el que se atienden todos los suministros y prestaciones de servicios necesarios para el desarrollo de los distintos programas sanitarios. Finalmente, a los capítulos de gastos de capital se destina casi el 4% de los recursos con el fin de ampliar o renovar la red de centros sanitarios (construcción de nuevos centros de salud y de centros hospitalarios de alta resolución), así como el equipamiento de material sanitario.

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

De los programas que desarrolla el Servicio Andaluz de Salud, cuatro de ellos son de contenido estrictamente sanitario, recayendo su responsabilidad en la Dirección General de Asistencia Sanitaria. Son, de acuerdo con su peso presupuestario, los siguientes: Atención Sanitaria, Hemoterapia, Servicio de Apoyo a las Familias y Trasplante de Órganos.

Otro programa de carácter sanitario y con un alto valor presupuestario es el de Prestaciones Farmacéuticas y Complementarias, que depende de la Secretaría General.

Además de los anteriores se desarrollan el programa de Formación Sanitaria, Continua y Postgrado, del que es responsable la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional y el programa de Dirección y Servicios Generales de Salud, cuya responsabilidad recae en la Dirección-Gerencia del Organismo.

3.1.P. Servicio de Apoyo a la Familia

Este programa comprende los recursos destinados a la adopción de medidas encaminadas a favorecer a las familias andaluzas, previstas en el Decreto 137/2002, de 30 de abril, de apoyo a las familias andaluzas, en su capítulo VII, sección 1ª (medidas de carácter sanitario a favor de los mayores y personas con discapacidad). En concreto se trata de prestar cuidados de enfermería a domicilio

a personas discapacitadas o con movilidad reducida, acercar los tratamientos de fisioterapia y rehabilitación a toda la población de Andalucía y desarrollar dispositivos socio-sanitarios de salud mental infantil y juvenil.

Este programa se encuentra en una senda de crecimiento continuo en su actividad y prestaciones desde el momento de su creación, siendo una constante del mismo el incremento de la atención domiciliaria a personas dependientes, así como a las personas cuidadoras de aquellas.

Como novedad destacable hay que mencionar el hecho de que se instalarán 13 nuevas salas de rehabilitación, que junto a las 69 ya existentes, harán que el tiempo de acceso a las mismas se reduzca a un máximo de 16 minutos.

4.1.A. Dirección y Servicios Generales de Salud

Este programa comprende los recursos necesarios para el desarrollo de las acciones y tareas de dirección y planificación del Organismo, de acuerdo con las directrices y políticas de gestión sanitaria establecidas por la Consejería de Salud en el Plan Andaluz de Salud, el Programa de Legislatura y el II Plan de Calidad.

La Dirección-Gerencia del Organismo ejerce la dirección, desarrolla la planificación y establece la coordinación entre los distintos centros asistenciales, al tiempo que fija los objetivos a alcanzar. Asimismo realiza las actuaciones que por su especificidad o por superar el ámbito de cada centro requieren una gestión centralizada.

La Dirección-Gerencia negocia y firma acuerdos de gestión con los órganos gestores que prestan la asistencia sanitaria, en los que se fijan los objetivos de actividad y calidad asistencial, en función de los cuales se distribuyen los recursos presupuestarios

4.1.B .Formación Sanitaria, Continua y Postgrado

Este programa comprende los recursos destinados a elevar el nivel cualitativo y de conocimientos de los profesionales del Servicio Andaluz de Salud con objeto de mantener la alta calidad de la prestación sanitaria a los ciudadanos.

Comprende además los recursos para la formación de postgrado de los titulados residentes de las distintas modalidades, siendo el más numeroso el colectivo de médicos.

Hay que mencionar como novedad, que tendrá influencia en la gestión de las actividades del programa, la entrada en vigor de una Resolución que regulará la organización de las actividades de formación y la asistencia a las mismas, así como la puesta en marcha de una aplicación informática que facilitará la gestión descentralizada de las actividades formativas.



4.1.C. Atención Sanitaria

Este programa comprende los recursos necesarios para prestar la asistencia sanitaria de forma integral y continuada a todos los ciudadanos, tanto en lo que se refiere a la atención primaria como la de carácter especializado y hospitalización. También recoge este programa los recursos destinados a cubrir aquellos servicios de carácter complementario que presta el Servicio Andaluz de Salud por medio de terceras personas bajo la forma de concierto, entre los que pueden citarse el transporte sanitario, la diálisis, la asistencia concertada con especialistas (oxigenoterapia, rehabilitación, terapias quirúrgicas y oncológicas, etc.), y los servicios de diagnóstico (TAC y RNM).

Son objetivos principales de este programa tanto la prestación de la asistencia sanitaria en todos los niveles antes referidos, como las actuaciones en materia de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, mediante planes integrales de salud.

Las principales novedades del programa durante este ejercicio son, entre otras:

- La entrada en vigor del Decreto que establece el derecho de los menores a recibir la atención sanitaria en condiciones adaptadas a su edad.
- La implantación de nuevos planes integrales de salud sobre cardiopatías, accidentalidad y tabaquismo.
- La ampliación de la oferta de reproducción asistida y logopedia.
- La creación de equipos móviles en los dispositivos de cuidados críticos y urgencias.

Comprende también este programa los recursos de operaciones de capital destinados a la construcción y equipamiento de centros sanitarios, donde cabe destacar la construcción de centros hospitalarios de alta resolución, que son centros de pequeña magnitud, en los que se potencian las consultas de acto único, así como las actividades de cirugía mayor ambulatoria y hospital del día.

4.1.E. Hemoterapia

Este programa comprende los recursos destinados al desarrollo de las actividades de los centros de extracción y procesamiento de sangre y sus derivados. Su finalidad es conseguir la autosuficiencia de sangre y derivados sanguíneos para la cobertura de las necesidades de los hospitales andaluces a partir de los centros de transfusión y bancos de sangre del Organismo.

Entre las novedades de este programa pueden citarse:

- El establecimiento de nuevas medidas de seguridad en las transfusiones sanguíneas (técnicas NAT para la detección de hepatitis).
- La acreditación de calidad de todos los centros de transfusión.

4.1.F. Transplante de órganos

Este programa comprende los recursos destinados a incentivar a los profesionales sanitarios para el desarrollo del programa de transplante de órganos y tejidos en Andalucía, cuyo objetivo principal es incrementar el número de donantes para conseguir el mayor número posible de trasplantes.

4.1.G. Prestaciones complementarias y farmacéuticas

Este programa recoge los recursos destinados a cubrir las prestaciones complementarias de la asistencia sanitaria a las que el beneficiario del sistema público tiene derecho. Se incluyen en este programa los gastos de recetas de farmacia, de especial importancia y trascendencia por su elevado volumen, y comprende también las entregas de material ortoprotésico, así como las indemnizaciones por desplazamientos ocasionadas por tratamientos y las entregas compensatorias por consumos de agua o energía en los casos de tratamiento domiciliario.

Una de las actuaciones más relevantes de este programa es la extensión territorial del programa de prestación farmacéutica "Receta XXI", que conecta informáticamente las consultas médicas y las oficinas de farmacia con el citado sistema, registra las prescripciones médicas de medicamentos en la aplicación informática y evita el trasiego físico de las recetas desde el médico hasta la farmacia, quedando de esta forma registrado el historial farmacéutico de cada usuario.



SECCIÓN

19.31

INSTITUTO ANDALUZ DE LA MUJER



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Instituto Andaluz de la Mujer es el Organismo de la Junta de Andalucía que promueve la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres con el objetivo de avanzar hacia un modelo de sociedad que incorpore nuevas formas de convivencia más democráticas e igualitarias.

El Instituto Andaluz de la Mujer está adscrito actualmente a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Su estructura orgánica está compuesta por la Directora del Instituto, los Servicios Centrales del mismo y los Centros Provinciales de la Mujer, a cuyo cargo están las Coordinadoras Provinciales.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2006	%
32G Acc. para la igualdad y promoción de las mujeres	35.254.089	100,0
TOTAL	35.254.089	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	7.973.440	22,6
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	10.962.900	31,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	6.797.000	19,3
Operaciones Corrientes	25.733.340	73,0
VI Inversiones Reales	4.438.775	12,6
VII Transferencias de Capital	5.081.974	14,4
Operaciones de Capital	9.520.749	27,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	35.254.089	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	35.254.089	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

El presupuesto del Instituto Andaluz de la Mujer para 2006, dispone, como en ejercicios anteriores, de un único Programa, insertado en las Políticas de Promoción Social de la Junta de Andalucía. Es éste el Programa 32G: Acciones para la Igualdad y la Promoción de las mujeres. Este instrumento financiero permite ejecutar los Objetivos generales del Organismo, que tienen como finalidad conseguir la igualdad de género y la promoción de las mujeres en la sociedad andaluza. A su vez, dichos Objetivos se desagregan en diferentes líneas de actuación conforme a las cuales se desarrollan todas las Actuaciones del ejercicio 2006:

- Objetivo 1: Eliminación de la violencia de género.
- Objetivo 2: Atención Social a las mujeres.
- Objetivo 3: Igualdad de oportunidades en el empleo y conciliación de la vida familiar y laboral.
- Objetivo 4: Participación social y política de las mujeres.
- Objetivo 5: Información, Sensibilización y Atención General.
- Objetivo 6: Transversalidad de género en las políticas de la Junta de Andalucía.

Junto a éstos Objetivos, que denominamos finalistas, por desarrollar los fines para los que está creado el Instituto, el presupuesto también contempla créditos que posibilitan el funcionamiento del mismo coadyuvando a los anteriores; denominamos a éstos Objetivos instrumentales y los estructuramos en:

- Gastos de personal.
- Inversiones para el funcionamiento de los servicios, y
- Gastos de funcionamiento de los mismos.

Desde el punto de vista de la anterior estructuración por Objetivos, los créditos inicialmente asignados a éstos son los siguientes:



OBJETIVOS	(euros)
Eliminación de la violencia de género	10.324.120
Atención Social a las mujeres	865.000
Igualdad de oportunidades en el empleo	7.672.197
Participación social y política de las mujeres	1.494.000
Información, Sensibilización y Atención General	4.422.800
Transversalidad de género	403.432
Gastos de personal	7.973.440
Inversiones para el funcionamiento de los servicios	332.000
Gastos de funcionamiento	1.767.100
TOTAL	35.254.089

La propuesta presupuestaria para 2006 se incrementa en el 9,97%, destacándose el incremento del 26,76% experimentado por el Capítulo VI, motivado por el importante aumento de los créditos consignados para los Proyectos de empleo, y, dentro de éstos, fundamentalmente a la celebración de la III Feria Internacional de empresas de mujeres.

Al tratarse de un Organismo prestador de servicios directos a la mujer, el peso específico del presupuesto recae principalmente en la agrupación de Gastos Corrientes, -Capítulos I, II y IV-, que supone un 73% del mismo, mientras que la agrupación de Capital, -Capítulos VI y VII-, representa el 27 % restante.

Componentes destacados del Capítulo II son los créditos destinados a la lucha para la eliminación de la violencia de género, insertándose aquí el presupuesto del Servicio Público de Acogida de mujeres víctimas de la violencia por importe de 6.026.000€. Igualmente, en este Capítulo, se incardinan, con especial relevancia, los créditos destinados al Programa de mejora y dinamización de las asociaciones de mujeres, -Asocia-, por valor de 523.000€. Por su parte, en el presupuesto destinado a Información y sensibilización en este Capítulo destacan en el próximo ejercicio los previstos en sensibilización en género por importe de 458.000 €.

Con cargo al Capítulo IV se consignan los créditos para subvencionar instituciones y colectivos que intervienen con el IAM en la lucha contra la violencia y en actuaciones de atención social, inmigrantes, prostitución, con importe global de 2.505.000€, así como las ayudas directas a mujeres víctimas de la violencia, éstas con presupuesto de 640.000€. También se insertan aquí los créditos para la Red de Centros Municipales de Información a la Mujer, aportándose la cantidad de 3.400.000€.

Por su parte, en el Capítulo VI se residencian, principalmente, los créditos para los Proyectos de empleo, dentro del Objetivo de Igualdad de Oportunidades en el empleo y los relativos a Transversalidad de género en las políticas de la Junta de Andalucía, fundamentalmente cofinanciados con el Fondo Social Europeo, ascendiendo en su conjunto a 4.000.000€. El resto del Capítulo financia Inversiones en servicios contra la violencia, fondos documentales de los Centros de documentación, 103.000€ y mobiliario, maquinaria e informática por valor de 332.000€.

El Capítulo VII posibilita las Transferencias de Capital, sustancialmente referidas a Proyectos de Empleo: Transferencias destinadas a Corporaciones Locales, Universidades y Sindicatos; con cargo a Fondos FEDER se subvenciona a mujeres que quieran crear o consolidar empresas; éstos créditos absorben 4.071.854€ del Capítulo. El resto del mismo se distribuye entre Ayudas para el empleo a mujeres víctimas de la violencia,-Programa Cualifica-, con importe de 846.120€ y, en el ámbito de Participación Social, -Asociacionismo,- Ayudas a Asociaciones de mujeres para la equipamiento informático



SECCIÓN

19.32

**INSTITUTO ANDALUZ DE LA
JUVENTUD**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Para el ejercicio presupuestario 2006, la Sección 19.32, cuyo responsable es el Instituto Andaluz de la Juventud, Organismo Autónomo adscrito a la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, contará con una estructura orgánica a nivel central y provincial.

A nivel central, configurada por los Servicios Centrales del Organismo (Sv. 01) y el Consejo de la Juventud de Andalucía (Sv. 04).

A nivel provincial, a través de las Direcciones Provinciales (Sv. 02) y otros Servicios y Centros (Sv. 03).

Los objetivos generales que se pretenden conseguir con la Política de Juventud a través de la Sección 19.32 son la mejora de la situación socio-cultural de los jóvenes, así como el fomento de la participación juvenil, la información y la formación en materia de juventud.

Estos objetivos se contemplan desde una doble perspectiva:

- Por un lado responden a las exigencias cualitativas y cuantitativas establecidas en el nuevo marco que representa el Plan Junta Joven (Plan Integral de Juventud), como elemento coordinador e impulsor de las políticas destinadas a la población juvenil dentro del territorio andaluz.

Este Plan condicionará el nuevo modelo de Política de Juventud en Andalucía para los próximos años, y actuará bajo los principios rectores de transversalidad, integralidad, participación, coresponsabilidad y respeto a la diversidad.

- Por otro, supone la consolidación de las cuatro grandes líneas de actuación del Organismo, definidas dentro del Plan Económico Andalucía Siglo XXI, adecuándose esencialmente en materia de inversiones a las envolventes definidas en el citado Plan.

Estas grandes líneas de actuación responden a la:

- Consolidación y Mejora de la Oferta Formativa e Informativa para Jóvenes.
- Mejora de la Red de Infraestructuras y Equipamientos para Jóvenes.
- Promoción y Fomento del Asociacionismo Juvenil.
- Apoyo al desarrollo de Servicios Socio-Culturales para Jóvenes.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

Para la ejecución de las grandes líneas de actuación definidas en el apartado anterior se contará con los recursos presupuestarios siguientes:

PROGRAMAS	2006	%
32F Promoción y servicios a la juventud	39.048.035	100,0
TOTAL	39.048.035	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	9.429.043	24,1
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	7.441.473	19,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	8.882.315	22,7
Operaciones Corrientes	25.752.831	66,0
VI Inversiones Reales	6.698.204	17,2
VII Transferencias de Capital	6.597.000	16,9
Operaciones de Capital	13.295.204	34,0
OPERACIONES NO FINANCIERAS	39.048.035	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	39.048.035	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

3.2.F. Promoción y Servicios a la Juventud

El Programa presupuestario cuya ejecución corresponde al Instituto Andaluz de la Juventud, plantea el cumplimiento de sus objetivos generales mediante la realización de las cuatro grandes líneas de actuación anteriormente mencionadas en el nuevo marco diseñado por el Plan Junta Joven, y que desarrollamos más específicamente para cada una de ellas:

- Consolidación y mejora de la oferta formativa e informativa para jóvenes.** Mediante esta línea de actuación se pretende mejorar por un lado la formación de los jóvenes, mediadores juveniles y técnicos en materia de juventud, a través del Plan de Formación del I.A.J. para el ejercicio 2006, profundizando en el conocimiento de la realidad juvenil y en el diseño de programas, actuaciones y servicios destinados a éstos, y por otro lado, adecuar la oferta de servicios de todos los canales de información con los que cuenta el I.A.J.



Las actuaciones que se llevarán a cabo dentro de la presente línea son las siguientes:

- Impulso de la movilidad juvenil mediante la gestión de programas europeos, como el programa “Campos de Trabajo de Servicio Voluntario para Jóvenes”, la formación de monitores de intercambio juvenil y sesiones informativas a colectivos juveniles en materia de intercambio, o el Programa “Idiomas y Juventud”.
- Ampliación y mejora de la oferta formativa del I.A.J. estructurada en torno al ocio y tiempo libre, la animación socio-cultural, la cultura emprendedora, la gestión cultural, la información juvenil y la formación en valores (Plan de Formación del I.A.J. 2006). Este Plan de Formación tendrá como referencia la perspectiva de género en su programación, desde una doble vertiente, por un lado el diseño de actividades que permitan su introducción en la citada programación y por otro la formación de personal técnico cualificado en la materia.
- Consolidación del Programa “Nieve Joven”.
- Consolidación y mejora de los recursos e instrumentos de información juvenil del I.A.J., mediante la actualización de la página web, la puesta en marcha de la plataforma de envío de mensajes de correo electrónico y sms, la mejora de la Revista Andalucía Joven, el mural informativo o el Programa de correspondientes juveniles.
- Consolidación del Observatorio de la Juventud y creación del Boletín Digital sobre investigación y datos de juventud.

- **Mejora de la red de infraestructuras y de equipamientos para jóvenes.** Con esta línea de actuación se plantea la consolidación y mejora de la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía y la Red de Espacios de Juventud de Andalucía.

En concreto se contemplan las siguientes actividades:

- Por lo que se refiere a la Red de Instalaciones Juveniles de Andalucía, se culminará la construcción del Albergue Juvenil de la Música de Torremolinos (Málaga), se continuará la ejecución de las obras correspondientes a los Albergues Juveniles de Cádiz, Jaén y Garrucha (Almería), y se remodelarán, ampliarán y adecuarán funcionalmente los Albergues Juveniles de Aguadulce (Almería), Chipiona y Jerez (Cádiz), Cazorra (Jaén) y Punta Umbria (Huelva).
- Por lo que se refiere a la Red de Espacios de Juventud de Andalucía, cuya titularidad corresponde a la Junta de Andalucía, se culminarán, desarrollarán o iniciarán las obras relativas a los Centros para la Creación Joven de Cádiz, Córdoba, Riotinto (Huelva), Linares (Jaén) y Lebrija (Sevilla).
- Finalmente, en relación a la Red de Espacios de Juventud de Andalucía, cuya titularidad corresponde a las Entidades Locales andaluzas, se convocarán nuevas líneas de ayudas y subvenciones, a través del Programa “Municipio Joven”, en su vertiente de “Centros para la Creación Joven”, o el Programa “Ocio Alternativo”.

- **Promoción y fomento del asociacionismo juvenil.** Esta línea de actuación contempla las siguientes actividades:
 - Concesión de subvenciones para la realización de programas de actividades impulsadas por las Asociaciones Juveniles y Grupos de Corresponsales Juveniles, así como para el mantenimiento de las citadas Asociaciones.
 - Coordinación con el Consejo de la Juventud de Andalucía, como órgano de representación de las Entidades de Participación Juvenil de Andalucía.
 - Apoyo a los Consejos Provinciales de Jóvenes.

- **Apoyo al desarrollo de servicios socioculturales para jóvenes.** Dentro de esta línea de actuación se engloban las siguientes actividades:
 - Consolidación del Programa "Carnet Joven Euro<26", que se verá complementado con la creación del nuevo "Carnet Joven + 26".
 - Atención de los servicios de información telefónica del I.A.J., donde se encuadran el Teléfono de Información General en materia de juventud, y el Teléfono de Información Sexual para Jóvenes, que presenta como novedad 2006, la inclusión de una Página Web de Información Sexual para Jóvenes.
 - Promoción de jóvenes creadores de todas las disciplinas artísticas, a través de los Certámenes del Programa Arte y Creación Joven y el nuevo Festival de Jóvenes Creadores.



SECCIÓN

20.31

**PATRONATO DE LA ALHAMBRA
Y GENERALIFE**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

La sección presupuestaria 20.31 Patronato de la Alhambra y Generalife tiene como objetivos generales:

- Redacción de estudios y proyectos destinados a la posterior actuación en materia de conservación y mantenimiento de los edificios, jardines y bosques del Conjunto Monumental así como en los edificios e instalaciones auxiliares y de administración.
- Contratación y dirección de obras de conservación y mantenimiento de edificios , jardines , bosques del Conjunto Monumental así como de aquellos edificios o instalaciones auxiliares y de administración
- Redacción de proyectos y dirección de obras de mantenimiento ordinario de edificios e instalaciones auxiliares
- Fomento y cualificación de la visita pública
- Investigación interna para apoyo de la investigación en materia de conservación y restauración , información y apoyo a la investigación externa.
- Desarrollo de actividades culturales que permitan un mejor conocimiento del Monumento y un a diversificación de la informaron sobre el mismo.
- Difusión de publicaciones relacionadas con el Conjunto Monumental
- Montaje de exposiciones
- Mejora de la Biblioteca, Archivo y Museo de la Alambra
- Promoción de estudiantes universitario en el ámbito de materias relacionadas con el Conjunto Monumental.

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

PROGRAMAS	2006	%
45F Tutela del Conj. Monum. de la Alhambra y el Gener.	18.740.743	100,0
TOTAL	18.740.743	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	7.503.215	40,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	4.608.912	24,6
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	326.069	1,7
Operaciones Corrientes	12.438.196	66,4
VI Inversiones Reales	6.122.547	32,7
VII Transferencias de Capital	120.000	0,6
Operaciones de Capital	6.242.547	33,3
OPERACIONES NO FINANCIERAS	18.680.743	99,7
VIII Activos Financieros	60.000	0,3
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	60.000,0	0,3
TOTAL	18.740.743	100,0

- Capítulo 1: mantenimiento del incremento de puestos de trabajo obtenido en el último ejercicio presupuestario
- Capítulo 2: se mantienen las líneas de trabajo seguidas hasta el momento, dado la buena marcha de la gestión del sitio, en especial el ámbito relacionado con la Conservación del Monumento y la Visita Pública.
- Capítulo 4: se mantienen las líneas de colaboración con la Universidad de Granada y otras entidades. Asimismo se contempla una dotación específica para la dotación en gastos corrientes de la Fundación para la difusión del Legado de la Alhambra
- Capítulo 6: Se pretende potenciar la difusión del legado de la Alhambra a través de exposiciones de carácter extraordinario. Entre estas actividades destacan la realización de una exposición sobre los Jarrones de la Alhambra, con importantísimas piezas de especial relevancia mundial, así como la preparación de una exposición sobre la relación del pintor Matisse con la Alhambra, que se prevé realizar en 2.007. Asimismo se pretende continuar con el proceso de



incorporación al patrimonio de la Junta de Andalucía de aquellos inmuebles ubicados en el perímetro del Conjunto Monumental que se consideren de interés para estabilizar y cualificar el entorno del Monumento, y concluir las importantes obras de remodelación que se están llevando a cabo en el interior del recinto: Palacio de Carlos V, Teatro del Generalife y Área de Personal y Talleres.

- Capítulos 7 y 8. Como novedad para el presupuesto 2.006 se presenta la existencia de crédito de capítulos 7 y 8. Se prevé la creación de una Fundación para la Difusión del Legado de la Alhambra que requerirá la oportuna aportación fundacional así como la dotación necesaria para sufragar sus gastos de capital.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

45F. Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife

El Patronato de la Alhambra y Generalife se encuentra a cargo del programa 45F “Tutela del Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife”, y por tanto comparte los objetivos generales de la Sección 2031. Para ello ha consolidado una gestión patrimonial modélica y considera primordial su papel en el ámbito de la economía de la Cultura a través de la interacción de diversos agentes sociales. En este sentido se plantea una estrategia de colaboración y una estrategia de difusión que incorpore las nuevas tecnologías para ampliar y mejorar la comunicación con la sociedad y la difusión de la imagen y la gestión del Monumento.

En otro ámbito, para mantener su especial dimensión cultural, se potenciará la realización de exposiciones de impacto internacional, como la de “Jarrones de la Alhambra” con la concurrencia de piezas de excepcional importancia a nivel mundial y la preparación para 2.007 de un exposición sobre el pintor Matisse y la Alhambra. Se prevé la creación de una Fundación para la Difusión del Legado de la Alhambra así como la conclusión de las obras del espacio escénico del Teatro del Generalife para potenciar la programación del Festival Internacional de Música y Danza y dotar a la ciudad de Granada de una adecuada infraestructura para el disfrute de artes escénicas, hasta ahora poco cualificada. También está prevista la conclusión de las obras de remodelación del área de personal y talleres con lo que se dotará al personal de oficios del Patronato de la Alhambra y Generalife de un espacio adecuado para el desarrollo de su actividad.



SECCIÓN

20.32

**CENTRO ANDALUZ DE ARTE
CONTEMPORÁNEO**



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

El Centro Andaluz de Arte Contemporáneo (en adelante CAAC) es un organismo autónomo de carácter administrativo de la Junta de Andalucía, dependiente de la Consejería de Cultura a través de la Dirección General de Museos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, y con autonomía administrativa y financiera para el cumplimiento de sus fines, así como para la gestión de su patrimonio y de los fondos que se le asignen.

El CAAC tiene por finalidad aglutinar y potenciar las actividades de fomento, conservación, investigación y difusión de todas las áreas vinculadas con el arte contemporáneo en sus múltiples manifestaciones.

Son funciones del CAAC para el cumplimiento de sus fines:

- La constitución de una colección permanente de arte contemporáneo.
- El desarrollo de exposiciones temporales de arte contemporáneo.
- La conservación de los fondos artísticos contenidos en el Centro, así como la restauración de los fondos de carácter permanente cuando fuere necesario.
- La investigación en materia de arte contemporáneo.
- El fomento y difusión del arte contemporáneo con especial atención a la producción de los jóvenes artistas de la Comunidad Andaluza.

El CAAC se rige por los siguientes órganos:

- La Dirección, órgano gestor y ejecutivo.
- La Comisión Técnica, órgano consultivo y de asesoramiento.

DE LA DIRECCIÓN DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DEPENDEN LAS SIGUIENTES ÁREAS:

- Área de Administración
- Área de Conservación
- Área de Actividades

2. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

La estructura del gasto por capítulos, con los datos absolutos y el % sobre el total es la siguiente:

PROGRAMAS	2006	%
45G Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo	5.135.513	100,0
TOTAL	5.135.513	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	1.644.713	32,0
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	1.223.072	23,8
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	0	0,0
Operaciones Corrientes	2.867.785	55,8
VI Inversiones Reales	897.728	17,5
VII Transferencias de Capital	1.370.000	26,7
Operaciones de Capital	2.267.728	44,2
OPERACIONES NO FINANCIERAS	5.135.513	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0,0	0,0
TOTAL	5.135.513	100,0

3. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

4.5.G. Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo

El presupuesto del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se articula en torno al programa 4.5.G. Promoción y Fomento del Arte Contemporáneo que tiene los siguientes objetivos generales:

- Investigación en materia de Arte Contemporáneo.
 - Estudios científicos.
 - Actividades creativas y experimentales.
- Adquisiciones de obras de arte contemporáneo.



- Planificación y desarrollo de intervenciones de bienes muebles.
 - Programa de conservación del arte contemporáneo.

- Difusión y fomento del Arte Contemporáneo.
 - Exposiciones.
 - Difusión a través de “mas media” (soporte audiovisual, multimedia, etc.)

- Actuaciones de infraestructuras, equipamiento y mantenimiento de los espacios expositivos y de la sede del centro.

- Formación en materia de Arte Contemporáneo.
 - Conferencias y encuentros.
 - Talleres para jóvenes creadores.

Objetivos específicos

En consonancia con las líneas de actuación enunciadas y parcialmente efectuadas en los ejercicios 2004 y 2005 dentro de un plan de actuación general para los próximos años, el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo se marca como objetivo central aumentar el grado de satisfacción de los ciudadanos sobre el servicio público que ofrece esta entidad. Para ello se proponen diversas medidas que potencien el uso cultural y social de la institución reflejando su compromiso tanto con los creadores como con los diversos tipos de público.

Esta intención se concreta en exponer en verano de 2006 los fondos de la colección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo mostrando las líneas de trabajo para la misma, iniciadas durante 2005. Por otra parte se propone un nuevo programa de exposiciones temporales y de actividades culturales acompañado de acciones formativas y prácticas, se da continuidad a la colaboración con otras entidades culturales y se quiere reforzar la proyección y la difusión de la institución en el territorio andaluz y en el exterior. Con el fin de alcanzar mayor excelencia en la gestión se fija de nuevo el objetivo doble de mejorar la atención al público optimizando en lo posible los recursos humanos y financieros del este organismo autónomo y la calidad de los contenidos y servicios que se prestan.

- Actividades:

Realización de un programa de exposiciones temporales complementadas con talleres, seminarios teóricos, ciclos de proyecciones y módulos formativos con el objetivo de relacionar las prácticas de las artes visuales con otras expresiones de la cultura contemporánea como la memoria colectiva, la fotografía o la edición. Elaborar una oferta cultural más amplia que incluya la música, la danza, el cine o la arquitectura. Está previsto continuar realizando el programa de actividades tanto en el propio centro como en diversos espacios exteriores al mismo como tácti-

ca para extender el ámbito de actuación. Contribuir a potenciar los circuitos de difusión del arte y la creación de las nuevas generaciones estableciendo alianzas con otras instituciones nacionales y extranjeras.

- Conservación

Colección. Presentar los resultados de las líneas de actuación para la colección en consonancia con el programa de exposiciones temporales celebradas durante los ejercicios 2004-2005. Para ello se aumenta el presupuesto de adquisiciones. Respondiendo al objetivo de consolidar el Centro en toda la comunidad, se proseguirá la labor de prospección y contactos con otras instituciones museísticas en este ámbito autonómico para realizar presentaciones de la colección en las ocho provincias que irían acompañadas de un módulo educativo. *Monumento.* Elaboración de un plan de señalización, auditoria y optimización de las instalaciones.

- Administración

Entre las actuaciones tendentes a la consolidación de la Institución, se prevé la aprobación e implantación de una Relación de Puestos de Trabajo adecuada y suficiente que responda a las necesidades del organismo autónomo. Asimismo, está previsto desarrollar un proyecto de puesta en valor de los jardines y espacios patrimoniales, incluyéndose respecto de estos últimos la elaboración de un plan de alquiler de espacios, que permita rentabilizar el uso que de ellos se hace por otras entidades y organismos. Se pretende potenciar e implementar las alianzas estratégicas orientadas a difusión y formación. Una vez publicada la Carta de Servicios del Centro, se procederá durante el ejercicio 2006, al desarrollo de sistemas de mejora de la calidad y a la potenciación y mejora de la página Web del Centro.



SECCIÓN

21.31

AGENCIA ANDALUZA DEL AGUA



1. ESTRUCTURA Y OBJETIVOS DE LA SECCIÓN

Las competencias en materia de aguas que ostenta la Junta de Andalucía están determinadas en la Constitución y nuestro Estatuto de Autonomía.

Así, el artículo 148.1.4ª y 10ª de la Constitución posibilita la asunción por las Comunidades Autónomas de competencias en materia de obras públicas de interés para la comunidad autónoma en su propio territorio, así como los proyectos, construcción y explotación de los aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos de su interés cuando las aguas no transcurran por más de una Comunidad Autónoma.

El artículo 13.12 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que la Comunidad Autónoma de Andalucía tiene competencia exclusiva sobre los recursos y aprovechamientos hidráulicos, canales y regadíos, cuando las aguas transcurran únicamente por Andalucía, así como las aguas subterráneas cuando su aprovechamiento no afecte a otro territorio.

Para ejercer eficientemente dichas competencias la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de Medidas Tributarias, Administrativas y Financieras, creó en su artículo 48 el organismo autónomo de carácter administrativo denominado “Agencia Andaluza del Agua” que se configura como la Administración hidráulica de la Junta de Andalucía.

Posteriormente, por el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, se aprueban los Estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua al que se le encomiendan las funciones de la anterior Secretaría General de Aguas y la gestión de la antigua Cuenca hidrográfica del Sur, actualmente Cuenca Mediterránea Andaluza, cuyas competencias y funciones fueron traspasadas a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Real Decreto 2130/2004, de 29 de octubre.

Con fecha de 9 de junio de 2005, se firma el Acuerdo sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral Atlántico, adscritas a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana y que se concretan en las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la cuenca del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel, y Piedras y las intercuenas correspondientes de vertido directo al Atlántico.

Estas nuevas funciones van a ser asumidas por la Agencia Andaluza del Agua como Administración Hidráulica de Andalucía, el próximo uno de enero de 2006, fecha que coincide con el inicio del ejercicio presupuestario.

El Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del organismo autónomo establece los siguientes Órganos de gobierno y gestión dentro de la Agencia Andaluza del Agua:

- La Presidencia.
- La Comisión del Agua de la cuenca mediterránea andaluza.
- La Dirección Gerencia, de la que dependerán:
 - La Dirección General de planificación y gestión.
 - La Dirección General de la cuenca mediterránea andaluza.
 - El Instituto del Agua de Andalucía.

El Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Aguas, en su artículo 14 define los principios rectores de la gestión en materia de aguas, y entre otros los de unidad de gestión, tratamiento integral y coordinación. Asimismo, el artículo 16 establece: “ La cuenca hidrográfica, como unidad de gestión del recurso, se considera indivisible.”

Las competencias de la Agencia Andaluza del Agua a partir del próximo año, necesariamente tiene que tener un reflejo en la estructura presupuestaria y programática del 2006. De un lado, se unifica en una sola sección presupuestaria, sección 21.31, el presupuesto del organismo, y de otro se crean nuevos programas presupuestarios con el fin de dar respuesta al mandato legal de unidad de cuenca y de gestión de los recursos.

Las líneas básicas de actuaciones previstas en el ejercicio 2006 se corresponden con las establecidas en los Estatutos del organismo, con independencia de que se desarrollen posteriormente a nivel de cada uno de los programas que conforman el presupuesto:

- Elaboración y Revisión de la Planificación Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intracomunitarias.
- Participación en la Planificación y Gestión Hidrológica en Cuencas Hidrográficas Intercomunitarias.
- Administración y Control de los Aprovechamientos Hidráulicos.
- Calidad de las Aguas Continentales y del Dominio Público Hidráulico.
- Planificación, Programación y Construcción de las Obras Hidráulicas..
- Aprovechamiento y Centro de las Aguas Superficiales y Subterráneas.
- Gestión, Recaudación y Administración de los Recursos Económicos de la Agencia Andaluza del Agua.
- Planificación, Ordenación y Regulación del Ciclo Integral del Agua de Uso Urbano y Ejecución de Obras de Infraestructuras de Abastecimiento.
- Saneamiento y Depuración de las Aguas Residuales Urbanas
- Prevención Contra Avenidas e Inundaciones.
- Prevención y Gestión de Situaciones de Sequía.



- Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en Materia de Aguas.
- Difusión y Divulgación de la Información sobre el Agua.
- Participación Ciudadana.

2. ESTRUCTURA DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

El presupuesto asignado a la Agencia Andaluza del Agua para el ejercicio 2006 asciende a un total de 459.146.292 euros, crecimiento que se justifica con la transferencia de las competencias de las cuencas atlánticas, distribuyéndose en los siguientes programas presupuestarios:

PROGRAMAS	2006	%
51C Planificación y Gestión de Infr. de agua	284.271.151	61,9
51D D.S.G. de la Agencia Andaluza del Agua	47.774.930	10,4
51E Actuac. en mat. de aguas en la cuenca mediterránea andaluza	108.315.838	23,6
51F Actuac. en mat. de aguas en la cuenca alta andaluza	12.830.000	2,8
51G Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua	5.954.373	1,3
TOTAL	459.146.292	100,0

CAPÍTULOS	2006	%
I Gastos de Personal	42.958.300	9,4
II Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	18.766.237	4,1
III Gastos Financieros	0	0,0
IV Transferencias Corrientes	40.000	0,0
Operaciones Corrientes	61.764.537	13,5
VI Inversiones Reales	391.749.996	85,3
VII Transferencias de Capital	5.631.759	1,2
Operaciones de Capital	397.381.755	86,5
OPERACIONES NO FINANCIERAS	459.146.292	100,0
VIII Activos Financieros	0	0,0
IX Pasivos Financieros	0	0,0
OPERACIONES FINANCIERAS	0	0,0
TOTAL	459.146.292	100,0

3. DESCRIPCIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

5.1.C. Planificación y Gestión de Infraestructuras del Agua

El programa 51C Planificación y Gestión de Infraestructuras de Aguas se encomienda a la Dirección General de Planificación y Gestión según lo establecido en el Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los estatutos del organismo autónomo Agencia Andaluza del Agua, debiendo desarrollar los siguientes objetivos específicos:

- Establecimiento de las directrices para la elaboración, seguimiento y revisión del plan Hidrológico de las Cuencas competencias de la comunidad autónoma de Andalucía.
- El establecimiento de criterios y líneas de actuación sobre los cauces públicos y su conservación, así como las zonas de servidumbres y policía.
- La formulación de propuestas de planificación hidrológica en el ámbito de las cuencas andaluzas intercomunitarias.
- La elaboración de otros instrumentos de planificación, no atribuidos a otras direcciones generales de la Agencia, así como la programación en materia de aguas.
- La elaboración de estudios y proyectos, la gestión, dirección, inspección y ejecución de las obras de infraestructura, así como ejercer las funciones de oficina de supervisión.
- La propuesta de ordenación de los servicios de abastecimiento de agua en alta y de saneamiento de las aguas residuales urbanas.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Mejora de los servicios de abastecimiento del agua en el medio urbano: Dotación de nuevas infraestructuras y modernización de las existentes. Concretamente podemos enumerar:
 - Gestión de situaciones de sequía y ejecución de infraestructuras de carácter estratégico.
 - Realización de nuevas captaciones y ampliación de las de capacidad insuficiente.
 - Construcción de conducciones de aducción y ordenación de las existentes.
 - Instalación de nuevas estaciones de bombeo, estaciones de tratamiento de agua potable y depósitos reguladores.



- Interconectar los sistemas de abastecimiento integrados.
- Tratamiento de potabilización de las aguas.
- Cumplimiento de la normativa sobre calidad de aguas de consumo humano.

Entre las inversiones más relevantes a ejecutar en el próximo ejercicio podemos destacar las siguientes:

- Abastecimiento al área metropolitana de Sevilla derivada del embalse de Melonares.
- Abastecimiento a la Costa del Sol Occidental, Oriental y Valle del Guadalhorce.
- Abastecimiento al municipio de Níjar.
- Abastecimiento sistema de Víbora-Quebrajano y Sierra de Segura.
- Abastecimiento Andévalo y Cuenca Minera.
- Abastecimiento sistemas Campo de Gibraltar, Janda y Sierra de Cadiz.
- Abastecimiento zona sur oriental y norte de Córdoba.
- Desdoblamiento de la conducción de abastecimiento del embalse de Retortillo al ETAP de Ecija.
- Conducción principal abastecimiento desde la presa de Rules.

– Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas

Adecuar las características del vertido de aguas residuales urbanas depuradas al medio receptor. Para ello se dotará a los núcleos, de sistemas de colección para agrupación de vertidos y de las instalaciones necesarias para su tratamiento, así como vertido a las masas de agua.

La implantación generalizada de los sistemas del ciclo integral del agua contribuirá a garantizar una correcta gestión de todos los servicios e infraestructuras y su posterior explotación y conservación.

Entre las inversiones más relevantes a abordar el próximo ejercicio habría que destacar:

- Saneamiento y depuración en el litoral de la Janda y Chipiona.
- Saneamiento y depuración de los sistemas del Aljarafe.
- Saneamiento y depuración de la Vega Media del Genil, Nevada, Vega Sur y Montefrío.
- Saneamiento y depuración de las zonas norte y sur de Córdoba.
- Saneamiento y depuración de Víbora- Quebrajano y Rumblar.

- Defensa contra avenidas e inundaciones y mejora de márgenes y riberas.

El objetivo es la prevención de daños humanos y materiales que puedan ser producidos por avenidas extraordinarias. Para ello, se definirán las zonas inundables y dotará de la infraestructura adecuada para la evacuación de aguas pluviales.

Definición de los perímetros inundables y la creación de infraestructuras de laminación de ríos y obras de defensa y encauzamiento, complementándose con la restauraciones hidrológico-forestal y la puesta en servicio de la red del Sistema Automático de Información Hidrológica.

- Planificación hidrológica de las cuencas andaluzas intercomunitarias.

El objetivo es conseguir una adecuada planificación y gestión del agua con objeto de conseguir la mejor satisfacción de las demandas de agua e incrementar las disponibilidades del recurso, así como la adaptación a las nuevas directrices que emanan de la Directiva Marco de Agua cuyos objetivos se centran en el uso sostenible del agua y en el mantenimiento de la calidad ecológica y ambiental de los ecosistemas acuáticos y de los ecosistemas terrestres que dependen del agua.

Las principales novedades están relacionadas con las nuevas competencias asumidas como consecuencia de las cuencas intracomunitarias y con la adaptación al marco comunitario de actuación en el ámbito de la política de aguas:

- Estudios para la implantación de la Directiva Marco de Agua.
- Previsión, análisis y estudio de la gestión en situaciones extremas: gestión de sequías y delimitación de zonas inundables en tramos urbanos.
- Establecimiento de criterios generales y de coordinación dentro del nuevo marco competencial en cuanto a la planificación hidrológica.
- Estudios relacionados con el ciclo integral del agua.

5.1.D. Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua

El programa 51D Dirección y Servicios Generales de la Agencia Andaluza del Agua encomendado a la Dirección Gerencia del Organismo autónomo tiene atribuido el ejercicio de los siguientes objetivos:

- La dirección, coordinación, planificación y control de las actividades de la Agencia bajo las instrucciones de la presidencia y en el marco del plan de actuación de la agencia.



- Interponer recursos administrativos y reclamaciones para la defensa de los derechos e intereses de la agencia.
- Preparación del anteproyecto de presupuestos y del plan de actuación.
- Ejercicio de la jefatura de personal adscrito a la agencia, así como la gestión de los recursos humanos y materiales, en los términos establecidos en la legislación vigente y en los estatutos.
- Las funciones propias de la tesorería.
- Elaborar las propuestas de modificación de los estatutos.
- Proponer a la persona titular de la Consejería competente en materia de aguas la resolución de los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- Registro general y régimen interior.
- Tramitación de la información pública y la propuesta de resolución de los recursos y reclamaciones.
- Gestión patrimonial, así como la gestión en materia de contratación que no esté asignada a otras direcciones Generales de la Agencia.
- La tramitación de los procedimientos sancionadores que se deriven de la comisión de infracciones reguladas en el título VII de la Ley de Aguas.
- Estudio y elaboración de normativa en materia de aguas y la elaboración de informes jurídicos.

Estos objetivos se concretan en las siguientes líneas de actuación:

- Organización de efectivos humanos y materiales. La planificación, dirección y gestión de los recursos humanos y materiales de la Agencia Andaluza del Agua, la organización y coordinación de estos recursos, el régimen interior, el registro y el archivo general.
- Apoyo jurídico a los servicios técnicos.
 - Elaboración de la normativa de la Agencia.
 - Seguimiento de la incidencia que la normativa europea en materia de agua tiene en la política de otras Consejerías.

- Informes jurídicos.
- Resolución de expedientes en vía administrativa.

- Gestión y administración de bienes patrimoniales:
 - La elaboración y mantenimiento del inventario del Organismo Autónomo.
 - Administración de los bienes patrimoniales adscritos al patrimonio de la Agencia Andaluza del Agua

- Gestión administrativa y económica:
 - Tramitación de la contratación administrativa centralizada en las Direcciones Generales con sede en Sevilla.
 - Gestión presupuestaria y de fondos europeos aprobados y ejecutados por el Organismo.
 - Gestión financiera y de la Tesorería.
 - Seguimiento y control de la programación y seguimiento de inversiones.

- Sistemas de información: Análisis, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de información y de apoyo a la gestión administrativa del Organismo

5.1.E. Actuaciones en Materia de Agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza

El programa 51E que gestiona la Dirección General de la Cuenca Mediterránea Andaluza, competencias encomendadas por Decreto 55/2005, de 22 de febrero, por el que se aprueban los Estatutos del Organismo Autónomo Agencia Andaluza del Agua, tiene encomendado las siguientes funciones:

La ordenación, protección y concesión de los recursos hidráulicos, el otorgamiento de autorizaciones de vertido y de aprovechamiento del dominio público hidráulico y la policía de aguas y cauces.

La regulación y conducción de los recursos hídricos que tienen por objeto garantizar la disponibilidad y aprovechamiento del agua.

Estas funciones se desarrollarán dentro del marco de la política de aguas de la Junta de Andalucía, que consiste en garantizar a los ciudadanos un agua de calidad, bajo el principio general de protección y preservación de los recursos naturales y del medio ambiente, y atender las demandas de las zonas regables, incluidas en el ámbito territorial de la cuenca, que abarca las siguientes provincias y embalses:



- Cádiz: comprende parte de las provincia de Cádiz (Campo de Gibraltar), con las cuencas de los ríos Palmones, Guadarranque,y Hozgarganta, éste último afluente del Guadiaro, desde el que se trasvasa agua al Majaceite. En el río Palmones se ubica la Presa de Charco Redondo y en el río Guadarranque la Presa del mismo nombre, que abastece a los municipios del Campo de Gibraltar y a la zona regable del Guadarranque.
- Málaga: dentro de la provincia de Málaga las cuencas principales se desarrollan a partir de la Serranía de Ronda, con el Guadiaro y su afluente el Genal, Río Verde de Marbella, Guadaiza, Guadalmina, donde se ubica la Presa de la Concepción, que atiende al abastecimiento de la Costa del Sol Occidental. La Presa de Casasola de reciente construcción, los embalses del Guadalhorce (Conde de Guadalhorce, Guadalteba y Guadalhorce), el Embalse del Limonero para laminación de avenidas, la Presa de la Viñuela en la Axarquía, en donde el río más importante es el Guaro. Existen conexiones mediante tuberías que garantizan el abastecimiento a la provincia de Málaga.
- Granada: en la provincia de Granada se ubican la Presa de Beznar de la que se riega la zona del río Guadalfeo, y la Presa de Rules de reciente construcción.
- Almería: en esta provincia se encuentran los embalses de Beninar y el de Cuevas de Almanzora, en la cuenca del río Almanzora.

OBJETIVOS

- Mantenimiento y conservación de la infraestructura hidráulica existente

Implantación de sistemas de apoyo y sistemas de información integrados que permitan la mejora de los servicios prestados por las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía en las labores de custodia, policía y de información de características hidrometeorológicas.

Actualización de la planificación hidrológica de la cuenca y adecuación a la Directiva Marco en materia de aguas.

Mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes mejorando su eficacia, modernizando las redes primarias de riego y consiguiendo una mejora en la calidad del agua para abastecimiento a poblaciones, en un periodo grave de sequía.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- Obras de reparación de la red de tuberías, canales de acequias, azudes, conducciones y depósitos de abastecimiento a poblaciones para impedir las fugas de agua. Estas actuaciones han adquirido un carácter prioritario por la sequía que afecta a todo el ámbito territorial de la Cuenca Mediterránea Andaluza.

- Actuaciones de captación y bombeo.
- Obras de mantenimiento y conservación de las instalaciones e infraestructuras hidráulicas.
- Actuaciones encaminadas a la reutilización de las aguas depuradas, ampliando las concesiones para regar los campos de golf.

Todas las actuaciones a desarrollar en el próximo ejercicio van a estar condicionadas por la sequía y encaminadas a atender las necesidades de la población.

■ Gestión del dominio público hidráulico.

Se trata de realizar inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico, banco de datos de aprovechamiento de aguas públicas y privadas anteriores a la Ley 29/1985, sistemas de información de calidad de las aguas continentales, sistemas de alerta hidrológica de cuenca, estudios para actualización de costes y tarifas del agua y estudios relacionados con la Directiva 60/2000/CEE Marco en materia de Aguas y de conservación de infraestructuras hidráulicas.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- La elaboración de informes y la instrucción de las propuestas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones referentes a las aguas y cauces de dominio público hidráulico, así como las de servidumbres, deslindes y modulaciones.
- Realización de aforos, estudios de hidrología y de calidad de las aguas.
- La gestión del Registro de Aguas y el censo de vertidos autorizados, así como del inventario de los existentes.
- La explotación de los recursos, para lograr una adecuada coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales presentes en los aprovechamientos.
- La ejecución de los programas de calidad de agua de la cuenca y la prestación de los auxilios técnicos para tal fin.
- Explotación, control y seguimiento de las obras y aprovechamientos que se ejecuten.
- Regulación y distribución de recursos de restauración hidrológico forestal.
- Prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con los objetivos propuestos.



- Protección y regeneración de espacios naturales y rurales.

Se trata de una restauración hidrológico-forestal y lucha contra la erosión, acondicionamiento de cauces, restauración de márgenes y riberas. Estas actuaciones son financiadas en un 75 por 100 con fondos comunitarios FEDER.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- Protección del dominio público hidráulico y de la calidad de las aguas continentales.
- Actuaciones de adecuación y restauración ambiental en cauces, riberas y márgenes.
- Restauración hidrológica y lucha contra la erosión.

5.1.F. Actuaciones en Materia de Agua en la Cuenca Atlántica Andaluza

El programa 51F “Actuaciones en materia de agua en la Cuenca Atlántica Andaluza” se encomendará a la futura Dirección General que desarrollará las funciones transferidas por el Estado a la comunidad autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, actualmente adscritas a las Confederaciones Hidrográficas del Guadalquivir y del Guadiana, y que se desarrollarán en el ámbito territorial definido por las cuencas hidrográficas de los ríos Guadalete y Barbate, e intercuenas entre el límite de los términos municipales de Tarifa y Algeciras y el límite con la Cuenca del Guadalquivir; y del Tinto, Odiel, y Piedras y las intercuenas correspondientes del vertido directo al Atlántico.

Dentro del ámbito territorial anteriormente definido se ejercerán las siguientes líneas de actuación:

- Sistemas de apoyo a la gestión de la cuenca atlántica y conservación del patrimonio hidráulico
 - Implantación de sistemas de apoyo y sistemas de información integrados que permitan la mejora de los servicios prestados por las Demarcaciones Hidrográficas de Andalucía en las labores de custodia, policía y de información de características hidrometeorológicas .
 - Actualización de la planificación hidrológica de cuenca y adecuación a la Directiva Marco en materia de aguas.
 - Mantenimiento y conservación de las infraestructuras existentes.
- Gestión del dominio público hidráulico

Se trata de realizar inventarios de usos actuales y ocupaciones del dominio público hidráulico, banco de datos de aprovechamiento de aguas públicas y privadas anteriores a la Ley 29/1985,

sistemas de información de calidad de las aguas continentales, sistemas de alerta hidrológica de cuenca, estudios para actualización de costes y tarifas del agua y estudios relacionados con la Directiva 60/2000/CEE Marco en materia de Aguas y de conservación de infraestructuras hidráulicas.

Para ello se seguirán las siguientes líneas de actuación:

- La elaboración de informes y la instrucción de las propuestas de otorgamiento de concesiones y autorizaciones referentes a las aguas y cauces de dominio público hidráulico, así como las de servidumbres, deslindes y modulaciones.
 - Realización de aforos, estudios de hidrología y de calidad de las aguas.
 - La gestión del Registro de Aguas y el censo de vertidos autorizados, así como del inventario de los existentes.
 - La explotación de los recursos, para lograr una adecuada coordinación de los intereses individuales, colectivos y sociales presentes en los aprovechamientos.
 - La ejecución de los programas de calidad de agua de la cuenca y la prestación de los auxilios técnicos para tal fin.
 - Explotación, control y seguimiento de las obras y aprovechamientos que se ejecuten.
 - Regulación y distribución de recursos de restauración hidrológico forestal.
 - Prestación de toda clase de servicios técnicos relacionados con los objetivos propuestos.
- Gestión de recursos hídricos en la cuenca atlántica andaluza

Gestión de recursos hídricos en las cuenca hidrográfica litorales atlántica, concretándose en las siguientes líneas:

- Incremento de los recursos hídricos superficiales.
- Incremento de recursos mediante regeneración de aguas residuales urbanas en litoral.
- Regulación de recursos subterráneos e integración de su gestión con los superficiales.
- Interconexión de sistemas de explotación de recursos de las cuencas.
- Trabajos de gestión del dominio público hidráulico.



Actuaciones más relevantes:

- Actuaciones en infraestructuras de riego.
- Conservación y mantenimiento de instalaciones y sistemas de explotación.
- Obras de conservación de cauces públicos.
- Acondicionamiento, reparación y mejora de las infraestructuras hidráulicas existentes.
- Sistemas de seguimiento de volúmenes y calidad de aguas subterráneas.
- Regulación y aprovechamiento conjunto de aguas subterráneas y superficiales.
- Regulación principal de cabecera en puntos de consumo del agua.
- Redes de control de aguas superficiales y subterráneas.
- Vigilancia y seguridad de presas en construcción y explotación.
- Recuperación del medio natural asociado a los cauces públicos
- Modernización y mejora de instalaciones hidráulicas de zonas regables de iniciativa pública.

Todas las actuaciones a desarrollar en el próximo ejercicio van a estar condicionadas por la sequía y encaminadas a atender las necesidades de la población.

5.1.G. Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua

El programa 51G dirigido a la Investigación, Desarrollo e Innovación en Materia de Agua, se desarrolla a través del Instituto del Agua de Andalucía, competencias que esta Dirección General tiene asignadas según el Decreto 55/2002, de 22 de febrero por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Andaluza del Agua.

Los objetivos de este Programa se orientan, preferentemente, a la mejora de aspectos y componentes intangibles de la política de aguas tales como:

- El desarrollo de los trabajos sobre mejora en la calidad de las aguas y en la gestión de recursos hídricos de acuerdo con las orientaciones de la Directiva Marco de Aguas de la Unión Europea.
- La investigación, demostración tecnológica y potenciación de tecnologías de depuración no convencionales.
- El conocimiento sobre los usos, beneficios y costes del agua en Andalucía.

- Estudios de aspectos y valores medioambientales asociados con ecosistemas y especies acuáticas así como la incidencia que tienen los usos del agua en el estado de conservación de los mismos.
- La formación especializada, la difusión y el fomento de la participación y dinamización social sobre materias relacionadas con la calidad de las aguas y su más eficiente gestión.
- Actuaciones de sensibilización, difusión y divulgación del conocimiento sobre los valores medioambientales, sociales, económicos y culturales del agua.
- La transferencia de conocimientos y tecnologías en materia hidráulica a países en vías de desarrollo, fundamentalmente Marruecos, país con el que se seguirá cooperando en dotación de infraestructuras básicas de abastecimiento de agua potable en pequeños núcleos rurales de las provincias del Norte.

Entre las actuaciones a desarrollar en el próximo ejercicio destacan las siguientes:

- Investigación, estudio y demostración de viabilidad técnica y económica de sistemas alternativos no convencionales de depuración de aguas residuales aprovechando la plataforma de la Planta de Tecnologías no Convencionales de Carrión de los Céspedes.
- Desarrollo de los Convenios con Universidades y otras instituciones encaminados a mejorar el conocimiento, aplicación de nuevas tecnologías y cursos de formación en materia de aguas.
- Desarrollo de iniciativas de participación y dinamización ciudadana en materia de aguas: “Foros del Agua” y “Rutas del Agua”.
- Exposiciones itinerantes de información y sensibilización sobre los valores del agua: “El Agua Naturalmente”.
- Publicaciones relativas al agua.
- Cooperación Internacional con Marruecos: abastecimiento a aduarenses en el Rif.